

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012, Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 1 de 193	FIRMAS	ESTADO

ACTA NÚM. 11

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2018**

En la Casa Consistorial de la ciudad de Huelva, a veintisiete de junio de dos mil dieciocho, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente D. Gabriel Cruz Santana, se reúnen las Tenientes de Alcalde D^a Elena M^a Tobar Clavero y D^a María Villadeamigo Segovia y los señores Concejales D. José Fernández de los Santos, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, D^a M^a José Pulido Domínguez, D^a Alicia Narciso Rufo, D. Jesús Manuel Bueno Quintero, D^a Esther Cumbreira Leandro, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, D. Luis Alberto Albillo España, D^a M^a del Pilar Miranda Plata, D. Saúl Fernández Beviá, D^a Juana M^a Carrillo Ortiz, D^a Berta Sofía Centeno García, D. Felipe Antonio Arias Palma, D^a Carmen Sacristán Olivares, D. José Manuel Remesal Rodríguez, D. Pedro Jiménez San José, D^a Mónica Rossi Palomar, D. Juan Manuel Arazola Corvera, D^a María Martín Leyras, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, D. Jesús Amador Zambrano, D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, con la asistencia del Secretario General D. Felipe Albea Carlini y del Interventor de Fondos Municipales de este Ayuntamiento D. Fernando Valera Díaz, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno convocada para el día de hoy, con el fin de tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día que a continuación quedan reseñados:

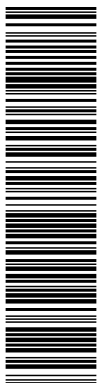
“PRIMERA PARTE

SECRETARÍA GENERAL

PUNTO 1º. Aprobación, si procede, de las Actas de las sesiones plenarias de 28 y 30 de mayo de 2018.

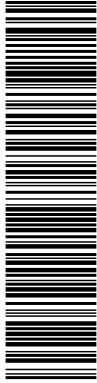
**SEGUNDA PARTE, DE CARÁCTER NO RESOLUTIVA:
INFORMACIÓN Y CONTROL POR EL PLENO DE LA ACTIVIDAD DEL
GOBIERNO MUNICIPAL**

PUNTO 2º. Dar cuenta de Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia, por Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados y de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local, correspondientes a las sesiones del mes de mayo de 2018, a los efectos previstos en el art. 46.2.e) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA223339FDF51DD5D68E7A03B51409A0CEA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012 , Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 2 de 193	FIRMAS ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA223393FDF51DD5D8E7903B5109A0CEA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

PUNTO 3º. *Dar cuenta de informe de la Intervención de Fondos Municipales a los efectos previstos en el art. 218 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, correspondiente al mes de mayo de 2018.*

PUNTO 4º. *Dar cuenta de Resoluciones sobre modificaciones presupuestarias números 19, 20 y 21/2018, por procedimiento simplificado.*

PUNTO 5º. *Dar cuenta de Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente sobre inclusión dentro de las competencias delegadas en la Concejal Delegada del Área de Vivienda, Medio Ambiente y Sostenibilidad, Dª Esther Cumbreira Leandro, la correspondiente a la firma de los contratos de alquiler de viviendas municipales.*

TERCERA PARTE, DE CARÁCTER RESOLUTIVA:

A. DECLARACIONES INSTITUCIONALES DE LA CORPORACIÓN.

PUNTO 6º. *Declaración Institucional para la creación de la institución del “Defensor/a de las Generaciones Futuras”.*

PUNTO 7º. *Declaración Institucional con motivo del Día Internacional del orgullo LGTBI.*

B. ASUNTOS DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA.

1. COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y RÉGIMEN INTERIOR

PUNTO 8º. *Dictamen relativo a Propuesta sobre baja definitiva de subvenciones.*

PUNTO 9º. *Dictamen relativo a Propuesta sobre aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria núm. 25/2018, por procedimiento ordinario.*

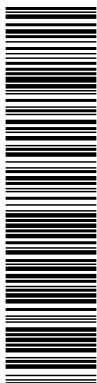
PUNTO 10º. *Dictamen relativo a reconocimiento de obligaciones.*

PUNTO 11º. *Dictamen relativo a Propuesta para dejar sin efecto la incompatibilidad del Policía Local D. José López Castilla.*

PUNTO 12º. *Dictamen relativo a Propuesta del Concejal no adscrito D. Ruperto Gallardo Colchero sobre la puesta en marcha de medidas para favorecer a pequeños empresarios y autónomos.*

2. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO URBANÍSTICO, MOVILIDAD, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012 , Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 3 de 193	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA2223393FDF51DD5D68E7903B5109A0C6A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do>

PUNTO 13º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre mejora de la Bda. Verdelluz.

PUNTO 14º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre cumplimiento de la Declaración de Suelos Contaminados.

PUNTO 15º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de C's sobre despolitización de las infraestructuras en la ciudad de Huelva.

PUNTO 16º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de C's sobre Museo Minero del Ferrocarril en la antigua Estación de Sevilla.

PUNTO 17º. Dictamen relativo a Propuesta del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, sobre la unidad de servicio integral al transporte prevista en el Polígono Industrial Punta del Sebo (fase I de la ZAL).

3. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL.

PUNTO 18º. Dictamen relativo a Propuesta sobre aprobación del II Plan Local de la Mujer de la ciudad de Huelva para el período 2018-2021.

PUNTO 19º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre el Museo Arqueológico.

PUNTO 20º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA de apoyo al Manifiesto para que se conceda el Premio Nobel de Literatura a D. Federico García Lorca a título póstumo.

PUNTO 21º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de C's sobre convenio con ludotecas de los barrios para el verano.

PUNTO 22º. Dictamen relativo a Propuesta del Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto sobre desarrollo de lo aprobado en lo referido al yacimiento arqueológico de Isla Saltés.

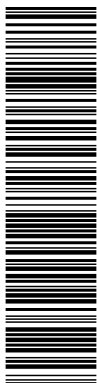
PUNTO 23º. Dictamen relativo a Propuesta del Concejal no adscrito D. Enrique Figueroa Castro sobre reanudación de las obras del Archivo Histórico Provincial.

4. COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

PUNTO 24º. Aprobación de la Cuenta General de este Excmo. Ayuntamiento correspondiente a los ejercicios 2015 y 2016.

C. ASUNTOS NO DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA CUYA INCLUSIÓN SE PROPONE EN EL ORDEN DEL DÍA.

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012 , Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 4 de 193	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA2223393F51DD5D68F703B5109A0CEA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do>

PUNTO 25º. Propuesta sobre aprobación de la definición del concepto de “Especiales condiciones horarias” integrante del Complemento Específico del personal del Ayuntamiento.

PUNTO 26º. Propuesta sobre compromiso de gastos del contrato del suministro de gasóleo de calefacción para los centros escolares públicos de la ciudad de Huelva. (Expte. 21/2018)

PUNTO 27º. Propuesta sobre compromiso de gastos del contrato de suministro de caramelos, serpentinas y confetis para la cabalgata de Reyes del año 2019 (expte. 22/2018)

PUNTO 28º. Propuesta sobre compromiso de gastos del contrato de suministro de carrozas para la cabalgata de Reyes del año 2019 (expte. 23/2018).

PUNTO 29º. Propuesta sobre modificación del acuerdo plenario de 26 de julio de 2017, relativo al compromiso de gastos del contrato del servicio del programa integral de desratización, desinfección y desinsectación y el programa específico de legionelosis en edificios municipales y fuentes ornamentales para la ciudad de Huelva (expte. 39/2017)

PUNTO 30º. Propuesta sobre toma de posición del Ayuntamiento respecto de las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio de 2017 de la Empresa Municipal de Aguas de Huelva, S.A. y sobre distribución de dividendos con cargo a reservas voluntarias de libre disposición, para su aprobación en la Junta General de dicha Sociedad.

PUNTO 31º. Propuesta sobre aprobación definitiva de la modificación puntual núm. 25 de la Ordenanza Municipal de Edificación, uso del suelo y urbanización del PGOU, relativa a las condiciones generales de complementación y compatibilidad de usos dotacionales (art. 116).

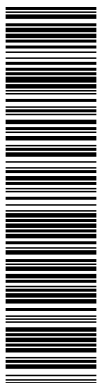
PUNTO 32º. Propuesta sobre aprobación de la instrucción de fiscalización limitada previa y control posterior.

PUNTO 33º. Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre puesta en marcha de la ruta Washington Irving en Huelva.

PUNTO 34º. Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Municipal de Edificación, uso del suelo y urbanización del PGOU de Huelva.

PUNTO 35º. Propuesta del Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, sobre la cárcel vieja como centro de documentación de la Memoria LGTBI.

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012 , Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 5 de 193	FIRMAS	ESTADO



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A55A222333FDF51DD5D68F7A03B5109A0C6A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

CUARTA PARTE. URGENCIAS

PUNTO 36º. Asuntos que puedan declararse urgentes.

QUINTA PARTE. INTERPELACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS

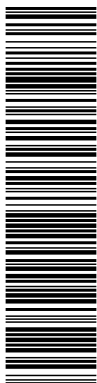
PUNTO 37º. Interpelaciones:

- *Interpelación del Grupo Municipal de C's sobre el Plan de Limpieza de Solares.*
- *Interpelación del Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, sobre aplicación de la Ley de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía*

PUNTO 38º. Ruegos y Preguntas formuladas reglamentariamente:

- *Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre subida de tarifas del Polideportivo Andrés Estrada.*
- *Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre solicitud de subvenciones a cargo del "Programa 1,5% Cultural" del Ministerio de Fomento.*
- *Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre actuaciones para paliar atascos en el Puente sobre el Rio Odiel, así como su entrada y salida.*
- *Pregunta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre cumplimiento de la Ley de Memoria Democrática de Andalucía.*
- *Pregunta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre coste económico de la instalación de una pantalla gigante en la Plaza de las Monjas durante la emisión el 2 de junio de 2018 del programa "Yo soy del Sur".*
- *Pregunta del Grupo Municipal de C's sobre audiencia con el nuevo titular del Ministerio de Hacienda en relación con el Plan de Ajuste.*
- *Pregunta del Grupo Municipal de C's sobre presentación del Presupuesto Municipal para el año 2018.*
- *Pregunta del Grupo Municipal de C's sobre plazos de respuesta desde el Área de Medio Ambiente en la tramitación de licencias de apertura de actividades en esta ciudad.*
- *Pregunta del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, sobre la situación de las instalaciones del Polideportivo Municipal ubicado en la c/Pilar Miró.*

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012 , Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 6 de 193	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A55A223339FDF5F1DD5D68E7903B5109A0CEA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do

- *Pregunta del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, sobre medidas para la preservación de los restos arqueológicos aparecidos en la plaza pública situada junto al edificio en construcción de esquina c/Aragón con c/Daoiz (zona Cabezo de San Pedro).*
- *Pregunta del Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, sobre niños/as con necesidad de atención temprana.*

D. Francisco Moro Borrero se incorpora a la sesión en el momento que oportunamente se dirá.

Siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, y comprobada por el Secretario de la Corporación la concurrencia de quórum suficiente, por la Presidencia se abre la sesión, con el carácter de pública.

PRIMERA PARTE

SECRETARÍA GENERAL

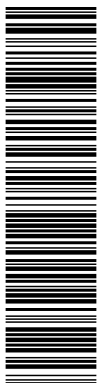
PUNTO 1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS DE 28 Y 30 DE MAYO DE 2018.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Gabriel Cruz Santana, pregunta a los Concejales de la Corporación si hay alguna objeción a las Actas de las sesiones plenarias celebradas por este Ayuntamiento Pleno los días 28 y 30 de mayo, ambas de 2018. No formulándose ninguna observación, se consideran aprobadas dichas Actas por unanimidad de los veintiséis Concejales presentes.

SEGUNDA PARTE, DE CARÁCTER NO RESOLUTIVA:
INFORMACIÓN Y CONTROL POR EL PLENO DE LA ACTIVIDAD DEL GOBIERNO MUNICIPAL

PUNTO 2º. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, POR TENIENTES DE ALCALDE Y CONCEJALES DELEGADOS Y DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DEL MES DE MAYO DE 2018, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ART. 46.2.E) DE LA LEY 7/85 DE BASES DE RÉGIMEN LOCAL.

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012 , Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 7 de 193	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A55A2232333FDF51DD5D68F793B5109A0CEA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do>

Se da cuenta de Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia, Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados correspondientes al mes de mayo de 2018, comenzando por una de 2 de mayo de 2018 por la que se acuerda se proceda al pago incluido en la relación P/2018/156 por importe total de 16.234,34 euros y terminando con otra de 31 del mismo mes y año sobre incoación del expediente E00017/2018 por la realización de obras sin licencia.

También se da cuenta de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento los días 7 y 22 de mayo, ambas de 2018.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de las referidas Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia, Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados y de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en las sesiones antes indicadas.

PUNTO 3º. DAR CUENTA DE INFORME DE LA INTERVENCIÓN DE FONDOS MUNICIPALES A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ART. 218 DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2018.

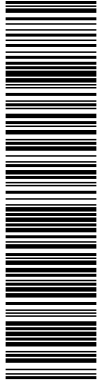
Se da cuenta del informe emitido por el Interventor de Fondos Municipales D. Fernando Valera Díaz en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local que prescribe que *“El órgano Interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados....”* y *“...constituirá un punto independiente en el Orden del Día de la correspondiente sesión plenaria”*, al que adjunta 39 Resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Alcalde D. Gabriel Cruz Santana, 3 acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local y 6 acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno, todas/os correspondientes al mes de mayo de 2018.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de las resoluciones y acuerdos anteriormente citados.

PUNTO 4º. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS NÚMEROS 19, 20 Y 21/2018, POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.

Se da cuenta de los siguientes Decretos dictados por la Teniente de Alcalde responsable del Área de Economía y Hacienda, D^a María Villadeamigo Segovia, sobre aprobación de los expedientes de modificación presupuestaria números 19, 20 y 21/2018,

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012 , Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 8 de 193	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA223339FDF51DD5D68F7903B5109A0CEA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>

por procedimiento simplificado y conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria números 10 y 12, previos los correspondientes informes de la Intervención Municipal:

- Decreto de 8 de mayo de 2018, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 19/2018, de transferencias de créditos por importes de 407.000 euros y 24.330,48 euros.

- Decreto de 11 de mayo de 2018, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 20/2018, de transferencias de créditos por importes de 10.000 euros y 10.000 euros.

- Decreto de 23 de mayo de 2018, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 21/2018, de transferencias de créditos por importes de 153.600 euros y 475,65 euros.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de los Decretos anteriormente citados.

PUNTO 5º. DAR CUENTA DE DECRETO DEL ILMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE SOBRE INCLUSIÓN DENTRO DE LAS COMPETENCIAS DELEGADAS EN LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE VIVIENDA, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD, Dª ESTHER CUMBRERA LEANDRO, LA CORRESPONDIENTE A LA FIRMA DE LOS CONTRATOS DE ALQUILER DE VIVIENDAS MUNICIPALES.

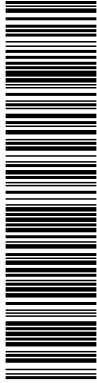
Se da cuenta del siguiente Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente D. Gabriel Cruz Santana, con fecha 14 de junio de 2018:

“En fecha 17 de enero de 2017 esta Alcaldía dictó Decreto aprobando la reestructuración de las Áreas de Gobierno Municipal y las delegaciones efectuadas en los distintos Concejales que conforman el Equipo de Gobierno.

Habiéndose apreciado la necesidad de introducir una modificación en el contenido del mismo.

RESUELVO, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el art. 21, apartados 1.a) y 3 y art. 23 apartado 4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como los arts. 41 43 y 44 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como los concordantes del Reglamento Orgánico Municipal,

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012 , Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 9 de 193	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA223393FDF51DD5D68F703B5109A0CEA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do>

Primero.- Incluir dentro de las competencias delegadas en D^a Esther Cumbreira Leandro, Concejal de Vivienda, Medio Ambiente y Sostenibilidad, la correspondiente a la firma de los contratos de alquiler de viviendas municipales

Segundo.- La presente Resolución surtirá efecto desde el día siguiente al de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín oficial de la Provincia y su notificación personal a los afectados.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la próxima sesión que se celebre”.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** del Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, anteriormente transcrito.

Se ausenta de la sesión D. Pedro Jiménez San José.

TERCERA PARTE, DE CARÁCTER RESOLUTIVA:

A. DECLARACIONES INSTITUCIONALES DE LA CORPORACIÓN.

PUNTO 6º. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA CREACIÓN DE LA INSTITUCIÓN DEL “DEFENSOR/A DE LAS GENERACIONES FUTURAS”.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Cultural y Social en sesión de 20 de junio de 2018, en relación con la Declaración Institucional sobre creación de la institución del “Defensor/a de las Generaciones Futuras”, que pasa a ser leído por el Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal D. Manuel Francisco Gómez Márquez:

“Existen numerosos instrumentos internacionales de protección ambiental que defienden a las generaciones futuras frente a la acción de la humanidad del presente.

El Informe Brundtland "Nuestro Futuro Común" en 1987 señala: "Hemos tomado prestado capital del medio ambiente de las generaciones futuras"

El principio 3, de la Declaración de Río 1992 declara que "el derecho al desarrollo debe ejercerse en forma tal que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras".

La Declaración sobre la Responsabilidad de las Generaciones Presentes hacia las Generaciones Futuras formulada por la UNESCO en el año 1997 invita formalmente a las instituciones públicas a prepararse resueltamente a salvaguardar las necesidades y los intereses de las generaciones futuras con un espíritu de solidaridad.



El imperativo moral que exige que se formulen para las generaciones presentes unas directrices sobre el comportamiento que cabe observar dentro de una perspectiva de conjunto abierta al porvenir ya está poniéndose en práctica a través de instituciones en diferentes países.

No en vano, en Suecia o Finlandia existen figuras de protección ambiental con base en la protección de las generaciones futuras. También Hungría instituye el Comisionado Parlamentario para las Generaciones Futuras, Bélgica la Fundación para las Generaciones Futuras, Alemania la Fundación para los Derechos de las Generaciones Futuras o en Reino Unido se ha propuesto una tercera Cámara Parlamentaria denominada Cámara de los Guardianes del Futuro (junto a las Cámara de los Lores y la de los Comunes), para velar por los recursos de las próximas generaciones.

Teniendo presente que en la Carta de las Naciones Unidas los pueblos de la Tierra han expresado su voluntad de "preservar a las generaciones venideras" así como los valores y principios que consagra la Declaración Universal de Derechos Humanos.

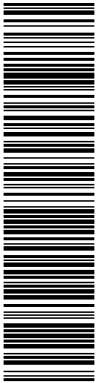
Tomando en consideración las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y del Pacto Internacional de Derechos Cívicos y Políticos, aprobados el 16 de diciembre de 1966, y también las de la Convención sobre los Derechos del Niño aprobada el 20 de noviembre de 1989.

Preocupados por la suerte de las generaciones futuras ante los desafíos vitales que plantea el próximo milenio y consciente de que en esta etapa de la historia corre serio peligro la perpetuación misma de la humanidad y su medio ambiente.

Afirmando la necesidad de establecer nuevos vínculos equitativos y globales de cooperación y solidaridad entre las generaciones y de promover la solidaridad entre generaciones en el marco de la continuidad de la humanidad, con el afán de preservar nuestro entorno, en beneficio de las generaciones futuras.

Recordando que las responsabilidades de las actuales generaciones para con las futuras ya se han mencionado en distintos instrumentos jurídicos como la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, aprobada por la Conferencia General de la UNESCO el 16 de noviembre de 1972, el Convenio sobre la Diversidad Biológica aprobado en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo el 14 de junio de 1992, la Declaración y el Programa de Acción de Viena aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos el 25 de junio de 1993, y las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras aprobadas desde 1990.

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012 , Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 11 de 193	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A55A223393FDF51DD5D68E7903B5109A0C6A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadanoportal/verificarDocumentos.do>

Reconociendo que la tarea de garantizar la protección de las generaciones futuras, en especial mediante la educación, constituye una parte importante de la misión ética fundamental de las instituciones públicas.

Advirtiendo que el destino de las generaciones venideras depende de las decisiones y medidas que se tomen hoy, que los problemas actuales deben resolverse por consiguiente en interés de las generaciones presentes y futuras, y que la pobreza extrema, el subdesarrollo, la exclusión y la discriminación representan un peligro para las generaciones presentes y dan lugar a consecuencias nefastas para las venideras, invitando a las instituciones públicas a prepararse para salvaguardar desde ahora las necesidades y los intereses de las generaciones futuras con un espíritu de solidaridad, siendo conscientes de la incertidumbre actual en el panorama internacional en relación a la adaptación al cambio climático.

Por todo lo expuesto, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva acuerda formular la siguiente:

DECLARACIÓN

PRIMERA. - Proponer a Naciones Unidas, como organismo representante de los pueblos de la Tierra, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

SEGUNDA. - Proponer al Parlamento Europeo, como representante de la soberanía popular de los pueblos de Europa, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

TERCERA. - Proponer al Congreso de los Diputados, como representante de la soberanía popular del Estado, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

CUARTA. - Proponer al Parlamento de Andalucía, como representante de la soberanía popular del pueblo andaluz, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

QUINTA.- Comunicar a la Fundación Savia la aprobación de esta moción."

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticinco, **ACUERDA** aprobar la Declaración Institucional sobre creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras" anteriormente transcrita, en sus justos términos.

El siguiente asunto no ha sido dictaminado en la Comisión Informativa correspondiente. El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticinco, **ACUERDA** ratificar la inclusión del mismo en el Orden del Día.

PUNTO 7º. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI.

Por la Sra. Concejala Delegada del Área de Políticas Sociales e Igualdad D^a Alicia Narciso Rufo, se pasa a dar lectura a la Declaración Institucional con motivo del Día Internacional del Orgullo LGTBI, que dice lo que sigue:

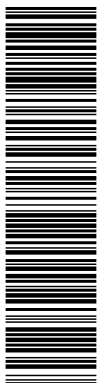
“La Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva desea a través de esta declaración institucional sumarse a todos los actos reivindicativos con motivo de la conmemoración del Día Internacional del Orgullo LGTBI, con el único fin de expresar nuestro apoyo a un colectivo en su lucha por la igualdad de trato.

“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”. Estas palabras corresponden a la redacción del artículo primero de la Declaración Universal de Derechos Humanos y es el incuestionable fundamento que rige el trabajo de las Corporaciones Locales españolas, entidades legítimas y garantes de la defensa y protección de los derechos y deberes de todas las personas que viven en nuestros territorios.

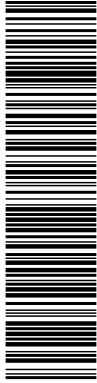
Cuando se cumplen 70 años de la aprobación del documento declarativo aprobado por la Asamblea General de Naciones Unidas, 65 años desde la aprobación del Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales y 39, desde su ratificación por España, la FEMP se adhiere, un años más, a la conmemoración del Día Internacional del Orgullo LGTBI como parte de su compromiso con la igualdad de trato y de oportunidades como un principio fundamental y una tarea prioritaria para las Administraciones locales.

El 28 de junio, en recuerdo a los disturbios de Stonewall (Nueva York), celebramos el reconocimiento formal de los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transexuales e intersexuales fundamentado en valores universales y democráticos como la igualdad, el respeto, la diversidad y la libertad y, al mismo tiempo, lamentamos que este paso no se haya producido a nivel mundial, ni de manera plena. Lamentamos también que en muchos casos el reconocimiento de sus derechos no pase de ser un reconocimiento formal, que por desgracia en ocasiones no es suficiente garantía para estas personas de que sus derechos sean efectivamente respetados.

Reconocemos las muchas medidas que desde diferentes ámbitos se vienen llevando a cabo para apoyar a las víctimas y para modificar actitudes y nos solidarizamos con todas las personas que han sufrido muestras de intolerancia, discriminación y violencia.



DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012 , Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 13 de 193	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA223393FDE51DD5D68F7903B5109A0CEA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do>

El Ayuntamiento de Huelva sigue comprometido con el desarrollo e implementación de políticas y servicios públicos velando por una garantía de igualdad efectiva con independencia de su orientación sexual e identidad de género, como elemento esencial para la convivencia, el progreso y el desarrollo social y económico sostenible.

Somos, como administración local, la puerta de entrada y primer termómetro de las necesidades de la ciudadanía y salvaguardia de la convivencia ciudadana y no discriminación de todas las personas, con independencia de su raza, sexo, edad, procedencia y condición sexual.

Por todo ello, la corporación municipal presente en el Pleno, a través de la presente declaración institucional queremos manifestar lo siguiente:

1º.- Nos sumamos a todas las voces que claman por un futuro en igualdad de todas las personas al margen de su identidad sexual y/o de género y de su orientación sexual.

2º.- Reafirmamos nuestro compromiso con los derechos humanos y, en consecuencia, con la diversidad sexual, así como de la no discriminación de las personas por su orientación sexual o identidad de género, reconociendo los avances en este marco, al tiempo que reiteramos nuestra firme determinación de avanzar en la superación de las barreras que aún perviven hoy en día.

3º.- Constatamos la necesidad de invertir en programas en favor de la diversidad sexual y la no discriminación de las personas por su orientación sexual o identidad de género a través del desarrollo de programas y proyectos de atención, información, formación, sensibilización y concienciación, que hagan de nuestra ciudad y pueblos espacios seguros para la diversidad sexual en todas sus manifestaciones; creando, además, un área de trabajo LGTBI dentro de la estructura organizativa de la Concejalía de Políticas Sociales e Igualdad del Ayuntamiento de Huelva.

4º.- Condenamos cualquier tipo de agresión, incluyendo tanto la violencia física como la verbal, la humillación y el menosprecio hacia personas LGTBI en nuestra ciudad y nos comprometemos a continuar trabajando en la información y formación de la Policía Local, así como la de aquellos otros profesionales vinculados a la intervención comunitaria.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticinco, **ACUERDA** aprobar la Declaración Institucional con motivo del Día Internacional del Orgullo LGTBI anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que celebre.

Se incorpora a la sesión D. Francisco Moro Borrero y se reincorpora D. Pedro Jiménez San José.

B. ASUNTOS DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA.

1. COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y RÉGIMEN INTERIOR

PUNTO 8º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE BAJA DEFINITIVA DE SUBVENCIONES.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 20 de junio de 2018, en relación con las siguientes Propuestas de bajas de subvenciones:

- Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Políticas Sociales e Igualdad , D^a Alicia Narciso Rufo:

- *“Dada cuenta del expediente tramitado en la intervención municipal, correspondiente a subvención del año 2001, por importe de 601,01 euros, de la ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL BOTAVARA, y otra subvención por importe de 1.202,02 euros a favor de la ASOCIACIÓN DE CRIMINÓLOGOS DE HUELVA del mismo año, y dado que ya no es posible su justificación por ser fuera de plazo, conforme a lo estipulado en el artículo 38 de la Ley 38/2013 General de Subvenciones,*

SOLICITO se proceda a la baja definitiva de dichas subvenciones”.

- Propuestas de la Concejal Delegada del Área de Participación Ciudadana, Deportes y Universidad, D^a M^a José Pulido Domínguez:

- *“A la vista de las instrucciones emanadas de la Intervención Municipal a la vista de subvenciones que se encuentran fuera de plazo y, a fin de dar cumplimiento al Art. 38 de la Ley 38/2013 General de Subvenciones, es por lo que,*

SOLICITO

Sean dadas de baja definitiva los expedientes de subvención que a continuación se relacionan correspondientes al año 2001:

<i>AS .ESPAÑOLA DE MUJERES EMPRESARIAS</i>	<i>Para la realización de actividades</i>	<i>1.202'02 €</i>
<i>AS. FIBROMIALGIA ONUBENSE</i>	<i>Para la realización de</i>	



	<i>actividades</i>	601'01 €
<i>AS. CULTURAL ALONSO SANCHEZ</i>	<i>Para la realización de actividades</i>	300'51 €
<i>AS. BONSAIS ONUBENSE</i>	<i>Para el equipamiento de la Asociación</i>	450'76 €
<i>A.VV LOS DESNIVELES (CLUB DE PENSIONISTAS)</i>	<i>Para la realización de actividades del Club</i>	901'52 €
<i>AMPA IES FUENTEPÍÑA EL SALADILLO</i>	<i>Para la realización de actividades</i>	601'01 €
<i>AMPA C.P. OPNUBA</i>	<i>Para la realización de actividades</i>	601'01 €
<i>A.VV LOS DESNIVELES</i>	<i>Para actividades del Club de Pensionistas</i>	300'51 €
<i>AS. DE AYUDA AL PUEBLO SAHARAWI VERANO DEL 99</i>	<i>Para la realización de actividades</i>	2.404'05 €
<i>AS. CULTURAL DE EMPLEADOS DE EMTUSA</i>	<i>Para la realización de actividades</i>	2.103'54 €
<i>AS. NAVIDAD CON AMOR</i>	<i>Para la campaña de Navidad con amor</i>	1.502'53 €

Igualmente la Intervención Municipal propone la baja definitiva de la cantidad de 213'16 € correspondientes a la subvención de Mantenimiento y Equipamiento del año 2016, de la A.VV Vicente Yañez Pinzón.

Es todo cuanto tengo a bien someter a la consideración de los reunidos por si procede su aprobación”.

- *“María José Pulido, Concejala de Participación Ciudadana, Deportes y Universidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, por la presente propone para la baja definitiva en la comisión informativa de Asuntos Económicos la cantidad de 886,49 euros que tiene como receptor el CLUB RÍTMICO COLOMBINO, ya que la justificación que se presente al respecto estaría fuera de plazo de conformidad con el art. 38 de la Ley 38/2013 General de Subvenciones”.*
- *“Que por Decreto del Ilmo. Sr Alcalde de fecha 4 de abril de 2018, se acuerda abonar a la Asociación Deportiva Ekiden la cantidad de 19.554,01 euros de la subvención concedida para convenio 2017 por importe de 20.000 euros, e iniciar expediente de baja por importe de 445,99.*

Que con fecha 22 de mayo de 2018 se acuerda elevar a definitivo el expediente de baja mencionado y que habiendo sido notificado por correo electrónico con fecha de 6 abril de 2018, y transcurrido 15 días no se ha presentado alegación alguna.





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA222333FDF51DD5D68F703B5109A0CEA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do>

PROPONGO dar de baja definitiva la partida de los presupuestos por importe de 445.99 euros para el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Huelva y el CD Ekiden que se llevó a cabo durante el año 2017”.

- *“A la vista de las instrucciones emanadas de la Intervención Municipal a la vista de subvenciones que se encuentran fuera de plazo y, a fin de dar cumplimiento al Art. 38 de la Ley 38/2013 General de Subvenciones, es por lo que,*

SOLICITO

Sean dadas de baja definitiva los expedientes de subvención que a continuación se relacionan.

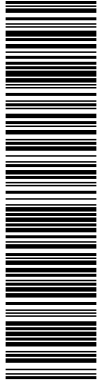
<i>A.VV SANTA BARBARA</i>	<i>Para mantenimiento, equipamiento y actividades 2017</i>	<i>606'43 €</i>
<i>A.VV CONJUNTO RESIDENCIAL NUEVO PARQUE</i>	<i>Para mantenimiento, equipamiento y actividades 2017</i>	<i>1.093'98 €</i>
<i>A.VV VIRGEN DE BELEN</i>	<i>Para mantenimiento 2017</i>	<i>687'40 €</i>
<i>AS. VIUDAS DE NUELVA NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA</i>	<i>Para actividades 2017</i>	<i>193'87 €</i>
<i>A.VV NUEVO ROSALES</i>	<i>Para mantenimiento, equipamiento y actividades 2017</i>	<i>594'98 €</i>
<i>A.VV AMAPOLAS</i>	<i>Para mantenimiento, equipamiento y actividades 2017</i>	<i>375'72 €</i>
<i>A.VV CRISTOBAL COLON</i>	<i>Para mantenimiento, equipamiento y actividades 2017</i>	<i>470'95 €</i>
<i>A.VV LOS DESNIVELES</i>	<i>Para mantenimiento, equipamiento y actividades 2017</i>	<i>455'22 €</i>

Es todo cuanto tengo a bien someter a la consideración de los reunidos por si procede su aprobación”.

Constan en los expedientes los correspondientes informes de la Intervención de Fondos.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los ocho Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, la Concejales presente del Grupo Municipal de C's, el Concejales presente de MRH, integrante del Grupo Mixto, y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, y se abstiene el Concejales presente de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012 , Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 17 de 193	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA222339FDF51DD5D68F7903B5109A0CEA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do>

de veintiséis votos a favor y una abstención, **ACUERDA** aprobar la Propuestas anteriormente transcritas, en sus justos términos.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: A petición del Grupo de IU, vamos a adelantar el debate y votación del punto 34 por el interés de los ciudadanos asistentes en directo a este Pleno, vamos a adelantarlo.

A continuación se pasa a examinar el punto núm. 34 del Orden del Día incluido en el epígrafe “C. ASUNTOS NO DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA CUYA INCLUSIÓN SE PROPONE EN EL ORDEN DEL DÍA”.

A propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde se procede a votar la ratificación de los asuntos incluidos en el epígrafe anteriormente indicado.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintisiete, **ACUERDA** ratificar la inclusión en el Orden del Día de los puntos 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35 que no han sido Dictaminados en la Comisión Informativa correspondiente.

Se ausenta de la sesión D. Ruperto Gallardo Colchero.

PUNTO 34º. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE EDIFICACIÓN, USO DEL SUELO Y URBANIZACIÓN DEL PGOU DE HUELVA.

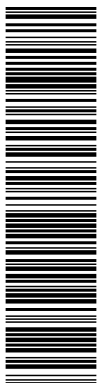
Se da cuenta de la siguiente propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA:

“Es conocida la posición de Izquierda Unida de defensa del sistema educativo público.

No obstante es evidente que nuestro Grupo Municipal no es ajeno a la situación que se da en relación a los centros de educación infantil en la ciudad de Huelva y a la problemática que estos presentan.

El pasado día 28 de junio de 2017, fue aprobada inicialmente la Modificación Puntual de la Ordenanza Municipal de Edificación, Uso del Suelo y Urbanización del PGOU de Huelva, relativo a la Compatibilidad de usos docentes con espacios libres y viarios.

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012 , Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 18 de 193	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA223333FDF51DD5D68F7903B5109A0C6A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do>

De igual manera se procedió a su aprobación provisional el pasado 5 de marzo de 2018.

Por último, en el Pleno del pasado mes de mayo del presente año, se acordó la aprobación del nuevo documento técnico elaborado y solicitar informe al Consejo Consultivo de Andalucía.

Todo este procedimiento ha venido motivado por la situación concreta del Centro de Educación Infantil Chicos III y el peligro de cierre del mismo, inicialmente a consecuencia de las denuncias interpuestas por otra empresa del sector que entiende se vulneran sus derechos, como si, en opinión de nuestro grupo municipal hubiese sido el único caso que se da en Huelva, por la utilización del espacio público como zona de recreo.

Es por ello que conviene señalar que con Chicos III son 10 los Centros Infantiles y 750 niños y/o niñas aproximadamente los que en Huelva ciudad se verían afectados por lo que pueda resultar del informe que emita el Consejo Consultivo de Andalucía, todo ello referido únicamente a nuestra provincia.

Por todo ello el Grupo Municipal de Izquierda Unida, Los Verdes- Convocatoria por Andalucía en el Ayuntamiento de Huelva, presenta para su debate y aprobación la siguiente

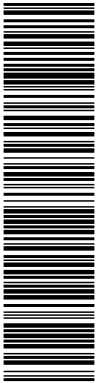
MOCION

- *Que el Ayuntamiento de Huelva, se dirija al Consejo Consultivo de Andalucía, para informarle de que serían 10 el número de Centros de Educación Infantil los que en este momento se verán afectados por lo que resulte de su informe, así como una cantidad aproximada de 750 niños y/o niñas.*
- *Que el Ayuntamiento de Huelva, solicite a su vez, del Consejo Consultivo de Andalucía, la elaboración de dicho informe y su remisión al Ayuntamiento a la mayor brevedad posible.”*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: En primer lugar agradecer la presencia de las personas que nos acompañan en este Pleno y que son afectados por la situación que se viene dando en este momento en relación al punto del que se trata que es la situación de los centros educativos infantiles que necesitan la utilización de espacio público para patio de recreo. Esta moción, a pesar de que ya hemos debatido en este mismo Pleno en bastantes ocasiones sobre esta cuestión creemos que es importante que hoy la aprobemos porque, si bien es cierto que en el pleno del mes pasado acordamos enviar al Consejo Consultivo de Andalucía la situación para que este emitiera un informe preceptivo, en este caso antes de poder aprobar definitivamente la

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012, Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 19 de 193	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA2232339F5F1DD5D68F793B51409A0CEA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadanoportal/verificarDocumentos.do

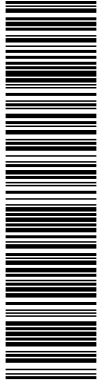
modificación de la Ordenanza Municipal de Edificación, Uso del Suelo y Urbanización del PGOU de Huelva, creemos que es importante que el Consejo Consultivo antes de pronunciarse reciba de este Pleno la información que nosotros trasladamos en esta moción.

Desde el día 28 de junio de 2017 venimos debatiendo sobre esta cuestión, en aquel Pleno se aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal de Edificación, Uso del Suelo y Urbanización del PGOU de Huelva y siempre que hemos debatido sobre esta cuestión hemos hablado de una única guardería que es Chicos III, evidentemente es la que motiva el que este tema se haya traído a este Pleno, el problema que surge con una guardería a raíz de una denuncia que interpone otra que entiende que está en su legítimo derecho de defender sus intereses porque se siente perjudicada pero en muchas ocasiones hemos trasladado en los debates, aunque nunca se ha trasladado en forma de moción, que la situación de Chicos III no es una situación excepcional, no es una situación única en la ciudad de Huelva y creemos que ni siquiera en Andalucía, ya dijimos en muchas ocasiones que Chicos III era la punta del iceberg de un problema no resuelto porque no se había regulado adecuadamente y de hecho, creo que en este momento incluso se dan una serie de circunstancias bastante irregulares en relación a la situación de los patios de recreo de algunas guarderías de la ciudad de Huelva, de ahí que nosotros en esta moción, que es una moción que creemos necesaria, insisto, antes de que el Consejo Consultivo emita el informe y lo que venimos a trasladar es que sea el Ayuntamiento de Huelva el que se dirija al Consejo Consultivo para trasladarle que en la ciudad de Huelva hay en concreto diez guarderías en concreto, diez centros infantiles que se encuentran en la misma situación que Chicos III y que eso significa que aproximadamente unos 750 niños y niñas, en base al estudio que hemos realizado por las propias unidades que la Delegación utiliza, se podrían ver afectados en el caso de que hubiera resolución negativa y finalmente no se pudiese llevar a cabo la aprobación definitiva de esta Ordenanza.

Al mismo tiempo lo que queremos es que el Ayuntamiento de Huelva solicite del Consejo Consultivo la mayor celeridad posible para cerrar definitivamente este tema porque desde junio del 2017 venimos debatiendo sobre una cuestión que nosotros entendíamos que debería haberse resuelto ya desde hace bastante tiempo y de una manera definitiva. No ha sido así, la ley nos obliga en muchos casos a tener que alargar los procedimientos, en este caso en el último Pleno tuvimos que aprobar el delegar otra vez ante el Consejo Consultivo para que emitiera un informe que era preceptivo antes de la aprobación definitiva y nosotros en cualquier caso lo que queremos es que el Consejo Consultivo tenga toda la información, tenga todos los datos y sea consciente de que no estamos hablando del problema de un centro educativo infantil, estamos hablando del problema de diez centros educativos infantiles, nueve de ellos no han sido denunciados pero podrían serlo y no estaríamos hablando sólo del problema que acarrearía la no aprobación de esta ordenanza en el supuesto de un centro educativo sino que estaríamos hablando del daño que podríamos producir a diez centros educativos y aproximadamente a 750 niños y niñas de la ciudad de Huelva.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Anunciar nuestro voto positivo como ha sido en cada uno de los casos, no entendemos como seguimos todavía en este punto a pesar de que tenemos que cumplir todos esos pasos pero habría que darle la mayor celeridad posible y añadimos el apoyo a

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012 , Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 20 de 193	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA223339FDE51DD5D68E7903B5109A0CEA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do>

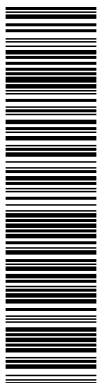
estas empresas pequeñas y a estas familias que llevan a los niños y niñas de nuestra ciudad ese cuidado y esa educación frente a cierto peligro que se cierne sobre ellos por los Decretos que empiezan a liberalizar el sector y el peligro que tiene que grandes empresas se hagan también con este servicio, por lo tanto desde el Ayuntamiento, en este y en otros casos, deberíamos apoyar a aquellas empresas familiares, locales que hacen del cuidado de los pequeños y pequeñas de la ciudad su profesión y que con tanto cariño hacen, por lo tanto nuestra posición en esta y en cualquier ocasión va a ser positiva.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: La verdad es que me parece muy acertada la propuesta que presenta IU, es conveniente para los objetivos que buscamos que se deje claro en el Consejo Consultivo que no es una cuestión singular de un solo centro sino que es algo general de otros muchos que están afectados por el mismo problema, de modo que felicitarle por la iniciativa y vamos a apoyarla como en todas las ocasiones que han venido propuestas relacionadas para darle solución de una vez a este enorme problema y esperemos que pronto esté resuelto ya definitivamente.

Dª María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Buenos días, especialmente a los empresarios, a los trabajadores y a las familias que están afectadas por esta problemática en estos centros infantiles, son diez y 750 niños los que se verían con estos problemas, además saludar especialmente a Ana y Antonio que además lo que aquí parece como qué pesado es esto, cómo trae IU una cosa así como se ha referido en la Junta de Portavoces, nos resulta ya que esto es traumático para estas familias, traumático es para estos empresarios que son los que están sufriendo este problema, nosotros votaremos por supuesto a favor como hemos hecho siempre con estos empresarios y agradecemos a IU haber traído esta moción.

D. Francisco Moro Borrero, Concejal del Grupo Municipal del PP: Nosotros siguiendo el dicho popular de que lo que abunda no daña, creemos que puede servir para apoyar esta moción ese dicho, creemos que es una buena iniciativa y si se puede insistir en esta cuestión, creo que en el punto 31 también vamos a ver lo mismo y entendemos que es una buena iniciativa, si se pueden resolver o si se puede poner en conocimiento del Consejo que se resuelva esta cuestión con celeridad y que hay más casos para el supuesto de que tengan que tomar una decisión, creemos que es una iniciativa conveniente que la apruebe el Pleno.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Saludar al colectivo de la comunidad educativa de Chicos III. Nosotros vamos a apoyar la moción aunque la verdad es que nos ha sorprendido un poco porque uno se ve la normativa sobre este tema y estamos hablando de una solicitud de Dictamen al Consejo Consultivo que viene determinado por la normativa y por el informe que realizó la Consejería de Medio Ambiente en este tema y nos vimos obligados a hacerlo porque es un informe que en este caso era preceptivo a juicio del organismo que tenía que dictarlo. Hay que recordar que el Consejo Consultivo según la Ley 4/2005 es un órgano de asesoramiento, el máximo órgano de asesoramiento de las Corporaciones Locales que



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA2232339F5F1DD5D68F7903B51409A0C6A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do>

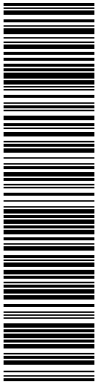
actúa con objetividad y con independencia, esto también queríamos dejarlo claro. Además dice que el art. 10 que tiene que informar las modificaciones de figuras de planeamiento y por esas cuestiones nos vimos obligados a presentar esta petición de dictamen.

También hay que señalar que con independencia de lo que se diga en la moción, los plazos que tiene el Consejo Consultivo según el art. 25, el plazo para emitir el dictamen es de 30 días hábiles y además, por un lado no me parece que sea la misma situación la de Chicos III que las de otras guarderías, Chicos III tiene una situación muy grave y por eso están trabajando en este tema, como todos sabemos tiene una orden de cierre y creo que precisamente el problema más acuciante que existe ahora mismo es el de Chicos III, en este caso no sé si una cosa tiene que servir para las demás; no obstante, vamos a apoyar esta moción porque aunque afecta a diez guarderías o afecte a una, para el Ayuntamiento de Huelva es un problema que hay que solucionar y es un problema que nos preocupa, ya digo, sea una guardería, sean tres o sean diecisiete.

D. Pedro Jiménez San José: En primer lugar, la aprobación de la modificación de la Ordenanza se produjo en junio de 20107, hace casi un año, es verdad que la Ley establece que el Consejo Consultivo tiene que emitir informe, lo que nos sorprende es que nos hayamos dado cuenta de eso un año después de haberse aprobado inicialmente la Ordenanza, es decir, la Ordenanza se aprueba inicialmente, se publica, se da un plazo de presentación de alegaciones y cuando vamos a aprobarla resulta que nos damos cuenta que el Consejo Consultivo tiene que emitir informe, muy bien, nadie está en contra de eso y de hecho nosotros votamos en el último Pleno que sí, que el Consejo Consultivo antes de la aprobación definitiva emitiera informe sobre eso, no se cuestiona eso, lo que sí ocurre es que estamos alargando un procedimiento que podríamos haberlo abreviado mucho más si desde el minuto uno se le hubiese dicho al Consejo Consultivo que emitiera un informe sobre eso.

Después, lo que yo he dicho y ese es el motivo de esta moción, es que aunque el problema en este momento lo tenga Chicos III, la modificación de la Ordenanza no se hace solo para Chicos III y eso estuvo en el debate inicial, yo me acuerdo de eso porque evidentemente a nosotros nos ha preocupado desde el primer momento ese problema y siempre hemos defendido la misma posición, es verdad que a lo largo del debate otros Grupos han ido cambiando la suya pero nosotros siempre hemos mantenido la misma, aprobar una ordenanza que regulara la situación de todos los centros educativos infantiles que no tuviesen patio de recreo propio y tuvieran que utilizar espacios públicos y dijimos además en nuestra argumentación que de la misma manera que otras actividades utilizan el espacio público pues que aquellas guarderías, no las futuras sino las que ya están, que en su momento no disponían de espacio privado para el centro infantil que pudieran utilizar el espacio público y por esa razón, para información, para que el Consejo Consultivo tenga todos los datos, decimos que en el caso de la ciudad de Huelva hay diez guarderías que están en la misma situación y que hay aproximadamente 750 niños y niñas que se verían afectados, creo que el tema es muy simple y muy claro, no se cuestiona el informe del Consejo Consultivo, no se está diciendo ni se está achacando al Equipo de Gobierno ninguna mala intencionalidad de nada, a veces parece que falla el subconsciente, sino que lo que estamos diciendo es esta ordenanza es para que se regule la situación de todas las guarderías que están en la misma situación a día de hoy, no estamos hablando ya de las del

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012 , Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 22 de 193	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA22333FDF51DD5D68F7903B5109A0CEA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificaDocumentos.do>

futuro y que el Consejo Consultivo tenga el dato de que en función de lo que resuelva se pueden ver afectados 750 niños y niñas de la ciudad de Huelva, creo que no es ninguna tontería, creo que es un problema muy serio que insisto, hoy está muy localizado porque estamos hablando de Chicos III pero imaginemos que por ejemplo la guardería que denunció en su momento a Chicos III le da por denunciar a las otras nueve, estaríamos hablando ya de un problema de diez guarderías, o que hay otra guardería que denuncia a esas nueve pues estaríamos hablando de un problema ya mayor, yo no sé cómo explicarlo, creo que está muy claro, esperemos solucionar el problema de todas aunque la motivación haya venido de la situación de una.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los ocho Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, la Concejala presente del Grupo Municipal de C's, el Concejala presente de MRH y el Concejala presente de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto y vota en contra el Concejala no adscrito D. Enrique Figueroa Castro, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veinticinco votos a favor y uno en contra, **ACUERDA** aprobar la Propuesta anteriormente transcrita del Grupo Municipal de IULV-CA sobre aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Municipal de Edificación, Uso del Suelo y Urbanización del PGOU, en sus justos términos.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Por interés de un grupo de ciudadanos asistentes en este salón de Plenos a la sesión, la Concejala Portavoz del Grupo de C's propone adelantar el punto 16.

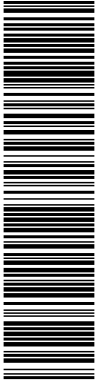
Se reincorpora a la sesión D. Ruperto Gallardo Colchero y se ausenta el Interventor de Fondos D. Fernando Valera Díaz.

A continuación se pasa a examinar el punto núm. 16 del Orden del Día incluido en el epígrafe "2. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO URBANÍSTICO, MOVILIDAD, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE".

PUNTO 16º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE C'S SOBRE MUSEO MINERO DEL FERROCARRIL EN LA ANTIGUA ESTACIÓN DE SEVILLA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 20 de junio de 2018, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de C's:

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012 , Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 23 de 193	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A56A222339F5F1DD5D68F792B5109A0CEA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadanoportal/verificarDocumentos.do>

“Una vez finalizada la actividad de la “antigua estación de tren”, o la estación de Sevilla, es necesario que dicho edificio no pase por el abandono que otros edificios emblemáticos de Huelva han pasado, como la antigua comisaría de Santa Fe, que en el medio plazo se va a quedar como está, sin una actuación clara para el uso que se ha acordado darle.

En octubre, mediante una Noción aquí presentada y aprobada, ya se habló del Museo Minero del Ferrocarril como uso posible de dicho edificio, al que no se hace necesario describir por la belleza arquitectónica y la situación privilegiada en la que se encuentra con el desarrollo del Ensanche Sur.

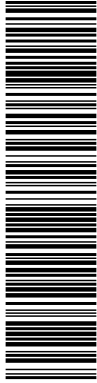
Los problemas que en dicho Pleno se trataron sobre la cesión del edificio y cómo se debía de entregar, que aquí aprobamos, quedaron clarificadas en aquel debate que se basaba en dos puntos cruciales: la entrega del edificio en perfectas condiciones por parte de ADIF (enmienda que se introdujo en el debate) así como reclamar a la Junta de Compensación del Ensanche Sur la urbanización del bulevar que conectaría dicha estación con la ría de Huelva y la nueva zona en desarrollo.

En el mismo debate, el Concejal de Urbanismo dejó claro que la cesión del edificio al Ayuntamiento es un simple trámite que se realizará al acabar el interés y uso ferroviario por parte de ADIF, que ha acabado con la apertura de la nueva estación y se está tramitando, que mantiene una titularidad fiduciaria. Como indicó el mismo concejal la titularidad finales del Ayuntamiento, al traspasarse en la reparcelación del Plan Parcial del Ensanche Sur y aparece en el inventario municipal como SGEL2A. Con el derribo del muro y la desaparición de las vías, volverá a ser titularidad definitiva del Ayuntamiento, obra que está en ejecución.

Como se ha indicado, el uso como Museo Minero del Ferrocarril se contempló en dicho debate, pero no se acordó expresamente, algo que creemos debemos clarificar y dar entidad con un acuerdo plenario, sobre todo para la tranquilidad del trabajo realizado por la Asociación Amigos del Ferrocarril Onubense. Por ello hemos creído conveniente que a las puertas de finalizar la afectación de la actividad ferroviaria, que mantenía la adjudicación de forma fiduciaria a ADIF, no debemos esperar más y plasmar de forma clara la intención en este pleno de que el uso de dicho edificio sea un Museo Minero del Ferrocarril, y así evitar años de parálisis sin que el edificio pueda tener un uso claro.

La importancia de este tipo de Museo es clara, pues la Rio Tinto Company y el ferrocarril están unidos a la historia de nuestra ciudad y provincia. El ferrocarril de Huelva tenía un ancho de vía único en el mundo y existían hasta dieciséis compañías de ferrocarril, situación muy particular que no se daba en ningún otro sitio de España y en pocos sitios de Europa. Hoy hablamos del Museo Minero del Ferrocarril, pero debemos plantearnos mejoras en el Muelle del Tinto o la recuperación del Muelle de Tharsis. Son elementos únicos de nuestra historia que debemos mostrar al mundo.

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012 , Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 24 de 193	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA2232339FDF51DD5D68F792B5109A0CEA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do>

Así mismo también creemos que si hay otras administraciones que puedan participar en la creación y mantenimiento de este Museo, el Ayuntamiento debe iniciar todas las acciones para ese fin, así como ceder una parte del edificio que sirva como sede de los impulsores de este proyecto: la Asociación Amigos del ferrocarril Onubense.

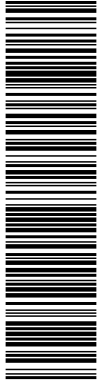
Teniendo presente todo lo anterior, el Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía presenta al Pleno ordinario la siguiente Moción.

- 1.- Acordar el uso del edificio de la Antigua Estación de Renfe, registrado como SGEL2A en inventario municipal, para un Museo Minero del Ferrocarril.*
- 2.- Que se estudie un espacio dentro del mismo edificio como sede de la Asociación Amigos del Ferrocarril Onubense.*
- 3.- Que se dé mandato desde este Pleno al Equipo de Gobierno, para que inicien cuantas acciones sean necesarias con otras administraciones, para que el Museo Minero del Ferrocarril sea una realidad.”*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C’s: Antes que nada saludar a la Asociación Amigos del Ferrocarril Onubense. La moción que traemos aquí ya en octubre de 2017 se trató no exactamente lo que pedimos en la moción, nosotros lo que pedimos en la moción es que la antigua Estación de Tren de Sevilla sea un museo minero del ferrocarril, es una petición por parte de esta asociación, de los afiliados de esta y de muchos ciudadanos de Huelva, además con esta moción lo que pretendemos es que esta Estación no se convierta en otro edificio en ruinas como ocurre con algunos que tiene la ciudad, como recordáis en el pleno del mes de octubre de 2017 aquí se trajo una moción donde lo que se pedía era que este edificio pasase a ser del Ayuntamiento, a fecha de hoy en el Inventario sí aparece que sea del Ayuntamiento pero hasta que no termine ADIF las obras y termine de tirar aproximadamente en un par de meses el muro que separa la ciudad de Huelva del Ensanche Sur, definitivamente no se cumplirá lo que en esa moción salió aprobada además de forma unánime. Ese día todo el mundo vio oportuno fuese un museo minero del ferrocarril, lo que queremos ahora es que se decida aquí que finalmente lo que estamos pidiendo, porque ahora mismo la titularidad es compartida con ADIF y el Ayuntamiento de Huelva, lo que pedimos es que se acuerde que ese edificio sea para un museo minero del ferrocarril, que además esté incluido en este mismo una sede para esta Asociación y que se busque el apoyo de otras Administraciones para este proyecto y sea una realidad el que llegue a ser un museo. Espero contar con el apoyo de todos, sí que nos gustaría no oír quizás que a fecha de hoy no sea del Ayuntamiento porque puede ocurrir que lo refieran, y de ser así nosotros pondríamos una enmienda en uno de los puntos nuestros donde pediríamos que en cuanto ADIF. En la siguiente vuelta explicaré si nos encontramos con ese problema o la negativa por parte de algún Grupo que no sea propiedad del Ayuntamiento todavía, el punto que añadiríamos.

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012 , Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 25 de 193	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA2223393FDF51DD5D68F793B5109A0CEA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadanoportal/verificarDocumentos.do>

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Saludos a los Amigos del Ferrocarril. En octubre de 2017 este Concejal trajo a Pleno la moción sobre este edificio para que se reclamara a ADIF y a la Junta de Compensación la reversión del mismo, en estos momentos se están ultimando las negociaciones y lo puedo decir porque estoy en la Comisión ADIF-Ayuntamiento, en los próximos meses, relativamente cortos, estará finalizado pero yo entiendo que no se puede condicionar el uso, esto tiene que venir de un estudio más profundo de lo que se puede hacer allí, actualmente ese estudio no está hecho y sería prematuro, bajo mi punto de vista, tomar el acuerdo. Sí creo que tendría que haber un Museo del Ferrocarril, del ferrocarril en general y no hablo solamente del ferrocarril minero porque la historia del ferrocarril es mucho más completa de lo que es el ferrocarril minero y así podríamos dar cabida a más historia de la ciudad de Huelva.

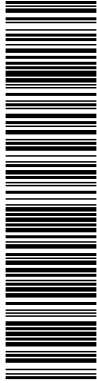
Igualmente creemos que por el tamaño del edificio se le pueden dar más servicios a la ciudad, no solamente ese tema y con eso conllevaría de tener más oportunidades para el uso y aprovechamiento por parte de la ciudad, en su día se lo comenté a los Amigos del Ferrocarril porque por eso traje la moción, porque lo hablé con ellos varias veces y considero que hay que hacer un estudio más profundo de lo que se puede instalar allí, aparte entiendo de que vaya el estudio del museo del ferrocarril, no sólo es el edificio sino que hay mucha más zona que es el parque del ferrocarril donde se pueden instalar muchos más elementos que correspondan a este museo.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Saludar a la Asociación Amigos del Ferrocarril y como siempre agradecer a los colectivos, a las personas que de forma desinteresada se mueven por promover en este caso la cultura, la historia, el museo del ferrocarril minero, entendiendo que es imprescindible como hemos dicho muchas ocasiones dinamizar Huelva en el sentido cultural, en el sentido de toda su historia y en este caso por la vinculación que hemos tenido con ese ferrocarril y con esa minería, nos parece acertada la propuesta y nos parece acertada trasladar de ese colectivo que es el que se ha interesado por ello.

Indica también esto que Huelva sigue teniendo un déficit de instalaciones culturales, un déficit de museos y un déficit de iniciativas para hacer de Huelva lo que debe de ser por propio peso, una referencia cultural y patrimonial en Andalucía que parece ser que hay a quien no le interesa mucho apostando más por la industria. Nosotros agradecemos la propuesta y el trabajo de la Asociación de Amigos del Ferrocarril y vamos a apoyarla.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Por supuesto que estamos a favor de esta propuesta y que la vamos a apoyar, de hecho quiero recordar que en julio de 2016 presentamos una moción en la que se instaba a la declaración de BIC de toda la zona que incluía la estación del ferrocarril, el colegio San José de Calasanz e incluso los jardines que están también en el mismo conjunto, planteábamos la figura en aquel entonces de zona patrimonial ferroviaria y añadíamos en aquella moción, cito textualmente: “pensar futuros usos que puedan estar orientados al desarrollo museístico, especialmente para la estación de ferrocarril que quedará en desuso en breve”; en julio de 2016 ya planteábamos como una alternativa para ese edificio que iba a quedar abandonado pues precisamente este, el de museo porque pensábamos que era el

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012 , Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 26 de 193	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA2232339FDF51DD5D68E7903B5140940CEA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do>

lugar ideal para albergar un museo del ferrocarril. Sin ningún género de dudas vamos a apoyar esta propuesta que compartimos, que ya apuntamos en julio de 2016, esperemos que resulte aprobada, que se pueda llevar a efecto y que Huelva cuente con un museo del ferrocarril y que la Asociación cuente con una sede en ese mismo espacio.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Saludar especialmente a la Asociación Amigos del Ferrocarril, nosotros desde nuestro Grupo Municipal entendemos que todos los edificios que tenemos en la ciudad, en este caso lo que se va a convertir la antigua Estación de Ferrocarril, nuestra prioridad siempre es que se le den usos culturales, evidentemente en Huelva además tenemos una carencia museística muy importante con lo cual que este edificio se convierta en un Museo Minero del Ferrocarril donde también se plasme esa riqueza histórica y esa vinculación que ha tenido el ferrocarril en la provincia con todo el tema de las minas, nos parece tremendamente importante.

Tenemos algunas dudas en cuanto al espacio, entendemos también que tal como dice la moción que el edificio tendríamos que recepcionarlo perfectamente arreglado porque es un compromiso que se establecía por parte de ADIF y nos parece que en función de las exposiciones, de las actividades que se organicen puede ser un espacio adecuado para ser ese museo minero del ferrocarril, por lo que nosotros vamos a votar afirmativamente a la moción.

D^a Carmen Sacristán Olivares, Concejala del Grupo Municipal del PP: Un saludo a las personas que nos acompañan de los Amigos del Ferrocarril.

Desde la apertura de la nueva estación es verdad que se ha intensificado el debate sobre el futuro de la antigua estación, ya en octubre de de 2017 el Concejala Enrique Figueroa presentó una moción para que se firmara un convenio por parte del Ayuntamiento con ADIF para que nos cedieran el uso de ese edificio, una moción que además iba acompañada de una transaccional propuesta por el Grupo Municipal de PP en la que se solicitaba que esa cesión se hiciera con la rehabilitación hecha al uso que pudiera destinarse ese edificio para que esa rehabilitación no supusiera un lastre para este Ayuntamiento que desembocara en el deterioro de un edificio tan singular como este, por lo tanto es verdad que para que esto se agilice va siendo hora de determinar cuáles pueden ser los usos que pueda tener este edificio. Está claro que la reconversión y la reutilización de este tipo de edificios públicos es una realidad como ha ocurrido con la rehabilitación de Plaza de Armas en Sevilla que sin duda ha sido un éxito y que son además muchas las propuestas que puede albergar este edificio, un edificio que destaca no sólo por su belleza estética, por su valor arquitectónico y también por su situación privilegiada en el centro de la ciudad; se ha hablado que se le podría dar un uso cultural, que se le podía dar un uso de ocio, creo que todos ellos son usos compatibles pero sin duda una de las propuestas más sólidas y con más fundamento es la que planteaba hace un año los amigos del ferrocarril de hacer el Museo del Ferrocarril, por eso entendemos desde el Grupo Municipal que independientemente de otros usos que pudieran ser compatibles es una gran idea el uso de este Museo del Ferrocarril y por ese motivo vamos a votar a favor de la moción.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A55A2232339F51DD5D68F793B51409A0CEA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do>

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Saludo a los representantes de Amigos del Ferrocarril Onubense.

En la moción se plantean dos cuestiones que creo que son diferentes y tendríamos que aclarar un poco de qué estamos hablando porque primero estamos hablando de un edificio que hoy por hoy, como ya se ha dicho aquí, lo siento Sra. Martín pero le tengo que decir que las cosas no son como uno quiere sino como son, actualmente el edificio de la Estación está afecto y pertenece a ADIF en tanto que está afectado por ser de dominio público ferroviario, existe esa figura y estamos esperando que se tramite el procedimiento de desafectación que hoy por hoy todavía no se ha concluido, es cierto y por eso tenemos que decir que actualmente el Ayuntamiento como no es titular de esta instalación pues no puede disponer todavía de ella con lo cual todo lo que hablemos aquí debe de estar condicionado a que al final se acceda a la titularidad porque que yo sepa todavía hoy no se ha inventado la fórmula para poder decidir por un tercero que es dueño de un edificio por lo que esta declaración que se pueda tomar o no aquí pues carece de la suficiente justificación o título jurídico para hacerla por ello desde este Equipo de Gobierno quisiéramos plantear y con ello entenderíamos que se podría apoyar la moción, el que la moción se estableciera no tal como está prevista de acordar el uso del edificio, no podemos acordar el uso del edificio porque no es nuestro, que se estudie la posibilidad una vez que se haya finalizado la tramitación de la desafectación y la cesión por parte de ADIF al Ayuntamiento, en ese momento creo que es cuando debemos plantearnos esta cuestión porque también hemos de recordar que estamos vinculados con una serie de convenios que firmó el Ayuntamiento con RENFE y con ADIF y esto también tenemos que tenerlo en cuenta, por muchas mociones que aprobemos nosotros los convenios, que por cierto no los firmó este Equipo de Gobierno, lo firmó el Equipo de Gobierno anterior, estos convenios vinculan al Ayuntamiento porque son convenios urbanísticos que están ahí y que tenemos que respetar porque somos una Administración.

Por otro lado, la cuestión de la Asociación de Amigos del Museo. He de señalar y recordar, ellos lo saben perfectamente que este Concejal se ha reunido con ellos que yo recuerde dos veces, una en mayo de este año y otra en noviembre del año pasado, en esas dos reuniones ellos me expusieron su pretensión de que no sólo el edificio de la estación sino también algunos edificios anexos como el gabinete médico fueran parte de un futuro museo ferroviario y yo les expresé lo mismo que les estoy expresando ahora, esto está pendiente de esto, en aquel caso todavía sobre todo en la primera reunión de noviembre no se sabía cuando se iba a acabar la Estación pero yo les expresé estas cuestiones y en eso estamos.

Hemos recibido recientemente un escrito por parte de ellos, concretamente con fecha 1 de junio, en el que solicita que se les ceda etc., etc., pero por supuesto también tenemos que hacer una cosa, nosotros no podemos decidir aquí de esta manera así sin tramitar un expediente porque estamos hablando del día en que tengamos la titularidad de este bien, nosotros no podemos cederlo por las buenas cuando y como queramos, tenemos que someternos a la legalidad, a la Ley de Bienes de las Entidades Locales, a la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, etc.

En este caso y por eso sería la segunda enmienda transaccional que yo le plantearía al punto segundo y es que en el caso de la cesión o de la constitución de esta cesión, no solamente del museo porque la Asociación no sólo pide la cesión del edificio para museo



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A55A2232339F51DD5D68F793B5140940C6A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do>

el uso. En el punto 2 mete también una transaccional porque está refiriendo que este mismo edificio son dos usos, son dos usos los que tendría pero dos usos que van hilados y es la necesidad de lo que la Asociación está pidiendo, que sea un museo minero del ferrocarril y que además esté incluida la sede de la asociación Amigos del Museo del Ferrocarril, no se está pidiendo nada que no tenga lógica y tiene sentido que tengan un espacio, no piden mucho, el espacio lo necesitarán para trabajar y poder hacer sus reuniones con sus afiliados y por lo que están trabajando por todo este tema que creo que es muy importante para la ciudad de Huelva.

D. Enrique Figueroa Castro: No sé lo que se va a votar, si se van a votar las transaccionales o no, si se admiten o no, me gustaría escucharlo luego y así dar mi voto.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal no adscrito: Yo no intervine antes precisamente para escuchar porque me cabían las mismas dudas que había planteado ya el Sr. Figueroa, después de la intervención del Sr. Gómez parece que me aclaraba pero con la intervención de la Sra. Martín me vuelven a quedar dudas porque entiendo que se está confundiendo la titularidad de la parcela con la titularidad del edificio, creo que la parcela puede estar registrada a nombre del Ayuntamiento pero el edificio es de ADIF y habrá que pasar los trámites pertinentes. Voy a esperar si la Sra. Martín asume las transaccionales para decidir mi voto.

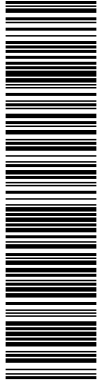
D^a Carmen Sacristán Olivares: Solamente hacer un comentario porque tenemos que pensar que es que la cesión del edificio simplemente es un regalo envenenado, por eso la última moción que aquí se aprobó lo que se aprobó es que esa cesión se hiciera con la rehabilitación del edificio hecha y adaptada al uso que se le quiera dar, ahí está el trabajo en conseguir esa cesión con la rehabilitación porque si no supone un lastre para el Ayuntamiento y no va a salir ni este proyecto ni ningún otro, pero sigo manteniendo que me parece un buen uso para ese edificio, compatible con otros.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: Aclarar que lo que estoy comentando aquí es que la transacción que planteo es que se decida cuando se pueda decidir, creo que ha quedado muy claro el planteamiento tanto en el primer punto como en el segundo es que si existe una solicitud y una presentación de un proyecto porque aquí lo que no podemos es decidir ahora mismo que se ceda a una entidad cuando esa entidad lo único que ha hecho es presentar una solicitud pero no se ha ajustado a los trámites que establece la ley, no estamos planteando otra cosa.

Respecto al tema de la titularidad ya se lo ha dicho el Sr. Gallardo pero yo se lo voy a aclarar. En primer lugar estamos hablando de la parcela, la parcela sí está en un proyecto de reparcelación que es el del Ensanche y esa parcela que también está afecta y hay que desafectarla también es propiedad del Ayuntamiento, lo que no es propiedad del Ayuntamiento es el edificio y quiero que esto quede claro.

En relación con una cuestión como es la cesión y en referencia de lo que se hablaba en la otra moción de que la cesión se tiene que hacer en no sé qué condiciones, la cesión del edificio Sra. Sacristán, la cesión del edificio está establecida en tres convenios que se firmaron entre el Ayuntamiento que vd gobernaba y ADIF y por muchas mociones que

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012 , Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 30 de 193	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA2232339F51DD5D68E7A03B51409A0CEA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do>

vayamos a aprobar tendremos que acudir a eso que es lo que vds firmaron en ese momento, ojalá nos lo dieran arregladito, con un lacito y todo relleno de luces de neon pero va a ser que no porque es que vds firmaron lo que firmaron y ahí nos tenemos que aguantar. Yo estoy a la espera de que por parte de la proponente se acepte o no las transaccionales que simplemente lo que estamos planteando son unas objeciones legales y sobre eso ya votaremos.

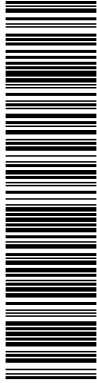
D^a María Martín Leyras: Habiendo charlado con la Asociación porque lógicamente nosotros estamos al servicio de las peticiones que nos hacen llegar entidades y asociaciones, sí se van a aceptar las dos transaccionales que el Sr. Gómez está refiriendo pero me llama la atención y lo tengo que referir, yo es que no me entere es que no se entera Vd, es que resulta que ya en octubre del 17 aquí se aprueba que se convenie finalmente la cesión de la antigua Estación del Ayuntamiento por parte de ADIF para su uso y disfrute de todos los onubenses, aprobado por unanimidad; que se exija a la Junta de Compensación de la urbanización del Ensanche las obras de la urbanización previstas en el proyecto en lo correspondiente al bulevar de la Estación, aprobado por unanimidad y el punto 3, que se reclama a la empresa urbanizadora del Ensanche el pago de lo avalado por el Ayuntamiento ante ADIF por cuenta de la misma pues ya ha transcurrido tres años desde la firma, a esto se le añade la transaccional que metió el Grupo Popular donde pedía que ADIF entregase este edificio en perfecto estado de condiciones al Ayuntamiento de Huelva y se admitió aprobado por unanimidad. Todo lo que se aprueba en octubre de 2017 es lo que casi un año después ya tenía que haber estado hecho si estamos a la espera de que terminen las obras en un par de meses no hay ningún tipo de problemas para que ya se de uso definitivo a este edificio y la buena intención que todo el mundo vio hace casi un año se vea hoy, pero si es la forma de que por lo menos se intente que este edificio sea lo que se está pidiendo y lo que creemos que es bueno para la ciudad de Huelva con la historia que esto tendría la admitiremos y si hace falta que C's vuelva a traer una moción dentro de nada pidiendo que definitivamente se apruebe esto pues volverá vd a leer el acta a ver si lo que diga en su día lo vuelve a decir como hoy.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintisiete, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de C's sobre Museo Minero del Ferrocarril en la antigua Estación de Sevilla, con las enmiendas planteadas en el transcurso del debate, y por tanto:

1º.- Estudiar la posibilidad de que, una vez haya finalizado la tramitación de la desafectación y la cesión por parte de ADIF al Ayuntamiento del edificio de la antigua Estación de RENFE, sea destinado a Museo Minero del Ferrocarril.

2º. Que se estudie la posibilidad de una cesión de espacio dentro del mismo edificio como sede de la Asociación de Amigos del Ferrocarril Onubense, una vez lo soliciten formalmente, presenten Proyecto y se tramite la solicitud con arreglo a la normativa vigente.

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012 , Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 32 de 193	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA2233333F5F51DD5D68F793B5109A0CEA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do>

Por otro lado, la Calificación Ambiental es el procedimiento mediante el cual se analizan las consecuencias ambientales de las actividades que también se detallan en el anexo I de la Ley 7/2007, al objeto de comprobar su adecuación a la normativa ambiental vigente y determinar las medidas correctoras o precautorias necesarias para prevenir o compensar sus posibles efectos negativos sobre el medio ambiente, siéndole aplicable además el Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

La competencia para emitir la Autorización Ambiental Integrada, Unificada y Estratégica corresponde a la Comunidad Autónoma Andaluza, mientras que para la Calificación Ambiental, dicha competencia corresponderá al Ayuntamiento en cuyo término municipal se pretenda desarrollar la actividad, integrándose ésta en el correspondiente procedimiento de licencia municipal.

Resulta evidente por tanto el carácter de la Calificación Ambiental como un instrumento "de menor rango" frente a las Autorizaciones Ambientales Integradas, Unificadas y Estratégicas.

Mediante Anuncio de la Autoridad Portuaria de Huelva de fecha 17 de agosto de 2017, publicado en BOE de 28 de agosto de 2017, se publicitó la solicitud presentada por la empresa "Huelva Área Logística Integral, S.L." de una concesión administrativa en la zona de servicio del Puerto de Huelva, en el polígono Punta del Sebo, concesión que fue otorgada por un plazo de vigencia de 35 años mediante acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 10 de mayo de 2018, publicada en BOE de 4 de junio de 2018.

Dicha concesión administrativa prevé una ocupación de dominio público de aproximadamente 27.000 m2 en una 1.ª fase, ampliable a una superficie aproximada de 65.000 m2, destinada a unidad de servicio integral al transporte en el Polígono Industrial de la Punta del Sebo de la zona de servicio del Puerto de Huelva. El citado proyecto, se encuentra actualmente en fase de calificación ambiental en este ayuntamiento, con el número de expediente 11.110/2018.

Este proyecto para el que se solicita la Calificación Ambiental por parte de la empresa "Huelva Área Logística Integral, S.L.", formará parte de la futura Zona de Actividades Logísticas anunciada por la Autoridad Portuaria de Huelva, la cual ocupará una extensión de más de 50 hectáreas, es decir, superando ampliamente las 9 hectáreas para las que la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental considera en su anexo "I - 7.10" (áreas de transporte de mercancías) que requiere la tramitación previa de Autorización Ambiental Unificada (AAU).

Del mismo modo, el anexo "I - 7.2", establece que las "construcciones de líneas de ferrocarril", actuación incluida en el proyecto de Huelva Área Logística Integral, S.L

sometido al trámite de calificación ambiental, requieren también la tramitación previa de una Autorización Ambiental Unificada (AAU).

Es importante poner de manifiesto, que el citado proyecto se identifica a sí mismo como una "primera fase" de la Zona de Actividades Logísticas que la Autoridad Portuaria de Huelva pretende instalar en el Polígono Industrial Punta del Sebo, la cual no puede ser evaluada ambientalmente por fases aisladas e individualizadas unas de otras, pues se incurriría en un fraude de ley, al eludirse de este modo los mecanismos de control necesarios para proyectos industriales que superen una determinada superficie, como sería el caso de la citada ZAL de ser considera de manera global como un único proyecto.

Además de lo anterior, el Decreto 18/2015, de 27 de enero, por el que se aprueba el Reglamento que regula el régimen aplicable a los suelos contaminados, en su artículo 61, apartado primero, en lo que se refiera al "cambio de uso o actividad" del suelo, establece lo siguiente:

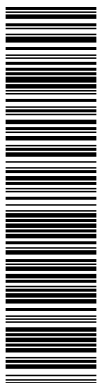
1. Las personas físicas o jurídicas propietarias de suelos que hayan soportado una actividad potencialmente contaminante del suelo, en los que se promueva un cambio de uso o la implantación de una nueva actividad, deberán presentar ante la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de medio ambiente correspondiente un informe histórico de situación, según establece el artículo 91.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, con el contenido mínimo establecido en el Anexo 1 I, de forma previa a la solicitud de licencia o cualquier otro instrumento previo al inicio de la actividad.

Dicha propuesta, con carácter previo a su ejecución, deberá contar con el pronunciamiento favorable de la citada Consejería.

Por tanto, tal y como desde Mesa de la Ría se ha puesto en conocimiento tanto de la Junta de Andalucía como del Puerto de Huelva sobre la potencial contaminación del suelo, el propietario del mismo (la Autoridad Portuaria) deberá presentar ante la Delegación Territorial en Huelva de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con carácter previo a la solicitud de licencia o cualquier otro instrumento previo al inicio de la actividad, el meritado "informe histórico de situación", sobre cual deberá obtener un pronunciamiento favorable de la citada Administración, documento que no consta en el expediente tramitación de Calificación Ambiental en tramitación en este Ayuntamiento.

En términos similares se pronuncia el artículo 91.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental:

3. El propietario de un suelo en el que se haya desarrollado una actividad potencialmente contaminante del mismo, que proponga un cambio de uso o iniciar en él una nueva actividad, deberá presentar, ante la Consejería competente en materia de medio ambiente, un informe de situación del





mencionado suelo. Dicha propuesta, con carácter previo a su ejecución, deberá contar con el pronunciamiento favorable de la citada Consejería.

Asimismo, artículo 61 del Decreto 18/2015, de 27 de enero, por el que se aprueba el Reglamento que regula el régimen aplicable a los suelos contaminados, en su apartado segundo establece que:

2. En el caso previsto en el apartado anterior, conforme al artículo 91.4 de la citada Ley, si la nueva actividad estuviera sujeta a autorización ambiental integrada o autorización ambiental unificada, el informe histórico de situación deberá incluirse en la documentación que debe presentarse para el inicio de los respectivos procedimientos y el pronunciamiento de la Consejería competente en materia de medio ambiente sobre el suelo afectado se integrará en la correspondiente autorización, de acuerdo con lo establecido en los artículos 21.c) y 28 de la citada Ley 7/2007, de 9 de julio.

*A mayor abundamiento, este grupo municipal considera que la contaminación de los referidos terrenos, aunque incluso parte de ellos no hayan sido usados anteriormente, no solo es potencial, sino real, pues existen estudios científicos que consideran que parcelas de la Punta de Sebo en el entorno de los terrenos usados por FORET, están impactadas lateralmente por contaminación antrópica, lo que aparece en estudios como "Estudio sobre niveles de fondo local de metales en el entorno de FMC Foret 'Punta del Sebo' Huelva. Evaluación de la movilidad y bioaccesibilidad del arsénico en el emplazamiento FMC Foret", es decir, se detectan **parcelas impactadas por contaminación antrópica en su perímetro en parcelas que no han tenido usos anteriores** y que otros estudios como el denominado: Risk-based assessment of multimetallic soil pollution in the industrialized peri-urban area of Huelva, Spain. Published online: 22 May 2011.*

*Todo ello implica la obligatoriedad de aportar, con carácter previo, **un informe de situación del mencionado suelo** que contenga la caracterización química completa del mismo.*



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadanoportal/verificarDocumentos.do

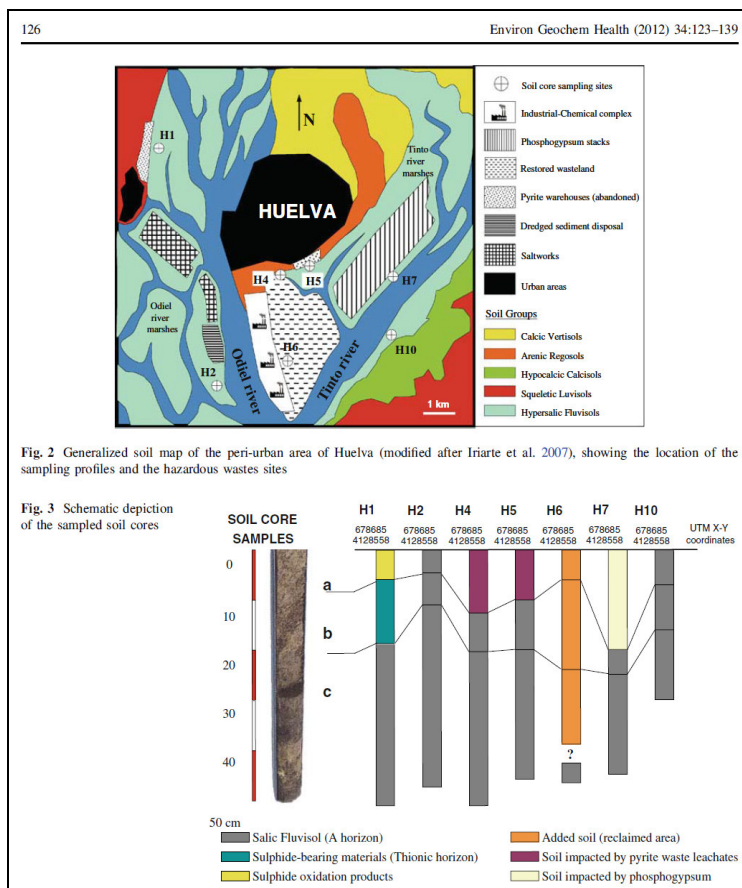


Fig. 2. Generalized soil map of the peri-urban area of Huelva (modified after Iriarte et al. 2007), showing the location of the sampling profiles and the hazardous wastes sites

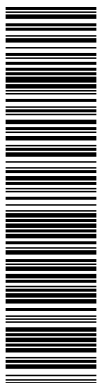
Fig. 3. Schematic depiction of the sampled soil cores

J.C. Fernández-Caliani: Risk-based assessment of multimetallic soil pollution in the industrialized peri-urban area of Huelva, Spain

El expediente municipal de Calificación ambiental número 11.110/2018, corresponde a la primera fase o a las instalaciones básicas necesarias para el funcionamiento de una gran Zona de Actividades Logísticas, de unas dimensiones muchísimo mayores, así anunciada por el Puerto ante los medios de comunicación, que se pretende construir por fases, las cuales supondrían una innovación o modificación del PGOU que no ha sido tramitada por la Administración municipal y que además vulnera en su conjunto el Plan Especial Portuario, sin que este Ayuntamiento haya adaptado ambas normas de planeamiento sometiéndolas a la participación ciudadana.

Por todo lo expuesto, el proyecto de Huelva Área Logística Integral, S.L sometido al trámite de calificación ambiental con el número de expediente 11.110/2018 requiere de una Autorización Ambiental Unificada, con lo que este Ayuntamiento no es competente para otorgar dicha autorización, ya que las citadas competencias corresponden a la Administración Autónoma, con lo que cabría por tanto aplicar los mecanismos de inhibición y traslado del expediente a la Administración competente que se contemplan en

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012 , Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 36 de 193	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA223339FDF51DD5D68F7903B5109A0CEA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do>

el artículo 14.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, todo ello sin perjuicio de que en aplicación de las competencias urbanísticas de este Ayuntamiento, se proceda a denegar dicho proyecto al tratarse de tan solo la primera fase de un proyecto más amplio que no se encuentra contemplado en el planeamiento vigente, siendo por tanto improcedente otorgar calificaciones ambientales a cada una de las fases de manera individualizada, ya que la totalidad del proyecto deberá ser sometida a evaluación ambiental de manera conjunta.

Por todo ello, Mesa de la Ría de Huelva presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, en virtud del artículo 72 y concordantes del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Huelva la siguiente

MOCIÓN:

PRIMERO.- Para que el Ayuntamiento de Huelva se inhiba del procedimiento de Calificación Ambiental del proyecto de Unidad de Servicio Integral al Transporte presentado por la empresa "Huelva Área Logística Integral, S.L" y remita el referido expediente N° 11.110/2018 a la Delegación Territorial en Huelva de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para que se tramite la correspondiente Autorización Ambiental Unificada en aplicación de lo establecido en la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

SEGUNDO.- Para que el Ayuntamiento de Huelva deniegue el proyecto de Unidad de Servicio Integral al Transporte (fase 1 de la futura Zona de Actividades Logísticas) de desde el punto de vista urbanístico y traslade igualmente a la Junta de Andalucía, la necesidad de innovación del planeamiento general de la ciudad y modificación del Plan Especial Portuario vigentes, para, con la participación ciudadana prevista en la legislación, adaptarlos al proyecto global de la citada ZAL que el Puerto pretende instalar en la Av. Francisco Montenegro al margen de la ciudadanía."

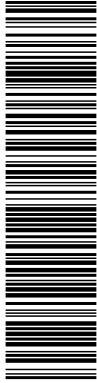
Consta en el expediente informe jurídico de la Jefe de Servicio de Medio Ambiente, D^a M^a Isabel Álvarez Fernández, de fecha 22 de junio de 2018, conformado por el Secretario General D. Felipe Albea Carlini, que dice lo que sigue:

"Abordaremos la cuestión examinando por separado ambos supuestos y sus características diferenciales: áreas de transporte de mercancías y contenido del proyecto presentado.

1.- Configuración legal de las áreas de transporte de mercancías.

La Ley 5/2001, de 4 de junio, por la que se regulan las áreas de transporte de mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía dispone en su artículo 6 que "las áreas de transporte de mercancías son zonas debidamente delimitadas, integradas por espacios continuos o discontinuos, destinadas a prestar servicios a los usuarios y a las empresas del sector del transporte, así como a facilitar la localización de éstas, en el

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012 , Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 37 de 193	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA222339FDF51DD5D68F7903B5109A0CEA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadanoportal/verificarDocumentos.do>

ámbito de las cuales los distintos operadores pueden realizar autónoma, conjunta o coordinadamente, actividades relativas al transporte, a la logística y a la distribución y contratación de mercancías”, las cuales, añade la Exposición de Motivos de la Ley, son concebidas con un carácter público, por lo que podrán ser utilizadas por cualquier transportista legalmente establecido.

Las áreas de transporte de mercancías se clasifican, conforme a lo dispuesto en el citado texto legal, en centros de transporte de mercancías o estaciones de transporte de mercancías, debiendo reunir las condiciones y requisitos establecidos respectivamente en la referida ley y en su desarrollo reglamentario.

1.1- Así, los centros de transporte de mercancías son áreas de transporte de mercancías en las que, tanto por las exigencias derivadas de la dimensión y calidad de las prestaciones demandadas por los usuarios y empresas del sector, como por su función cualificadora de la ordenación territorial, se requiere el establecimiento de una plataforma logística compleja, integradora de las empresas del sector del transporte y de los espacios dotacionales públicos destinados a prestar servicios al mismo en las condiciones y con las características que se establecen en la ley reguladora de las áreas de transporte y que se citan a continuación.

- Integran en su ámbito una zona dotacional de naturaleza demanial, destinada a la prestación del servicio público al transporte de mercancías, esto es, gestión, información, oferta, organización y contratación de cargas, ruptura y distribución de las mismas, almacenamiento de mercancías, estacionamiento y comunicaciones, así como todas aquellas otras prestaciones que redunden en la mayor seguridad y comodidad del transporte y sus usuarios, tales como, entre otros, suministro de carburantes, pernoctación, restauración y reparación de vehículos; y otra zona integrada por espacios de titularidad pública o privada, destinada al establecimiento y desarrollo por las empresas del sector del transporte de sus propias actividades e instalaciones.

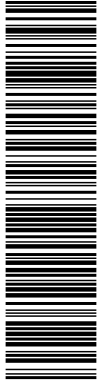
- Se implantarán en recintos preferentemente acotados, correspondiendo al planeamiento urbanístico determinar, en su caso, el grado de accesibilidad de sus diferentes zonas, así como su posible discontinuidad espacial en función de las exigencias derivadas de la ordenación territorial y urbana.

- Su dirección y gestión corresponderá a la Administración o ente titular de los mismos, sin perjuicio de las facultades dominicales de los titulares de los espacios de titularidad privada integrados en ellos y de las modalidades de participación privada en los servicios que se presten y en sus órganos de dirección y control.

- Podrán ser de interés autonómico o local, siendo éstos últimos los destinados a satisfacer las demandas del sector a nivel municipal o supramunicipal.

1.2.- Por su parte, las estaciones de transporte de mercancías son las áreas de transporte de mercancías integradas únicamente por una zona demanial destinada a

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012 , Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 38 de 193	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

concentrar las salidas y llegadas a una población o área territorial de los vehículos de transporte, así como a facilitar la coordinación intermodal y la mejora de las condiciones del transporte, la circulación y el tráfico en aquéllas.

- Se prestarán en ellas los servicios de gestión, información, oferta, organización y contratación de cargas, ruptura y distribución de las mismas, almacenamiento de mercancías, estacionamiento y comunicaciones, así como todas aquellas otras prestaciones que redunden en la mayor seguridad y comodidad del transporte y sus usuarios, tales como, entre otros, suministro de carburantes, pernoctación, restauración y reparación de vehículos, adecuados a su ámbito y características.

- Tendrán carácter municipal o supramunicipal y su gestión se realizará por cualquiera de los sistemas previstos en la legislación que sea de aplicación a la Administración o Entidad pública que las establezcan.

- Dispone la Ley 5/2001, de 4 de junio, sobre áreas de transporte de mercancías en Andalucía, en su artículo 10.5, que no tendrán la consideración de estaciones de transporte de mercancías los terrenos e instalaciones destinados únicamente a garaje, estacionamiento de vehículos o almacenamiento de mercancías, que no posean las características mínimas antes reseñadas, añadiendo que en el caso de que dichas instalaciones fueren de utilización pública y su funcionamiento afecte negativamente a la ordenación del transporte o del tráfico, el órgano administrativo competente podrá imponer limitaciones a su establecimiento y utilización, prohibirlos o condicionarlos a su transformación en estaciones de transporte de mercancías.

En cuanto al procedimiento de aprobación del establecimiento de los centros de transporte de mercancías, se iniciará con carácter exclusivo por la Consejería competente en materia de transportes de Andalucía en los casos de centros de interés autonómico, y por los Ayuntamientos interesados, en los casos de centros de interés local, o por la Entidad local de ámbito superior al municipio que los promueva, sin perjuicio de la iniciativa que a la Comunidad Autónoma de Andalucía le reconoce el artículo 14.2 de la referida ley.

La entidad que asuma la iniciativa deberá elaborar un plan funcional del centro de transporte de mercancías, que incluirá la evaluación de la repercusión de su localización en orden al desarrollo regional y local, la determinación del ámbito territorial de su implantación, el plan de utilización de los espacios que integra -distinguiendo entre espacios de dominio público dotacional, destinados a acoger actividades prestacionales y de servicios, y aquellas otras zonas destinadas al desarrollo de actividades que se regirán por el derecho privado-, las fórmulas de cooperación e integración de otras Administraciones y de la iniciativa privada y el correspondiente programa y estudio económico financiero, además de aquellas determinaciones precisas para asegurar la viabilidad del centro, definir sus funciones, estructura empresarial y objetivos, e integración óptima en la ordenación urbanística y territorial del lugar de su implantación.



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA2232339FDF51DD5D68F792B5109A0CEA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadanoportal/verificarDocumentos.do>

El proyecto de plan funcional se someterá a información pública por plazo no inferior a un mes y a audiencia de los Ayuntamientos y otras Administraciones, entidades públicas y agentes sociales afectados, debiendo someterse el proyecto, en caso de no estar previsto en los planes de ordenación urbana, antes de la información pública, a informe del órgano competente en materia de ordenación del territorio.

Su aprobación definitiva corresponderá a la Consejería competente en materia de transporte.

Por su parte, la iniciativa, promoción y establecimiento de las estaciones de transporte de carácter municipal corresponderá a los Ayuntamientos interesados, y las de carácter supramunicipal a las Entidades locales de ámbito supramunicipal u otras consorciales o asociativas, conforme al procedimiento legalmente establecido, correspondiendo su aprobación a los Ayuntamientos que darán cuenta a la Consejería competente en materia de transporte, o a la propia Consejería de transporte a instancias de las Entidades locales interesadas, respectivamente.

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía, creada por la disposición adicional décima de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, ampliará su objeto social a la gestión de las áreas de transporte de mercancías.

Para las áreas de transporte de mercancías en la configuración legal dada, la Ley 7/2007, de 1 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental en Andalucía prevé como instrumento de prevención y control ambiental la autorización ambiental unificada (AAU).

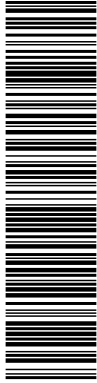
2.- Proyecto básico titulado Unidad de servicio integral al transporte en el Puerto de Huelva, transversales, parcela AS-1.

El proyecto básico titulado Unidad de servicio integral al transporte en el Puerto de Huelva, transversales, parcela AS-1, que es objeto de estudio y para el que se solicita calificación ambiental, afirma, bajo el título Alcance del proyecto, que su implantación se realizará en dos fases.

La primera (2018) pretende la implantación de un compendio de instalaciones de “unidad de servicio integral al transporte”, en la que quedan comprendidas las siguientes:

- Taller mecánico con servicio integral 360º y exclusivo para el transportista (24 horas)*
- Lavadero especializado con servicio al transporte intermodal (con EDAR); especialmente limpieza de vagones.*
- Estación de servicio (gasinera)*

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012 , Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 40 de 193	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do

- Estación de servicio (gasolinera convencional).

La segunda fase o la ampliación de la primera (2019-2020), incluirá las siguientes dotaciones:

- Ampliación del taller mecánico
- Parking para vehículos industriales tipo A1
- Edificio de restauración, oficinas y servicios al conductor.

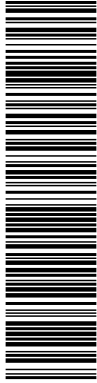
3.- Consideraciones jurídicas al respecto del instrumento de prevención y control ambiental aplicable.

Abstracción hecha de las cuestiones relativas a la viabilidad urbanística de las referidas instalaciones en el emplazamiento indicado y a su conformidad con la normativa urbanística aplicable -que corresponden al área de Urbanismo- y de los aspectos relativos al estado del suelo en que se asientan, hemos de concluir, desde una perspectiva atinente exclusivamente a la figura de prevención y control ambiental procedente, que de la documentación aportada en el proyecto, y al expediente en general, no es posible colegir que las referidas instalaciones sean constitutivas de un área de transporte de mercancías en la forma definida, descrita y exigida en la Ley 5/2001, de 4 de junio, por la que se regulan las áreas de transporte de mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en ninguna de sus modalidades, ni conjeturar tampoco que puedan llegar a serlo en el futuro y decidir el instrumento de prevención ambiental aplicable en base a tal suposición.

Ni su denominación, ni las características de las instalaciones que se describen en el proyecto -taller, lavadero, gasinera y gasolinera- que se presentan en principio como instalaciones aisladamente consideradas, de las que no se predica su integración en plataforma logística alguna, ni la ausencia de toda referencia a instalaciones relativas al servicio público del transporte de mercancías -gestión, información, oferta, organización y contratación de cargas, distribución de las mismas, almacenamiento, estacionamiento y comunicaciones-, que constituyen los fundamentos esenciales de cualquier área de transporte, ni la ausencia de referencias a la Entidad pública que la promueve y al plan funcional que ha de regir la instalación, o a su procedimiento de tramitación y aprobación, permiten concluir razonablemente que nos encontremos ante un área de transporte de mercancías tal como ésta se configura en el texto legal.

Existe además una ausencia de planificación territorial y urbanística, que se exige para estas infraestructuras, en el artículo 15 de su ley reguladora: “La planificación de las áreas de transporte de mercancías se contendrá en los planes de ordenación del territorio y en los planes sectoriales de transporte que tengan la consideración de planes con incidencia en la ordenación del territorio, conforme a lo establecido en la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los cuales establecerán un marco de referencia espacial para la programación de la

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012 , Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 41 de 193	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA223333FDF51DD5D68E7903B5109A0C6A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadanoportal/verificarDocumentos.do>

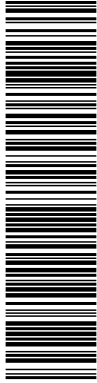
actuación de todas las Administraciones Públicas y Entidades Públicas y privadas implicadas en el transporte de mercancías”.

Dicho en otros términos, el proyecto actual no contempla un centro logístico provisto de infraestructuras y equipamientos para la recogida, clasificación, transbordo y redistribución de mercancías en el ámbito de un área geográfica determinada, en cuanto que obvia toda mención a una plataforma de concentración de salidas y llegadas de vehículos de transporte, a actividades de ordenación del mismo, de coordinación, de logística, de distribución y contratación de mercancías para la mejora de su transporte, circulación y tráfico, ni consta su aprobación como tal área de transporte o referencias a la Administración o ente público que la promueve y a la que se atribuye su dirección y control. De hecho, el término logística sólo aparece en la denominación social de la entidad solicitante, lo que no define obviamente el contenido del proyecto ni la naturaleza real de la instalación.

Cierto es que el proyecto presenta un vacío de contenido importante en lo que a memoria ambiental se refiere y otras deficiencias varias, razón por la que se ha girado requerimiento, con base en el informe técnico emitido por el Jefe de Sección de Actividades Industriales y Medioambientales de fecha 21 de mayo, del que se ha entregado copia al interesado, que la recibe con fecha 1 de junio de 2018, subrayando tales carencias documentales, a fin de que se aporten al expediente, de cara a su examen, y a la emisión -tras su estudio- de informe de calificación ambiental en sentido favorable o desfavorable; ello en aplicación de lo dispuesto en el artículo 9, en relación con el 10, ambos del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental de Andalucía, referidos a la documentación que acompañará la solicitud de calificación ambiental y al consiguiente requerimiento de que se facilite la documentación no aportada para completar el expediente, respectivamente.

Pero, basándonos en los datos actuales que facilita el proyecto, hemos de concluir que es la calificación ambiental la figura de prevención y control ambiental procedente de cara a la implantación de las instalaciones concretas que éste describe (taller, lavadero, gasinera y gasolinera). Ello es así en base a lo establecido en el anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental en Andalucía que, para las categorías 13.48, 13.49 y 13.54, esto es, talleres de reparación de vehículos a motor y de maquinaria en general, siempre que la superficie construida total sea superior a 250 m², lavado de vehículos a motor, siempre que la superficie construida total sea superior a 300 m² y estaciones de servicio dedicadas a la venta de gasolina y otros combustibles, respectivamente, dispone que es la calificación ambiental el instrumento de prevención y control ambiental a seguir. Así resulta igualmente de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 10 de la Ley 5/2001, reguladora del transporte de mercancías, al afirmar “No tendrán la consideración de estaciones de transporte de mercancías los terrenos e instalaciones destinados únicamente a garaje, estacionamiento de vehículos o almacenamiento de mercancías, que no posean las características mínimas reseñadas en el presente artículo” (concentración de salidas y llegadas, coordinación intermodal,

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012 , Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 42 de 193	FIRMAS	ESTADO



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA2232393FDF5F1DD5D68E792B5140940CEA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do>

mejora de condiciones del transporte, servicios previstos en el artículo 8.3, y promoción y gestión por Entidades Locales).

Sentada esta afirmación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la competencia de los Ayuntamientos en materia de calificación ambiental de actividades para las que se requiera este instrumento de intervención, se configura como irrenunciable, debiendo ejercerse necesariamente por los órganos administrativos que la tengan atribuida como propia.

4.- Posible evolución futura de la instalación.

No obstante lo anterior, recibida la documentación requerida -o aportada cualquier otra documentación complementaria por la entidad interesada durante la tramitación del expediente-, si de su examen se desprendiera que se trata efectivamente de una actividad que reúne las características exigidas para ser considerada legalmente como área de transporte de mercancías en Andalucía -y que por tanto debe sujetarse a obtención previa de autorización ambiental unificada (AAU: cat. 7.10 del anexo I de la GICA)-, el Ayuntamiento lo comunicará a la persona promotora o titular, notificándole la necesidad de someterse al expresado procedimiento, devolviéndole la documentación presentada, y comprobará que se han cumplido los trámites conducentes a la obtención de AAU antes de proceder al otorgamiento de la correspondiente licencia.

De igual forma, si implantada la instalación descrita en proyecto, implementada la ampliación prevista como fase 2, o a consecuencia de una ulterior reforma o ampliación de sus instalaciones, pudieran plantearse modificaciones sustanciales en un futuro más o menos próximo (el emprendimiento y la actividad económica son materias vivas) que supongan de facto la transformación de la actividad en un área de transporte de mercancías en cualquiera de sus modalidades, y así resulte de la documentación que se aporte, procederá la legalización de esta nueva instalación con arreglo a la normativa vigente y al instrumento de prevención y control ambiental aplicable (AAU).”

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Traemos una moción relacionada con esa zona de actividades logísticas que se quiere implantar en la Avda. Francisco Montenegro, una actividad que quiero volver a dejar claro, para evitar el discurso fácil, que Mesa de la Ría está a favor de que se instalen una, dos, tres, las zonas de actividades logísticas que sean necesarias, las que sean necesarias en Huelva estaremos a favor de que se instalen pero no en cualquier lugar, no de cualquier modo y por supuesto no saltándose la legalidad. Esta zona de actividades logísticas que el Puerto anunció a bombo y plantillo en los medios de comunicación, ya está siendo sometida a valoración ambiental, ya está siendo sometida a los trámites administrativos en una primera fase, hay una fase de esta zona de actividades logísticas que podemos ver de una extensión en total de unas 50 Ha aproximadamente, pues una



parcela pequeña, la primera fase como dice el proyecto está siendo sometida a calificación ambiental por parte de los servicios técnicos de este Ayuntamiento y sobre eso os quiero llamar la atención. No se puede segregar el proyecto en parcelas más pequeñas tratando de sortear las exigencias administrativas que recaerían sobre un proyecto, sobre un estudio global, yo he oído a la mayoría de los Partidos aquí representados criticar esa estrategia cuando la puso en marcha Gas Natural en el proceso de inyección de gas en DOÑANA y todos lo hemos criticado porque le colaron al Ministerio nada menos que en ese caso otorgaron cuatro declaraciones de impacto ambiental favorables y a la Junta de Andalucía dos autorizaciones ambientales integradas favorables, de los cuatro proyectos, de ahí el peligro de que un proyecto que tiene que ser evaluado de manera conjunta, con todas las garantías se parcele, se segregue y se fasee. Nosotros tenemos clarísimo que este proyecto no puede ser despachado con dos, tres, cuatro calificaciones ambientales, la calificación ambiental es un documento, es una evaluación menos exigente en la que se le proporcionaría al ciudadano de Huelva que quiera abrir un kiosco de pipas y no me parece serio; un proyecto de esta magnitud precisa ser evaluado conjuntamente desde el punto de vista ambiental y desde el punto de vista urbanístico, de ahí que proponemos que en aplicación de lo que establece la Ley 7/2007 de Gestión Integral de la Calidad Ambiental pues que el Ayuntamiento se inhiba en ese procedimiento de calificación ambiental de esta primera fase, el propio proyecto presentado lo dice, primera fase de toda esta ZAL que está prevista, que nos inhibamos y le demos traslado en este caso a la Junta de Andalucía del expediente para que tramite en este caso y si procede la autorización ambiental unificada que a nuestro entender es la que procede. Es cierto que hay un informe que se ha aportado al expediente, un informe del Secretario Municipal que haré referencia al mismo en la segunda intervención.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Está clara la postura que tiene Mesa de la Ría sobre el tema del desarrollo de esta zona de la ciudad, todos los meses viene con una moción sobre el tema cuando el Puerto para mí es actualmente el motor de desarrollo de esta ciudad, no quieren que eso ocurra pues como ha ocurrido en mociones anteriores de este mismo tipo que ha traído Mesa de la Ría, mi voto va a ser contrario.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Creo que lo ha explicado bastante bien y que queda también bastante claro que el motor de desarrollo le falta energía porque el desarrollo de esta ciudad está cayendo, están subiendo las familias que están bajo el límite de la pobreza y eso cada vez hay más grandes industrias que se les permite más cosas y cada vez hay más pobreza en esta ciudad, por lo tanto no es el modelo adecuado, no estamos de acuerdo con ese modelo, con la ZAL de forma teórica se podría haber estado de acuerdo, nosotros ya avisamos de que no era nuestro modelo para esa zona no por lo que teóricamente podría ser que era una zona de actividades logísticas sino porque lo que nos temíamos era lo que está pasando y va a pasar que es que seguimos favoreciendo a esas grandes empresas que vienen a hacer aquí lo que les da la gana para sus negocios eludiendo como en este caso la necesidad de una autorización ambiental integrada y es que estamos de acuerdo con esta medida porque no vale hacer trampas, no se puede pedir autorización para una parte que no es tan contaminante y después decir que no hay otra medida que darle permiso para la ampliación



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A55A2232339F51DD5D68F793B5109A0CEA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do>

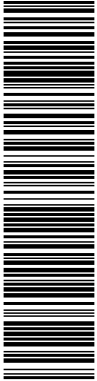
porque esta empresa ya está implementada en nuestra ciudad, es decir, si todo el conjunto del proyecto va a cumplir ambientalmente para eso está la autorización ambiental integrada y si no va a cumplir pues tendremos que exigir y alguna vez, en algún momento este Ayuntamiento tendrá que exigir que el modelo industrial para esta ciudad debe ser respetuoso con el medio ambiente y con la salud de los ciudadanos y ciudadanas de Huelva, en ese sentido nos parecen buenas propuestas y las vamos a aprobar, como decimos, nos tememos que el modelo del Puerto y lo que quiere hacer con esta zona, con la mejor zona de la ciudad, tiene pinta de que nos va a dejar otra vez hipotecada esa parte de la ciudad, por lo tanto vamos a votar positivamente.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: IU tiene un modelo de ciudad definido, lo hemos defendido históricamente, es de sobra conocido, es un modelo de ciudad que quiere acercarse a la ría y que quiere recuperar la Avda. Francisco Montenegro, es un objetivo irrenunciable que venimos manteniendo desde hace muchísimos años, lo que no conocemos es el modelo que defiende otra gente que se mueve en función de la coyuntura y que unas veces esta en un sitio, otras veces está en otro y que además no se deben ni siquiera a un electorado porque en cada momento se puede estar defendiendo la posición que mejor convenga. Lo digo porque todo lo que tiene relación con la Avda. Francisco Montenegro está muy relacionado con el PGOU y con el modelo de ciudad que cada Partido defiende y con el que cada Partido se ha comprometido ante el electorado. Nosotros somos los que hemos venido defendiendo la necesidad de que se cumplan los acuerdos del año 91 que se incorporaron al PGOU y que todas las industrias se sitúen en la zona del Nuevo Puerto tal y como se recogía en esos acuerdos.

Somos de los que analizamos el momento en el que estamos viviendo y pensamos que hay un rearme de la estrategia de la AIQB de volver a recuperar industrialmente la Avda. Francisco Montenegro y de arruinar ese modelo de acercamiento de la ciudad a la ría que supuso en su momento la construcción del Estadio Nuevo Colombino o lo que supuso en su momento el proyecto del Ensanche Sur del que algunos en aquel momento dinamitaron por tierra, mar y aire y hoy defienden o al que algunos no se opusieron frontalmente para que no saliese adelante y que hoy se está gestionando y se apuntan éxitos.

Nosotros no estamos de acuerdo con la ubicación que se le da a la ZAL y además compartimos la posición de quienes venimos defendiendo de hace muchos años que hay suelo industrial de sobra en esta ciudad para la ubicación de determinadas instalaciones o determinadas actividades, a algunos le hemos escuchado muchas veces, lo que pasa es que como vale de todo en cualquier momento, unas veces se dice una cosa y otras veces otra, la necesidad de potenciar el Parque Huelva Empresarial, es un parque con suelo industrial más que suficiente, en un lugar próximo a la estación de mercancías, colindante con la autopista y que podría albergar en el futuro actividades logísticas como la que se pretende en este momento instalar en la zona de la Avda. Francisco Montenegro .

En cualquier caso quiero alertar, creo que tendremos que analizarlo todas las organizaciones que defendemos ese modelo de ciudad de acercamiento a la ría y de recuperación de la Avda. Francisco Montenegro porque yo alerta del rearme que en este momento se viene produciendo por parte de AIQB y que está tocando a muchos sectores, por supuesto está influyendo en la política portuaria, en este caso en el Puerto, también en



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA2232339F5F1DD5D68E7903B5109A0CEA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadanoportal/verificarDocumentos.do>

la Junta de Andalucía y por supuesto en muchos Concejales que están aquí sentados no defendiendo un modelo de ciudad sino defendiendo intereses, los de la AIQB, intereses políticos, intereses económicos que son ajenos al interés general porque la ZAL es un primer paso y van a irse dando muchos más pasos para ir reforzando la actividad industrial de la Avda. Francisco Montenegro de cara al futuro y para arruinar ese modelo de ciudad que muchos defendemos y que esta ciudad ha demostrado que defiende en la calle en muchas ocasiones de acercamiento a la ría. Se está trampeando, igual que en su día se trampeaban los contratos públicos, fraccionándolo o lo mismo que se trampeó el proyecto de tracción, almacenamiento y transporte de gas en DOÑANA, en este caso también se trampea y en ese sentido estamos totalmente de acuerdo, nosotros vamos a votar a favor de la moción porque coincidimos en el modelo de ciudad que hemos defendido históricamente y también en el rechazo a este tipo de actividades cuando hay suelo industrial más que de sobra, ahí está el Parque Científico Tecnológico arruinado, nadie se acuerda ya del Parque Científico Tecnológico del Aljaraque, ahí está el Parque Huelva Empresarial con un montón de hectáreas de suelo industrial sin ocupar y sin embargo hay una obcecación, hay una obsesión porque toda la actividad industrial tenga que ir a la Avda. Francisco Montenegro que es precisamente la zona que esta ciudad históricamente desea recuperar.

D. José Manuel Remesal Rodríguez, Concejal del Grupo Municipal del PP: Nos trae una moción el Sr. Gavilán por parte de Mesa de la Ría extensa pero a la vez muy ilustrativa, creo que es una exposición de motivos donde centra bastante bien, ilustrativa y donde nos alerta de lo que entiende, estando clara cuál es la posición de este Grupo en torno a la ZAL, pero centrándonos en el objeto de esta moción la verdad que esta moción que trae Mesa de la Ría intuye la posibilidad de que se quiere evitar una autorización ambiental unificada competencia de la Junta de Andalucía por una calidad ambiental cuya competencia es del Ayuntamiento faseando las distintas autorizaciones de lo que se vaya a instalar ahí, pero también y en este caso nos encontramos con la agradable sorpresa de que viene acompañada de un informe jurídico por parte del Secretario de esta Corporación así como de la Jefa de Servicio de Medio Ambiente, y digo satisfactoriamente porque nos ayuda a la hora de evaluar, de decidir y de ver la cuestión que nos trae aquí y en ese informe jurídico, como bien ha dicho el proponente que luego se pronunciará sobre el mismo, se hace referencia a la situación actual que en definitiva es lo que nos incumbe y es lo que nos trae esta moción de la solicitud por parte de la Comunidad Servicio Integral del Transporte de la ZAL, de la solicitud medioambiental planteada y para lo que nos escuchan y para un poco intentar clarificar y no entrar en muchos argumentos jurídicos que vienen en el mismo, pero viene a manifestar por un lado dos aspectos importantes que son los que aquí nos traen; por un lado afirman desde la Secretaría y de la Jefatura de Servicio el carácter irrenunciable en el supuesto de que esa calificación ambiental sea la que procede en esta primera fase pero también alerta de la existencia de un vacío de información en lo que han venido a traer o a solicitar en la memoria ambiental que se ha presentado, vacío que se le ha requerido que sea complementada y que en función de esa documentación que se acompañe y que se le ha requerido se volverá a pronunciar así como, y creo que es lo más importante a la hora de ver si estamos ante una calidad ambiental para en función de quién tiene que quedar la aprobación, en el que ya se



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A55A2232333FDF51DD5D88F793B5109A0CEA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do>

advierte que no obstante recibida la documentación requerida o presentada, o implantada nuevamente la instalación y si la misma a consecuencia de ulterior reformas o ampliación de sus instalaciones pudieran plantearse modificaciones sustanciales en un futuro más o menos próximo, que supongan de facto la transformación de la actividad en un área de transporte de mercancías en cualquiera de sus modalidades y así resulta de la documentación que se aporte, procederá la legalización de esta nueva instalación con arreglo a la normativa vigente y al instrumento de prevención y control ambiental, en definitiva la AU que es la que se solicita en esta moción por parte de Mesa de la Ría, con lo cual, entendemos que nos tenemos que apoyar, en este caso, en los servicios tanto jurídico como en el servicio de medio ambiente donde están en pleno proceso de recabar información sobre la memoria ambiental que se ha presentado a la hora de conceder la autorización a la misma e incluso están a la espera de recibir esa nueva información para determinar si se trata de intentar coger por la tangente para evitar la ley, fasear este proyecto y no traer el proyecto conjunto como se nos alerta desde la moción y así mismo puesta también se nos alerta que si el proyecto se hubiera implementado también estarían a expensa de los informes por parte de los servicios municipales de medio ambiente para que si se produce esa transformación de la actividad proceder a la legalización conforme al instrumento de prevención y calidad ambiental de la AU y por tanto, la competencia traspasaría a la Junta de Andalucía tal y como ya se propone desde esta moción que nos trae. Por tanto y dada la situación de esta solicitud entendemos que lo más prudente en este caso es abstenernos en esa moción sin dejar de reconocer porque nos ha alertado sobre la situación en la que se encuentra y habrá que hacer un especial seguimiento para que antes de autorizar esa memoria ambiental que se presenta, se cumpla y esté conforme a la legalidad y que sin duda estoy convencido de que los servicios tanto de medio ambiente como del Ayuntamiento velarán por ello.

D^a Esther Cumbre Leandro, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Más allá del modelo de ciudad que todos aquí podamos plantear o que todos podamos reconvenir, el suyo ya lo ha dicho Mesa de la Ría otros no sabemos, es la implantación de un parque que dará trabajo en su confección a cientos de personas aunque después se mantenga con dos jardineros o jardineras, pero sí es verdad que más allá de todo eso nos encontramos en una situación legal y de hecho vd lo plantea como un requisito legal, ante esa situación en un procedimiento de una tramitación administrativa obvia nos presentan un proyecto unos propietarios de unos terrenos, hoy por hoy tenemos que admitir en darle la tramitación del mismo o no si legalmente procede, no nos queda otra. Ante esa situación, en reunión con la Jefa de Servicio, el Jefe de Sección Ambiental y después la solicitud que se le plantea al Secretario, toda vez que vd lo que incide en el planteamiento es una cuestión legal, se plantea legalmente y yo sin ningún prejuicio y ninguna toma de decisión al respecto digo valorad si el Ayuntamiento debe inhibirse o no en esta cuestión porque insisto en que vd lo plantea desde el punto de vista procedimental y legal, más allá de los modelos de ciudad que podamos tener, en el que podamos estar interesados todos. Ante esa situación el informe es clarificador, así como vd en su extensa ilustración de la parte dispositiva de la misma maneja mucha normativa legal que ambos conocemos y que los Jefes de Servicio, de Sección y el Secretario General también conoce, se apoyan en esa misma normativa para decir que hoy por hoy no podemos inhibirnos de esta cuestión. Un propietario de



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A55A2223333F5F51DD5D68F793B5140940C6A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do>

unos terrenos presenta un proyecto, cierto es que vd plantea al igual que IU que se puede trapear porque entendemos que esto va más allá. ¿Cuál es el más allá de esta cuestión? El que sea un centro de servicios a transportistas o que sea un área de transporte en general porque más allá no podemos ir porque incluso hablamos de la segunda fase, esto puede denominarse zona de actuaciones logísticas pero sin desmerecer ningún proyecto, estamos hablando de un taller lavadero, de una gasolinera y de un taller mecánico, ante esa situación es evidente que cuando se nos plantea desde esa forma, con ese proyecto nos vemos obligados a plantear la cuestión de la inhibición y ante la improcedencia de la misma ponerlo en conocimiento de todos los Grupos Políticos, ¿que a vd le gustaría que nos inhibiéramos?, ¿que a IU le gustaría que nos inhibiéramos?, ¿Qué no conociéramos de esta cuestión porque corresponde a otra Administración? Pero es que si legalmente el Secretario me está diciendo vd no puede inhibirse, qué hacemos ¿incurrimos en ilegalidad? El área de transporte, si nosotros queremos entender que pudiera ser un área de transporte precisa, extremos legales, gestión, información, oferta, organización, contratación de cargas, distribución de las mismas, almacenamiento, estacionamiento y comunicaciones, ni este proyecto ni la posible ampliación del taller mecánico de la oficina de servicio constituyen un área de transporte, hoy por hoy no, si esto se convierte en realmente un área como tal o implica la instalación de industria, porque entendemos que esto va encaminado hacia eso, es obvio que también lo plantean los técnicos del Ayuntamiento, hoy por hoy no y la documentación que a posteriori pudieran presentar y que condicione esa deternabilidad del proyecto pues se solicitarían las oportunas autorizaciones procedentes de quien proceda y no es por una cuestión de inhibición sino porque legamente procede que se admitan las mismas, estamos hablando de competencias, ¿que vd quiere que nos inhibamos de una competencia que legalmente nos corresponde? Yo no es por hacer más trabajo del que nos compete, que estamos cargaditos pero es que legalmente no puede ser y le aseguro que sin prejuicio de ningún tipo planteé la cuestión para que fuera objeto de estudio, imagínese porque estas no son las reglas del juego Sr. Gavilán, hay que tener en cuenta los criterios técnicos y si hay un propietario de un terreno que nos pide algo que está conforme a la ley, otra cosa es la tramitación, otra cosa es lo que después devenga y las condiciones conforme a Ordenanza, PGOU o lo que fuera pero hoy por hoy tenemos que admitir un proyecto con los condicionantes legales.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: Agradecer a los compañeros que ya han manifestado el apoyo a la moción, a los que no trataré de convencerlos y a la Sra. Cumbera el tono de su intervención.

Quiero hacer referencia, porque es importante ese informe que se ha aportado a solicitud de la Concejala Delegada en la Materia, al Secretario Municipal porque es bastante relevante y versa sobre si aquello es un área de transporte de mercancías o no porque la ley GICA establece que un área de transporte de mercancías a partir de 9 Ha necesita una AAU y es cierto, nos argumenta que no reúne las características para ser área de mercancía, bien le acepto pulpo, yo no tengo ninguna duda de que en un futuro los servicios que faltan estarán ubicados en zona de actividades logísticas si la evaluáramos a nivel general, no obstante, únicamente se ha ceñido el informe a esos aspectos porque lo que no me puede negar por ejemplo que es un proyecto de zona industrial que ocupa una



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA22339FDF51DD5D68F703B51409A0CEA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadanoportal/verificarDocumentos.do>

superficie superior a 25 Ha y lo digo porque el epígrafe 7.16 d) de la misma ley dice que ese tipo de proyecto industrial necesita una autorización ambiental unificada.

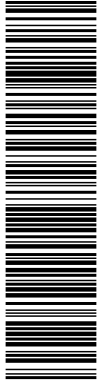
También cita el Secretario que aquello contiene un lavadero de vehículos, cuando pensamos en un lavadero de vehículos nos imaginamos el elefante y las pistolitas y eso no es ni muchísimo menos lo que allí está previsto, allí está previsto y lo dice el informe, lo dice el proyecto, cito textualmente porque es importante, lavadero especializado con servicio al transporte intermodal y habla de lavado del interior de cisternas, desgasificación, contenedores e isoterma, químicos, limpieza de ADR, ADR son el acuerdo de transporte de mercancías peligrosas y cita textualmente explosivos, comburente, inflamables, asfixiantes, tóxicos, corrosivos, sensibilizantes, carcinógenos, tóxicos para la reproducción, mutagénico, peligroso para el medio ambiente, esto es un lavadero de las cisternas de los camiones y de los vagones que van a transportar mercancías peligrosas, esto no es un lavadero de coches y este tipo de industrias, este tipo de actividad no se ajusta a la de lavadero de coches, se ajusta más a la del epígrafe 13.15 que dice instalaciones de descontaminación de vehículos que no se desarrollen en el interior de nave, polígono o si la actividad se desarrolla en el exterior descontaminación de vehículos, esto no es un lavadero de coches esto es descontaminación de vehículos y el epígrafe 13.15 dice que se necesita autorización ambiental unificada y es una de las actividades que se contemplan en este proyecto por eso digo que el informe está incompleto, es más, olvida vd que en esta misma primera fase está prevista una estación depuradora de aguas residuales, imaginamos que para depurar estas aguas que se han utilizado en la descontaminación y para la instalación de planta de descontaminación de aguas residuales, epígrafe 8.10 y epígrafe 11.3 de la ley GICA dice que hace falta una autorización ambiental integrada. Repito, el informe está incompleto porque únicamente se ha centrado en si es un área de transporte de mercancías o no pero hay más epígrafes de la ley que establecen que incluso las actividades que están previstas en esa primera fase necesitan o bien autorización ambiental unificada o bien de autorización ambiental integrada.

Repito, no nos dejemos engañar, nos están tratando de engañar, nos la están intentando colar como se la colaron al Ministerio con el proyecto de gas natural. Insistir, este proyecto tal y como está, aún viéndolo de manera aislada requiere o autorización ambiental unificada o autorización ambiental integrada pero sobre todo, si lo vemos de manera global, no procede, no es competente este Ayuntamiento para evaluarla ambientalmente, sí urbanísticamente que también solicitamos en nuestra moción que urbanísticamente nos pronunciemos en contra de la misma.

D. Jesús Amador Zambrano: Vuelve a ilustrar bastante bien en el sentido de que inhibirse no sería mirar hacia otro lado sobre las responsabilidades que hay que hacer sino mirar hacia otro lado es no ver que es necesario una autorización ambiental de todo el conjunto a la luz de lo que se ha explicado aquí, no es un lavadero es otra instalación de productos químicos para nuestra ciudad y primero no estamos de acuerdo, y después por lo menos que se haga toda esta revisión ambiental por parte de la Junta.

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Desde C's y basándonos en el informe que ha sido clarificador, un informe que ha emitido el

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012 , Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 49 de 193	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A55A2232333F51DD5D68E7A03B5109A0C6A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadanoportal/verificarDocumentos.do>

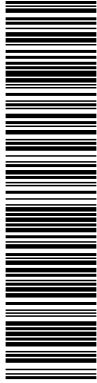
Secretario, nosotros desde C's votaremos la abstención porque aunque la base por parte del Sr. Gavilán la tiene y no está diciendo nada que tampoco sea verdad, como refiere la Sra. Cumbreira, C's siempre trabaja en base a lo que la legalidad dice y refiere por lo que no podemos apoyarla.

D. Pedro Jiménez San José: Simplemente decir que es verdad que hay que cumplir la ley pero el debate fundamental no es un debate legal, es un debate político, es un debate de modelo, sobre qué es lo que queremos para ese espacio porque hay una decisión tomada que después se amoldará a aspectos legales pero la decisión se ha tomado en primer lugar y la decisión que se ha tomado eso la de instalar la ZAL en la Avda. Francisco Montenegro, ese es el problema y sobre eso es sobre lo que no se quieren pronunciar algunos grupos en los debates que tenemos en este Pleno, de ahí que se pidan informes y que hablemos de los informes y de los aspectos legales como si fuera esto un debate de leguleyos, no es un debate de leguleyos es un debate de ciudad, es si queremos que la Avda. Francisco Montenegro siga siendo una zona industrial en el futuro y arruinemos las ansias de recuperar una parte muy importante de la ciudadanía de Huelva ese espacio para uso y disfrute o si lo que queremos en el futuro es que aquello siga siendo el negocio de las grandes multinacionales que tienen en este momento instaladas sus empresas allí y de otras que seguramente si no lo evitamos seguirán viniendo.

Dª Esther Cumbreira Leandro: Solamente una cosa, mal nos iría si nosotros quisiéramos acomodar la ley a las acciones políticas, eso no se hace en el seno de un Ayuntamiento, se va mucho más allá, las decisiones políticas tienen que acomodarse a lo que legalmente resulta procedente y el que presenta la moción acomoda la moción a una pretensión y sirvámonos de la legalidad para acometer lo que nosotros queremos, para implantar ese modelo de ciudad, si vd me avoca a plantear la legalidad no seré yo quien tenga que manifestarla sino los funcionarios que trabajan en el Ayuntamiento, ya me gustaría verles a vds gobernando y que cuando dijeran no podemos inhibirnos en un área de nuestra competencia, por un interés político hiciéramos lo contrario, mal iríamos porque eso tiene un nombre.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: Para finalizar quisiera hacer referencia a lo que es el modelo, la idea política que cada uno tenemos para la ciudad y otros es cierto que lo esconden, otros parece que el modelo de ciudad se lo imponen ya sea desde el Puerto o ya sea desde no se sabe qué otro tipo de intereses, nosotros tenemos clarísimo y así lo atestiguan 25.000 firmas que tenemos de momento recogidas de la propia ciudadanía que queremos recuperar la Avda. Francisco Montenegro y esto choca por supuesto con este modelo que ha planteado el Puerto de volver a instalar actividades industriales sobre todo en la parcela de FORET que es la que impediría el crecimiento de la ciudad y además otra trampa que está ahí oculta que es evitando la descontaminación de esos suelos porque para polígono industrial bastaría con confinarlo, con poner la famosa capita de hormigón y construir las naves encima, al fin y al cabo lo que hay es un ahorro de dinero y hay, como ha dicho Pedro y coincido, un desembarco especial, se están movilizand o otra vez por parte de la industria química tratando de perpetuar en Huelva el sistema que hemos visto que no funciona y que nos tiene en la situación que nos tiene.

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012 , Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 50 de 193	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA223239FDE51DD5D68E7A03B51A09A0CEA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do>

No Sra. Cumbreira, el modelo que plantea Mesa de la Ría para la Avda. Francisco Montenegro no es un parque con cuatro jardineros, parece ser que el día que planteamos la propuesta no estaba vd atenta, era muchísimo más ambicioso y sobre todo sería un modelo distinto para la ciudad y tiraría en función de lo que desarrolláramos y los usos que le diéramos a esa Avda. Francisco Montenegro, esos espacios que son los más privilegiados para la ciudad y que son los que entendemos que tenemos que cuidar, que proteger y no caer en los errores que se cometieron hace 50 años y que nos han llevado a la situación en la que estamos.

Traemos aquí una propuesta para evitar que este modelo que nos tiene sumidos en la precariedad económica, social y laboral se perpetúe, traemos una propuesta para intentar no caer en esos mismos errores que nos han llevado a esta situación, vemos que no va a contar con el apoyo pero sí queremos transmitirle a la ciudadanía que si nos dan la confianza suficiente Mesa de la Ría va a impedir que Francisco Montenegro continúe siendo suelo industrial, la ciudadanía va a recuperar esos espacios y va a ganar ese suelo, la ciudad va a crecer hacia Francisco Montenegro y eso pasará a ser una zona de uso y disfrute para toda la ciudad.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejales presente de MRH y el Concejales presente de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, votan en contra el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro y se abstienen los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y la Concejales presente del Grupo Municipal de C's, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de trece votos en contra, cinco a favor y siete abstenciones, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta anteriormente transcrita del Concejales de MRH, integrante del Grupo Mixto, sobre la unidad de servicio integral al transporte prevista en el Polígono Industrial Punta del Sebo (fase 1 de la ZAL).

PUNTO 9º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 25/2018, POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 20 de junio de 2018, en relación con la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda Dª María Villadeamigo Segovia:

“Con objeto de consignar en el Presupuesto Municipal los créditos necesarios para atender las nuevas necesidades de gastos, se propone la realización de la siguiente modificación presupuestaria por procedimiento ordinario:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

PARTIDA DE BAJA

<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>PARTIDA</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>ASISTENCIA SANITARIA</i>	<i>800/221/160.08.01</i>	<i>59.382,00</i>
	<i>TOTAL</i>	<i>59.382,00</i>

PARTIDA DE ALTA

<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>PARTIDA</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES</i>	<i>800/920/226.99.34</i>	<i>50.382,00</i>
<i>GASTOS MÉDICOS EXTERNOS</i>	<i>800/920/226.99.61</i>	<i>9.000,00</i>
	<i>TOTAL</i>	<i>59.382,00</i>

La partida que se propone de baja se estima reducible sin que afecte al funcionamiento de los respectivos servicios”.

Consta en el expediente informe de la Intervención de Fondos Municipales de fecha 14 de junio de 2018, que indica, entre otras cosas, lo siguiente:

“...4º.- Que conforme al artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, las transferencias de crédito de cualquier clase están sujetas a las siguientes limitaciones:

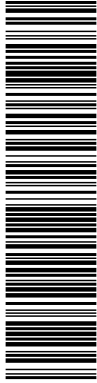
- a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio*
- b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuesto cerrado.*
- c) No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.*

En este sentido, las partidas que se proponen cumplen con las citadas limitaciones.

5º.- Que, antes de acometer nuevos gastos, en primer lugar hay que declarar la no disponibilidad de créditos por las cantidades que se indicaron en el informe emitido por esta Intervención con fecha 19 de diciembre de 2017 con ocasión de la prórroga del presupuesto. En segundo lugar, en los Presupuesto prorrogados para el ejercicio 2018 no existe consignación suficiente para atender los vencimientos de intereses y amortizaciones de las operaciones de crédito de este Ayuntamiento hasta el final del mismo. Teniendo en



DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012 , Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 52 de 193	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA2232339F51DD5D68F703B5140940CEA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadanoportal/verificarDocumentos.do>

cuenta lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución que establece que el pago de los créditos para satisfacer los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones gozará de prioridad absoluta, debería de consignarse el importe necesario en los Presupuestos que se aprueben para el ejercicio o, en su defecto, tramitarse una modificación presupuestaria para consignar dicho importe con carácter preferente a cualquier otra que se proponga por las distintas Delegaciones Municipales. Por último, el saldo provisional de obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto a 31 de diciembre de 2017 asciende a 10.925.230,43 euros, por lo que igualmente debería tramitarse una modificación presupuestaria para consignar dicho importe con carácter preferente.

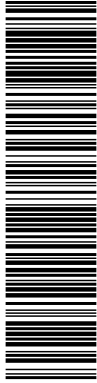
Por otro lado, de conformidad con lo previsto en el art. 32 de la citada Ley Orgánica 2/2012, el remanente de Tesorería para gastos generales en la liquidación del ejercicio 2017 debe destinarse íntegramente a la reducción del nivel de endeudamiento neto.

6º.- Según lo previsto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 2 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece que “la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterán al principio de estabilidad presupuestaria”. Asimismo el artículo 4 del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, Reglamento de Desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria establece que “se entenderá que deberá ajustarse el principio de estabilidad presupuestaria a cualquier alteración de los presupuestos iniciales definitivamente aprobados por la Entidad Local”. En este sentido, las modificaciones presupuestarias mediante transferencias de créditos que se proponen, al realizarse entre partidas de los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y gastos, no generan déficit en términos de contabilidad nacional, aunque sí afecta a la naturaleza de los mismos. Tampoco afecta a la regla de gasto, en cuanto que no se incrementa el importe total del gasto no financiero considerado a efectos del cálculo de la misma”.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, la Concejales presente del Grupo Municipal de C's y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, y se abstienen los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejales presente de MRH y el Concejales presente de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor y once abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda anteriormente transcrita, y por tanto:

1º. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria núm. 25/2018, en los términos en que ha sido formulada.

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012 , Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 53 de 193	FIRMAS ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA2232339F51DD5D68F793B51409A0C6A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do>

2º. Someter la misma al preceptivo trámite de información pública por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo si no se presentasen.

PUNTO 10º. DICTAMEN RELATIVO A RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 20 de junio de 2018, en relación con Propuestas de expedientes de reconocimiento de obligaciones del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, D. Gabriel Cruz Santana; la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Cultura, Turismo y Promoción de Huelva en el Exterior, Dª Elena Mª Tobar Clavero; de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda, Dª María Villadeamigo Segovia; del Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Recursos Humanos, D. José Fernández de los Santos; del Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Manuel Francisco Gómez Márquez; de la Concejal Delegada del Área de Políticas Sociales e Igualdad, Dª Alicia Narciso Rufo; de la Concejal Delegada del Área de Vivienda, Medio Ambiente y Sostenibilidad Dª Esther Cumbreira Leandro; y del Concejal Delegado del Área de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Luis Alberto Albillo España.

Constan en el expediente informes de la Intervención de Fondos Municipales de 17 de abril, 11, 16, 29 y 31 de mayo y 6, 7, 11 y 12 de junio, todos de 2018, con las observaciones y reparos que constan en los mismos.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Sr. Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, el Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, y se abstienen los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes de IULV-CA, la Concejal presente del Grupo Municipal de C's y el Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor y once abstenciones, **ACUERDA** aprobar los siguientes expedientes de reconocimiento de obligaciones:

- A Propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, los gastos contenidos en la Relación contable F/2018/268 por importe de 315,5 euros.

- A Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Cultura, Turismo y Promoción de Huelva en el exterior, los gastos contenidos en las Relaciones Contables siguientes:

- Relación contable F/2018/262 por importe de 17.242,5 euros.



- Relación contable F/2018/278 por importe de 17.435 euros.
- A Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, los gastos contenidos en la Relación Contable F/2018/257 por importe de 85,19 euros.
- A Propuesta del Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Recursos Humanos, los gastos contenidos en las relaciones contables siguientes:
 - Relación contable F/2018/243 por importe de 5.025,71 euros.
 - Relación contable F/2018/251 por importe de 2.627,77 euros.
- A Propuesta del Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal, los gastos contenidos en la Relación contable F/2018/248 por importe de 107.183,96 euros.
- A Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Políticas Sociales e Igualdad, los gastos contenidos en las relaciones contables siguientes:
 - Relación contable F/2018/237 por importe de 848,49 euros.
 - Relación contable F/2018/252 por importe de 11.632,84 euros.
 - Relación contable Q/2018/5 por importe de 733,4 euros.
 - Relación contable Q/2018/6 por importe de 450 euros.
 - Relación contable Q/2018/9 por importe de 993,34 euros.
 - Relación contable Q/2018/22 por importe de 2.764,56 euros.
 - Relación contable Q/2018/24 por importe de 652,99 euros.
 - Relación contable Q/2018/27 por importe de 1.706,49 euros.
 - Relación contable Q/2018/29 por importe de 304,91 euros.
 - Relación contable Q/2018/31 por importe de 1.123,53 euros.
- A Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Vivienda, Medio Ambiente y Sostenibilidad, los gastos contenidos en la Relación contable F/2018/253 por importe de 2.161,72 euros.



- A Propuesta del Concejal Delegado del Área de Infraestructura y Servicios Públicos, los gastos contenidos en las relaciones contables siguientes:

- Relación contable F/2018/255 por importe de 1.677,47 euros.
- Relación contable F/2018/258 por importe de 7.815,7 euros.

PUNTO 11º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA PARA DEJAR SIN EFECTO LA INCOMPATIBILIDAD DEL POLICÍA LOCAL D. JOSÉ LÓPEZ CASTILLA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 20 de junio de 2018, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Recursos Humanos D. José Fernández de los Santos:

“En atención a la petición presentada por D. José López Castilla, para que se deje sin efecto la compatibilidad para el ejercicio de la actividad profesional de Abogado con su puesto de Policía Local del Ayuntamiento de Huelva que le fue concedida por Acuerdo Plenario de 26 de octubre de 2016, así como, volver a la situación funcional anterior a dicho reconocimiento, y visto el informe emitido sobre la cuestión por el Técnico Responsable del Departamento de Personal y RR.HH, que cuenta con el visto bueno del Secretario General, elevo al Pleno la siguiente Propuesta:

Que se acuerde dejar sin efecto la compatibilidad para el ejercicio de la actividad profesional de Abogado concedida a D. José López Castilla, así como, la modificación del complemento específico de su puesto de policía local aprobada por el Acuerdo Plenario de 26 de octubre de 2016, con todos los efectos derivados de la misma”.

Constan en el expediente los siguientes informes del Técnico Responsable del Departamento de Personal y Recursos Humanos, D. Fernando Rodelas Pinto:

- Informe de 15 de mayo de 2018:

“Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 26 de octubre de 2016, adoptó entre otros el acuerdo de:

“Primero: Aprobar con efectos 1 de noviembre de 2016, la modificación del complemento específico del puesto de trabajo de policía local desempeñado por D. José López Castilla, suprimiendo del mismo el concepto de incompatibilidad y estableciendo su cuantía en 218,17 euros mensuales, distribuido en los siguientes conceptos:

-Dificultad Técnica.



- Responsabilidad.
- Dedicación.
- Peligrosidad.
- Penosidad.
- Especiales Condiciones Horarias.

Segundo: Autorizar la compatibilidad a D. José López Castilla para el desempeño de la actividad profesional de Abogado con su puesto de Policía Local, sin perjuicio de la obligación que la compatibilidad no suponga, en ningún caso, modificación de la jornada de trabajo y horario del puesto de Policía Local, quedando condicionada al estricto cumplimiento de ambos. Esta autorización quedará automáticamente sin efecto en el caso de que se produzca un cambio de puesto en el sector público o por la modificación de la valoración o descripción del puesto de policía local desempeñado por D. José López Castilla.”

Que revisada la normativa de aplicación y el contenido del acuerdo Plenario de 26 de octubre de 2016, y de conformidad con las consideraciones contenidas en mi informe de 23 de septiembre de 2016, que cuenta con el conforme del Secretario General, no se aprecia ningún impedimento para acceder a los solicitado.

Que la competencia para dejar sin efecto la compatibilidad autorizada en la esfera de la Administración Local viene atribuida al Pleno Municipal.

Por tanto, considero que procedería dejar sin efecto la compatibilidad para el ejercicio de la actividad profesional de Abogado concedida a D. José López Castilla, así como, la modificación del complemento específico de su puesto de policía local aprobada por el Acuerdo Plenario de 26 de octubre de 2016”.

- Informe de 6 de junio de 2018:

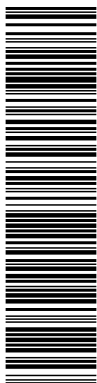
“Que el Sr. López Castilla solicita compatibilidad para ejercer la profesión de Abogado junto con su puesto actual de Policía Local, la cual le fue aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 26 de octubre de 2016.

Que el Sr. López Castilla solicita que se deje sin efecto, la compatibilidad otorgada y por tanto, percibir las retribuciones correspondientes al catálogo 1099, Policía Local, que tenía asignado con anterioridad, donde se incluye dentro del Complemento Específico el concepto de incompatibilidad.

Que según los cálculos realizados desde el Departamento de Personal, existe consignación presupuestaria para atender la petición del Sr. López Castilla para el año 2018.

Que de conformidad con la documentación obrante en el expediente de referencia, no se aprecia inconveniente en que el mismo sea tramitado”.

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012 , Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 57 de 193	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do

También consta en el expediente informe de la Economista Municipal D^a Lourdes de la Corte Dabrio, conformado por el Interventor de Fondos Municipales, D. Fernando Valera Díaz, de fecha 19 de junio de 2018, que dice lo que sigue:

“Que existe en el expediente informe del Técnico Responsable del Departamento de Personal y RR.HH. con fecha 15/05/18 y con el Vº Bª del Sr. Secretario General D. Felipe Albea Carlini, junto con otro informe del Técnico responsable del Departamento de Personal y RR.HH. con fecha 06/06/18, al que esta Intervención se remite, con el contenido que consta en el expediente.

Que de aprobarse dicho gasto cuenta con consignación en las partidas 600.132.12101 “Complemento específico”, adjuntando las correspondientes Reserva de Crédito del ejercicio 2018”.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticinco, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Recursos Humanos, anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorpora a la sesión D. Felipe Antonio Arias Palma y se ausenta de la misma D. Rafael Enrique Gavilán Fernández.

PUNTO 12º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL NO ADSCRITO D. RUPERTO GALLARDO COLCHERO SOBRE LA PUESTA EN MARCHA DE MEDIDAS PARA FAVORECER A PEQUEÑOS EMPRESARIOS Y AUTÓNOMOS.

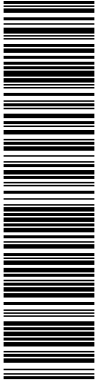
Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 20 de junio de 2018, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal no adscrito D. Ruperto Gallardo Colchero:

“Los pequeños empresarios y autónomos forman el mayor tejido empresarial y económico de España. Son los principales creadores de empleo y generadores de riqueza, sustentando con sus aportaciones fiscales gran parte de los ingresos del Estado.

A pesar de ello, en ocasiones parece que desde las instituciones cuesta trabajo reconocer los méritos y los esfuerzos que realiza este colectivo. Trabas burocráticas, excesivas cargas fiscales, lentitud de la administración... suelen significar un freno para aquellos que deciden emprender la complicada aventura de convertirse en empresarios.

Desde este Ayuntamiento se han puesto en marcha medidas dirigidas a facilitar la creación de empresas y la puesta en marcha de nuevos negocios pero, como casi siempre, creo que estamos en disposición de hacer algo más. En un trabajo en común, con

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012 , Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 58 de 193	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA223233FDF5F51DD5D68E7903B51409A0CEA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do>

acuerdos y aportaciones de todos los grupos, se diseñaron e implantaron medidas tendentes a apoyar al pequeño comercio de proximidad y al sector de la restauración, modificándose las ordenanzas fiscales que regulan el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, la que afecta al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, la de tasas por licencias, informes de Calificación Ambiental y Declaraciones Responsables para apertura de establecimientos e inicio de actividades y servicios, la ordenanza de licencias urbanísticas o la de ocupaciones o utilizations privativas de la vía pública. El aspecto más importante de esa modificación, en palabras de los responsables empresariales y de los propios beneficiados, fue la exención del abono de la tasa para la puesta en marcha de negocios en el año 2017.

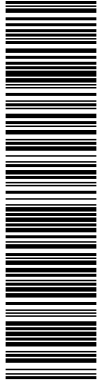
Pues bien, esa medida, que sólo se aplicara en 2017, merece ser puesta en marcha de nuevo, dada su aceptación. Estamos en un momento en el que parece que la economía se reactiva, aunque tímidamente, y que el ayuntamiento recauda por vías que anteriormente no lo hacía, como es a través de licencias de obras de edificación. Creo que es factible renovar esta medida que ya se tomara, en su momento, de forma transitoria.

Otro aspecto que los profesionales demandan, este sí con carácter permanente, es el de las liquidaciones de Declaraciones responsables para apertura de establecimientos o inicio de actividad. Dicha herramienta, puesta en marcha tras la aprobación de la Ley 12/2012 de medidas urgentes de liberalización del comercio y determinados servicios, significó un verdadero acicate a la hora de crear nuevas empresas, facilitando enormemente los trámites para ello. Sin embargo, la liquidación de esta declaración responsable, que hacen los Ayuntamientos, sigue suponiendo una losa económica para los emprendedores en su momento más difícil y en el que mayores gastos incurren, como es el de la apertura del negocio.

Nuestra obligación como institución más próxima a ellos es facilitarle y hacerle más accesible este trámite. Permitirles fraccionar el pago de esta tasa durante el primer año de existencia del negocio sería una herramienta para ello. Esta medida de fraccionamiento debería aplicarse a los cambios de titularidad también, al igual que se hace ya con otros impuestos y tasas municipales.

Por último, y como “exigencia” simbólica de los profesionales, pero como señal inequívoca de que nos queda mucho por hacer en este ayuntamiento para facilitar los trámites, vengo a hablar de un punto que puede llegar a facilitar mucho el trabajo de quienes ponen en marcha negocios o de los profesionales que, desde gestorías, despachos, gabinetes técnicos... les ayudan a ello. Se trata de un trámite que debería ser sencillo, pero que puede ocupar muchas horas de dedicación. Las cartas de pago exigen la personación física del interesado en dependencias municipales (con frecuencia sobrecargadas de trabajo), para posteriormente efectuar el abono en oficinas bancarias. Esto resulta paradójico en una época en las que cada vez más trámites se pueden realizar por internet, eliminando pasos que entorpecen el trabajo de administración y usuarios. Hay determinados trámites de pago que se realizan a través de webs seguras desde hace tiempo, y los ciudadanos nos hemos acostumbrado a ellos. Las autoliquidaciones por

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012 , Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 59 de 193	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA223393FDF51DD5D68F7903B5109A0CEA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do

internet deben ser un trámite más, y el ayuntamiento debe poner en marcha las medidas necesarias para facilitar este servicio al usuario.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe tiene a bien presentar para su debate y posterior aprobación si procede la siguiente

MOCIÓN

1.- Que el equipo de gobierno renueve, al menos durante un año, las exenciones de tasas que se devenguen como consecuencia de apertura o desarrollo de actividades en locales comerciales, como ya hiciera en la ordenanzas de 2017.

2.- Que se modifique la ordenanza de manera que se permita el fraccionamiento del pago de las tasas correspondientes a declaraciones responsables para apertura de establecimientos o inicio de actividad, así como a los cambios de titularidad.

3.- Que se inicien los trámites para permitir al usuario disfrutar del servicio de auto liquidaciones y emisiones de cartas de pago a través de internet en el mayor número de trámites en los que sea posible.”

Consta en el expediente Addenda presentada por el Concejal D. Ruperto Gallardo Colchero, que dice lo que sigue:

“Otro de los problemas que se encuentran los empresarios de hostelería es el de la declaración para el pago de tasas por la ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa de espacios públicos y veladores. En ocasiones (al tratarse de un pago que se debe hacer obligatoriamente por adelantado) la liquidación de dicha tasa no se ajusta a la realidad, ya que pueden existir circunstancias que hagan que la ocupación varíe sobre lo que el empresario había previsto y declarado.

La ordenanza contempla la devolución o compensación de tasas ya pagadas en circunstancias concretas como son la realización de obras en la vía, o el desarrollo de celebraciones o actividades. Pero se pueden dar otras muchas que provoquen serias diferencias entre las previsiones del empresario y la realidad: lluvias que impidan el montaje de veladores, cambios en el calendario de actividad del negocio para adaptarse a la demanda de cada momento o circunstancias personales del hostelero pueden ser ejemplos de ello.

La citada ordenanza también contempla, en su Disposición Transitoria Primera, que “en aras del fomento, desarrollo turístico, cultural y comercial de la ciudad, el Ayuntamiento de Huelva podrá convenir con el sector de la Hostelería cuantas medidas de mejora de la competitividad puedan considerarse necesarias”.

Por ello, el concejal que suscribe propone la siguiente addenda a la parte dispositiva de la moción presentada:



4.- *Que se modifique la ordenanza reguladora de la Tasa por utilizaciones y ocupaciones privativas de la vía pública o aprovechamientos especiales por la ocupación de terrenos de uso público, en lo referente a las “Normas de gestión específicas por la ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa”, de manera que se permita a los empresarios de hostelería la presentación y auto liquidación de una Declaración Responsable por instalación de mesas y sillas de manera trimestral realizándose la misma a trimestre vencido.”*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

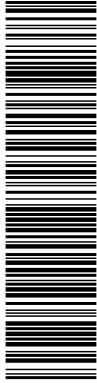
D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal no adscrito: Desde el convencimiento de que las Administraciones públicas más allá de los planes de empleo que suponen una ayuda a muchas familias, entendemos que las administraciones públicas no están para crear empleo sino para dar facilidades y herramientas a los distintos empresarios para que puedan crear empleo o a los distintos autónomos para que emprendan su autoempleo, traigo una moción a este Pleno para favorecer con unas medidas concretas lo que entiendo que es la gran parte del tejido empresarial y económico de nuestra ciudad, he escuchado en una moción anterior un Grupo que se lamentaba que vinieran industrias a Huelva, por lo visto es cuando no pensamos en los trabajadores, las medidas concretas que planteo en esta moción son que se renueve por parte del Equipo de Gobierno, al menos durante un año, la exenciones de tasas que se devengaron a consecuencia de la apertura o desarrollo de actividades económicas que ya pasó transitoriamente en el 2017 y queríamos que se prorrogara para este año debido a la buena acogida que tuvo.

Queríamos que se modifique la ordenanza de manera que se permita el fraccionamiento del pago en las declaraciones responsables al igual que se hace con las licencias de obras y licencias de apertura, que en las declaraciones responsables también fuera posible fraccionar ese pago tratándose que es el primer pago que tienen que afrontar los nuevos empresarios y los autónomos.

La tercera medida es que se inicien los trámites para permitir al usuario que se puedan descargar autoliquidaciones como se hace con otro tipo de impuestos municipales, en este caso creo que solo ocurre con el impuesto de circulación para que cualquier empresario autónomo pueda liquidarse y no tenga que perder una mañana en ir a la Administración a solicitar una carga de pago, luego ir al banco a pagar, creo que en las fechas en las que estamos, en el siglo XXI deberíamos poder hacer eso desde un ordenador de casa.

El cuarto punto que añadimos en la Comisión Informativa era para que se modifique la Ordenanza Reguladora de Tasa de utilización de veladores, mesas y sillas de los bares, restaurantes y cafeterías de manera que a trimestre vencido pudieran declararlas responsablemente y se pague a trimestre vencido. Qué ocurre, que ahora mismo se está haciendo en años completos y muchas veces los propios hosteleros se encuentra o bien con una obra no prevista que les impide sacar sus mesas o simplemente un cambio de decisión por parte del empresario de querer cambiar los días de apertura y cierre y tiene que pagar por las mesas aún sin ponerlas. Hablamos también, como se recoge en la Ordenanza, de salidas procesionales extraordinarias, la propia Semana Santa que les retira las mesas y las sillas y es verdad que pueden compensarlas al año siguiente pero también nos comentan

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012 , Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 61 de 193	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA2232339FDF51DD5D68E7A03B5109A0CEA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do>

los propios afectados en el sector que les resulta bastante complicado el compensar lo que ya se ha pagado por adelantado.

Con estas cuatro medidas intentamos ayudar a los que van a emprender un nuevo negocio, a los que ya están y por otra parte la tasa de veladores para que se pague de verdad de efecto con lo que de verdad se hace, lo que de verdad se consume y a trimestre vencido.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Dar mi apoyo a la moción porque creo que es ayudar a la pequeña y mediana empresa de esta ciudad, la problemática es dura y si le podemos dar facilidades en que por parte del Ayuntamiento se les ayude, por mi parte tiene mi voto a favor.

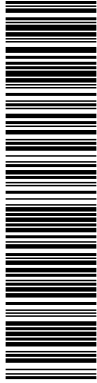
D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Partiendo de algunas premisas ideológicas, políticas distintas en lo que la exposición lleva, creemos que en los puntos que se solicita sé estamos de acuerdo a la hora de apoyar al pequeño empresario, sí creemos que se puede crear empleo y se debe crear más empleo desde lo público, ahí están los planes de empleo del Ayuntamiento y que la industria que venga sea otro tipo de industria. Dicho esto, creemos que la propuesta viene a afianzar lo que también nosotros, por eso decimos que en esa parte sí coincidimos, en el que el apoyo al pequeño empresario, el desarrollo de la producción, la venta y la economía local es la que fija los cimientos de una buena economía, de una saludable economía para la ciudad. Creemos que debemos seguir apoyando a estos pequeños empresarios como se ha hecho el año pasado y estamos de acuerdo con todos los puntos, vamos a votar positivamente.

D. Juan Manuel Arazola Corvera, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros antes de manifestarnos respecto al apoyo o no a esta moción nos gustaría conocer si es posible y está en disposición de hacerlo el Equipo de Gobierno, el resultado obtenido por la aplicación de esta medida que se acordó por unanimidad el año pasado, en términos de fomento de la actividad económica y en términos de modificación en el ámbito de los ingresos que haya obtenido el Ayuntamiento.

Nos gustaría también saber las repercusiones económicas que tendría sobre las cuentas municipales la aplicación de la moción y las propuestas que trae el Sr. Gallardo, una vez oído eso nos pronunciaremos al respecto.

D^a Carmen Sacristán Olivares, Concejal del Grupo Municipal del PP: Nosotros entendemos que tanto los pequeños empresarios como los autónomos y los comerciantes de esta ciudad necesitan un Ayuntamiento que les ayude o por lo menos que les facilite las cosas en tanto que ellos son generadores de empleo y por eso, en tanto que esta moción lo que pide fundamentalmente es que se les ayude o que al menos se les facilite las cosas a los pequeños empresarios, a los autónomos y a los comerciantes por eso vamos a votar a favor de esta moción, de todas formas quiero recordar que ya en este Pleno, en el 2016, el Grupo Municipal del PP presentó un paquete de medidas para los pequeños y medianos empresarios enfocado fundamentalmente a los pequeños comerciantes y que ya en el 2017, en el debate sobre el estado de la ciudad en estas fechas aproximadamente también se

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012 , Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 62 de 193	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA223339FDE51DD5D68F703B5109A0CEA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do>

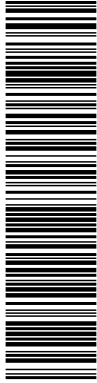
planteó por parte del Grupo Municipal un plan de acción con otra batería de ideas y de medidas para ayudar a estos sectores que entre otras cosas contemplaba la modificación de las ordenanzas como hacerlas más flexibles a todos los afectados como se plantea en esta moción; la reserva de una partida presupuestaria para bonificaciones fiscales o subvenciones que se pudieran dar a estos colectivos para las reformas en los locales, la creación de un portal de comercio, etc., entre otras muchas medidas. Yo confío y espero que además de salir adelante esta moción se ejecute a la mayor brevedad y que se ejecute además junto con las otras medidas a las que he hecho alusión y que fueron aprobadas por unanimidad en este Pleno, que fueron presentadas por el Grupo Municipal del PP.

D^a María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde: Efectivamente la moción es muy positiva, evidentemente la puesta en marcha de medidas para favorecer a pequeños empresarios y autónomos como dice el titular de la moción, pues no es más que poner de manifiesto lo que estamos haciendo ya desde el Ayuntamiento porque ha sido una de las iniciativas y ha sido una de las características que hemos puesto de manifiesto desde el momento en el que hemos llegado al Equipo de Gobierno en este Ayuntamiento en materia de fiscalidad, en materia de ingresos lo que hemos hecho ha sido realizar todas las medidas de carácter impositivo para favorecer en concreto al pequeño empresario y autónomo.

Yo le propongo al Sr. Gallardo que analicemos la moción por puntos porque requiere, cuando analizamos un carácter fiscal y una ordenanza de estas características, que la analicemos de manera individual y digo por qué. Nosotros el año pasado, con el tema de la capitalidad gastronómica adoptamos una exención fiscal para todo el tema de las licencias de aperturas y bonificaciones fiscales excepcionales precisamente porque era un año excepcional en Huelva y precisamente porque entendíamos que junto con la capitalidad gastronómica que ha ido acompañada además de 200 eventos que han ayudado y han potenciado a estos comercios y al sector de la hostelería, deberíamos también para el fomento de las mismas y actuamos de manera inmediata, lo anunciamos en el pleno del debate del estado de la ciudad, una medida de exención fiscal global para todo este sector pero es una medida excepcional y la ley nos dice que se puede hacer con carácter excepcional, la excepcionalidad no se puede convertir permanente en el tiempo, por eso digo que debemos estudiarlo en su globalidad pero es más, tampoco podemos ser arbitrarios a la hora de tomar medidas fiscales, lo he dicho cada vez que analizamos aquí Impuesto de Plus Valía, Impuesto de Construcciones, Impuesto de todo tipo, el IBI, etc., por qué a un sector sí y a otro no y tampoco podemos convertir Huelva en un paraíso fiscal para todos los sectores, ni por un lado ni por el otro porque sí digo una cosa, cuando analizamos la economía en su globalidad el fomento de una actividad no solo es para el lado de los ingresos sino también por el lado de los gastos como bien ha dicho la Sra. Sacristán con medidas de otro tipo como pueden ser todas las actividades que hemos hecho con la capitalidad gastronómica, más de 200 eventos, como hemos creado una Mesa del Comercio para ayudar a todo el sector, como hacemos ferias de deportes, ferias navideñas, ferias culturales de todo tipo para ayudar al sector, quiero decir que hablamos en su conjunto.

Por otro lado, cuando hablamos en los distintos puntos de la ordenanza, por eso digo que el carácter excepcional es excepcional, no se puede hacer que se mantenga en el

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012 , Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 63 de 193	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA2232339F5F1DD5D68F703B5140940CEA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do>

tiempo y por eso le propongo al Sr. Gallardo primero que votemos por puntos las medidas y que esta medida en concreto de la excepción la llevemos al grupo de trabajo que tenemos creado con las comisiones y analicemos qué sector concreto podríamos realizar porque por qué a los bares sí y no a un taller de coches, no a una clínica veterinaria, no a un autónomo que quiere montar otro tipo de negocios, por qué a él sí y al otro no, por eso digo que deberíamos de analizarlo en el seno del grupo de trabajo también con los informes preceptivos que nos realizaría el Sr. Interventor por la medida de ingresos.

Modificación de la ordenanza para emitir el fraccionamiento le digo desde ya que sí, ahora mismo lo que paga un autónomo o un empresario por abrir un negocio oscila entre los 342 € y los 172 €, le digo que sí, ahora mismo como está establecido en la ordenanza como un ingreso previo pues no se puede fraccionar pero no tenemos ningún problema en modificar la ordenanza en este sentido.

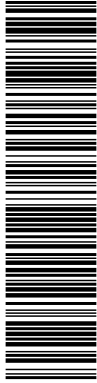
El servicio de autoliquidación y emisión de cargas de pago a través de internet pues igual, es que estamos trabajando ya en ello, ya le comenté al Sr. Gallardo que desde el Servicio de Gestión Tributaria y desde el Ayuntamiento están intentando enlazar los aplicativos para que podamos hacer eso porque en la hoja de rutas de cuando firmamos el convenio con el servicio está establecido, la facilidad es máxima para que los usuarios paguen mediante internet.

Por último, la liquidación a trimestre vencido de mesas y sillas aquí también tengo que incidir, nosotros cuando llegamos al Ayuntamiento la primera medida fiscal que adoptamos. Entendiendo que era necesario fomentar el sector de la hostelería, el de los bares y todo el sector del pequeño comercio, bajamos la tasa de veladores en más de un 40%, fue lo primero que hicimos con el consenso de todos los que estamos aquí sentados y para ello no lo hicimos de manera arbitraria, nos sentamos con el sector de la hostelería, con las asociaciones que forman parte de ello y entre todos decidimos cómo ordenar la ordenanza y aquí salió a colación este tema de la autoliquidación, se puso sobre la mesa y después se observaron las dificultades que planteaban ponerlo en marcha porque finalmente decidimos entre todos hacer una ordenanza de veladores en la que establecemos distintas tarifas: la anual, la de temporada según la época de vacaciones de julio, de agosto, de verano o también de Semana Santa y de eventos y adoptados el criterio de no hacer una autoliquidación porque era negativo para el sector, lo hicimos entre todos, no lo decidimos nosotros de manera arbitraria. Por lo tanto también le propongo al Sr. Gallardo que invitemos al sector de la hostelería, que nos sentemos con ellos y veamos entre todos si merece la pena o no porque yo con los datos que tengo creo que no les va a beneficiar para nada.

Una vez analizados los ingresos, no he podido traer datos de ingresos y me hubiese gustado traerlos porque querría ponerlos aquí en valor y para que lo viera también el Sr. Arazola, pero sabéis que tenemos el problema de contabilidad que no podemos consultar datos de ningún tipo y no he podido traerlos.

Sí, efectivamente la medida que adoptamos ha sido muy positiva pero sí le digo también que en el sector de la hostelería en concreto, con la tasa de veladores, estamos incidiendo y estamos haciendo un análisis del patrón porque la medida de la bajada fiscal que hemos llevado a cabo no ha salido beneficiada en la medida de incentivar que los bares se pongan al día y paguen todo lo que tienen que pagar, hay una tasa de morosidad importante por lo tanto la balanza nos dice que debemos seguir trabajando incidiendo y

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012 , Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 64 de 193	FIRMAS	ESTADO



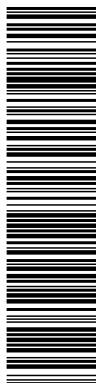
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA2232339F51DD5D68F793B51409A0CEA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do>

estudiando la manera de llegar a hacer que se cumpla y que seamos corresponsables entre todos.

D. Ruperto Gallardo Colchero: Agradecer el apoyo que pueda tener de los Grupos que se han pronunciado y centrándome propiamente en la Sra. Villadeamigo. Con el punto 1, parece se que con el 2 y 3 no tendría ningún problema, en el punto 1 dice vd que es arbitrario pero es que en la ordenanza la disposición transitoria habla de actividades que se desarrollen comprendidas en los epígrafes tal y tal, hablamos de comercio al por menor de productos alimenticios, bebida, tabaco; comercio al por menor de productos industriales no alimenticios; hablamos de servicio de alimentación, restaurantes, cafeterías, bares; hablamos de agencia de viajes, videoclub, servicios personales; hablamos de peluquerías, tintorerías, servicios fotográficos, etc.; no es arbitrario es a todo el pequeño comercio según la ordenanza, la disposición transitoria.

Con el punto número 4 no se las dificultades que dice que va a encontrar y que si es negativo para el sector, yo todo lo que he hablado con el sector me dicen que es más justo, más equitativo porque todos tienen que hacer su autoliquidación, es verdad que hay mucha morosidad, el problema es que el que paga se queja del que no paga, creo que sería muy justo que todos pagasen y el que tenga diez veladores pague por diez, el que tenga cuatro que pague por cuatro, lo que pasa es que no se está recaudando, a lo mejor falta inspección pero lo que me parece justo es que todos paguen y todos se autoliquiden; esto es una cuestión de puntos de vista, a mí me parece más equitativo y más justo al no tener una tabla rasa que luego como vd dice haya tanta morosidad que no se está cobrando.

D. Jesús Amador Zambrano: Volvemos a tener bastantes diferencias en lo ideológico pero con la exposición que hace la Concejala de Economía y Hacienda en el sentido de que habla de que esto se puede convertir en un paraíso fiscal cuando estamos hablando de los pequeños empresarios, cuando estamos hablando del camarero de toda la vida que al final se ha embarcado en la aventura de abrir un bar, que le cuesta su sudor y de ahí viene la morosidad, estos no son las grandes empresas que evaden impuestos, que no nos importan y que miran hacia otro lado en este Ayuntamiento. No se convierte en un paraíso fiscal porque se apoye a la pequeña empresa, como hemos dicho antes necesitamos recaudar para solucionar las necesidades básicas de la gente y para ello necesitamos recaudar pero de dónde tenemos que recaudar, recordemos respecto a la arbitrariedad que aquí se le ha perdonado 418.000 € a ENCE de permiso de obra, es que para los grandes eso no significa ser un paraíso fiscal significa impulsar la economía, para el pequeño comerciante que tiene que pagar mil euros por tener unos veladores se les llama morosos o se dice que se está intentando convertir esto en un paraíso fiscal. El modelo debe estar dirigido hacia los pequeños y apretarle las tuercas a los poderosos y aquí siempre viene siendo al revés desde épocas anteriores a este Equipo de Gobierno pero que se continúa perfectamente y eso está muy detallado en una frase que hemos repetido alguna vez en el sentido de cuando se habla de los Presupuestos este Equipo de Gobierno ha dicho que los presupuestos no tenían color político, que tienen que cuadrar y ya está; si los presupuestos no tienen color político no sabemos qué es lo que lo tiene, de dónde recaudamos y de dónde no recaudamos, nosotros trajimos aquí una propuesta para cobrarle el IBI a la Iglesia de los inmuebles que no fuesen destinados al culto y se votó en contra porque no



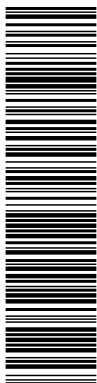
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA2232333FDF51DD5D68F793B51409A0C6A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do>

nos queremos meter con eso, a ver si esto va a ser un paraíso fiscal para la Iglesia y estamos eludiendo recaudar los impuestos, también se intentó recaudar los impuestos en la Tasa de las eléctricas por el uso del suelo, parece ser que hay muchos problemas pero estamos viendo también otro tipo de cosas. Queremos dejar bien claro nuestra apuesta desde lo público, nosotros sí creemos que hay que generar empleo desde lo público sobre todo lo que concierne a los servicios del Ayuntamiento pero evidentemente el siguiente paso es apoyar al pequeño empresario que es quien deja su dinero después de su sudor aquí. Por lo tanto hecha esta reflexión política, creemos que sí se puede hacer técnicamente esto y que deberemos ahondar en esa posibilidad y seguimos votando que sí a todos los puntos.

D. Juan Manuel Arazola Corvera: La defensa de la pequeña y mediana empresa no está reñida con la racionalidad y con la seriedad en las medidas que se toman y en nuestro caso, desconociendo las repercusiones que hayan podido tener o la influencia que pueda tener en el fomento del empleo que como bien se ha propuesto aquí se podría analizar sin mayor perjuicio en la Comisión que está creada a este respecto, pues no tendríamos elementos de juicio para pronunciarnos en el punto 1 y 4 con lo cual nos abstendríamos y apoyaríamos los puntos 2 y 3 de la moción que se presenta, si se vota en conjunto anunciamos nuestra abstención al respecto y rogaríamos que se llevara el asunto a la Comisión de tasas que se creó el año pasado y que dio buenos resultados.

D^a María Villadeamigo Segovia: Antes de dirigirme al Sr. Gallardo me voy a dirigir al Sr. Amador y le voy a decir algo, Sr. Amador vd y yo vamos a estar muy lejos de coincidir en lo que nos queda de legislatura y le digo por qué, porque vd es un experto en demagogia y conmigo la demagogia no va, ni conmigo ni con este Equipo de Gobierno y es un gran experto en demagogia, utiliza las frases que le interesa utilizar en el momento oportuno y se cree que así se puede gobernar pues le digo ya que no y que nosotros no somos demagogos, que yo no he dicho que no fomentemos ni al pequeño comercio ni a los autónomos, al revés, desde que hemos llegado al Ayuntamiento hemos tomado medidas fiscales de todo tipo beneficiando precisamente al pequeño comercio porque vd dice que viene de allí pero los que estamos aquí también tenemos a mucha gente que trabaja allí, así que demagogia la justa y conmigo desde luego nunca porque trabajamos desde el respeto, desde la coherencia y desde la responsabilidad del que gobierna que tiene que tomar medidas de todo tipo desde la responsabilidad y sin arbitrariedad, y repito, cuando me refiero a paraíso fiscal me refiero a que cuando hablamos de economía hay que analizar el conjunto de la economía del Ayuntamiento, de todos los ingresos sin arbitrariedad y sin crear exenciones de todo tipo sin un estudio previo, eso es lo único que le he propuesto al Sr. Gallardo, que nos sentemos en el grupo de trabajo analizando el sector y analizando a quién se le exime y a quién no, porque por ejemplo Sr. Gallardo dejamos fuera los pequeños elaboradores de todo tipo como puede ser del pan, masa frita, alimentos, artesanía, a los instaladores y montadores, a los tapiceros, a los pequeños trabajos de albañilería, fontanería, electricidad, pintura, carpintería, a eso me refiero que son parte del pequeño comercio que se quedarían fuera, si modificamos la ordenanza tal y como está y la dejamos como la del año pasado dejamos esto fuera y lo único que le he pedido es que en el grupo de trabajo con un análisis global de esto lo aprobemos pero habiéndolo

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012 , Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 66 de 193	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A55A2232333F51DD5D68E7A03B51409A0C6A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do>

estudiado previamente, no le he dicho en ningún momento que no pero le aseguro que esto sí se quedaría fuera y esto no es demagogia Sr. Amador, esto es la realidad del Ayuntamiento así que por favor no insulte la inteligencia de lo que estamos aquí y sobre todo de la que está aquí porque, por favor, si a vd le ha molestado que le hayamos hecho una bonificación a ENCE, se ha votado aquí, en un órgano democrático que vd tanto defiende la democracia, aquí, en este Pleno, entonces por favor, demagogia la justa, lo malo es que cuando a alguien no le gusta lo que se hace o lo que se vota hace argumentos como los que ha realizado. Por lo demás le pido al Sr. Gallardo lo que le he dicho, porque nosotros queremos fomentar y de hecho lo estamos haciendo con medidas desde el lado de los gastos y desde el lado de los ingresos, que lo dejemos en el grupo de trabajo para precisamente modificar la ordenanza y que nadie se vea mermado en la posible exención y en segundo lugar, respecto a las autoliquidaciones le digo que cuando nosotros elaboramos la ordenanza con el sector, que tuvimos reuniones con la FOE y con las dos asociaciones representativas de la hostelería y del sector de los bares y del pequeño comercio, ellos mismos plantearon este tema y ellos mismos decidieron que no lo hiciéramos, lo único que le pido es que invitemos al sector a sentarse y si se decide entre todos que lo hagamos, hágase que a nosotros nos da exactamente igual, queremos lo mejor para todos pero con el consenso de todos, no porque nosotros decidamos sin una previa mínima consulta al sector, nada más, es lo único que le he pedido.

D. Ruperto Gallardo Colchero: Votemos el punto 2 y 3 y acepto desde la buena fe que los puntos 1 y 4 nos reunamos con los sectores correspondientes porque en lo que dice vd en el 4º que los sectores no lo veían productivo, habrán debido de cambiar de opinión cuando han venido a pedirme el apoyo en esta moción, no tengo ningún inconveniente en sentarnos con ellos y si de verdad ellos lo prefieren que se haga.

Sobre el punto 1 que también voy a aceptar el discutirlo en una mesa aparte, lo que sí tengo que decirle es que la ordenanza 1017, que tengo aquí en la mesa, habla en la agrupación 97 servicios personales de peluquería, tintorería, servicios fotográficos, etc., yo entiendo que todo lo que vd ha nombrado no se quedaba en el camino, no obstante, donde ponemos etc. pongamos todos los comercios que existan.

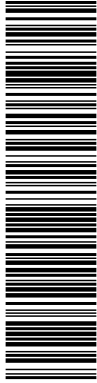
Acepto votar el 2 y el 3 y el 1 y el 4 lo dejamos en una negociación.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Gracias Sr. Gallardo por clarificar la votación que vamos a acometer, entiendo que el punto 1 quedaría redactado más o menos “que se convoque la mesa o el grupo de trabajo al que se refería el Sr. Arazola, sobre tasa, el grupo de trabajo fiscal a efecto de que allí se estudie que el Equipo de Gobierno renueve al menos ..., en esos términos solo que en vez del acuerdo directo sería que vaya a ese grupo de trabajo y allí se estudie el punto 1 concretamente.

El punto 4 quedaría en vez de la autoliquidación a meses vencidos de mesas y sillas de manera directa, que se propicie un encuentro con el sector a fin de establecer la posibilidad de autoliquidación a meses vencidos de mesas y sillas.

El 2 y el 3 quedaría tal cual, al haber aceptado esta propuesta yo le pregunto si votamos separado o lo hacemos en conjunto, creo que lo razonable es votarlo en su conjunto.

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012 , Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 67 de 193	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA223333FDF5F1DD5D68E7803B5109A0CEA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Votamos en su conjunto la propuesta del Sr. Gallardo entendiendo que el punto 1 en los términos que está solo que en vez de directamente iría a ese grupo de trabajo de carácter fiscal, el punto 4 iría a tratarlo con el sector en los términos que se dispone en el punto 4 y el 2 y 3 quedarían tal cual.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticinco, **ACUERDA** aprobar la Propuesta anteriormente transcrita del Concejal no adscrito D. Ruperto Gallardo Colchero, con la addenda presentada y por tanto:

1º. Que se convoque la Mesa o grupo de trabajo existente en este Ayuntamiento para tratar asuntos fiscales, a los efectos de estudiar la oportunidad de renovar, al menos durante un año, las exenciones de tasas que se devenguen como consecuencia de la apertura o desarrollo de actividades en locales comerciales, como ya se hiciera en la Ordenanzas de 2017.

2º- Que se modifique la Ordenanza de manera que se permita el fraccionamiento del pago de las tasas correspondientes a declaraciones responsables para apertura de establecimientos o inicio de actividad, así como a los cambios de titularidad.

3º. Que se inicien los trámites para permitir al usuario disfrutar del servicio de auto liquidaciones y emisiones de cartas de pago a través de internet en el mayor número de trámites en los que sea posible.

4º. Que se propicie un encuentro con representantes del sector de empresarios de la hostelería al objeto de proceder a la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por utilizaciones y ocupaciones privativas de la vía pública o aprovechamientos especiales por la ocupación de terrenos de uso público, en lo referente a las “Normas de gestión específicas por la ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa”, de manera que se permita a dichos empresarios, en su caso, la presentación y autoliquidación de una Declaración Responsable por instalación de mesas y sillas de manera trimestral realizándose la misma a trimestres vencidos.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: A petición del Concejal de PARTICIPA Huelva y considerando la presencia de personas interesadas en el debate, se pasa al punto 22.

A continuación se pasa a examinar el punto núm. 22 del Orden del Día incluido en el epígrafe “3. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL”.

Se reincorpora a la sesión D. Rafael Enrique Gavilán Fernández y se ausentan de la misma Dª Juana María Carrillo Ortiz, D. Francisco Moro Borrero, D. Felipe Antonio Arias

yacimiento son todavía de Titularidad Privada, lo que supone un retroceso efectivo de cara a la consecución de ayudas públicas diversas para acometer actuaciones en el sitio.

Por todo ello, mediante la presente proponemos la siguiente

MOCIÓN

- 1) Dado que el yacimiento Arqueológico de la Isla de Saltés es un Bien de Interés Cultural perteneciente al Patrimonio Histórico de Andalucía solicitamos, el Ayuntamiento de Huelva instará a la propiedad para el cumplimiento de lo determinado en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que se especifica que se permitirá la visita pública gratuita, al menos cuatro días al mes, en días y horas previamente señalados.*
- 2) En lo referido a la necesaria reversión pública de este BIC, el Ayuntamiento de Huelva solicitará que se facilite por la Consejería de Cultura la información en relación a la gestión de la misma.*
- 3) El Ayuntamiento de Huelva Instará a la Junta de Andalucía a acometer en el menor plazo posible mediante compra expropiación o el mecanismo que garantice la viabilidad de esta propuesta. Así mismo, tal y como se proponía en la moción y en la PNL, se realice el deslinde marítimo terrestre del sector a comprar.*
- 4) Que se inste a la propiedad a realizar las labores de conservación y mantenimiento a las que está obligada, pudiendo acometerse las mismas inicialmente por parte de los servicios técnicos del Ayuntamiento de Huelva de forma subsidiaria, en atención a lo dispuesto en la legislación vigente.*
- 5) El Ayuntamiento de Huelva instará al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la creación inmediata de la figura administrativa del Conjunto Arqueológico de Saltés así como de su RPT. La cual puede ir dotándose en atención a la propia operativa y circunstancias de la institución naciente, y que en consecuencia, vayan ocupándose de sus progresivas labores administrativas, de mantenimiento y puesta en valor.*
- 6) El Ayuntamiento de Huelva instará a la Junta de Andalucía, al igual que se tengan en consideración en este ayuntamiento de cara a la redacción de los presupuestos de 2019, las partidas necesarias para culminar cualquiera de las actuaciones descritas en los apartados anteriores que no pudieran haberse acometido y que igualmente se consigne la partida suficiente para acometer los encargos de obras y proyectos precisos para la apertura pública en un futuro próximo del Conjunto Arqueológico.*

(El mismo puede afectar todo el sector de la Medina excavado hasta el momento, así como el sector residual entre la misma y la Alcazaba e igualmente para la exhumación y puesta en valor de al menos los recintos perimetrales de la alcazaba.)

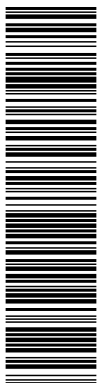


- 7) *Por último y dado el interés que despierta en la ciudadanía este lugar emblemático del estuario, que se arbitren los mecanismos y actuaciones necesarias para que todo este proceso de apertura de esta nueva institución de patrimonio de la provincia, pueda ser apreciada facultándose las acciones precisas para la visita puntual al yacimiento para que así se puede ir comprobando el avance de los trabajos hasta la efectiva apertura de este Conjunto Arqueológico.”*

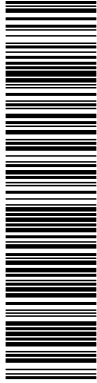
A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Empiezo esta exposición declarando que voy a seguir agradeciendo la libertad de democracia pero ejerciendo mi libertad política siempre que sea necesario, lo digo por las intervenciones anteriores, continúo hablando de democracia y de expresiones populares porque respecto a Isla Saltés lo primero que me gustaría hacer es agradecer el trabajo desinteresado, agradecer la pasión que están poniendo las personas que están al frente de esta propuesta, de defender Saltés como un espacio vivo, como un espacio que sea referente en nuestra tierra en términos culturales, en términos de patrimonio porque si uno ve las redes sociales de este grupo de personas que nos traslada esta propuesta es de una generosidad increíble, como nos traslada con los conocimientos que tienen por ese hilo que va desde el siglo VII a.C., desde los Tartesos, cómo nos hablan de la salina que hubo ahí en época romana, cómo nos hablan que en el siglo X-XI había una capital del reino de Taifa que se mantiene con unas características excepcionales que no hay en otros yacimientos de las mismas características y cómo nos hablan de la leprosería que hubo en ese espacio de la batalla naval con Portugal, es decir, un grupo de personas que nos traslada a este Ayuntamiento lo que está siendo seguido de forma masiva, como digo, sólo ver en las redes sociales como se comparten 50.000 veces algunas de sus publicaciones porque arrojan una luz que los que estamos interesados en hacer de Huelva un espacio en el que se respete el patrimonio, en el que se potencie y que esto sirva como dinamización de nuestra ciudad, por lo tanto vaya en principio ese agradecimiento, vaya en principio este recorrido histórico de lo que significa la Isla de Saltés en toda nuestra historia, la Isla Saltés puede ser el asentamiento más antiguo de Europa y hay otros espacios que nos están queriendo ganar esa batalla porque se está abandonando este espacio.

Aquí trajimos también trasladados por este mismo colectivo una primera iniciativa que quería, y eso es lo que volvemos a traer a este Pleno, la declaración como conjunto arqueológico de Saltés, esto viene aparejado de una RPT, es decir, de una dotación de personal para que eso se haga realidad, siempre lo decimos en este Pleno más allá de las consignas, más allá de las intenciones políticas aquí hay que desarrollar los proyectos, aquí cuando se habla de promocionar la cultura y el patrimonio de Huelva aquí hay que hacerlo de verdad y estamos viendo que este Ayuntamiento vuelve a estar mirando hacia otro lado, hemos hablado en muchas ocasiones de qué es lo que está pasando con el urbanismo en esta ciudad, acompañan y eso es una muy buena social democrática, otros colectivos a este colectivo de Saltés, en defensa de lo mismo, en defensa de que Huelva tiene una riqueza patrimonial que se le está dando de lado, se está construyendo encima de restos, se está abandonando este yacimiento de Saltés, por lo tanto como ya dijimos en su momento



DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012, Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 71 de 193	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A55A2232339F51DD5D68E7903B51409A0C6A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do>

queremos una corrección expresa del Consejero cuando dijo que este yacimiento era uno de los 15.600 yacimientos arqueológicos y que a la hora de plantear estrategias políticas eso era un poco complicado. Sr. Miguel Ángel Vázquez nosotros decimos en la Junta de Andalucía, nuestro grupo Andalucía como la que más y decimos Huelva como la que más, Huelva no tiene un conjunto arqueológico en toda la provincia, es la única provincia que no lo tiene y es por la dejadez que tiene la Junta de Andalucía con nuestra tierra.

Lo que solicitamos en este caso es que se dé un nuevo avance en este proceso desde el Ayuntamiento con la petición de que se cumpla lo que tiene que cumplirse por ley a ser un BIC y es que se permita una visita pública gratuita al menos cuatro días al mes. Hacemos constar también que el colectivo ha querido reunirse con la Consejería para favorecer la creación de unas jornadas de puertas abiertas y que toda la ciudadanía pueda ir a comprobar como esa alcazaba que está ahí perfectamente conservada se pueda empezar a poder saborear por el resto de la ciudadanía.

Lo que pedimos también es que se facilite por la Consejería de Cultura la información en relación a la gestión de la reversión de este BIC a lo público, se nos ha dicho que se estaba con manos a la obra pero parece ser que no, no hay tanta urgencia en este BIC como en otros BIC y creemos que este como el que más también, tenemos la posibilidad de que cuando vengan a visitarnos a Huelva vengán también porque hay una referencia histórica inigualable en Europa y tenemos que ponerla en pie con urgencia porque en otros territorios están queriendo ponerlo en valor y posiblemente lo hagan si nosotros seguimos mirando hacia otro lado.

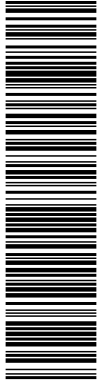
Las labores de conservación y mantenimiento de ese espacio que se han hecho una sola vez por parte de la propiedad deben hacerse continuamente y si no, lo debe hacer el Ayuntamiento de forma subsidiaria y adjudicarle los costes a la propiedad. Lo que queremos es que se articule de una forma real la reversión a lo público o asegurar que a eso se le da una viabilidad de forma inmediata.

Todo esto tiene que ir en los Presupuestos del 2019 de la Junta y del Ayuntamiento porque si no está detallado, si no está con numeritos y no se le asigna la dotación de personal que tiene que ir como conjunto arqueológico finalmente estaremos haciendo una declaración de intenciones sin más sentido.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Creo que en este Pleno quedó claro el apoyo al yacimiento de Isla Saltés, fue aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación. Esta moción que más o menos es una continuidad de lo que ya se aprobó, en la misma exposición de motivos se contradicen vds, hay que partir de la base de que estamos hablando de unos terrenos que de momento y hasta que no se consiga su propiedad tienen un dueño y vds ya piden hasta el día que hay que ir a visitarlo, creo que hay que ser un poco más concreto, más responsable y más serio con estos temas, el tema de la propiedad privada parece que se lo pasan por el arco y eso creo que no es lo lógico, lo que sí hay que hacer es, por ejemplo, en el tema de la protección exigirle a los dueños que es su obligación por ley que la conserven.

Hablan vds de los días de visita, que se metan ya en los presupuestos, si no tenemos los terrenos, hasta que no se llegue a acuerdo y la propiedad sea de la Junta de Andalucía, pase al Ayuntamiento o a quien corresponda, esto que piden vds la verdad es que yo lo veo una falacia.

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012 , Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 72 de 193	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA2232333F51DD5D68F793B5140940C6A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do>

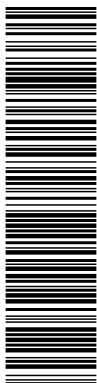
D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Antes que nada saludar a los ciudadanos, a todos los defensores de nuestros cabezos, el Parque Moret y a todos lo que están aquí presentes.

Nosotros desde el Grupo Municipal de C's sí aprobamos esta moción, estamos totalmente de acuerdo en toda ella, igual que la vez anterior que también la compartíamos, nosotros además creemos que nuestra ciudad tiene un patrimonio arqueológico que es muy rico y diverso y que tenemos que poner en valor la Isla Saltés, lo que sí añadimos a PARTICIPA mediante una enmienda en el punto número 3 ya que la PNL que se presentó en el Parlamento en su punto segundo se elabora un estudio de viabilidad para adquirir los terrenos del yacimiento y por tanto no creemos que se pueda instarse a la compra antes de que se finalice el estudio, se aprobó en la PNL y así podemos dar un poco más de seguridad a tu moción. Voy a leer cómo quedaría el punto número 3 “el Ayuntamiento de Huelva insta a la Junta de Andalucía a que tras la relación del estudio de viabilidad para adquirir los terrenos, se localiza el yacimiento arqueológico de la Isla Saltés aprobado por el Parlamento de Andalucía de forma unánime el 20 de diciembre de 2017 que acometa en el menor plazo posible compra o expropiación o el mecanismo que garantice la viabilidad de esta propuesta, así mismo tal y como se proponía en la moción y en la PNL se realice el deslinde marítimo terrestre del sector a comprar”.

Nosotros apoyamos la moción, ponemos esta enmienda, sí es cierto que si no la admite que no creo que sea negativa para PARTICIPA ni para la propuesta que trae, sí vamos a seguir admitiendo y votando a favor la moción que traen.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros desde el Grupo Municipal de IU y creo que con todo lo que supone cualquier tema relacionado con el patrimonio histórico de nuestra ciudad, en este caso con lo que tiene que ver en Saltés, ya votamos a favor de la moción la otra vez y en este sentido también nuestro voto va a ser positivo. Nos parece tremendamente importante poner en valor el yacimiento de Saltés tal como viene en la propia moción descrito el paso de que se haga el deslinde del dominio público marítimo terrestre como primer paso para garantizar la conservación y el desarrollo de las intervenciones posteriores que se puedan hacer allí, nos parece fundamental también que se reactive el expediente de expropiación que se puso en marcha hace algunos años que también ha venido recogido en la PNL que presentó el grupo de PODEMOS en el Parlamento. También nos parece fundamental que se declare conjunto arqueológico al yacimiento de Saltés y no solamente con la RPT tal como recoge la moción sino además con lo que supone esa declaración de conjunto arqueológico como una entidad administrativa con sus medios, con su dotación económica y dentro de esos medios la dotación de recursos humanos y recursos materiales para que tal como viene definido como institución propia el conjunto arqueológico tenga todo lo que necesite para que se pueda desarrollar, quizás la gente, yo he tenido y he sido afortunada porque pude hacer una visita hace varios años a la isla de Saltés con una guía del paraje natural, fue preciosa la visita, creo que cuando estás allí y vas paseando por la isla no sólo por el conjunto arqueológico sino por toda la historia que tiene la isla como campo de concentración, como es también el tema arqueológico una se da cuenta de la riqueza y de la historia de nuestra propia ciudad y entonces las visitas me parece que son fundamental

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012 , Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 73 de 193	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA2232339F51DD5D68F703B5109A0CEA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadanoportal/verificarDocumentos.do>

sobre todo para dar a conocer esa riqueza patrimonial que tenemos en Huelva, en este caso con el yacimiento de Saltés que está reconocido internacionalmente por la importancia que tiene.

Nosotros vamos a votar a favor, nos parece una moción muy bonita y en ese sentido de seguir apostando por el patrimonio histórico de Huelva y de su puesta en valor.

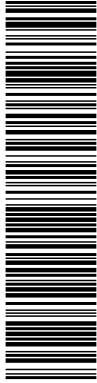
D^a M^a del Pilar Miranda Plata, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Nosotros desde el Grupo Municipal vamos a apoyar la moción en integridad, estamos de acuerdo absolutamente con todos los puntos que se establecen en la moción. Entendemos que la Isla Saltés es un valor inestimable para Huelva tanto desde el punto de vista cultural como medioambiental, no podemos perder de vista que es un paraje natural el de Marismas del Odiel y reserva de la biosfera y tampoco podemos perder de vista que es uno de los yacimientos más antiguos, es un referente importantísimo tanto para Andalucía, para España, para Europa y para el mundo entero, creo que todos los representantes públicos nos tenemos que unir cuando son cosas verdaderamente importantes para Huelva, creo que tenemos que estar en el sitio que nos merecemos y hoy iban a venir al Pleno distintas iniciativas relacionadas con la cultura, relacionadas con la historia. Lo que distingue a un pueblo bárbaro de un pueblo inteligente es precisamente aprender del pasado, conservar los aspectos culturales e históricos que tenemos y Huelva es la ciudad más antigua de occidente, fue cuna de fenicios, tartésicos, griegos, árabes, tenemos una riqueza cultural inestimable y es necesario que tanto el pueblo de Huelva pueda disfrutarlo como que puedan venir turistas, gente de fuera que además nos den riqueza que tantísima falta nos hace.

Desde el PP también se han llevado iniciativas al Parlamento relacionadas con la Isla Saltés y siempre hemos apostado porque se declare como complejo arqueológico, también hemos apostado porque tenga una titularidad pública porque entendemos que así es como se puede conservar de forma adecuada la Isla Saltés, ha estado muy abandonada con muchas hierbas, muchas cosas que no les ha dejado desarrollarse de forma adecuada.

También entendemos que es importante que desde la propia administración se pueda explotar un yacimiento tan importante así como que lo pueda visitar toda la población, tuve la suerte también de ir con Juana, la anterior directora del museo, y tanto a mí como a una serie de jóvenes que llevamos desde el Ayuntamiento cuando hacíamos visitas medioambientales y culturales desde la Concejalía de Servicios Sociales y Juventud, tuvimos la suerte de conocer en integridad este yacimiento que muestra tanto una planta de una casa tartésica como salazones romanos, como un castillo árabe. Creo que es importante que se hagan todas las iniciativas necesarias. Desde la Junta de Andalucía en algunas ocasiones se han echado balones fuera diciendo que no se podía hacer el procedimiento como debería debido a la falta de recursos económicos, entendemos que son excusas, ahora mismo el Gobierno coincide en su signo político y entendemos que se buscará o esperemos que se busque alguna salida porque si no demostrará que eran precisamente excusas.

Nuestros niños y niñas tienen derecho a conocer el yacimiento de forma gratuita, creemos que es absolutamente importante para que sepamos quienes somos, de dónde venimos y hacia dónde vamos. Entendemos que al ser un complejo arqueológico de la categoría que tiene, tiene que ser de carácter público para que se pueda garantizar la

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012 , Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 74 de 193	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA2232339F51DD5D68F793B5109A0CEA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadanoportal/verificarDocumentos.do

conservación. Huelva es Tartessos, recomiendo el libro Detrás de las columnas de Hércules donde lo demuestra absolutamente y nuestro apoyo a la moción va a ser en integridad, no estamos absolutamente para nada de acuerdo cuando el Consejero dijo que había en Andalucía 15.661 yacimientos y solamente 8 conjuntos arquitectónicos pues Huelva tiene que ser uno más para uso y disfrute de toda la población.

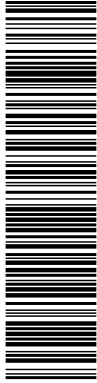
D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: No voy a ser yo aquí quien discuta los valores patrimoniales de la Isla Saltés, primero porque no tengo conocimientos técnicos para discutirlo, evidentemente creo que es una cosa obvia y que además ya incluso se declaró por este Pleno con una moción que se aprobó por unanimidad.

Lo que me llama la atención no de la moción que ya adelanto que la vamos a apoyar, me llama la atención muchas veces, no sé si es que el Sr. Amador no se lee bien las mociones o pretende luego en sus exposiciones meter otras cuestiones a ver si cuela y a veces resulta que se aprueba no lo que dice la moción sino lo que dice porque aquí se ha hablado de que hay que corregir al Consejero, mire vd aquí no ha puesto nada de corregir al Consejero, quiero que quede claro lo que dice la moción y no su discurso por muy florido que sea.

Lo que sí tenemos que dejar claro es que este Ayuntamiento que tenemos que recordar que no tiene las competencias para la preservación de este Bien de Interés Cultural porque están residenciadas en la Consejería de Cultura que es la que tiene el derecho de tanteo sobre los bienes inmuebles, en este caso sobre la Isla de Saltés y que está trabajando en esa línea, eso creo que lo sabemos todo aunque vd parece que tiene más información que nosotros porque ha dicho que parece ser que ya no se va a comparar, para emplear su misma terminología yo le puedo asegurar que parece ser que sí, que se está trabajando en comprarla; lo que sí le digo es que no se está sin hacer nada, le voy a hacer un relato de hechos que se están realizando porque el trabajo es constante, la coordinación es continua entre la Consejería de Cultura y este Ayuntamiento, aquí debemos recordar que el día 11 de mayo se giró por parte de los técnicos de inspección de la Junta de Andalucía una visita al yacimiento, se le hizo un requerimiento por parte de la Delegación Territorial el 15 de mayo en el cual se requería a la propiedad, tenemos que saber que es una entidad privada que se llama Aliseda, Servicio de Gestión Inmobiliaria, S.L., una entidad vinculada anteriormente al Banco Popular y ahora al Banco Santander. Esta entidad en junio de 2017 asume la necesidad de llevar a cabo actuaciones dirigidas a la conservación de este yacimiento y con fecha 21 de noviembre de 2017 presenta un proyecto de actuación puntual de conservación preventiva en el yacimiento islámico de la Isla de Saltés. Estos proyectos son informados favorablemente por la Consejería, por la Comisión Provincial de Patrimonio que es la que tiene competencia sobre esta materia y se autorizan estas actuaciones.

Concretamente y a raíz de la moción que presentó el grupo de PARTICIPA el 27 de diciembre pasado, se remitió desde este Ayuntamiento como suele ser habitual en este caso desde la Secretaría General, a la Consejería el acuerdo que se adoptó de crear el denominado conjunto arqueológico Isla Saltes, esto según nos dicen en la Consejería se remitió el 9 de enero de 2018 a los servicios centrales de la Consejería porque es competencia de los servicios centrales la declaración como tal de este conjunto

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012 , Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 75 de 193	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A55A2232333F51DD5D68F793B5109A0C6A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do>

arqueológico, se sigue trabajando en enero de 2018 se vuelve a aprobar una actividad arqueológica puntual de apoyo a las obras de conservación preventiva en el yacimiento de Saltés y esta actividad arqueológica se desarrolla entre el 6 de febrero y el 20 de abril del presente año.

También se presenta por parte de la propiedad una memoria diagnóstico de la intervención arqueológica puntual de apoyo al proyecto de obras de conservación preventiva en el yacimiento islámico de Isla Saltés, esta actuación también ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Provincial de Patrimonio en la sesión última del día 11 de junio.

Es decir, no es que se esté parado, se están haciendo cosas, se está negociando porque hemos de recordar que estamos hablando de una parcela bastante grande que aparte de los condicionantes medioambientales, que forma parte del Paraje Natural Marismas del Odiel, sí es cierto que es de propiedad privada y todas estas cuestiones que se hablan de uso, de visita, etc., hay que hacerlo de conformidad con la titularidad, si queremos entrar en la Iglesia de San Pedro que también es un BIC pues necesitamos que la parroquia o el Obispado nos lo autorice.

Por todo ello, señalar que vamos a apoyar la moción, seguimos trabajando y por supuesto que seguiremos trabajando para preservar este y otros valores arqueológicos, arquitectónicos, patrimoniales y medioambientales que tenemos en nuestra ciudad.

D. Jesús Amador Zambrano: La propia ley andaluza nos insta a colaborar a las entidades locales, en su art. 4 nos dice que corresponde a los municipios la misión de colaborar activamente en la protección y conservación de los bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz que radiquen en su término municipal, en especial a través de la ordenación urbanística y así mismo adoptar en caso de urgencia las medidas cautelares necesarias para salvaguardar los bienes históricos andaluces.

Esto que digo no es nuevo en este Ayuntamiento, es decir, yo que estoy diciendo que deberíamos librar a este Ayuntamiento de ciertos temas para poder avanzar pero en temas de BIC y en temas de derecho de retracto y tanteo sobre BIC este Ayuntamiento sabe que se puede hacer por su parte mucho más y es lo que queríamos avanzar en esta medida, si se comprueba que, me alegro si tiene noticias que se esté comprando por eso solicitamos esos informes de cómo va esa gestión, y lo que queremos es que quede claro que este Ayuntamiento va a por todas por este yacimiento, en el mismo sentido que en otros BIC se ha hecho derecho de retracto y tanteo y se ha hecho todo lo posible por salvaguardarlo y por ponerlo en pie. Esto que puede ser un espacio de dinamización de la ciudad, que puede traer no sólo beneficios culturales sino que puede traer riqueza económica con las visitas que vengan, hay gente que viene a Huelva y les gustaría ver esos espacios pues esa era la intención.

Agradezco el apoyo de todos los Grupos y me trasladan que se puede asumir la transaccional de C's que viene a reformular un poco el texto en el sentido que deja declarado que mediante la viabilidad que nosotros damos por sentado que las cosas se hacen así, pero en ese sentido viene incluida y si sirva para que se vea más reforzado porque otro grupo también ha aportado algo, mejor que mejor, lo que queremos es que esto sea una realidad y que todos los Grupos lo apoyemos. Muchas gracias a los Grupos



que lo han apoyado aquí y sobre todo muchas gracias a los que siguen defendiendo nuestro patrimonio y seña de identidad.

D^a María Martín Leyras: Agradecer al Sr. Amador que haya hecho la inclusión en el punto número 3, igualmente también le referí que si no también la votábamos a favor y pedir al Sr. Cruz que cuando haya expresiones igual que la dicen otros Concejales y llama la atención, igual que en su día me tocó a mí y me llamó la atención, cuando un Concejal dice las normas se las pasa por el forro, por favor que también le llame la atención.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: Solamente para concluir, nosotros estamos en el apoyo de todos los Bienes de Interés Cultural de esta ciudad, cosa que el proponente de esta moción no ha hecho porque para él que está diciendo que todos tienen que ser igual pues eso mismo le digo yo, todos tienen que ser igual Sr. Amador incluso los que vd vota que no cada vez que hay que hacer alguna cosa para preservarla.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiuno, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, sobre el yacimiento arqueológico de Isla Saltés, con la enmienda planteada en el transcurso del debate y por tanto:

1º. Dado que el yacimiento Arqueológico de la Isla de Saltés es un Bien de Interés Cultural perteneciente al Patrimonio Histórico de Andalucía solicitamos, el Ayuntamiento de Huelva instará a la propiedad para el cumplimiento de lo determinado en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que se especifica que se permitirá la visita pública gratuita, al menos cuatro días al mes, en días y horas previamente señalados.

2º. En lo referido a la necesaria reversión pública de este BIC, el Ayuntamiento de Huelva solicitará que se facilite por la Consejería de Cultura la información en relación a la gestión de la misma.

3º. El Ayuntamiento de Huelva Instará a la Junta de Andalucía a que, tras la finalización del Estudio de Viabilidad para adquirir los terrenos, se localice el yacimiento arqueológico aprobado por el parlamento de Andalucía de forma unánime el 20 de diciembre de 2017 y se acometa en el menor plazo posible la compra o expropiación o el mecanismo que garantice la viabilidad de esta propuesta. Así mismo, que se realice el deslinde marítimo terrestre del sector a comprar.

4º. Que se inste a la propiedad a realizar las labores de conservación y mantenimiento a las que está obligada, pudiendo acometerse las mismas inicialmente por parte de los servicios técnicos del Ayuntamiento de Huelva de forma subsidiaria, en atención a lo dispuesto en la legislación vigente.

5º. El Ayuntamiento de Huelva instará al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la creación inmediata de la figura administrativa del Conjunto Arqueológico

de Saltés así como de su RPT. La cual puede ir dotándose en atención a la propia operativa y circunstancias de la institución naciente, y que en consecuencia, vayan ocupándose de sus progresivas labores administrativas, de mantenimiento y puesta en valor.

6º. El Ayuntamiento de Huelva instará a la Junta de Andalucía, al igual que se tengan en consideración en este ayuntamiento de cara a la redacción de los presupuestos de 2019, las partidas necesarias para culminar cualquiera de las actuaciones descritas en los apartados anteriores que no pudieran haberse acometido y que igualmente se consigne la partida suficiente para acometer los encargos de obras y proyectos precisos para la apertura publica en un futuro próximo del Conjunto Arqueológico.

(El mismo puede afectar todo el sector de la Medina excavado hasta el momento, así como el sector residual entre la misma y la Alcazaba e igualmente para la exhumación y puesta en valor de al menos los recintos perimetrales de la alcazaba.)

7º. Por último y dado el interés que despierta en la ciudadanía este lugar emblemático del estuario, que se arbitren los mecanismos y actuaciones necesarias para que todo este proceso de apertura de esta nueva institución de patrimonio de la provincia, pueda ser apreciada facultándose las acciones precisas para la visita puntual al yacimiento para que así se puede ir comprobando el avance de los trabajos hasta la efectiva apertura de este Conjunto Arqueológico.

Se reincorporan a la sesión D. Saúl Fernández Beviá, D^a Juana M^a Carrillo Ortiz, D. Francisco Moro Borrero, D. Felipe Antonio Arias Palma, D^a Carmen Sacristán Olivares y el Interventor de Fondos D. Fernando Valera Díaz.

2. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO URBANÍSTICO, MOVILIDAD, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.

PUNTO 13º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE MEJORA DE LA BDA. VERDELUZ.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 20 de junio de 2018, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PP:

“La barriada de Verdeluz se construyó hace 36 años y a pesar de ser relativamente nueva, su situación ha empeorado mucho en los últimos años, debido a la falta de cuidado y mantenimiento.

Nuestra ciudad actualmente tiene dos caras: una es la de las avenidas exteriores, en las que más o menos se mantienen los servicios y la otra es la de los interiores de





barrios y plazas, donde la falta de servicios públicos da lugar a que los vecinos tengan muchas dificultades para poder desarrollar su vida diaria. Muchas de las necesidades que tienen los vecinos son comunes a otros barrios de la ciudad, como son: la suciedad, el mobiliario urbano roto, el asfalto en malas condiciones, los árboles sin podar, las zonas verdes abandonadas y las barreras arquitectónicas que se encuentran en muchas calles y plazas.

Seguimos pensando que se hace necesario que el Equipo de Gobierno, junto con los Técnicos Municipales y los representantes vecinales, estudien la situación de cada barrio, hagan un diagnóstico real del mismo y consensuen las urgencias, para que se vayan ejecutando progresivamente y la situación de los barrios que están peor, se pongan al nivel de los que ahora están mejor; para que todos los ciudadanos tengan unos servicios públicos de calidad, independientemente del lugar donde vivan.

La Moción que presentamos hoy, responde al trabajo continuo que hacemos desde el Grupo Municipal en la calle, con los vecinos. Nosotros estamos en continuo contacto con los colectivos sociales y con los representantes vecinales, e intentamos traer a Pleno, la solución de todos aquellos problemas que los vecinos reivindican y nosotros consideramos que deben ser resueltos.

Creo que está en el ánimo de todos nosotros tener una ciudad con unos servicios públicos de calidad, que satisfagan las necesidades de todas las personas de Huelva; por eso traemos esta Moción al Pleno y esperamos el apoyo de todos los Grupos Políticos Municipales.

Por todo ello, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Huelva propone al Pleno los siguientes;

ACUERDOS

- 1. Que el Ayuntamiento realice un estudio detallado y actualizado de los problemas que tiene la zona junto con la Asociación de vecinos y se consensue con ellos, cuales son las zonas más afectadas y que necesitan un arreglo más urgente.*
- 2. Que el Equipo de Gobierno adapte el parque infantil que se encuentra en la plaza Santa Raquel a la normativa actual, para mejorar sus condiciones de uso.*
- 3. Que se limpie y acondicione el terraplén que se encuentra en la calle Niña de Huelva, totalmente lleno de hierbas; por el peligro de incendio ante la llegada del verano y por la falta de higiene que supone.*
- 4. Que el Ayuntamiento asfalte y pinte las zonas de aparcamiento del barrio que lo precisan.*



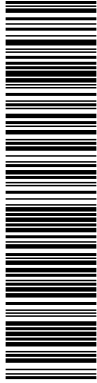
5. *Que el Ayuntamiento acondicione, arregle y mantenga las zonas verdes que están deterioradas.*
6. *Que se realice un estudio para intentar buscar alguna solución a los problemas que están ocasionando las palomas y golondrinas en numerosos edificios del barrio.*
7. *Que se realice de forma urgente la poda de aquellos árboles que lo necesitan.*
8. *Que el Ayuntamiento, junto con los colectivos del barrio, vuelva a poner en valor las pistas deportivas y se retomen las actividades y campeonatos.*
9. *Que se eliminen las barreras arquitectónicas del barrio y se solucionen los problemas en el acerado que está hundido o levantado, ya que dificulta el tránsito, especialmente a las personas con movilidad reducida.*
10. *Que se amplie las actividades sociales y juveniles en el barrio.”*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D^a M^a del Pilar Miranda Plata, Portavoz del Grupo Municipal del PP: el Grupo Popular una de las mociones que hoy trae al Pleno es referida a la Bda. Verdelluz, esta es una barriada que nació hace 36 años y aunque es relativamente nueva entendemos que ha empeorado mucho en los últimos tiempos, ha empeorado porque los servicios públicos, los servicios municipales no están teniendo la calidad que deberían tener, nosotros traemos a Pleno en muchas ocasiones casos de barriadas concretas dado que hemos traído mociones sobre planes genéricos en los barrios que se han aprobado y no se han llevado a cabo entendemos que es bueno traer situaciones concretas que salen fruto del trabajo de nuestro Grupo Municipal en la calle con los representantes vecinales y con los colectivos sociales, traemos problemas concretos y también soluciones propuestas por los propios vecinos para esos problemas. Nosotros entendemos que nadie mejor que la persona que vive en un barrio, que vive en una calle sabe mejor los problemas que tiene su barrio y su calle y las también las posibles soluciones a esos problemas. Me consta que todos los que estamos aquí sentados queremos el bien de Huelva pero cada uno tenemos una responsabilidad, vds como Equipo de Gobierno tienen la responsabilidad de gestionar los recursos y nosotros tenemos la responsabilidad de ir al sitio, escuchar a los vecinos y proponer situaciones que se deben mejorar así como posibles soluciones a las mismas.

Entendemos que en Huelva hay dos caras actualmente en la ciudad, una parte que son las avenidas exteriores donde los servicios mejor o peor funcionan, pero hay una cara interior donde los servicios públicos están empeorando significativamente, hay muchos barrios que tienen problemas comunes como es la suciedad, barreras arquitectónicas, asfaltado que no está en buenas condiciones, árboles sin podar, distintas situaciones, el mobiliario urbano estropeado o roto. Concretamente voy a proponer lo que desde nuestro Grupo Municipal hemos advertido en este barrio concreto, a ver si es posible que se mejore la situación del barrio.

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012 , Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 80 de 193	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA2232339FDE51DD5D68E7903B5109A0CEA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do>

En primer lugar entendemos que es necesario hacer un diagnóstico, un chequeo de la situación del barrio de la mano de los propios vecinos para priorizar de manera consensuada las urgencias más necesarias y poderlas ir llevando a cabo.

Por otro lado, en la Plaza Santa Raquel hay un parque infantil que no está adaptado a la normativa vigente y entendemos que sería bueno que se adaptara para que el uso del parque de los niños tenga mejores condiciones.

En cuanto a solares, hay solares que están llenos de hierba y suciedad, concretamente el que está en peores circunstancias es el de la calle Niña de Huelva y también entendemos que sería necesario hacer algo allí porque además en verano hay el peligro de que pueda salir ardiendo ante las altas temperaturas.

Hay varias calles en la barriada que tienen agujeros, que tienen baches y es necesario que se asfalten; en las zonas de aparcamientos hay algunos que no están ni pintados.

Hay que arreglar también y mantener las zonas verdes, es un barrio que cuando se hizo tenía muchísimas zonas verdes pero hay muchas que están abandonadas, la falta de mantenimiento ha provocado que se seque el césped y son en muchos casos recogedores de cacas de perros y hojas secas.

Entendemos también que las pistas deportivas deben de ponerse en valor, están muy estropeadas, sería bueno el arreglarlas y retomar las actividades deportivas y campeonatos que se hacían antes y que se han dejado de hacer.

Nos comentaban los propios vecinos que había muchos problemas ocasionados por las palomas y las golondrinas, entendemos que debería de estudiarse en profundidad el tema para buscar alguna solución a muchos edificios del barrio sobre todo los que están de esquina que están afectados por las heces de estos animales.

Podar aquellos árboles que son necesarios porque entran las ramas en las ventanas de muchas viviendas y eliminar barreras arquitectónicas. Es un barrio en el que hemos advertido especial cantidad de barreras arquitectónicas, muchas escaleras e incluso farolas en medio de la calle, hemos advertido mucha acera hundida y otras levantadas como un puzle.

Entendemos que también se deben ampliar las actividades sociales y juveniles porque nos comentaban también los vecinos que antes había mucha más actividad y que es muy importante y necesaria porque previene los hábitos no saludables.

Con esta moción lo que pretendemos es mejorar la calidad de vida de los vecinos del barrio para que todos los ciudadanos tengan unos mejores servicios, unos servicios públicos de calidad independientemente del lugar donde vivan.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Otro mes más tenemos la moción de la barriada del PP. Como es lógico voy a apoyar la moción. Vuelvo a repetir que no estoy conforme con la exposición de motivos tal como las presentan normalmente pues parece ser que en Huelva en ningún barrio se puede vivir porque hay tantas carencias que es casi imposible vivir, que hay necesidades en todos los barrios lo sabemos todo el mundo, todos sabemos que faltan cosas y que se necesitan hacer muchas más pero que me digan a mí que los técnicos municipales no se preocupan y no existen para estos barrios sinceramente no me lo creo.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA223339FDE51DD5D68F793B5109A0CEA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do>

Voy a apoyar la moción porque creo que los barrios lo necesitan y hay que hacer muchas más cosas pero vuelvo a repetir que no estoy muy de acuerdo con la exposición de motivos.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Agradecer esa preocupación del Grupo proponente por los barrios de la ciudad, nuevamente nos trae la relación de un barrio que tiene una serie de carencias y en lugar de criticar habría que alabar, al menos por nuestra parte, no nos duelen prendas reconocer el trabajo y el poner de manifiesto esas carencias pidiendo que se solucionen atendiendo a esas peticiones de los vecinos, así que sin ningún género de dudas como cada vez que han traído propuestas y carencias de los barrios y cada vez que lo hagan en el futuro, seguiremos apoyando iniciativas de este tipo.

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Nosotros desde el Grupo Municipal de C's sí estamos conformes con esta moción, vamos a apoyarla y además no hace mucho por un problema de una persona con capacidad reducida solucionamos un tema de una placa de coche, el Sr. Gaviño sabe de esto y agradezco que pudiese solución al problema de este vecino, vimos que lo que está diciendo la moción sí es cierto, nosotros pedimos en parte por ejemplo el tema de la poda hay una parte que está cumplida pero en el resto de la moción es cierto que hay que tomar medidas. Nosotros lo que queríamos añadir a la moción, que además ya lo hemos llevado como moción es el arreglo de las pistas deportivas de la ciudad de Huelva, pedimos que añada no sólo poner el valor las pistas y que se retomen las actividades y campeonatos, que se arreglen, que se pongan en valor, que se arreglen y se adecten las dos pistas deportivas que hay en Verdelluz.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros vamos a apoyar la moción con independencia del estilo, de los matices o de las pequeñas diferencias que pudiéramos tener en el sentido de añadir o eliminar cosas pero lo vamos a apoyar con el mismo criterio que lo hemos hecho en otras ocasiones y es si lo que plantea la moción es cierto o no en la parte que se propone en cuanto a intervención y actuaciones del Ayuntamiento en las barriadas y en lo que se refiere a las carencias. Entendemos que lo que plantea la moción son carencias que existen en este caso y por ese motivo nosotros vamos a apoyar esta moción, de la misma manera que cuando gobernaba el PP exigíamos actuaciones muy similares en las barriadas porque había carencias muy importantes también en aquel momento.

D. Luis Alberto Albillo España, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Yo lo lamento porque se lo han repetido en numerosas ocasiones, como ya se presentó una con carácter genérico de toda la ciudad que se arreglaran todos los problemas de toda la ciudad pero vd está en su tesis. Nos encontramos de nuevo y en otro Pleno más, esto ya se parece mucho al día de la marmota, en que todos los últimos miércoles de cada mes, coincidiendo con el Pleno municipal y haciendo gala de sus pocas ganas de trabajar a pesar que dice que está todo el día trabajando en la calle y viendo las cosas pues yo le voy a intentar explicar algunas cosas que parece ser que vd no ha visto, sigue haciendo el tema del corta y pega,



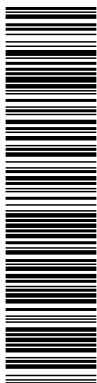
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA2232339F51DD5D68F793B51409A0CEA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do>

sigue trayéndonos una y otra vez, mes tras mes la misma moción, es que no tiene más que coger las dieciséis mociones que ha presentado de los barrios y por cierto las tengo aquí, es que no les cambia ni el texto, se lo voy a leer textualmente “nuestra ciudad actualmente tiene dos caras, una en la avenida..” la moción calada textualmente a lo que pone en todas las mociones, es la misma, con esta concreción que dice que va a poner, vd se va a dedicar a traer los problemas marcados y objetivos de cada barrio, Sr. Miranda vd no dice nada en la moción que no haya dicho en el resto de mociones, pone de manifiesto que hay problemas de poda, de asfalto, de mobiliario, de accesibilidad, de parque infantil, como en todas las mociones que ha presentado, genérico y el único objetivo que tiene aquí porque a vd le importa los barrios cero, lo demostró cuando estaba y ahora mismo vuelve a demostrar lo mismo porque creo que no ha ido al barrio, estoy totalmente de acuerdo en uno de los puntos que es el tema del solar hace falta darle un repaso, pero a vd no le han dicho los vecinos que eso se hizo a últimos de febrero, el problema es que por desgracia en esta ciudad y como aprobamos ciertas cuestiones que luego al final empeora la situación la cuestión de las hierbas pues lógicamente cuando llueve crece la hierba y después hay que volver a realizar los trabajos.

Le invité el otro día que si tenía intención de conocer datos objetivos de cómo estamos trabajando esos técnicos a los que vd nombra habitualmente y que nos tenemos que poner de acuerdo, que se pase por mi despacho, no tenemos ningún problema en explicárselo pero no se ha dado el caso, ni se ha dado el caso ni se va a dar porque le importa a vd el barrio cero, lo único que pretende es venir mes tras mes trabajando poquito, a venir a plantear otra cosa similar a lo que nos lleva planteando desde hace muchísimo tiempo.

Le voy a hacer referencia a lo que ya le dije en la última moción que presentó en los mismos términos. Existe y estamos haciendo una evaluación continua de la ciudad, en esos datos objetivos dice textualmente “de calidad en la ciudad de Huelva, este muestra una tendencia al alza desde noviembre de 2017”, respecto a la reducción entre otros valores máximos y mínimos, lo que es lo mismo la homogeneización del estado de limpieza de la ciudad que es lo que vds solicitan, que los barrios sean todos iguales y que se presten los mismos servicios. Uno de los valores principales de la valoración es la viaria recogida en los que se enmarcan el estado de limpieza, contenedores, papeleras y demás, pues este presenta el mismo comportamiento que a la calidad del servicio que se está presentando, todo esto desde noviembre de 2017 por lo que podría hablarle de las cuestiones, esto es repetir lo que le dije en el último Pleno pero podría hacer exactamente lo mismo hablando del tema de poda, no hay ni un solo árbol y si quiere nos vamos los dos juntos mañana y se lo demuestro, no hay ni un solo árbol en la barriada Verdelluz que esté más cerca de un metro y medio de la fachada de la vivienda, ninguno y lógicamente tenemos problemas de que el mobiliario es viejo porque lo pusieron viejo vds hace dos años, está hecho viejo hace dos años; que tiene problemas de accesibilidad como muchos barrios desgraciadamente porque vds dejaron esto como si fuera la Plaza de las Monjas; el parque infantil también.

En la segunda intervención tengo algunas cuestiones que aclararles y presentarles alguna transaccional al texto que pone porque algunas de las cuestiones que vd plantea es que directamente es mentira.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A55A2232339F51DD5D88F793B5140940C6A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadanoportal/verificarDocumentos.do>

D^a M^a del Pilar Miranda Plata: Agradecer a todos los Grupos políticos, a excepción del Grupo del PSOE o Equipo de Gobierno que es el único que se ha mostrado crítico con la moción.

Sr. Albillo el que se pica ajos come, yo no me voy a picar para nada porque puedo tener miles de defectos pero la falta de trabajo no es mi defecto, es el suyo, nosotros estamos haciendo desde el Grupo Municipal, igual que me consta que hacen otros Grupos Municipales lo que vds no hacen, nosotros vamos al barrio y junto a las Asociaciones de Vecinos y a los colectivos sociales visitamos el barrio y las mociones llevan una relación absoluta de todos y cada uno de los problemas que están en el barrio, vd debería de agradecerlo ya que vd no va por lo menos vamos nosotros y dice los técnicos, no, el problema no son los técnicos el problema es vd que no sabe coordinar los servicios, se lo he dicho en muchas ocasiones, Huelva está sucia antes estaba limpia con el mismo contrato, con la misma plantilla, con la misma empresa; las zonas verdes se han achicharrado por falta de abono, por falta de riego, por falta de echarle cuenta, son recogedores de cacas y de hojas secas; las aceras están levantadas y yo no falto a la verdad, vd sí, o no va mejor dicho porque me lo dijeron el otro día los vecinos; las calles unas levantadas y otras hundidas parece un puzzle, depende de la zona y el mobiliario urbano está roto, vds llevan tres años, a ver si se ha roto hace tres años y lo han dejado roto o es que no lo arreglan, ya está bien de hacer oposición a la oposición, le he dicho muchas veces que el que conduce mirando solamente para detrás, al espejo retrovisor se pega el porrazo y vds se lo van a pegar porque no están cumpliendo, vds no se reúnen con los colectivos sociales, no les dan cita, a través del registro y ahora tardan meses en el mejor de los casos, vds no van a los barrios y por eso no saben los problemas, por eso dicen que falto a la verdad, no falto y además llame a la Presidenta y pregúntele si he estado allí o no varias veces, así que yo no falto a la verdad, tengo mi conciencia muy tranquila y traemos esta moción y cuantas sean necesarias porque nosotros trajimos al Pleno el plan de activación de barrios el año pasado al pleno del estado de la ciudad, lo aprobaron por unanimidad y no han empezado ni una sola acción, vds votaron también a favor y se aprobó por unanimidad el plan de limpieza habitual, no se han ni coordinado; vds en el pleno pasado votaron a favor del plan de reactivación de las zonas verdes, tampoco han hecho absolutamente nada y nosotros traemos cada una de las mociones individuales a ver si les da vergüenza y le decimos Equipo de Gobierno ya que vd no va al barrio y ya que no le echa cuenta a los colectivos que son los que están viviendo los problemas, lo que saben la solución a sus propios problemas, mire vamos nosotros desde la oposición y venimos con una relación exhaustiva de todos y cada uno de los problemas que existen en el barrio hasta con el nombre de la calle, hasta con el nombre del solar y tengo información detalladísima del barrio de muchas más cosas que si quiere después nos sentamos y se las cuento de manera individual, por lo que recapacite y acepte que no están haciendo lo que tienen que hacer, siéntense con los colectivos, den vueltas por el barrio, vayan a la calle, visite y reciba a los vecinos porque de esta manera no se consigue nada y aquí todos queremos el bien de Huelva, su obligación es gestionar de forma adecuada y nuestra obligación es decir las deficiencias que hay en Huelva, que son muchas e incluso estamos dando opciones a cómo resolver esas deficiencias.

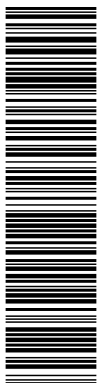
D^a María Martín Leyras: Sra. Miranda en el tema de las pistas que como se ha despistado no me ha referido si lo va a incluir o no.

D. Luis Alberto Albillo España: Se lo vuelvo a repetir que trabaje un poquito más, que dice que está todo el día en el barrio y que pasa mucho calor pues los demás también lo que pasa es que nosotros vemos lo que hacemos y vd ve lo que no se hace, como es habitual nuestra posición sobre cualquier cuestión que tenga que ver con la mejora de los barrios va a contar con nuestro voto a favor, nosotros no vamos a votar nunca en contra de que se hagan mejora en los barrios porque es lo que nos ocupa y lo que nos preocupa, sí le voy a presentar un par de transaccionales porque hay cosas que faltan a la realidad y creo que pueden poner de manifiesto que existe algún tipo de seguridad en los parques infantiles, los parques infantiles de esta ciudad cumplen todos con la normativa preceptiva para poder estar en uso dado que si no fuera así algunos de ellos hubieran tenido que ser clausurados. Comentar que en la falta de coordinación y en el poco trabajo que desarrolla este Concejal con sus técnicos pues decirle que para poder aseverar lo que estoy diciendo de que todos los parques cumplen con lo expuesto con anterioridad, todos estos parques tienen un certificado por parte de una empresa especializada por lo que proponemos que como el texto alternativo a la propuesta del acuerdo en el apartado número 2 que el Equipo de Gobierno incorpore en sus planificaciones en relación a la mejora y creación de nuevas dotaciones de parques infantiles el parque situado en la citada plaza San Rafael porque ese es el objetivo que tiene este Equipo de Gobierno, mejorar todos los parques pero no decir que no cumplen las normativas porque los parques cumplen todos la normativa.

En el apartado numero 4 proponemos la siguiente transaccional: que el Equipo de Gobierno tenga en cuenta en próximos planes de asfaltado las vías de la zona de Verdelluz que estén deterioradas, lógicamente ese Equipo de Gobierno este es el tercer plan de asfalto que creo que terminó ayer, tenemos como objetivo seguir realizando uno detrás de otro, lo que no queremos ni entendemos que sea lógico que se tomen las decisiones en este Pleno por parte de una propuesta de uno de los miembros de la oposición que marque cuáles son las prioridades que se tienen que hacer, yo entiendo que los planes de asfalto se tienen que tener en cuenta en todas las barriadas y en toda la ciudad y con esos criterios técnicos de necesidades y de deficiencias que tengan en el asfalto pues se toman las decisiones. Esas son las dos propuestas que le hago.

En referencia a las cuestiones legales que vd dice, nosotros vamos a votar que sí y es más si es que en todas las mociones que ha presentado, que ha presentado cualquier tema que es comprobable, que es objetivable y que es verdad lo hemos cumplido, lo hemos hecho, los planes de limpieza que dice que no se han hecho también si se viene a mi despacho le explico cuáles son los planes de limpieza que se han hecho, en lo que han consistido, los medios que se han tenido que poner para hacerlo.

Hay una realidad, vd va a un barrio y dice que se han perdido zonas verdes pero se lo he explicado alguna vez, métase en el google maps que cuando pincha la foto de ese barrio le salen tres o cuatro fotos más de fechas anteriores que no estábamos nosotros gobernando y entonces puede tener la imagen comparativa de lo que está hablando. Cuando dice que no se podan los árboles, los árboles se podaron, todos los árboles de Verdelluz el año pasado, son aligustres y no se tienen por qué podar todos los años, existen unos trabajos de poda que lógicamente tenemos que ser lo suficientemente conocedores





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA2232339F51DD5D88F793B51409A0C6A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadanoportal/verificarDocumentos.do>

proyectos deportivos, las actuaciones deportivas que antes existían y ahora han dejado de existir.

No voy a aceptar ninguna de las dos transaccionales, la de C's porque te lo dije ayer cuando estuvimos hablando del tema, está incluido el poner en valor las pistas, me refiero a arreglarlas, a que estén en condiciones y que la población la pueda utilizar y con respecto a las del PSOE no tiene ni pies ni cabeza, yo ya le he enseñado el árbol que es verdad y como este hay muchos más por lo que la poda de árboles no lo veo. En el tema del asfaltado yo no me estoy refiriendo a los barrios en general, me estoy refiriendo en particular que allí hay carreteras que tienen agujeros y por ejemplo, frente al terraplén había un montón de agujeros, y como esa muchas más por lo cual las que no están arregladas que se arreglen.

El otro tema del parque infantil me estoy refiriendo a un parque concreto que me estaban diciendo los vecinos que tienen muchos problemas los niños allí porque no está en buenas condiciones ni está adaptado a la normativa, que se arregle.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Sra. Miranda yo creo que es importante que hablemos de los barrios, de las carencias y de las necesidades de mejorarla pero sobre todo con conocimiento de causa, creo que es importante porque me pongo en la piel de los vecinos de Verdelluz en este caso porque son los que toca ahora y cuando se escucha decir que el barrio era una maravilla, un bombón y lo habéis estropeado y ahora resulta que es que tiene muchas barreras arquitectónicas, se entiende que es que nos hemos dedicado en estos tres años a levantar muros y poner escaleras, creo que no se ha levantado ningún muro ni se ha puesto ninguna escalera, eso estaba, en 20 años se podría haber hecho algo pero luego se dice que los vecinos se quejan porque el parque infantil no cumple la normativa pues resulta que la normativa es el Decreto 127/2001, de 5 de junio, es que hace 17 años que no cumple la normativa y ha tardado 17 años de los cuales 13 han estado en responsabilidades de gobierno, en darse cuenta de que no cumple la normativa pues eso es tardar.

Las pistas deportivas si uno se pone mirando de cara al edificio municipal, al equipamiento donde está la Asociación de Vecinos y donde se desarrollan los talleres, los cursos de cultura de barrios y tal tiene unas pistas deportivas a la izquierda que están en muy buenas condiciones, que sí se practica deporte, que sí se usan y tiene unas pistas mirando el edificio a la derecha que está en unas condiciones deleznable, están fatal, una situación que no es producto de tres años, ni de dos, ni de uno ni de cinco, están fatal y no tienen por qué estar así, esas pistas o hay que arreglarlas o hay que reconsiderar qué se hace con esas pistas en el marco de una idea global para mejorar las condiciones de habitabilidad y de disfrute del propio barrio, igual que ocurre con el terraplén que está detrás pero creo que sí es cierto que hay que preocuparse por la mejora de los barrios, por poner en valor los equipamientos y las condiciones que hay, es nuestra responsabilidad como gobierno, es la responsabilidad de todos y de la oposición de poner de manifiesto aquellas áreas de mejora que entiendan pero por respeto a la ciudadanía hay cosas que se pueden al menos plantear de otro modo porque en el fondo creo que todos queremos lo mismo y es lo que esperan los vecinos de nosotros, que estemos por la mejora de la ciudad, que estemos por la mejora de las condiciones de vida.

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012 , Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 87 de 193	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA223333FDF5F1DD5D68E7A03B5109A0C6A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do>

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes que son veintiséis, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre mejora de la Bda. Verdelluz anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorpora a la sesión D. Ruperto Gallardo Colchero.

PUNTO 14º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA DECLARACIÓN DE SUELOS CONTAMINADOS.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 20 de junio de 2018, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA:

“En el Pleno del mes de julio de 2015, hace ya casi tres años de ello, se aprobó por unanimidad la Moción que presento el Grupo Municipal de Izquierda Unida para que se declarasen suelos contaminados en la ciudad de Huelva, en base a las competencias que la ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía concede a los Ayuntamientos.

Sin embargo después del tiempo transcurrido nada se ha hecho al respecto.

Es por ello que teniendo en cuenta que estamos inmersos en un proceso de búsqueda de financiación para los trabajos del comité de expertos y que existe la exigencia clara de la sociedad onubense de ir recuperando medioambientalmente de manera paulatina todas las zonas que han sido contaminadas como consecuencia de la actividad industrial, el Grupo Municipal de IULV-CA, presenta para su aprobación en pleno la siguiente

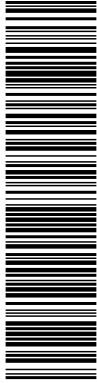
MOCION

Que el Ayuntamiento de Huelva, en base a la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, proceda a declarar suelos contaminados y delimitar, en una primera fase, los terrenos ocupados por las Balsas de fosfoyesos, el CRI-9 y los terrenos de la Avda. Francisco Montenegro liberados de la actividad industrial.”

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Esta moción es la de todos los años que diría el Sr. Figueroa, en concreto vino en el año 2015 aunque tiene un error la moción, dice que se aprobó por unanimidad y debería decir casi por unanimidad porque hubo una abstención del grupo de C’s, se aprobó casi por unanimidad y lo que venía a plantear es una cuestión muy simple pero muy importante

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012 , Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 88 de 193	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA223339FDF51DD5D68F793B5109A0CEA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do>

para nosotros y es que en base a las competencias que tienen los Ayuntamientos, estamos hablando de las competencias que le otorga la Ley, se llevase a cabo la declaración de suelos contaminados y además en aquel momento situábamos la propuesta en unos lugares muy concretos como eran los terrenos liberados de la Avda. Francisco Montenegro y las balsas de fosfoyesos, la zona del CRI número 9 donde están las cenizas radiactivas y las balsas de fosfoyesos. El problema es que tres años después estamos en la misma situación y lo que venimos a plantear con esta moción es que se lleve a cabo la declaración de manera inmediata entre otras cosas porque hemos estado viendo el debate que hemos tenido sobre la ZAL y cómo hay intención de llevar a cabo una instalación industrial en unos terrenos que están contaminados y lo que no queremos es que FORET, en este caso, responsable de los suelos que se liberaron en la Avda. Francisco Montenegro se vaya de rositas y de la misma manera en la zona de las balsas de fosfoyesos que estamos buscando en estos momentos desde la institución municipal financiación para el comité de expertos, que no vaya a ser un problema la no declaración de esos suelos que pretendemos descontaminar porque estamos encargando por una parte a los expertos que elaboren una propuesta de solución a las balsas de fosfoyesos, estamos buscando financiación para que ese comité de expertos pueda tener medios para hacer su trabajo y todavía ni siquiera hemos declarado suelos contaminados en esas 1.200 Ha que queremos recuperar.

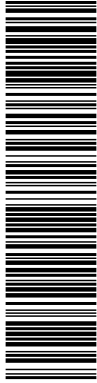
Lo que viene a plantear la moción es que el Ayuntamiento haga de una vez por todas, cumpla la moción que aprobamos en el año 2015 y que todavía no se ha llevado a cabo.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Yo iba a corregir el tema de la abstención porque había leído por unanimidad y no había sido así. También te tengo que decir que no se aprobó la moción como vds presentáis ahora sino que en la moción a lo largo del debate en su día se incluyeron unas modificaciones que dicen que el Ayuntamiento en base a la ley 5/2010 proceda a efectuar declaración de suelo contaminado en todos los casos en que legalmente proceda y sea posible delimitando en una primera fase los terrenos ocupados por las balsas de fosfoyesos ICR 1, 2, 3 y 4 así como los terrenos de la Avda. Francisco Montenegro liberado de la actividad industrial y la parcela ocupada por FERTINAGRO, eso varía a lo que presentáis ahora en el sentido de que delimita que se cumplan una serie de cosas, no sé si eso lo vas a admitir, la misma que se aprobó la otra vez con esas modificaciones o la dejará como está ahora mismo.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Nosotros estamos de acuerdo con esta medida y empezamos por reconocer que no sabíamos que esa propuesta era parte de la solución concreta que siempre decimos vamos a bajar de las medidas de queremos hacer de Huelva, eso en concreto comenzamos reconociendo que nos parecía una medida que al principio no tenía nada que ver y a la hora de ir estudiando todo estos años cada vez que ha venido es verdad que creemos que es una medida indispensable por todo lo legal que tiene detrás, por lo que vamos a apoyarla en esto concreto, en la medida en general de recuperar ese espacio.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: La verdad es que tenemos mucho que avanzar en esto de suelos contaminados

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012, Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 89 de 193	FIRMAS	ESTADO

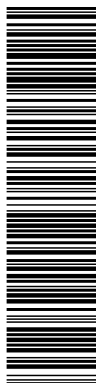


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA2232339F51DD5D68F7903B5109A0CEA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do>

porque tenemos un grandísimo problema de suelo contaminado, es cierta la referencia que ha hecho el Sr. Figueroa y es de agradecer, el Sr. Jiménez en su momento admitió una transaccional de Mesa de la Ría en la que pedíamos que se instara también a la descontaminación de la parcela de FERTINAGRO porque la ley lo permite, no tiene necesariamente que ser un terreno que está desocupado pero sí es un terreno altísimamente contaminado y tenemos que actuar, ya he hecho referencia y has citado lo que puede ocurrir en los terrenos de FORET, que se confine, que se eche una capita de hormigón y aquello vuelva a ser reutilizado como no olvidemos que ha pasado junto al puente Sifón, una parcela que el Puerto anunció que iba a hacer un rocódromo y unas cosas maravillosas, al final se quedaron en aparcamiento porque dieron con un problema de suelo contaminado que no había sido declarado por dejación de este Ayuntamiento como tal y por tanto no ha sido descontaminado, se ha confinado, se ha tapado con hormigón y ahora nos lo venden como que el Puerto es muy generoso y nos cede un aparcamiento.

Anunciar que ante denuncia de Mesa de la Ría se ha abierto expediente de infracción, expediente sancionador y se va a sancionar al Puerto porque ha procedido a una técnica de confinamiento sin haber sido autorizada por la Junta de Andalucía. Repito, por dejación de funciones de este Ayuntamiento porque no se ha declarado suelo contaminado los numerosos espacios que tenemos en nuestro término municipal y podríamos comenzar a citar, por ejemplo esto la zona 4 de los fosfoyesos, podéis ver que es azufre, es que allí nunca se ha tirado azufre, ¿a vd le parece que este suelo no está contaminado? Que está generando, se está produciendo azufre de neoformación de todos los elementos que están allí interaccionando químicamente unos con otros se está produciendo azufre. Hay quien dice por ahí y defiende que la zona 4 está restaurada, mentira, falso, tenemos aquí un escrito de la Junta de Andalucía diciendo que la zona 4 no está restaurada, jamás la Administración competente en materia medioambiental ha declarado esa zona como restaurada; tenemos otro solicitado recientemente hace unos días de la zona 1, la zona 1 jamás ha sido declarada como restaurada por la Junta de Andalucía, es decir, tenemos ahí un gravísimo problema, en las balsas de fosfoyesos las cuatro zonas están sin descontaminar, sin tratar, sin restaurar y son por tanto suelos contaminados y tenemos una enorme cantidad también de suelos municipales en Francisco Montenegro sin descontaminar y hay analíticas, hay informes de Vorsevi que han hecho catas, que están perfectamente caracterizados todos los elementos que hay en ese suelo, lo único que falta es la actuación por parte de este Ayuntamiento, la declaración de suelo contaminado porque es lo necesario para que se empiecen a presentar los proyectos de descontaminación y lo que puede ocurrir, como está sucediendo, que las empresas al igual que ha hecho el Puerto con ese aparcamiento junto al Puente Sifón pues que se vayan de rositas con una simple sanción que siempre una simple sanción va a ser más económico que acometer una descontaminación y puede suceder con FORET que está pleiteando con este Ayuntamiento precisamente por ese procedimiento de descontaminación que no ha sido declarado suelo contaminado por este Ayuntamiento y por su delegación y repito, puede sentar un precedente de que industria antes que descontaminar confino, tapo con hormigón y luego que me sancionen que me va a ser más barato y más económico que tener que acometer la descontaminación que me obliga la ley.

Actuemos, no tiene justificación Sra. Cumbreira que haya pasado tres años y no haya vd iniciado ningún expediente de declaración de suelos contaminados, no tiene



que lo que les interesa es el procedimiento de recuperación medioambiental que se puede realizar de oficio, que el litigio del que habla el Sr. Gavilán se refiere precisamente a eso que FORET inició un procedimiento de recuperación voluntaria de suelos y que por entender que la competencia radicaba en el Ayuntamiento porque se adoptaba la figura del confinamiento pasó a este Ayuntamiento, pero no se dejan de recuperar terrenos, ENCE ha sido recuperado medioambientalmente antes de colocar allí la empresa que ahora va a empezar a funcionar, se han recuperado más terrenos medioambientalmente sin una previa declaración de suelo, es que el foco debe de estar en la recuperación de suelos, ¿qué queremos declarar suelos contaminados durante años, un montón de Ha en Huelva sin que se recuperen medioambientalmente?, ¿esa es la imagen que queremos dar a los de fuera, a los de dentro y a los de más allá, que Huelva tiene muchas Ha de suelos contaminados que no se recuperan?, no, esto puede haber tardado tres años pero lo que no queremos es judicializar la cuestión, queremos trabajar y estamos trabajando desde el minuto uno y no a instancias de nadie, desde el minuto uno reuniéndonos con las empresas, con los interesados, con Concejales del Área y con los técnicos para llegar a un procedimiento suficientemente consensuado de recuperación medioambiental, sabemos jurisprudencial y legalmente que las empresas que contaminan son las que pagan y sabemos jurisprudencial y legalmente que se descontamina hasta donde se ha descontaminado, no más, no queremos eso para Huelva, queremos un procedimiento de remediación de los terrenos que sea lo suficientemente sensato, razonable, oportuno y necesario para recuperar medioambientalmente y si sobre eso que es la responsabilidad de la gestión del área que ocupo tengo que llevarme tres años, espero llevarme tres o cuatro a no judicializar la cuestión y llevarnos quince y con terrenos declarados que no han sido recuperados, es un procedimiento básicamente coetáneo, va uno detrás de otro, ¿queremos evidenciar que nos caduque un expediente por no haber determinado cuál es el proyecto de recuperación medioambiental?, ¿esa es la imagen que queremos dar?, ¿eso es lo que queréis avocarnos a nosotros?, pues mientras la responsabilidad sea de esta parte por la gestión que nos ocupa a este Equipo de Gobierno declaramos cuando esté consensuado y afortunadamente quiero decir que se ha avanzado muchísimo en el tema y que probablemente pronto tendremos lo requerido.

D. Pedro Jiménez San José: No sé cómo explicarlo pero la verdad es que uno se queda alucinando, no voy a utilizar calificativos, ya los de la demagogia son otros, son los que utilizan ese calificativo pero de verdad que me quedo alucinando, me pregunto Esther por qué esta intervención no fue la que hiciste hace tres años, supongo que sería porque pensarías que aprobando la moción en aquel momento no se volvería a hablar del tema pero que me digas ahora que declarar los suelos contaminados para tener que esperar no sé cuántos años, eso hace tres años cuando se debatió la moción en 2015 lo podrías haber hecho y además votarla en contra siendo consecuente pero la votasteis a favor y hoy seguramente votaréis a favor de la moción porque la estrategia vuestra es ganar tiempo y si en vez de tres años nos descuidamos un poco, nos metemos ya en las próximas elecciones municipales y ya no se discute más sobre este tema, quedamos muy bien ante las cámaras, la gente que nos está viendo ahora queda magníficamente el Grupo Municipal del PSOE votando a favor de las cosas para después no cumplirlas, esa es vuestra estrategia aprobar las cosas para no quedar mal ante los ciudadanos que os está viendo ante la televisión y



después no cumplirlas porque te vuelvo a repetir que esta argumentación que has dado ahora, que no son los motivos evidentemente porque eso puede servir para las balsas de fosfoyesos pero por qué no habéis procedido a declarar los suelos contaminados en la Avda. Francisco Montenegro o en el resto de los terrenos de la ciudad de Huelva que están contaminados, por qué, Rafael ha puesto un ejemplo de la sanción al Puerto precisamente por no haber descontaminado una zona que estaba contaminada y haberla cubierto y este Ayuntamiento no ha hecho absolutamente nada al respecto, el problema es que vuestra estrategia consiste en ganar tiempo, aprobar las cosas para no quedar mal ante la ciudadanía y no hacer aquellas cosas que son de calado, además en este caso no se podrá argumentar el problema presupuestario porque los problemas de los barrios tienen el condicionante presupuestario, es verdad, no podemos intervenir en todos los barrios al mismo tiempo para solucionar todos los problemas de golpe pero esto no será un problema presupuestario, este es un problema de voluntad política y cuando yo decía antes lo del debate de leguleyo no es que tenga nada en contra de las leyes, lo que yo decía es que el debate no es un debate de ley, es un debate político, es un debate de voluntad política, de querer o no querer hacer las cosas y el problema es Esther que vd no habéis querido hacer esto, no lo ha impedido la ley ni es un problema dilatar en el tiempo la cuestión es un problema de que no habéis querido hacerlo.

D. Enrique Figueroa Castro: Es que no se si Pedro entendió lo que yo decía que lo que se había aprobado no es lo que viene ahora, cuál vale, no sé si vale una o vale otra y decir a la señora de C's que la que votó allí también fue ella que no estaba en el extranjero, estaba aquí en el Pleno.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: Recordar como ha dicho Pedro que no es un problema presupuestario y que la ley reconoce clarísimamente, el operador que ha contaminado el suelo está obligado a costear los costes de descontaminación, así tal cual, qué es lo que ocurre, cuando es un proyecto o un procedimiento de descontaminación voluntaria es la Junta la que tiene que trabajar pero si declaramos ese suelo contaminado somos nosotros y ahí está la diferencia, si el Ayuntamiento declara suelo contaminado el proyecto de descontaminación viene al Ayuntamiento, si se espera a que haya un proyecto de descontaminación voluntaria entonces es la Junta quien lo analiza y ese es el problema, por eso ha pasado lo que ha ocurrido en esos terrenos que eran de astilleros y tenemos otros terrenos, hay muchos terrenos que han ido quedando libres en Francisco Montenegro que no se han descontaminado, por ejemplo el que se pretende utilizar para verter la escoria de fundición, es un terreno que ocupó FERTIBERIA, que está contaminado y que no se va a descontaminar porque se va a tirar otra vez la porquería y los residuos encima, por qué pues por dejación de este Ayuntamiento y es que vd ve un problema donde no lo hay y es una fortaleza, sí, lo he mencionado muchas veces, industria de la descontaminación, si es que la descontaminación de suelo crea industria, crea trabajo y crea empleo, veámoslo como una fortaleza, pongamos en marcha, exijamos con todos los cauces legales posibles que las industrias que han contaminado, que son muchas, descontaminen que eso va a generar empleo, va a generar inversión y va a generar puestos de trabajo pero ya digo que vd quizás lo que prefiera es eso, procedimiento de descontaminación voluntaria o bien que no hagan nada y directamente el propietario del

suelo como es el Puerto que tape y ponga bien una ZAL, un aparcamiento o un vertedero encima de suelos contaminados y nos ahorramos los costes de descontaminación que se deberían invertir y quedar en Huelva porque para eso hemos sufrido durante décadas la contaminación, para que ahora también se gasten aquí y repercuta en Huelva los costes de volver a regenerar esos espacios medioambientalmente, es cuestión de concepto y es cuestión quizás de querer asumir la obligación y de querer trabajar.

D^a María Martín Leyras: Hoy no estoy en el extranjero tampoco, estoy sola como única Concejala del Grupo Municipal de C's y no tengo dos impedimentos que me hacen votar lo contrario de lo que realmente creo que sea bueno para Huelva.

D^a Esther Cumbre Leandro: Muchas horas de despacho Sr. Jiménez, muchas horas de despacho nos ha llevado este tema y vd no ha perdido el tiempo, fue una de las primeras mociones que se presentaron en el 2015, cómo le iba yo a argumentar todo lo que argumento que ha sido fruto y producto del trabajo durante este tiempo, lo tengo que argumentar cuando se me vuelve a preguntar cosa que se hace aquí delante de las cámaras porque las puertas de las Concejalías están todas abiertas y no se me ha preguntado ni una sola vez cómo se va avanzando en este tema y vd ha visitado mi Concejalía para otros temas, ahora han sido las explicaciones fruto del trabajo del desarrollo de todas las reuniones, de todos los informes y de todo el trabajo acometido, este es el fruto que necesitamos una recuperación medioambiental apta y no la que pretendían ofrecernos, FORET ha tenido reuniones con nosotros, con esta Concejala han comparecido gente que venía de Estados Unidos y de Barcelona, esto no se ha dejado en momento alguno, vamos a descontaminar esa zona pero como se requiere medioambientalmente porque trabajamos para Huelva y para los que están ahí detrás que es nuestro cometido, que queremos poner el enfoque en el cumplimiento de una moción, claro pero ese no debería ser el enfoque cuando se trabaja, qué es lo que queremos declarar suelos contaminados y dejarlos sin recuperar o evidentemente recuperarlos, es recuperarlos mediante procedimientos que hayan sido consensuados y buenos para la ciudad, no lo que se pretende a instancias de parte e insisto no mezclamos las cosas, he dicho que todo, todo, todo lo que he argumentado aquí tiene acogimiento legal, no he querido mencionar reales decretos para no aburrir a los que están detrás y para que no me vuelvan a tachar de lo que me han tachado, no es eso y vd sabe positivamente que cuando se emiten calificaciones ambientales que vd no quiere que se emitan, que antes porque quiero emitirlas ya hora porque quiero darle el trabajo a la Junta, no Sr. Gavilán, cuando se emiten desde el Departamento, desde el Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Huelva las calificaciones ambientales ahí se establece la descontaminación de los suelos donde se van a instaurar determinadas actividades y no se ha instaurado una actividad en Huelva desde que nosotros estamos aquí sin que haya una previa descontaminación acreditada por los técnicos, es más, me argumenta hay una recuperación de oficio que no ha tenido encaje en la competencia de la Junta de Andalucía, que ha vuelto al Ayuntamiento y esa como es nuestra responsabilidad que entiendo la de todos porque creo firmemente que lo que debe subyacer aquí y creo que en el tono incluso de la moción es efectivamente la recuperación medioambiental, pues si es así permítame que los trabajos se vayan enfocando hacia eso porque si no nos encontraremos con muchos terrenos en la ciudad de Huelva que habrán





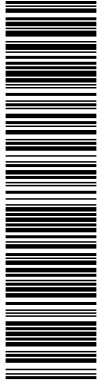
sido declarados suelos contaminados e inscritos en el Registro de la Propiedad y que no hayan sido recuperados medioambientalmente, aquí se tienen que implicar todos, propietarios, empresas que hayan o no contaminado y la ciudad de Huelva, no le quepa duda que el Ayuntamiento son muchas horas de despacho para que me digan ahora que no lo hemos hecho porque no queremos.

D. Pedro Jiménez San José: La Sra. Cumbre nos pide un acto de fe, lo de las horas y horas de despacho, yo no digo que no haya estado horas y horas de despacho, lo que digo es que si no habéis hecho esto es porque no habéis querido, porque no habéis tenido voluntad política, mi opinión es que os da miedo a enfrentaros a estas empresas, ese es el problema que no queréis enfrentaros a estas empresas, si es una actitud que viene ya de muy atrás, eso está más que demostrado, el problema es que cuando se llega a determinados temas os tiemblan las piernas y en este tema os tiemblan las piernas, no queréis enfrentaros a las empresas. Que nos diga que la declaración de suelos contaminados nos condena a estar 20 años esperando, cuando la Junta hizo la ley en qué pensaba, yo es lo que he entendido y si no lo has dicho lo has dado a entender, creo que es una justificación y vuelvo a decir lo de siempre, no es el único caso, hay multitud de casos en los que votáis para no quedar mal, para justificaros ante la gente que nos ve por televisión, sin voluntad alguna de llevarla a cabo y este es el caso más evidente de que eso es así, en la Avda. Francisco Montenegro que no tiene nada que ver con las 1.200 Ha, que no tiene nada que ver con el Comité de Expertos, que no tiene nada que ver con el órgano de participación, el Ayuntamiento podría haber declarado suelo contaminado en FORET y en otros lugares que han sido liberados de la actividad industrial y haber exigido a las empresas responsables de la contaminación que hubieran presentado proyectos en este Ayuntamiento, el problema es que no se ha querido.

Con respecto a la duda del Sr. Figueroa, que no genera confusión al menos en los que estamos aquí porque lo plantea siempre a ver de qué manera nos liamos, lo que se aprobó en su día está aprobado, eso no se cuestiona y lo que se aprobó en su día fue esta moción con la transaccional que planteó Mesa de la Ría que la votó toda la gente menos vd y el Grupo de C's que se abstuvieron, eso está aprobado y no se somete a votación hoy, lo que se somete a votación hoy es lo que está aquí y vd se abstendrá seguramente otra vez o no, hará lo que crea conveniente pero esto es lo que se va a votar, lo que se propone hoy porque lo que se propuso en su día está votado y está aprobado que es lo que yo digo que no se ha cumplido, ni se ha cumplido lo que viene aquí ni se ha cumplido lo que se incorporó en la transaccional que planteó Rafael Gavilán.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los ocho Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, la Concejales presente del Grupo Municipal de C's, el Concejales presente de MRH y el Concejales presente de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto y votan en contra los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veinticinco votos a favor y dos en contra, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012 , Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 95 de 193	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA223339F5F51DD5D68F793B51409A0CEA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do

IULC-CA sobre cumplimiento de la Declaración de Suelos Contaminados anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se ausentan de la sesión D. Felipe Antonio Arias Palma y el Interventor de Fondos D. Fernando Valera Díaz.

PUNTO 15º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE C’S SOBRE DESPOLITIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS EN LA CIUDAD DE HUELVA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 20 de junio de 2018, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de C’s:

“El último año ha sido especialmente dispar con el tema infraestructuras en Huelva, hasta el punto de que hemos tenido noticias contradictorias sobre este tema en pocos días, y que dieron por desintegrada la Agrupación de Interés por las Infraestructuras, desde nuestro punto de vista por la politización de las mismas.

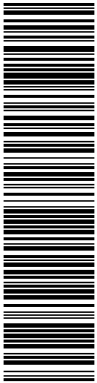
En el Pleno ordinario del mes pasado (mayo 2018), este grupo municipal, en un intento de acabar con la politización de una de las infraestructuras que es el ferrocarril, propuso la creación de una Comisión Especial Informativa, para tratar este tema en concreto, y no el resto de infraestructuras, pues la importancia vital de las conexiones ferroviarias de calidad en el futuro del transporte y la movilidad sostenible es algo que en Huelva nos afecta negativamente en la economía y desarrollo de la ciudad.

La propuesta no prosperó por los votos de PSOE y de PP. Los argumentos esgrimidos fueron por una parte y otra una clara muestra de lo que es el tren de alta velocidad (AVE) para estos dos partidos en Huelva.

Desde PSOE se justificó la postura en que no se deben crear más comisiones, basándose en hacer dicha labor en la Comisión Informativa de Urbanismo, recalcando el impulso que dirigentes de su partido han dado al PACTO POR EL AVE, como entidad que garantizará la llegada del AVE a Huelva. Entre los impulsores, la máxima representación de este Ayuntamiento, para una entidad que engloba otras Administraciones supramunicipales y con un claro carácter provincial.

El PP, justificó su postura argumentando que en la Comisión Especial propuesta no se trataban otras infraestructuras que afectan a la ciudad y que dependen de otras administraciones, con una clara alusión a la Junta de Andalucía. Y de forma paralela, dirigentes provinciales de este partido impulsan una nueva Agrupación Provincial por las Infraestructuras, después de que la anterior Agrupación de Interés por las Infraestructuras de Huelva no haya tenido los resultados esperados.

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012 , Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 96 de 193	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA2233333F51DD5D68F703B5109A0CEA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do>

Y esta es la situación actual en estos términos de asociaciones y agrupaciones por las infraestructuras de Huelva: dos movimientos por mejoras del infraestructuras necesarias, cada uno impulsado desde un partido, y que lo único que puede reflejar es dos caminos distintos para un mismo fin. Ahora nos encontramos con una situación de cambio de gobierno, que presumiblemente cambiará la intensidad de reclamación al gobierno central de cada formación política, por las infraestructuras de Huelva.

Además el sentir de los distintos grupos políticos de este Pleno es dispar, aunque se indica claramente la necesidad de una mejora ferroviaria y de infraestructuras por todos. Desde Izquierda Unida se ha reclamado por parte de su portavoz provincial que no debe ser un AVE, como indica también Podemos, que mejorando las vías se mejoran los tiempos de viaje, sin necesidad de un tren de altas prestaciones con un billete mucho más caro que el actual. Posturas muy justificadas y respetables pero necesitamos un consenso, al menos en este Ayuntamiento.

En nuestro caso en particular, queremos lo que sea realizable y posible, preferimos un AVE, pero debemos tener una sola voz y acordar todos juntos que necesitamos en Huelva, y por eso indicamos en el Pleno anterior la necesidad de esa Comisión Especial para que tratáramos el tema todos los partidos de la ciudad, y dejáramos de lado las confrontaciones con este tema. Como se ha hecho en otras ciudades.

En ese mismo Pleno se dejó claro que todos queremos una mejora ferroviaria pero no salió la propuesta de este Grupo Municipal, mostrando a ojos de la ciudadanía que seguimos sin tener una sola voz en la ciudad de Huelva. Y volvemos a decir igual que el mes pasado: eso no es lo que quieren los onubenses.

El Pacto por el AVE como la Asociación por las Infraestructuras, definitivamente son entidades provinciales, no municipales, Asociaciones de un calado mayor que el municipal. Y no tenemos claro si el representante de todos los onubenses puede adherirse a las mismas sin un apoyo plenario.

El artículo 122 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local dice claramente en su punto primero que “El Pleno, formado por el Alcalde y los Concejales, es el órgano de máxima representación política de los ciudadanos en el gobierno municipal.”, y añade que serán funciones de las Comisiones, punto 4.b, “El seguimiento de la gestión del Alcalde y de su equipo de gobierno, sin perjuicio del superior control y fiscalización que, con carácter general, le corresponde al Pleno”.

El artículo 123 de la misma ley dice en sus apartados 1.a y 1.f lo siguiente sobre las funciones del Pleno “El control y la fiscalización de los órganos de gobierno” y “Los acuerdos relativos a la participación en organizaciones supramunicipales”.

Por otra parte, la misma ley sobre el Alcalde dice en el artículo 124, puntos 1 y 2 que “el Alcalde ostenta la máxima representación del municipio” y que “El Alcalde es responsable de su gestión política ante el Pleno”, además de la siguiente función descrita en el apartado 4.a “Representar al ayuntamiento.”

Nos encontramos, a ojos de este Grupo, con la necesidad de consensuar por parte de todos los grupos municipales aquí sentados, cuál debe ser la dirección política del Ayuntamiento en este tema, para que demos que trabajamos con una sola voz y autorizar las adhesiones a este tipo de asociaciones, mesas, pactos, entidades, etc que son de un claro carácter supramunicipal.

Además recogemos de forma constructiva en esta moción, las críticas y justificaciones de los dos partidos con mayor representación, para volver a traer la necesidad de despolitizar las infraestructuras en Huelva, y así poder mostrar a la ciudadanía que sabemos trabajar juntos y ponernos de acuerdo por el bien de Huelva.

Teniendo presente todo lo anterior, el Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía presenta al Pleno Ordinario la siguiente moción.

1.- Que por parte del equipo de gobierno se realice un estudio de adhesiones a entidades supramunicipales que tienen como objeto reclamar infraestructuras que afecten a la ciudad de Huelva, con el fin de determinar la ratificación de dicha adhesión por este Pleno, de aquellas que no hayan sido ratificadas.

2.- Que cualquier proyecto sobre infraestructuras que afecten a la ciudad de Huelva, se tengan que ver previamente por la Comisión de Urbanismo, para hacer una valoración de todos los grupos y se debata la postura mayoritaria en acuerdo Plenario.”

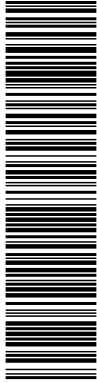
A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: La moción que traemos hoy nos parece que es muy importante para la ciudad de Huelva y para todos los onubenses, para que todas las carencias que tenemos, las preocupaciones y los problemas que tenemos en la ciudad se intenten solucionar desde este Ayuntamiento.

Nosotros el mes pasado presentamos una moción solicitando que se declarase una comisión especial sobre conexiones ferroviarias en la ciudad de Huelva con el único punto que se pedía que se estudiara dicha comisión de todos los proyectos sobre el ferrocarril, no salió adelante con el voto en contra del PSOE y la abstención del PP, el argumento del Equipo de Gobierno que ya había una comisión de urbanismo donde se podía trabajar y se llevaría todo eso para tratarlo y poner los puntos en común y además que ya había un pacto por el AVE impulsado donde nos refirió el Sr. Gómez que C's no estaba incluido, le contesté que no estábamos incluidos porque nunca nadie nos había convocado ni nos había informado, nos enteramos por la prensa. La ley de bases de régimen local indica quién decide en las adhesiones y en las entidades por encima del municipio, en el art. 123 de la Ley de Bases de Régimen Local que todo debe de pasar y se debe votar por el Pleno, el



DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012 , Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 98 de 193	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA2232333FDF51DD5D68E7A03B5109A0CEA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do>

Grupo Popular justificó su abstención diciendo que en vez de que fuese únicamente sobre el ferrocarril que se incluyesen todas las infraestructuras de la ciudad de Huelva, se tratará el tren de alta velocidad, el desdoble de la N-435, el tercer carril de la A-49, el puente de Punta Umbría con la problemática que todos los años vienen varias mociones y cuando llegue el momento el aeropuerto si se considera que Huelva debe tener un aeropuerto.

Lo que esta moción trata es de que exclusivamente haya una sola voz, que no haya más enfrentamientos y que estos 30 años atrás que se ha demostrado que en Huelva esas carencias las sigue teniendo, lo que hemos hecho en esta moción es unir lo que en día carecía la que traíamos nosotros, que tenga una sola voz y además lo que pedimos en ella es que cualquier proyecto sobre infraestructuras que afecten a la ciudad de Huelva se debata en la Comisión de Urbanismo y poner una posición común que después se traiga al Pleno, que se estudien las adhesiones que este Ayuntamiento y entidades supramunicipales de cualquier índole no hayan pasado por el Pleno, que estas también se ratifiquen. Creemos que no es una moción como para que no salga adelante, creemos que Huelva merece que se unan todos los Grupos Políticos y para lo que realmente todos defendemos porque en definitiva todos queremos, tenemos que dejar de hacer que haya más enfrentamientos y más colores en lo que realmente la ciudad de Huelva necesita.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Vuelven los Sres. de C's a traer lo mismo del mes pasado, está claro que el Pleno de mayo no prosperó la moción como dicen ellos porque sólo lo aprobaron seis Concejales de los veintisiete que tiene este Pleno, votaron en contra el PSOE, los no adscritos y se abstuvo el PP.

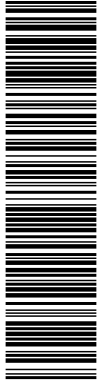
Digo que no apoyaron ni creyeron en las infraestructuras de Huelva porque le voy a poner solo un ejemplo, en los Presupuestos de la Junta de Andalucía de los que vd tiene mucho que decir, sólo consiguieron para Huelva 60.000 € para un estudio informativo del desdoble del canal de San Silvestre de lo que se presumió mucho y que además es una obra que cuando llegue la tendrá que hacer el Gobierno central, no la Junta de Andalucía. Además en los Presupuestos Generales del Estado que se aprobaron con el voto de C's no se consiguió por parte de vds ni un solo euro para Huelva, le quiero recordar que el Sr. Rivera declaró varias veces que no era partidario del AVE a nivel nacional, que en Huelva menos mal que se piensa diferente.

Pide en su moción que se paralice un estudio con adhesiones a las entidades supramunicipales, que se ratifiquen en Pleno las que no hayan sido ratificadas, no entiendo lo que vd pide, sí quiero entender que el Alcalde representa a la ciudad.

En el punto 2 piden que cualquier proyecto de infraestructura que afecte a la ciudad se tenga que aprobar y debatir en Pleno, creo que está confundida porque cómo funcionan los organismos pues el desarrollo de una ciudad lo delimita siempre el Plan General y las infraestructuras correspondientes a entes superiores como es la Junta de Andalucía o el Gobierno Central tienen que hacerlo ellos.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal no adscrito: Sumándome a lo que ha dicho el Sr. Figueroa, me resulta curioso que se quiera despolitizar un tema trayendo dos mociones al estamento más político que hay en la ciudad de Huelva, el Pleno del Ayuntamiento.

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012 , Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 99 de 193	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA2232339F5F51DD5D68F793B51409A0C6A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do>

Desde el respeto al Grupo de C's creo que primero se tienen que aclarar con qué es lo que quieren porque por un lado no quieren AVE, luego no quieren participar en la mesa de las infraestructuras, luego quieren crear una fundación, quieren crear una comisión, la máxima representación municipal en esta provincia por parte de C's que es la Alcaldesa de San Bartolomé ha firmado su adhesión al pacto por el AVE, aclárense primero en qué es lo que quieren pedir sobre las infraestructuras y luego veremos cómo se hace porque eso de que estamos todos pensando lo mismo parece ser que en su caso no es así.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Atendiendo a lo que nos pide, a nosotros sí nos parece bien y de hecho lo hemos manifestado en alguna ocasión sobre todo atendiendo a que el Alcalde que viene de un Grupo Político en particular está en minoría y es posible que algún posicionamiento que haga no tenga el apoyo de la mayoría y sería saludable democráticamente que los posicionamientos que son trascendentales para nuestra ciudad como la infraestructura sobre todo de transporte que se está hablando se pase por Pleno, se haga un debate en una comisión como se está proponiendo, en definitiva, que salta una resolución con una mayoría que en el caso del Grupo Político que gobierna no la tiene, si sale en mayoría quienes tenemos otras posiciones pues aquí paz y luego gloria aunque defendamos nuestra posición política pero no hay más que decir.

Aplaudimos que se traiga esto, lo que nosotros hemos venido diciendo en alguna ocasión, los temas puntuales como son la representación de este Ayuntamiento que es por el Alcalde en el Puerto y lo que se hace como posicionamiento de ciudad en cuestión de infraestructura debería llevar un consenso mayoritario, ese consenso, esa participación del resto de Grupos sorprende que cuando se hace es siempre para enriquecer y sale reforzado el Equipo de Gobierno, es el cien por cien de las ocasiones porque se trata, se aporta en la medida de lo posible y que se nos deja y al final siempre es más positivo. Vamos a votar que sí a esta moción y volvemos a instar al Equipo de Gobierno que en temas trascendentales tome en consideración a todos los Grupos políticos.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros no tenemos ninguna razón para votar en contra de esta moción, ya apoyamos la vez anterior una moción similar a esta, lo hacemos porque nos parece importante buscar el consenso y no porque estemos convencidos de que con esta medida se va a despolitizar el debate que es un debate político, la despolitización no es un fin en sí mismo, la politización va inherente a lo que es el debate de la propuesta y a la confrontación de ideas entre organizaciones que piensan de distinta manera, no podemos evitar que el PP e IU, por ejemplo, confrontemos en muchísimas cosas porque estamos en posiciones radicalmente diferentes pero eso no evita que busquemos el consenso en cuestiones que sean fundamentales, de ahí que nosotros vayamos a apoyar esta moción en la línea de que todo lo que sean mecanismos para tratar de unificar propuestas y buscar consenso son positivos, no porque estemos de acuerdo para que se abran paso las infraestructuras haya que despolitizar nada porque eso es una quimera y eso no va a ocurrir, cada uno de nosotros es un político y es inevitable que cada uno tenga una posición.

Con respecto a la posición del Alcalde, el Alcalde es quien representa a esta ciudad nos guste más o nos guste menos, esté en minoría o esté en mayoría y mientras ostente la



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA2232339F51DD5D68E7A03B5109A0C6A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do>

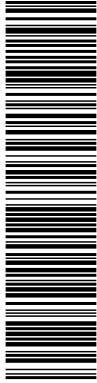
representación es inevitable, salto que haya un mandato contrario de este Pleno que no se sí es un imperativo para impedir que lo haga, mientras eso sea así el Alcalde va a mantener una posición como Alcalde en representación de esta ciudad y de este Ayuntamiento. Una cosa es la posición que mantengamos los Grupos, me parece positiva la moción en el sentido de que busque el consenso y el acuerdo mayoritario como un referente del Ayuntamiento en temas importantes y otra cosa es que estemos convencidos de que es un mecanismo para despolitizar el debate y solucionar el problema, en mi opinión no va a ser así pero vamos a apoyar la moción.

D. José Manuel Remesal Rodríguez, Concejal del Grupo Municipal del PP: Como ha dicho la proponente vuelve la moción del mes pasado que aunque no le gustó la intervención de quién habla la crítica ha surtido efecto, si lo hubiera aceptado en aquel mes nos hubiéramos ahorrado esta moción e incluso el Grupo de C's hubiera tenido otra de lo que yo me acuerdo, con lo cual prácticamente y con la redacción de la moción me imagino que sabréis el voto de este Grupo Municipal porque se pensaba dos cosas, Comisión Informativa de Urbanismo ya existe para llevar los temas y que si queríamos hablar de infraestructuras pues que no lo limitáramos y habláramos de las infraestructuras necesarias, con lo cual al final uno se alegra de la intervención que aunque no guste a primera hora pero con la reflexión del tiempo hace que lleguemos a esto y que si buscamos ese consenso pues en esa línea de que cuenten con la forma de pensar y en este caso con la idea política de este Grupo Municipal porque en definitiva aquí somos Concejales, somos Grupos Políticos y mantenemos una postura política en este caso por el tema de las infraestructuras y lo que tendremos es que usar bien esa política, es decir que la politización sirva para solucionar problemas y no para crearlos que creo que es la intención de la despolitización que utilicemos esta magnífica herramienta que es la política para solucionarle los problemas a los ciudadanos, en ese espíritu y en ese consenso no vemos mal que los temas de infraestructuras que afectan a los ciudadanos y que existe una comisión, en este caso la de infraestructura, y en función de lo que exista o lo que el Equipo de Gobierno considere oportuno llevar, contará con nuestro apoyo en todo lo que sea en mejora de las mismas.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Le voy a decir que de entrada a mí personalmente no me gusta el título de la moción, creo que se ha hablado por aquí, la despolitización de las infraestructuras, a mí hablar de despolitización obedece, creo que ya es más una cuestión de subconsciente que de otra cosa, a una visión negativa de la política y viniendo de personas que estamos aquí ejercitando la noble actividad de la política me recuerda a la famosa frase de Franco que decía "haga vd como yo, no se dedique a la política" y estuvo cuarenta años gobernando este país.

Creo, como se ha dicho aquí, que precisamente las soluciones a los problemas de la ciudadanía se da a través de la política, otra cosa es que hay determinadas cuestiones de ciudad que requieren un consenso político no despolitización. En la Comisión Informativa precisamente en este punto yo le planteaba a la proponente que no entendía muy bien el sentido de la moción y después de leerla varias veces, lo que plantea aquí es una cuestión de competencia y de hecho he hablado con el Sr. Secretario porque como la entiendo se

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012, Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 101 de 193	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA2232339F5F51DD5D68E7903B5109A0CEA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do

está hablando de que cada vez que haya que integrarse en un organismo supramunicipal el Ayuntamiento tenga que llevar esa iniciativa al Pleno, esto es una cuestión de competencia y para una cuestión de competencia hay que acudir a lo que dice la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local que en los artículos 21 y 22 establece las competencias del Alcalde y del Pleno. En relación con las del Pleno, el art. 22.2.b) dice que serán competencia del Pleno de los Ayuntamientos los acuerdos relativos a la participación en organizaciones supramunicipales, cuando hablamos de organización supramunicipal estamos hablando de cuestiones de derecho administrativo, ente con personalidad jurídica, establece la propia ley consorcios, fundaciones, mancomunidades, el hecho de que un Ayuntamiento o un Alcalde en un momento dado decida incluirse en una plataforma política que son de las que estamos hablando creo que aquí no sería necesario el acudir a Pleno, por tanto estamos hablando de una cuestión más que desde el punto de vista competencial desde el punto de vista jurídico, pero es que políticamente tampoco creo que sea muy útil esta moción porque traer este tipo de mociones por segunda vez vuelvo a entender que aquí lo que se está pretendiendo es quitarle autoridad moral al Alcalde que es el que tiene la máxima representación del Ayuntamiento, intentar que cada vez que tenga que tomar una decisión en relación con un tema que además, por otra parte y eso quiero que quede claro, creo que está fuera de toda discusión, a ver si aquí alguien está en contra de que el AVE por ejemplo no venga a Huelva, Mesa de la Ría lo ha manifestado siempre pero la gran mayoría de los presentes en este Pleno están a favor de que venga el AVE a Huelva, qué estamos debatiendo, lo único que estamos pretendiendo es quitarle autoridad política al Alcalde, a ver si resulta que al final lo interesante no es que vengan las infraestructuras sino a ver quién se pone la medalla, a lo mejor es ese el problema que como resulta que quien está de Alcalde no es el de mi partido yo intento a ver si puedo pescar un poquito en este tema.

Solo quiero recordar lo que dijo el Sr. Alcalde en el anterior Pleno sobre este tema: “yo por lo menos el AVE porque lo quiero, quiero lo mejor para Huelva porque quiero estar conectado con los demás, porque no quiero que me limiten mi posibilidad de desarrollo y de crecimiento y sin complejos, eso sí es lo que he dicho, habremos conseguido, lo habrá conseguido la sociedad de Huelva el AVE cuando efectivamente el tren de alta velocidad llegue a la estación del Matadero, mientras tanto lo que tenemos es mucho trabajo por delante para conseguir el AVE y también para trabajar por el resto de las infraestructuras ferroviarias terrestres y también por el aeropuerto”; esto dijo el Alcalde en el anterior Pleno, creo que no hay que entrar en más discusiones, aquí o se pone uno detrás del Alcalde que es el representante o no se pone y que lo digan, no empecemos aquí a discutir si esto hay que llevarlo a la Comisión de Urbanismo, a la comisión de no sé qué o a crear una comisión como vds plantearon en su momento, me parece que es volver a discutir sobre algo que está fuera de toda discusión y que me parece totalmente superfluo. No obstante y con la mejor intención de poder salvar y poder aprobar, nosotros le propondríamos a la Sra. Martín una enmienda transaccional en el primer punto, en el sentido de que esta integración que se habla, que se planteara en su momento para reclamar las infraestructuras se lleve a Pleno siempre que sea exigido por el art. 22 de la Ley de Bases de Régimen Local.

El segundo punto no lo entiendo, yo plantearía la supresión porque dice que cualquier proyecto sobre infraestructuras que afecte a la ciudad de Huelva se tenga que ver

previamente en la Comisión de Urbanismo, será si es competencia de la Comisión de Urbanismo y si es competencia de este Pleno, si aquí viene el Ministerio de Fomento y dice que va a poner un aeropuerto ¿lo vamos a discutir porque viene en la Ley de Presupuestos Generales del Estado?, ¿vamos a discutir en el Pleno de Huelva si se hace o no un aeropuerto o si se amplía el Puerto o si se hacen tres autopistas más?, yo lo que plantearía es esta modificación del punto primero y la supresión del punto segundo.

D^a María Martín Leyras: Es un sinsentido lo que dice este Sr. como así empezó diciendo que los Sres. del Grupo Municipal traen, entonces no le voy a contestar mucho más.

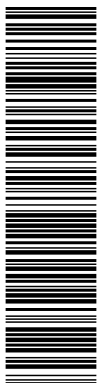
Al Sr. Gallardo solo le pido que lea, que por favor se pare a leer, que se ponga a leer lo que viene al Pleno.

Agradecer a PARTICIPA, a IU, al Grupo Popular el apoyo a la moción, finalmente no se si el Sr. Gómez, entiendo que por la intervención no lo van a votar a favor.

Las palabras que se han usado y aquí es donde se ve cuando se habla de despolitizar que han nombrado hasta a Franco, no entiendo que sea una palabra que tenga nada que ver Franco, quiere decir que algo que se usa de una forma política que se quite, que no se use y además las medallas las ha nombrado vd, precisamente esa es la sensación que da. Las palabras son las mismas, consenso, consenso mayoritario, igual a IU no le apasiona pero sí apoya porque busca el consenso también, entiendo consenso y acuerdo también ha utilizado el Sr. Remesal, ha nombrado el espíritu de la moción; tampoco es que sea muy complicado entender esta moción que es bastante sencilla, lo que pasa es que quizás sí duele a quien está gobernando y ahora le voy a referir al Sr. Gómez que el Sr. Cruz gobierna en minoría creo que eso lo saben desde el minuto uno, el resto de la oposición hacemos más número de Concejales que vds, por tanto no tienen la única potestad para hacer y deshacer en esta ciudad de Huelva y además eso es lo que realmente le pedimos que el Sr. Cruz cuando visite a un Ministro que por cierto ahora también invito al Sr. Cruz a que visite al nuevo Ministro con el PSOE que es quien gobierna ahora desde hace muy poquito en España igual que la Junta de Andalucía a ver si ahora que sois del mismo partido todos hacéis que para Huelva llegue la realidad de lo que nos hace falta, que vaya como Alcalde de la ciudad de Huelva, que no vaya como Alcalde del PSOE que hasta ahora es como en algunas ocasiones parece que hace, ese es el error que desde el Grupo Municipal de C's quiero trasladar aquí, la moción es muy sencilla, antes ha referido el Sr. Remesal que por qué en la otra moción no se añadió lo que pedían y entonces ya tendríamos la moción completada y es que no tiene nada que ver ni el título, ni lo que se pedía, se une lo que se trajo más lo que nosotros traíamos y la moción cambia por completo y por eso hoy la hemos traído como creemos que puede salir adelante.

Sr. Gómez las medallas parece que quien está gobernando ahora aunque sea en minoría es quien quiere ponérselas, quizás ese es el error que puedan cometer, le realidad es que en treinta y cuatro años ya en Huelva no ha llegado lo que realmente necesita las carencias que tiene, creo que por ahí hay que empezar, si la finalidad de todos, aunque ha dicho que Mesa de la Ría no quiere AVE, es que Huelva exista en el mapa de España y que se llegue aquí, que todo el mundo llegue a la ciudad de Huelva y a la inversa no nos perjudiquemos siempre los onubenses cuando en verano salimos y nos encontramos con un solo carril, resulta que el problema lo tenemos nosotros porque beneficiamos a quienes





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A55A2232333F5F1DD5D68E7903B51409A0C6A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do>

vienen a nuestra ciudad, vamos a trabajar todos para lo mismo si finalmente todos queremos lo mejor para Huelva, ese es el único fin de esta moción, la forma la dijo vd, la solución la dio vd, no se crease una comisión especial informativa y que se trabajase en la comisión de urbanismo, fue vd quien dio la solución sobre esto, yo traigo lo que vd refirió en esa moción, lo recojo exactamente como vd lo pide, en la Comisión de Urbanismo, una comisión que dice que ahí se trabaja creo que sabe que ahí no está diciendo toda la verdad, en la Comisión de Urbanismo quitando algún tema que vd no ha informado y no llega por correo, que le interesa tener al técnico de urbanismo allí sentado para que explique lo que vd todavía por cualquier circunstancia no ha podido informar por correo trae al técnico, yo no llevo al técnico de urbanismo cuando quiero llevar algo sobre infraestructuras, no me puede decir que allí se trabajan las mociones, en ninguna de las tres comisiones informativas se trabaja absolutamente nada, exclusivamente se lee el título de cada moción y ahí se dice todo el mundo me reservo el voto y creo que no estoy faltando a la verdad en ningún momento y además cada Concejal cobra 150 € por estar allí quince minutos menos los Concejales liberados, vamos a ser un poco lógicos a la hora de trabajar por los ciudadanos, es lo único que se pide aquí.

Nosotros tenemos dos puntos nada más en esta moción que por parte del Equipo de Gobierno se realice un estudio de las adhesiones y entidades supramunicipales que tienen como objeto reclamar infraestructuras que afecten a la ciudad de Huelva con el fin de determinar la ratificación de dicha adhesión en este Pleno de aquellas que no hayan sido ratificadas, yo ahí no sé qué es lo que realmente quiere que cambie, el punto uno se queda igual que está y el punto 2: que cualquier proyecto sobre infraestructuras que afectan a la ciudad de Huelva se tengan que ver previamente por la Comisión de Urbanismo para hacer una valoración de todos los Grupos y se debate la postura mayoritaria en un acuerdo plenario, igualmente este punto tampoco lo vamos a cambiar con lo cual la moción está clara y no se va a modificar nada. Esperamos que recapacite lo que ha querido explicarnos y que lo vote a favor.

D. Enrique Figueroa Castro: Simplemente a la referencia que hizo el Sr. Jiménez, yo me refería al Partido no a la Portavoz del Partido, estaba hablando del Partido de C's que no tiene claro lo que quería para Huelva.

D. Ruperto Gallardo Colchero: No votaré a favor de esta moción que no me dice absolutamente nada, qué miedo hay de debatir en los Plenos, se pueden traer propuestas de infraestructuras a los Plenos y se pueden debatir aquí, una Comisión para ver qué es lo que vamos a debatir o debatir en la Comisión creo que las ideas de todos los Grupos salvo la de C's está clara, cada uno su propuesta sobre las infraestructuras como todas es legítima y respetable, la única precisamente que no tengo clara es la de C's que no sé si quieren pertenecer a agrupación por las infraestructuras, si crean una comisión, si crean una fundación, unos firman el pacto por el AVE, los otros no los quieren firmar, quitando al grupo de C's creo que todo el mundo ha manifestado aquí su postura con respecto a las infraestructuras, esta comisión no tiene mucho sentido y si hay algo que reclamar se trae una moción al Pleno y se debate en el Pleno.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA2232339F5F1DD5D68E7903B5109A0CEA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do>

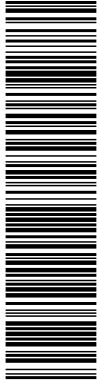
D. Jesús Amador Zambrano: Como se ha entrado en el tema concreto del AVE sí tenemos nosotros nuestro propio punto de vista y por eso que se dé el punto de vista del Pleno del Ayuntamiento sin haberlo tratado es lo que nos lleva a decir que este tipo de propuestas son buenas, nuestro punto de vista respecto al AVE ya que no nos queremos ver arrastrados por una decisión ya tomada es que toda la ciudadanía tiene que estar informada, el AVE cuando venga viene a precio de AVE no viene a precio de tren normal, eso lo sabemos todo el mundo, sabemos todo el mundo qué pasa con el tipo de vía y con las mercancías que no van por ese tipo de vía, sabe todo el mundo que el AVE es deficitario en todos los sitios porque finalmente no lo usa la ciudadanía porque es mucho más caro, sabe también que es posible que haya que eliminar alguna o bastantes paradas que se hacen a día de hoy, casi todas, si eso se sabe más allá de queremos lo mejor para Huelva es que lo mejor para Huelva tiene distintos matices, para nosotros lo mejor para Huelva es hacer un estudio que diga qué posibilidad hay de mantener las vías como están ahora pero que llegue en cuarenta minutos a Sevilla y que tenga una fluidez necesaria para que la gente de Huelva esté conectada con el mundo y el mundo con la gente de Huelva porque el coste de las vías de AVE y el mantenimiento es importante estamos hablando de 12 ó 15 millones de euros cada kilómetro y lo que cuesta mantenerlo es muchísimo más.

Todo este debate que alarga este tipo de puntos me parece bien que cuando se dice que el Alcalde lo que quiere es lo mejor para Huelva, evidentemente bajo su criterio, si se consensua pues el resto de Grupos no tenemos que estar poniendo nuestro punto de vista en cada cosa, hay una comisión para tratarlo, se trata y si hay una posición mayoritaria se podrá decir que el Ayuntamiento de Huelva quiere que venga el AVE, hay algunos que queremos que se estudien otras vías paralelas y ver cuál es la mejor solución que creemos que es arreglar ciertos tramos de esta vía y que haya más fluidez.

D. Pedro Jiménez San José: Sobre la moción lo que tenía que decir ya lo dije antes pero sobre las intervenciones sí quería decir dos cuestiones porque algunas veces me pierdo en los debates. Lo que ha dicho Manuel Gómez de la posición de los Grupos sobre el AVE es una opinión suya, desde luego nosotros no compartimos esa opinión, nuestra opinión es coincidente con el planteamiento de la agrupación de infraestructura que apostaba por el fortalecimiento de las líneas ferroviarias de Huelva y de Sevilla, considerábamos que el AVE no debía de ser una reivindicación de esa agrupación, de hecho no es una reivindicación de esa agrupación y en esa agrupación está representada su fuerza política igual que está IU y por lo tanto yo no voy a entrar en un debate que no se ha traído a este Pleno, simplemente digo que es su opinión y que desde luego no coincide con la nuestra ni con nuestra posición.

Después referirme a una cuestión que ya María ha dicho en varias ocasiones y que no podemos permanecer en silencio porque al final parece que es verdad, me refiero a las Comisiones Informativas donde no hacemos nada y que lo que hacemos es reservarnos el voto, las Comisiones Informativas creo que sí son útiles y se hace lo que quienes estamos en las comisiones informativas queremos hacer, unos hacen más y otros hacen menos, no se trata igual de ver las mociones que ver los temas que sí son gestión de gobierno. Yo estoy en la Comisión Informativa de Urbanismo y voy a hablar por mí porque mis compañeros están en la de Cultura y en la de Economía y actuamos de la misma manera, en Urbanismo cuando se trata de temas de gestión urbanística a la Comisión Informativa

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012 , Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 105 de 193	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA223339FDE51DD5D68E7903B5109A0C6A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadanoportal/verificarDocumentos.do>

va Javier Olmedo que es el técnico de la Delegación de Urbanismo y allí sí analizamos cuáles son las propuestas que se traen a Pleno y hacemos las averiguaciones que consideramos oportunas de la misma manera que cuando se explican las mociones si alguien quiere una aclaración o una explicación de la moción que presenta un Grupo se hace, lo digo porque a veces se traslada la impresión con eso de despolitizar y de que no somos políticos de que somos indignos y de que lo de los 150 €, una cosa que por ejemplo en mi caso ni pasan por mí y como el mío será el de otros compañeros, quiero decir que cuidado con esas cosas que por disfrazarnos mucho de ciudadanos y no ser políticos terminamos haciendo más política que nadie porque parece que es una acusación al resto, yo no sé si tu tienes esa sensación María, yo no sé si tu consideras que en las Comisiones Informativas tu vas a no hacer nada desde luego yo no tengo esa sensación y lo digo porque no podemos seguir insistiendo en eso como si fuera una verdad absoluta que como nadie responde pues al final queda aquí y queda para todo el mundo, en mi caso yo voy a la Comisión de Urbanismo a hacer mi trabajo igual que vengo a los Plenos, cuando es necesario informarse, preguntar y ser un incordio lo soy y cuando no es necesario pues no lo soy, lo que no entro es en debate de las mociones porque es algo que nos reservamos para el Pleno y de ahí que muchas veces nuestra posición sea reservarnos el voto para debatirlo aquí.

D. José Manuel Remesal Rodríguez: No iba a intervenir pero querría suscribir las palabras que ha referido últimamente el Sr. Jiménez en su intervención porque precisamente en todos los trámites de gestión de urbanismo me parece positiva la presencia del jefe no sólo que nos alumbró para que luego nosotros tengamos nuestro posicionamiento político por el fondo no sólo y en función de si se llevan más o menos temas, eso lo determinará el devenir diario de la Concejalía en este caso de Urbanismo o bien de las otras que forman parte de esta comisión a los que estamos allí y que no seguimos el día a día la gestión del Equipo de Gobierno, nos ayuda y mucho para trasladar el sentido, la opinión, el posicionamiento y fundamentación de lo que hoy trasladamos aquí al resto de Grupos y al resto del Pleno, con lo cual no sólo me parece positivo sino que me parece que en función de los temas que hay se trabaja, se llevan a efecto y en muchos casos se acercan posiciones, en muchos casos incluso se abre allí el debate, recuerdo la pasada comisión con el tema del Colegio de Ferroviarios donde allí se nos alumbraron muchas posiciones y a partir de ahí fundamentamos y nos posicionamos en este Pleno pero me parece que en esa Comisión que es a la que ahora pertenezco pues se llevan los temas y sobre todo la presencia del técnico ayuda a que luego tengamos el posicionamiento que tengamos que tener.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: Creo que ha quedado manifestado que no acepta las transaccionales que hemos planteado así que quiero adelantar que nuestro voto en este caso será negativo.

Dos cosas, cuando recordaba lo de Franco era simplemente una anécdota no estoy pretendiendo en ningún momento, lo podía haber dicho Franco como lo podría haber dicho Churchill lo que pasa es que lo dijo Francio y creo que es una anécdota muy conocida y creo que venía al hilo de lo que se está planteando aquí.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA223339FDF5F1DD5D68F793B5109A0CEA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadanoportal/verificarDocumentos.do>

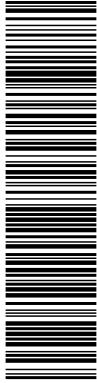
También suscribo tanto las palabras que ha dicho Pedro Jiménez como las que ha dicho Manuel Remesal, además quiero hacer mención a una cosa y es que vd pertenece a esa comisión, la verdad es que vd también es de las que dicen paso y me reservo. Creo que las comisiones informativas tienen una validez, no voy a repetir los argumentos porque suscribo todos y cada uno de los que han planteado los dos compañeros que me han precedido, creo que son necesarias y además, vds como están ya casi que van a llegar al Gobierno pues plantéense reformar la Ley de Bases de Régimen Local y modifiquen a su entero criterio cómo debe de hacerse pero estos son unos órganos municipales que llevan funcionando mucho tiempo, creo que dan un buen servicio a los ciudadanos y por eso de momento creo que están bien como están.

Por último quiero puntualizar una cosa que muchas veces se escucha aquí y por no cansar a la audiencia muchas veces se calla uno pero esta vez no me voy a callar, el Alcalde es el Alcalde tenga once, diez o cinco dentro del Pleno, el hecho de que tenga mayoría absoluta, mayoría relativa o tenga tres Concejales que le apoyen no le quita ni un ápice de legitimidad, eso que se vaya enterando Sra. Martín porque las competencias vienen establecidas por ley y la persona que accede a través de un Pleno, que es como se accede, bien por el Pleno inicial, bien en el caso de mociones de censura o dimisiones, accede a la Alcaldía tenga el apoyo que tenga en el Pleno tiene la total y absoluta legitimidad y las competencias que establece el artículo 21 de la Ley de Bases de Régimen Local, el Alcalde tiene la autoridad y la máxima representación de esta ciudad le guste a vd o no le guste porque no lo digo yo ni lo dice el Alcalde de Huelva, ni lo dice el Presidente del Gobierno lo dice la Ley, esto desde el punto de vista jurídico pero volvemos al tema política y es que el Alcalde está trabajando desde el día uno que llegó a su puesto de Alcalde en acercar las infraestructuras necesarias para Huelva, él es el primero en la manifestación y me gustaría que todos estuvieran detrás del Alcalde apoyando porque él está trabajando por eso, todos los que estamos en este Equipo de Gobierno también y vds me gustaría que también lo hicieran y dejaran de discutir si son galgos o podencos, con independencia de que estemos de acuerdo con una infraestructura o con otra que eso es otra discusión pero evidentemente en las que estamos de acuerdo todos a una, podemos discutir si el AVE es caro, es barato o no se qué, creo que la mayoría de este Pleno está a favor del AVE pero en las que estemos de acuerdo todos a una porque si no no vamos a conseguir nada.

D^a María Martín Leyras: Contestarle al Sr. Gallardo que él trajo aquí una moción que era abrir el debate de Huelva-Cádiz, no traía propuesta, no se llegó a nada con esa moción, abrir un debate pues es una pena que con solo una moción que puede traer el Sr. Gallardo traiga eso, probablemente si eso se hubiese trabajado en la Comisión de Urbanismo quizás no hubiese venido de esa forma o así, pero si él cree que es operativo trayendo una moción para abrir un debate de Huelva-Cádiz aceptamos pulpo como animal doméstico.

Sr. Jiménez yo considero que los Concejales la mayoría trabajamos mucho por Huelva, cada uno dentro del proyecto de su partido, de su ideología o de su forma pero sí me consta que muchos de los Concejales que estamos aquí sentados, muchos y además es una cosa que refiero al Equipo de Gobierno la preocupación, el trabajo que se lleva a cabo también lo manifiesto normalmente no me pesa ni me cuesta ningún trabajo. En la

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012, Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 107 de 193	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA223233FDF51DD5D88F7903B5109A0CEA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Comisión de Urbanismo que aquí se han ofendido que se hace poco como casi nada, primero el Sr. Olmedo es un gran técnico, que valoro muchísimo, que agradezco que esté allí no sé qué es lo que han entendido cuando siempre le digo gracias por estar aquí, gracias por informar y gracias cuando le pregunto algo, me suelo reunir con él cuando tengo dudas y no sé qué problema hay o cómo se ha entendido aquí que esté allí el Sr. Olmedo, he dicho que lleva vd al técnico para los problemas, por ejemplo, cuando no nos informan por correo nos informa el Sr. Olmedo directamente, es lo único que he dicho. Si es una Comisión de Urbanismo que realmente se llevan ocho mociones o una Comisión de Economía, o una Comisión Informativa de política social que se llevan ocho o diez mociones empiezan a las nueve o nueve y cuarto de la mañana y terminan las tres a las diez y media o las once de la mañana, si de verdad vds creéis que eso es trabajar sinceramente yo discrepo, ahí no se trabaja, ahí se llevan para decidir que vengan aquí, yo soy la primera que también me reservo el voto porque allí no voto las mociones de los demás, en alguna ocasión sí he visto algo muy claro lo he votado allí y así lo he manifestado, me vais a perdonar pero ocho mociones que se lea el título en quince minutos perdonad pero no es trabajar, que eso es así, que tiene que funcionar así y que tiene que ser así antes de la Junta de Portavoces lo respeto, lo haré y estaré pero que viene que se trabaje esto en la Comisión de Urbanismo porque fue una petición suya que se trabajase allí, así viene como vd lo pide.

Ha dicho antes que si hay un nuevo Ministro o vienen y traen un aeropuerto para Huelva que aquí no tenemos que decir nada, ni decidir nada, ni plantear nada, ni hablar de nada, eso se hace, viene aquí y se quedará en Huelva porque eso es bueno para Huelva pues perdone vd Sr. Gómez pero sí se tienen que decidir las cosas de la ciudad de Huelva en este Pleno, en este Ayuntamiento, no se decide en Cuenca lo que decida el Ministro para Huelva se decide en Huelva.

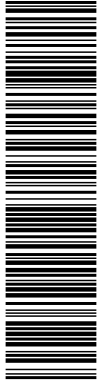
No se admite la transaccional en el punto uno ni en el punto dos.

Desgraciadamente referir que por la falta de un Concejal como ha ocurrido en otras ocasiones igual que le ha pasado a IU o a PARTICIPA, MRH, ahora a C's falta un Concejal del PP y no saldrá la moción adelante.

D. Gabriel Cruz Santana: Vamos a proceder a la votación con los Concejales que están presentes porque me llama la atención la falta de respeto democrático a la presencia de los Concejales, a los órganos de la institución, desde luego qué manera de ejerceré lo público. Lo que tenemos que hacer es concienciarnos del lugar que ocupamos y cumplir con nuestras obligaciones y compromisos, lo que no se puede arrastrar a las instituciones ni los procedimientos democráticos, a ver si aprendemos a respetar que esto es una cuestión de mayoría de presentes y de ausentes, uno está presente cuando toca y cuando no, esto funciona así, esta es una forma de faltarle el respeto a la institución así que con los Concejales presentes como siempre, vamos a votar.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, la Concejal presente del Grupo Municipal de C's, el Concejal presente de MRH y el Concejal presente de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto y votan en contra el Alcalde, los diez Concejales presentes

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012 , Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 108 de 193	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA2233333F51DD5D68F7903B5109A0CEA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do

del Grupo Municipal del PSOE, el Concejal del PP D. Francisco Moro Borrero y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos en contra y doce a favor, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de C's sobre despolitización de las infraestructuras de la Ciudad de Huelva anteriormente transcrita.

Se reincorpora a la sesión D. Felipe Antonio Arias Palma y se ausentan de la misma D. Francisco Moro Borrero y D. Rafael Enrique Gavilán Fernández.

3. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL.

PUNTO 18º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN DEL II PLAN LOCAL DE LA MUJER DE LA CIUDAD DE HUELVA PARA EL PERÍODO 2018-2021.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Cultural y Social en sesión de 20 de junio de 2018, en relación con la siguiente Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Políticas Sociales e Igualdad D^a Alicia Narciso Rufo:

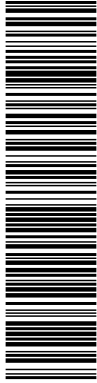
“El Pleno del Consejo de la Mujer aprueba crear una Comisión de Trabajo representada por un grupo de asociaciones y entidades que forman parte del Consejo para elaborar un documento borrador con objeto de ser presentarlo y valorado por dicho órgano de participación . Luego de numerosas sesiones de trabajo de la Comisión, se remite el borrador a los/las miembros del Consejo y se presenta en unas Jornadas Participativas en marzo para concluir su análisis definitivo y cerrar el documento para presentarlo al próximo Consejo según acuerdo establecido.

Se aprueba por todas/os los presentes el Borrador del Plan presentado al Consejo Ordinario de trece de junio de 2018, con el compromiso de que los grupos políticos pudieran hacer las aportaciones que consideren oportunas, aunque en el Pleno del Consejo tienen representatividad todos los Grupos Políticos de la Corporación y, por tanto, han participado desde el inicio en todo el itinerario.

Tomando en consideración el informe de la técnico responsable de Igualdad de la Concejalía de Políticas Sociales e Igualdad en el que se refiere la conveniencia de elevar al Pleno Municipal la aprobación del II Plan Local de igualdad de la ciudad de Huelva que se ha diseñado siguiendo Acuerdo del Pleno Ordinario del Consejo Local de la Mujer de mayo de 2016 procede someter al Pleno Municipal su aprobación.

*Como consecuencia de lo anterior y visto informe de la Técnico Responsable de Igualdad del Área de Políticas Sociales e Igualdad, **SOLICITO** la aprobación del II Plan Local de la Mujer de la ciudad de Huelva para el periodo 2018-2021.”*

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012 , Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 109 de 193	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA22333FDF51DD5D68F703B5109A0C6A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadanoportal/verificarDocumentos.do>

Consta en el expediente informe de la Responsable Técnica de Igualdad de la Concejalía de Políticas Sociales e Igualdad, D^a M^a Josefa Jiménez Galán, de fecha 18 de junio de 2018.

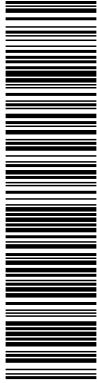
A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D^a Alicia Narciso Rufo, Concejala del Grupo Municipal del PSOE: Voy a ser muy breve en la explicación de la importancia de traer a este Pleno la aprobación del Plan Local, de la actualización de ese Plan Local de la Mujer que databa del año 2001, en esta ocasión este Plan Local de la Mujer que llevamos un año y medio resolviendo, ha sido fruto del consenso que llevamos bastante tiempo realizando, este Plan Local de la Igualdad responde al compromiso de este Equipo de Gobierno con actualizar un plan local de la igualdad que databa del año 2001, era muy importante actualizarlo con las nuevas normativas que se marcan no solamente a nivel europeo y a nivel nacional sino también a nivel andaluz como es la Ley Orgánica 12/2007, de 26 de noviembre para la promoción y la igualdad de género de Andalucía. En este Plan Local de Igualdad en el que hemos estado trabajando desde el acuerdo plenario, en el acuerdo del Consejo Local de la Mujer también donde se aprueba la actualización de ese Plan Local de la Mujer del año 2001 desde mayo de 2016 se elabora un grupo de trabajo, un grupo motor donde están incluidos los agentes sociales que forman parte de ese Consejo Local de la Mujer y a los que se une el Instituto Andaluz de la Mujer y la Unidad de Género de la Universidad de Huelva; tras ese grupo motor y establecer esas primeras estrategias de ese Plan Local de Igualdad se fomenta a través de un Agente de Igualdad, M^a José, junto con nuestra Técnica de Igualdad, nuestra responsable de Proyecto y Planes Pepa Jiménez y se empieza a elaborar ese borrador del Plan de Igualdad, ese primer documento se elabora a través de unas jornadas participativas que se realizan en marzo y ahí se establece el primer consenso para proponer acciones o modificar aquello que no se llevaba. Aquí traemos ya ese plan definitivo, ese documento definitivo que básicamente es una herramienta de trabajo, es el inicio en el que hay que seguir trabajando en estos cuatro años que aunque sea un Plan Local de la Mujer después hay que dotarlo de presupuesto económico y hacer, igual que estamos haciendo en ese método de trabajo con el plan de la Infancia o el Plan de Drogodependencia que también está aprobado.

Las novedades que tenemos en este Plan Local de la Mujer independientemente de esas jornadas participativas, de esa participación durante todo este tiempo yo destaco dentro de esas principales novedades por un lado la creación de una comisión inter área administrativa de una comisión de evaluación que nos permita seguir avanzando en estas políticas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y dos acciones innovadoras que una de ellas es un apartado específico para promocionar y defender los derechos de las mujeres con discapacidad y la lucha contra la trata de mujeres que este Ayuntamiento se adhirió a nivel nacional a través de la Subdelegación del Gobierno en mayo de 2016.

Estoy contenta con el resultado que ha sido fruto de la participación incluida toda la Corporación Municipal, lo hemos revisado, lo hemos trabajado todas las personas tanto las

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012, Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 110 de 193	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA223339FDE51DD5D68E7903B5109A0CEA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do>

agentes sociales como las instituciones y las compañeras que están en esta Corporación, aquí tenemos el resultado y espero que sea aprobado con carácter de unanimidad.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Simplemente decir que mi voto es favorable y darle las gracias a la Sra. Narciso porque desde el 18 de mayo tenemos en nuestro poder la propuesta de borrador.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: El trabajo que se hace por parte de los colectivos en los Consejos Locales tienen ese fruto, en este caso las aportaciones que hicieron en esas jornadas participativas han propiciado este texto. La aportación que queríamos hacer era asegurar su implementación, tal como ha dicho la Sra. Narciso se lo trasladamos a ella y nos decía que asegurará su implementación, queremos aportarlo al Pleno uno es que aparezca explícitamente en los presupuestos, es decir, esta área tiene que venir en los dotado en los presupuestos no es un ya veremos, por valorar ese trabajo que se ha hecho y por valorar lo necesario que es.

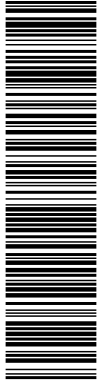
Quando consultábamos con compañeras del gobierno que tratan el tema de igualdad nos trasladaban que mínimo debería de haber una técnica específica de igualdad por cada 50.000 habitantes, también aportamos y esperamos que en el desarrollo de ese trabajo se haga, que pueda contar la Concejalía con tres técnicas específicas entendiendo que una técnica puede ser la que revise las leyes, lo que se esté tratando en el Ayuntamiento en esa perspectiva de igualdad o de género que es tan necesaria y una técnica específica para violencia, esas fueron nuestras dos aportaciones a la hora de que se implementen, lo seguiremos proponiendo, agradecemos y aplaudimos este paso con este Plan de Igualdad esperando la concreción con estas cosas.

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Como he dicho hace un momento cuando valoro el trabajo de las personas, de los otros Concejales independientemente del Grupo en el que estén, a la Sra. Narciso la felicito y además las aportaciones de C's las recogió, votamos a favor de que ya esté finalizado, se presente y agradecemos el trabajo que ha hecho.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Creo que todo el mundo conoce la posición política que mantenemos desde IU en torno al tema de la mujer, para nosotros es un tema transversal y fundamental, nos definimos como una organización política de carácter feminista y simplemente valorar muy positivamente el plan, desde IU participamos de una manera muy activa en las jornadas participativas en las que se nos dio esa oportunidad de poder hacer aportaciones y también felicitar a las técnicas que han estado trabajando en este Plan por ese trabajo tan bien realizado. Contará con nuestro voto a favor y a esperar que se implemente lo más pronto posible.

D^a Juana M^a Carrillo Ortiz, Concejal del Grupo Municipal del PP: Desde nuestro Grupo manifestar que vamos a votar a favor, como no podía ser de otra manera, y sumarme a las felicitaciones que han hecho el resto de compañeros a las técnicas que han participado, a los colectivos que han participado en la elaboración de este Plan y también a los distintos compañeros y compañeras de los distintos partidos políticos de esta

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012 , Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 111 de 193	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do>

Corporación que hemos participado y hemos disfrutado también en la elaboración de este Plan de la Mujer, felicidades a todas las mujeres de Huelva y también a esta Corporación.

D^a Alicia Narciso Rufo: Solamente quiero dar las gracias al resto de compañeros y compañeras de la Corporación, recordar que en estos dos últimos meses, en estos últimos Plenos hemos traído y hemos hecho un paso importante en materia de igualdad entre hombres y mujeres en la ciudad de Huelva con un Plan en el Pleno del mes de mayo, con un Plan en el ámbito laboral y con este, con la actualización del Plan de Igualdad. Iba a contestar al Sr. Amador porque en honor a la verdad hay que poner encima de la mesa que la Técnica de Igualdad ya cuando llegué como responsable de la Concejalía de Políticas Sociales Pepa Jiménez ya tenía su complemento para el tema de igualdad, estaba ahí y lo que hemos hecho en estos años ha sido reforzar con una persona más a través de un contrato menor de una prestación de servicios de una Técnica, M^a José, que ha elaborado y evidentemente la participación a través de los convenios diferentes y de las fórmulas de participación en la ciudad de Huelva.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticinco, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Concejala Delegada del Área de Políticas Sociales e Igualdad anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorporan a la sesión D. Francisco Moro Borrero, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández y el Interventor de Fondos D. Fernando Valera Díaz y ausenta D^a Esther Cumbre Leandro.

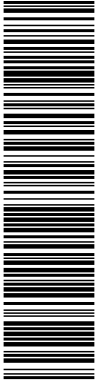
PUNTO 19º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE EL MUSEO ARQUEOLÓGICO.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Cultural y Social en sesión de 20 de junio de 2018, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PP:

“Huelva es la ciudad más antigua de Occidente y es la única capital de provincia andaluza que no tiene museo arqueológico, a pesar de tener multitud de restos tartesios, romanos, fenicios, griegos y árabes que están guardados en naves, porque no hay sitio en el actual museo para que sean expuestos.

Una Iniciativa Popular, una Declaración Institucional, mociones de Izquierda Unida y del Partido Popular se han traído a Pleno, para que Huelva tenga un Museo Arqueológico en el antiguo edificio del Banco de España, y se han aprobado por unanimidad, siendo un empuje importante para que este proyecto sea una realidad lo antes posible.

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012 , Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 112 de 193	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA2223393F51DD5D68F792B51409A0CEA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do>

Ese consenso existente entre todas las fuerzas políticas del Ayuntamiento de Huelva debe ser aprovechado para que el museo sea una realidad lo antes posible y no se pongan en peligro los Fondos FEDER.

Huelva necesita tener lo antes posible los dos museos; ya que el museo arqueológico, además de traer riqueza a nuestra ciudad, al ser visitada por más turistas, nos servirá para que podamos saber quiénes somos, de dónde venimos y hacia dónde vamos.

La Junta de Andalucía anunció que el edificio del antiguo Banco de España sería museo arqueológico y la obra se licitó; pero aún no se ha realizado el Plan Museístico, el cual es fundamental para que podamos tener un museo de calidad y debería haberse elaborado antes de la licitación.

Dada la importancia que tiene ganar tiempo para asegurar la construcción del futuro museo arqueológico, desde este Ayuntamiento no podemos dejar pasar la oportunidad, y tenemos que llevar a cabo cuantas iniciativas sean necesarias para asegurar la rápida construcción de este museo tan deseado y reivindicado por los vecinos y vecinas de Huelva.

Por todo ello, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Huelva propone al Pleno los siguientes;

ACUERDOS

- 1) Instar a la Junta de Andalucía a que realice, a la mayor brevedad posible, la excavación y posterior estudio arqueológico de la zona del patio interior del edificio del antiguo Banco de España para ir ahorrando tiempo.*
- 2) Instar a la Junta de Andalucía a que elabore, a la mayor brevedad posible, el Plan Museístico del Museo Arqueológico de Huelva, y que para ello tenga en cuenta las aportaciones de los técnicos y profesionales del sector (arqueólogos, conservadores y restauradores de Huelva), porque ellos saben qué es lo que Huelva tiene que exponer en su museo arqueológico, cómo lo tiene que exponer y qué espacio necesita para ello.”*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D^a M^a del Pilar Miranda Plata, Portavoz del Grupo Municipal del PP: La moción que hoy traemos a Pleno pretende que el consenso al que hemos llegado a cabo por parte de todos los Grupos políticos del Ayuntamiento gracias también al esfuerzo que ha hecho la Asociación AMO y muchas personas a nivel individual de la ciudad de Huelva, que ese consenso que ha conseguido que lo que iba a ser un centro sociocultural se convierta en un museo arqueológico en exclusiva, ese consenso pretendemos hoy que se traslade a que se puedan llevar a cabo una serie de actuaciones para agilizar lo más posible el procedimiento. Por qué traemos esta moción, porque el tiempo está ajustado, porque la



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA2232339F5F1DD5D88F793B51409A0CEA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do>

obra ha salido a licitación, se va a adjudicar a final del verano según nos han explicado y tiene un plazo de ejecución de dos años, por lo cual teniendo en cuenta que los fondos FEDER tienen que ser ya justificados antes de que acabe el 2020, vemos que el tiempo está muy ajustado, como estamos en una zona donde puede haber en el suelo del interior del Banco de España pueden haber restos arqueológicos ya que en la Plaza de las Monjas que está al lado los hay, para evitar sorpresas de última hora que puedan ralentizar todo, lo que queremos es que se tomen este tipo de actuaciones por parte de la Junta de Andalucía para evitar el que haya un retraso que frustre la construcción del museo arqueológico en el Banco de España, concretamente la moción lleva dos puntos, uno es que se elabore el plan museológico lo antes posible porque el plan museológico es el que va a decir cómo va a ser el futuro museo y además que colaboren o puedan colaborar técnicos especialistas en la materia, conservadores, arqueólogos de Huelva que son los que saben qué hay que exponer, cómo se debe de exponer y qué espacio es necesario para exponerlo y después también que se agilice lo más posible la excavación del patio interior del antiguo Banco de España, edificio del futuro museo arqueológico para que por un lado en función de lo que haya se pueda actuar ya que en la propia Mesa Técnica se ha estado debatiendo si se ampliaban las obras, si se hacía un piso transparente o si se podían hacer talleres en el exterior del propio Banco de España y evitar sorpresas de última hora que no sean deseables. La intención que tenemos es que ese consenso que ha conseguido la modificación del edificio que iba a ser en un principio centro sociocultural y ahora va a ser museo arqueológico en exclusiva y ha salido ya a licitación pues que también se transfiera a estas actuaciones individualizadas y ese plan museológico que debería de haberse hecho antes de la licitación como no se ha hecho pues que se haga lo antes posible.

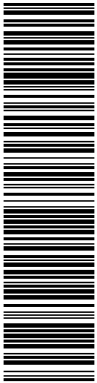
D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: La verdad es que lo del museo arqueológico en el Banco de España ya está un poco repetido. Ya lo ha dicho la Sra. Miranda, no lo dice en su propuesta pero la obra ya está nada más que pendiente de adjudicación porque se han licitado, se han admitido diez empresas y está pendiente que la Mesa de Contratación designe la empresa adjudicataria.

A mí lo que no me parece lógico en el momento en el que están ya las obras es condicionar cómo se tiene que funcionar porque damos la sensación de que los técnicos que han trabajado y los técnicos de la Junta que están desarrollando el tema museístico no saben de qué va, creo que es importante y que lo que tenemos que hacer es dejar que los técnicos que correspondan hagan su trabajo, no lo veo porque la obra está nada más que pendiente de adjudicar porque ha habido la mesa de apertura y está pendiente nada más que de la Mesa de Contratación.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal no adscrito: No puedo más que ratificar las palabras del Sr. Figueroa, esta moción suponiendo que tenga recorrido llega tarde, están los planes hechos, está la obra a punto de iniciarse, puedo entender la voluntad del Grupo Popular con la moción del museo pero ya no le veo mucho sentido a las alturas que estamos.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: No llega la moción sino que llega tarde el proyecto museográfico que lo dijimos

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012 , Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 114 de 193	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA223339FDE51DD5D68E793B5109A0CEA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadanoportal/verificarDocumentos.do>

desde el principio. Para que se sepa, el plan museológico y el proyecto museográfico tiene que ver con qué concepto se va a contar de alguna forma la historia de los elementos que allí tienen, cuando se va a un museo uno tiene una forma de contarte la historia de lo que tiene dentro y otros tienen otra, eso es el proyecto y el proyecto museográfico tiene que ver con qué disposición física vas a hacer en el edificio y ya dijimos desde un principio, estando de acuerdo con esta moción que tendría que haberse hecho antes de la obra, qué obra vamos a hacer si no hay un proyecto museográfico en el que se diga cómo se van a disponer los elementos del museo, a lo mejor es que vamos a hacer una obra y después tendremos que hacer otra para adecuarlo, es posible tal como se dice en esta moción que se puedan incluir y sobre todo estamos muy de acuerdo con tener que hacer las intervenciones arqueológicas en el espacio que hay y esto es fruto de lo que pasa en muchas ocasiones que dejamos que nos hagan las cosas desde Sevilla y no se toma en cuenta a la gente de aquí, creo que con quien está en contacto directo con los elementos que tenemos en este museo, que hay mucha riqueza guardada, todo el que haya ido a ver las piezas que hay guardadas ve que hay casi más que expuesto, estamos totalmente con la moción y vamos a apoyarla.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Como todas y cada una de las mociones que han venido a este Pleno relacionadas con que de una vez por todas se ponga en marcha el museo arqueológico y que se haga bien, coincido con el Sr. Amador que lleva denunciando esta situación que quizás se ha empezado la casa por el tejado y faltaba al menos haber diseñado los cimientos y como en anteriores ocasiones esta también la apoyaremos, agradecerle a la proponente que haya traído esta propuesta, agradecerle también el ofrecimiento que hizo de que fuera una moción conjunta, creo que no es necesario, aquí todos hemos ido marcando una línea en esta cuestión y ha quedado bastante claro cuál es el posicionamiento de cada uno, quien estuvo desde un principio a favor de que se consumara este museo arqueológico y quién al final ha tenido que entrar cuando veía que se iba quedando solo. En cualquier caso esto parece que poco a poco se va materializando, esto nos parece muy coherente con la propuesta que viene reflejada en la moción, esa intervención previa en el patio y por lo tanto vamos a apoyarla sin ningún género de dudas.

Dª María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Nosotros agradecemos que esta moción venga, también hemos estado hablando con Blanca la presidenta de AMO y creemos también que viene tarde, el plan museístico tendría que haber estado referido antes, son dos puntos los que trae la moción que se inste a la Junta que a la mayor brevedad se haga la excavación y el estudio arqueológico de la zona y que se elabore el plan museístico. Nosotros también agradecemos a la Sra. Miranda y al Grupo Popular que también en su día haya querido contar con C's para estar incluido en esta moción y trasladar que los compañeros en el Parlamento también están trabajando en este tema, apoyan lo que realmente vamos a conseguir que sea el Banco de España, un museo arqueológico y manifestar el voto a favor.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Para anunciar nuestro voto favorable. Hemos compartido desde el primer momento también



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA2232339F51DD5D68E7903B5109A0CEA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadanoportal/verificarDocumentos.do>

con la Asociación de Amigos del Museo un posicionamiento sobre lo que tenía que ser el antiguo edificio del Banco de España y en ese sentido hemos mantenido una línea de coherencia en el trabajo conjunto de los Grupos que hemos estado con una posición muy parecida y muy asumida de manera conjunta y en este caso concreto la propuesta que se trae en esta moción es una propuesta que compartimos absolutamente, por lo tanto vamos a apoyarla.

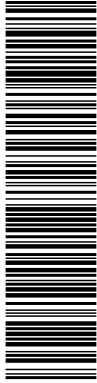
D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE:

En relación con este tema la verdad es que cuando uno escucha algunas intervenciones recuerda esas discusiones que había cuando niño de que cuando discutía, discutía y cuando se acababa uno de los argumentos decía “y tu con esas gafas”. Primero era que la Junta de Andalucía no quería hacer el museo arqueológico; cuando se señala ya claramente porque está en el BOJA la licitación para hacer un museo arqueológico ahora que si el plan museológico hay que hacerlo antes, después y además depende de qué tipo de infraestructura sea porque hemos escuchado aquí en el Pleno que en el caso de la estación hay primero que hacer la estación, hay que arreglarla y luego hacemos el Plan, aquí no, aquí primero el plan y luego la estación, estas son las argumentaciones.

Me llama también la atención escuchar que vengan desde Sevilla a decirnos lo que tenemos que hacer, yo no sé pero desde Sevilla viene por ejemplo la única Diputada de Podemos que representa a Huelva, así que a lo mejor quien tiene que hacérselo mirar no es esta fuerza política. En vez de estar satisfecho de que por fin negro sobre blanco, que en el Boletín Oficial se está tramitando un expediente para iniciar unas obras que están prácticamente adjudicadas según la información que tenemos, según la fecha que figura en la plataforma de contratación estamos muy cerca de la adjudicación de las obras, venimos otra vez a hablar de museo y venimos otra vez a discutir que si son galgos o son podencos, pues nada seguimos discutiendo. Además se pide una cosa que entendemos que no se puede hacer, solicitar a la Junta que realice a la mayor brevedad posible la excavación y posterior estudio arqueológico, vamos a ver si hay un contrato que se está tramitando cómo vamos a exigir a la Junta de Andalucía que se salte la ley, que prevarique.

En este caso y para no entrar en más discusiones propondríamos desde este Grupo una transaccional a este punto: que la excavación y el estudio arqueológico se haga una vez se haya adjudicado el contrato, que sea la empres que está realizando la actuación la que tenga que realizarlo porque entre otras cosas es lo que se hace siempre, los estudios arqueológicos se hacen normalmente no directamente por la empresa adjudicataria pero esta empresa tiene la responsabilidad porque es una cuestión de que las cautelas arqueológicas las tiene que realizar, las tiene que efectuar la propia entidad promotora de la obra, eso en la obra del Banco de España y en la obra que hagan en el solar de la calle de cualquiera de las zonas que están afectadas como por ejemplo la Plaza de la Soledad por decirnos otra zona arqueológica donde hay un solar pendiente de construir. Nosotros le plantearíamos al PP una transaccional en el sentido de que en el primer punto se dijera que una vez que esté adjudicado el contrato y en relación con el Plan Museístico tengo unas declaraciones que acaba de hacer el Consejero hoy mismo en el Parlamento de Andalucía, el Consejero ha dicho que se está trabajando en paralelo entre la licitación del museo arqueológico y plan museológico, o sea que se está elaborando, creíamos que se debería de hacer mención como transaccional del segundo punto que este plan se está elaborando y se

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012, Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 116 de 193	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA2232339F51DD5D68E792B51409A0CEA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do>

está elaborando por los técnicos expertos de la Junta de Andalucía, de dilatada experiencia, estoy leyendo frases textuales que ha contestado el Consejero hoy mismo en el Parlamento Andaluz a una pregunta formulada por el PP, ha anunciado que la elaboración de este plan museológico se está trabajando ya conservadores del museo y de patrimonio de la Junta de Andalucía, funcionarios técnicos con la cualificación correspondiente y con una dilatada experiencia en este tipo de documentos de planificación, si son de Huelva pues son de Huelva, si son de Jaen pues son de Jaen y si son de Bruselas pues son de Bruselas, creo que la cuestión aquí no es de donde se nace o donde se vive sino si se tiene o no los conocimientos técnicos, no obstante las aportaciones que se puedan hacer desde Huelva o de donde sea no vamos a tener ningún problema. Si esto se admite por parte de la proponente apoyaríamos la moción.

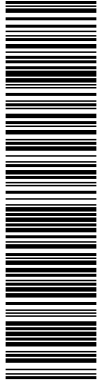
D^a M^a del Pilar Miranda Plata: El objeto de la moción es que haya acuerdo, que haya consenso y que salga adelante, por supuesto desde mi Grupo Municipal estamos dispuestos a admitir transaccionales lo que pasa es que, para dejar las cosas claras, no tengo inconveniente en que se admita esa transaccional en la cual se diga que se haga el posible estudio y la posible excavación una vez que se haya adjudicado el contrato porque ahora mismo lo que sí sé porque lo he preguntado es que la licitación actual no se preveía la excavación del patio por lo que me parece bien que se haga una vez que se adjudique por las fórmulas que legalmente correspondan, eso lo establecerán los técnicos, desde mi punto de vista siempre que sea de las fórmulas que legalmente establezca la administración pues no hay problemas.

En cuanto al plan museológico, el Consejero según estás diciendo lo ha dicho hoy en una pregunta que ha llevado mi compañera Carmen Céspedes al Parlamento sobre el mismo tema porque hemos ido a la vez porque a las dos nos propusieron que en cada una de nuestras administraciones trajéramos este tema. El plan museológico sí hemos comentado que entendíamos que se tendría que haber hecho ya, es que hay que decirlo, hay que hablar claro porque lo lógico es cuando vas a construir una casa que empieces por las dependencias y que la casa empiece por abajo y no por el tejado pero ya eso no tiene remedio, no se ha hecho pues que ahora se haga a la máxima brevedad posible.

Decíamos que se contara con la gente de Huelva, yo sé que tienen que hacerlo los técnicos de la Junta de Andalucía pero que se cuente con la gente de Huelva porque entiendo que aquí hay fantásticos profesionales conservadores, arqueólogos, investigadores que pueden dar su punto de vista y ellos saben perfectamente qué es lo que hay que mostrar a la población, cómo se debe de mostrar y qué espacio se necesita, por lo cual, con esas dos salvedades admitimos la transaccional, la de la excavación y estudio arqueológico del patio con la salvedad que has comentado de que una vez que se adjudique el contrato que se haga lo antes posible y por otro lado, en cuanto al plan museológico no sabíamos que se estaba poniendo en marcha, los técnicos que nos han pedido que traigamos la moción tampoco pero hoy lo ha dicho el Consejero pues estupendo, me parece genial y que se tenga en cuenta a la gente de Huelva.

Una vez dicho eso creo que todos estamos de acuerdo y así deben de salir las cosas importantes de la ciudad, con el acuerdo de todos los Grupos Municipales y por supuesto del Alcalde, por eso en esta moción no quiero la discusión, no quiero el debate porque creo que lo principal es que el museo salga para delante, un museo que es importantísimo

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012 , Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 117 de 193	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA22333FDF5F1DD5D68E793B5109A0C6A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do>

para Huelva porque somos la ciudad más antigua de occidente, porque es la única capital andaluza que no tiene museo arqueológico y porque por aquí han pasado fenicios, griegos, romanos, tartésicos, árabes y creo que es hora de que podamos poner en valor nuestra riqueza cultural y el que vengan más turistas a la ciudad va a suponer un incremento económico que nos va a venir muy bien porque todavía no hemos despegado de la crisis como deberíamos de haber despegado por lo que creo que todo eso es bueno.

He dicho que no voy a ser nada crítica porque no quiero quedarme con el lado oscuro sino con el lado del consenso pero comprenderás que algunas veces tengamos incertidumbre cuando el proyecto a pesar de que está aprobado por Pleno, una moción de IU de que se nos enseñara, que nos reuniéramos y lo viéramos y el Consejero no nos lo ha enseñado, cuando lo presentó en sociedad fue un video virtual pero no me quiero quedar con lo malo, me quiero quedar con lo bueno.

Esta no es una moción repetida, estas son dos actuaciones nuevas que se proponen para agilizar porque estamos muy ajustados de tiempo porque la ejecución de la obra es de dos años, porque va a empezar después del verano y porque los fondos FEDER se tienen que justificar en el 2020 por lo que no podemos permitir que haya ninguna circunstancias que retrase el proyecto porque si no se frustra y con eso me quedo, con el acuerdo de todo el mundo de tirar para adelante.

D. Ruperto Gallardo Colchero: Entendiendo que ha admitido las transaccionales del Grupo Socialista no tengo ningún inconveniente en apoyarla.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: Simplemente como no manifesté la intención del voto y a la vista de que por la proponente se acepta la transaccional propuesta este Grupo manifiesta que va a apoyar la moción.

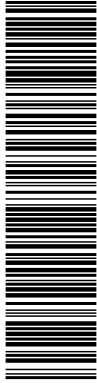
Dª Mª del Pilar Miranda Plata: Agradecer el apoyo a todos los Grupos y que en cosas importantes para Huelva me da muchísima alegría que vayamos todos juntos.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiséis, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre el Museo Arqueológico, con la enmienda propuesta en el transcurso del debate y por tanto:

1º. Instar a la Junta de Andalucía a que, una vez adjudicado el contrato, por la empresa que está realizando la actuación se proceda a la excavación y estudio arqueológico de la zona del patio interior del edificio del antiguo Banco de España.

2º. Instar a la Junta de Andalucía a que impulse el Plan Museístico del Museo Arqueológico de Huelva que actualmente se está elaborando por los Técnicos expertos designados al efecto, con las aportaciones de profesionales del sector (arqueólogos, conservadores y restauradores de Huelva), en cuantos expertos que conocen lo que Huelva tiene que exponer en el Museo Arqueológico, cómo lo tiene que exponer y qué espacio necesita para ello.

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012, Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 118 de 193	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA2232393F51DD5D68F7903B5109A0C6A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do

Se reincorpora a la sesión D^a Esther Cumbre Leandro y se ausentan D. José Manuel Remesal Rodríguez y D^a M^a del Carmen Sacristán Olivares.

PUNTO 20º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA DE APOYO AL MANIFIESTO PARA QUE SE CONCEDA EL PREMIO NOBEL DE LITERATURA A D. FEDERICO GARCÍA LORCA A TÍTULO PÓSTUMO.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Cultural y Social en sesión de 20 de junio de 2018, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del IULV-CA:

“El poeta y dramaturgo Federico García Lorca nació en Fuente Vaqueros el 5 de junio 1.898, este año se cumple el 120 aniversario. Un numeroso grupo de intelectuales y artistas ha presentado un manifiesto para pedir a la Academia Sueca que conceda el Premio Nobel de Literatura a Federico García Lorca a título póstumo.

Nuestro Ayuntamiento a través de la presente Moción incorpora su firma a dicha petición en nombre de nuestro municipio o ciudad. Nos dirigimos a la Academia Sueca para que estudie la posibilidad de otorgar el Premio Nobel de Literatura al poeta español Federico García Lorca. Solicitamos respetuosamente a los académicos suecos que modifiquen las normas por las que se rigen los Premios Nobel en la actualidad al no contemplar la concesión a personas fallecidas a título póstumo. Demandamos que se valore una vida de una persona extraordinaria, que escribió unas obras extraordinarias y que tuvo una muerte en circunstancias extraordinarias.

Las obras completas que escribió Federico García Lorca, contiene poesía, teatro y narrativa, y ocupan 4.316 páginas. La Generación del 27, de la que formó parte el poeta granadino representó una época dorada de la cultura española, muchos de sus integrantes han sido primeras figuras en diversas manifestaciones artísticas y culturales.

A Federico García Lorca lo fusilan en la madrugada del 18 de agosto en el barranco de Víznar, junto a dos banderilleros y un maestro de escuela. La orden para su ejecución partió del general Queipo de Llano, que dijo al gobernador de Granada “dadle café, mucho café”, consigna que llevaba aparejada la orden de ejecución. Murió Lorca en su tierra de Granada, donde había venido a buscar seguridad y protección. Segaron la vida del poeta más conocido y popular de Andalucía y de España, cuando Federico García Lorca contaba con poco más de 38 años, es decir, en plena madurez creativa.

No hay ninguna conversación que se inicie en cualquier rincón de España sobre Federico García Lorca que no concluya con la seguridad que de haber vivido habría alcanzado el Premio Nobel de Literatura. Cuatro escritores y poetas a los que les fue concedido el Premio Nobel de Literatura: Juan Ramón Jiménez, Vicente Aleixandre, Gabriel García Márquez y Pablo Neruda, hicieron referencia en su discurso de aceptación de premio Nobel a Federico García Lorca.

*Así el mundo quedó en duelo
Y está llorando a porfía
Por Federico García
Con un doliente pañuelo
No pueden hallar consuelo
Las almas con tal hazaña
Qué luto para la España
Qué vergüenza en el planeta
De haber matado un poeta
Nacido de sus entrañas.*

“Un río de sangre”-Violeta Parra

También en la obra de este poeta universal está presente el mundo de los gitanos, por ejemplo, el “Romancero gitano” en su romance “Prendimiento de Antoñito el Camborio en el camino de Sevilla” Lorca nos cuenta la primera de dos aventuras del gitano Antonio Torres Heredia. En un discurso con motivo de inauguración de la biblioteca de Fuente Vaqueros, titulado “Medio pan y un libro”, Federico habla del hambre física que se puede combatir con medio pan o media fruta, pero y el hambre de cultura y el hambre de saber.

La guerra, la sublevación de los militares fascistas contra la República contó con el apoyo de Hitler y de Mussolini al general Franco, en lo que fue un ensayo de la II Guerra Mundial donde los nazis ocuparon Europa, donde el pueblo sueco combatió contra el nazismo en defensa de sus libertades y de su soberanía como país. Sería un mensaje muy positivo y que recibirían todas las personas que aún continuaban con el propio Federico enterrado en fosas comunes.

En reconocimiento de un extraordinario y soberbio escritor, porque su obra sigue viva, cada tres minutos en el mundo se representa una obra suya, se han traducido sus libros a todos los idiomas del mundo, del planeta. Reúne todas las condiciones para recibir el Premio Nobel de Literatura a título póstumo.

Lorca representa la tolerancia, la convivencia, los valores republicanos desde el principio. Una prueba evidente del cariño y admiración de la gente hacia Federico es que no hay hoy en España ninguna ciudad o municipio por pequeño que sea que no tenga una calle, una plaza, un centro escolar, una biblioteca.....con su nombre o sus obras. Lo que significa que Federico García Lorca es de todos y todas.

Es por ello, que el Grupo Municipal de IULV-CA de Huelva, presenta para su aprobación la siguiente:

MOCION





universal y en esa escala que son los Premios Nobel, que es como el máximo reconocimiento que se hace a los escritores, en este caso estamos hablando del Nobel de Literatura y es el reconocimiento más grande que puede recibir un escritor.

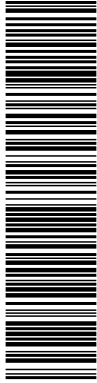
Nosotros lo que pedimos con esta moción es que nos adhiramos al manifiesto que se ha elaborado por parte de intelectuales españoles para pedir que la Academia sueca modifique sus normas porque tienen que estar los autores vivos para recibir el Premio Nobel y en el caso de Federico García Lorca es que se modifiquen esas normas para que se le conceda ese título de Premio Nobel de Literatura a título póstumo, que el Consejo Escolar Municipal dé traslado para poder organizar lecturas y representaciones en torno a las obras de Federico García Lorca y que desde la Concejalía de Cultura se puedan promover actos en torno a esta figura, la figura de Lorca y que este acuerdo, si se llegara a votar favorablemente, se hiciera llegar a la Embajada Sueca y a la Academia sueca vía valija diplomática por darle todo el sentido y la importancia, hacer llegar un acuerdo plenario por esta vía y que de este acuerdo se diera cuenta a todos los Grupos tanto al Presidente del Gobierno, Ministerios, Senado y Congreso, la Comunidad Autónoma, todos los Grupos Parlamentarios, al movimiento asociativo de Huelva en general, igual los promotores de esta moción.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Yo no puedo poner en duda de ningún tipo la categoría de Federico García Lorca porque eso está fuera de discusión, todo lo que hablan sobre él es incuestionable, Lorca ha sido una figura muy especial y el sentido de su propuesta lo entiendo lo que no entiendo es que se pueda aprobar eso a una persona que ya ha fallecido porque los títulos que son mediante premios económicos, el Nobel de Literatura pasaría a ser un premio extraño porque podrían solicitarse de todo los que han muerto con categoría de literatura importante cuando quedarían fuera de lugar todos los que están y los que vengan, yo veo muy complicado que esto pueda salir adelante porque cambiaría lo que es el sentido de lo que es en sí el Premio Nobel, los premios nobel son para los que están y para los que vienen y si no eso sería una llegada de autores de todo tipo y de todas las épocas anteriores, vuelvo a repetir que no pongo en duda la categoría y la personalidad de Federico García Lorca pero tengo mis dudas de que este premio no desfigure lo que es en sí el Premio Nobel de Literatura.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal no adscrito: No se puede poner en duda la figura de Federico García Lorca pero tanto es así que me planteo para qué Federico necesita un Nobel, creo que engrandecería en todo caso el Nobel pero con todo el reconocimiento que la sociedad mundial como bien se ha explicado aquí por parte de la Sra. Rossi le tiene a Federico García Lorca, creo que a Lorca no le hace falta el Nobel. Siguiendo el hilo de lo que decía el Sr. Figueroa podríamos pedir uno para Cervantes, para Shakespeare, para Madame Curie, para Einstein.

Sobre las cuestiones concretas de cómo hacer llegar a los colegios, asociaciones Federico creo que se hace en general, también se hace con Juan Ramón Jiménez, con poetas andaluces. Creo que un premio que lleva cuantía económica siempre está estudiado para que se le dé a personas vivas, han sido tres casos en la historia de los Nobel que se les ha dado a fallecidos porque fallecieron después de habérselo propuesto.

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012 , Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 122 de 193	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA2232339F51DD5D68F793B51409A0C6A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do>

Por un lado no creo que la academia sueca deba cambiar sus estatutos porque en ciertos Ayuntamientos de este país se le mande una solicitud y por otra parte, entre otras cosas porque creo que Lorca es tan grande que no necesita siquiera el Premio Nobel.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Estamos de acuerdo en que el Premio Nobel se engrandecería con tener el nombre de García Lorca incluso sólo con que se tengan que pronunciar con esto, es decir, es de estas mociones que son bonitas por lo que trae, por esa explicación que ha hecho la compañera Rossi, por tener un debate aquí sobre la vida de García Lorca y desgraciadamente su muerte pero sobre todo sus obras y llegue a donde llegue, quiero decir que es una petición que se sabe directamente las limitaciones pero que se solicite y si es posible, está en su derecho la organización del Nobel en seguir tal como está o admitir esta petición. Nosotros vamos a apoyar la iniciativa sabiendo que sólo la iniciativa está engrandeciendo ya al Premio Nobel.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Nos encanta la moción, nos parece muy bonita y muy sensible, es un caso muy especial porque no sólo se truncó una vida sino la posibilidad de esa creación literaria que hubiera llegado en el futuro y más cuando hubiera ido madurando todavía más como escritor. Es cierto que existen esas dificultades de que vayan a ser admitidas pero creo que la Academia sueca si sabe lo que hace, creo que hasta Lorca se merece que hagan una excepción y se cambien los estatutos, se dedique algún año y se le reconociera como el Premio Nobel aunque fuera un Premio Nobel honorífico o algo paralelo a la figura de García Lorca. Por supuesto que la vamos a apoyar sea aprobada o no y en un futuro, eso no depende de nosotros, aquí lo que se pide es el pronunciamiento de este Ayuntamiento y este Ayuntamiento creo que tiene que decir de manera unánime que estamos a favor de reconocer la figura de García Lorca una vez más, es tan grande que casi sobran los reconocimientos pero el Premio Nobel no estaría de más porque es más que merecido.

Dª María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Sra. Rossi esta moción desde C's también la vamos a apoyar porque como Juan Ramón Jiménez creemos que Federico García Lorca era un merecedor del máximo galardón que un escritor puede recibir como es el premio nobel. Ciertamente vivió lo peor de nuestra historia negra de España y víctima de la barbarie acabando de forma brusca con su vida y su carrera, por lo tanto queremos dejar claro que con lo que hicieron con él nos dejaron a los españoles sin un autor que seguramente pudiera haber dado muchísimo más de lo que dio, pensar en un Federico García Lorca al lado de un Rafael Alberti en los 50 o en los 60, en los 70 o en los 80 y quién sabe hasta cuándo, escribiendo y enriqueciendo nuestra cultura, seguramente nos llevaría al menos a que seguro tendría el Premio Nobel, no tenemos claro que realmente desde este Ayuntamiento esto sea una realidad, ojalá que se consiga y el sentido de nuestro voto será favorable.

Dª Berta Sofía Centeno García, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP: Cuando Alfred Nobel firmó su testamento en 1895 dejó recogido que la mayor parte de su fortuna iba a ir dedicada a estos premios, uno de ellos en el campo de la literatura, en los



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA2232339F51DD5D68E7903B5109A0CEA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadanoportal/verificarDocumentos.do>

propios estatutos de la fundación, la Fundación Nobel que se promulgaron en 1900 ya se recoge que tiene que ser la academia sueca la que otorgue estos premios y en los estatutos se define la literatura como no sólo las bellas letras sino también otros escritos que en virtud de su forma y estilo poseen valor literario. Para este Grupo Popular es incuestionable que Federico García Lorca es merecedor en tanto que se adapta perfectamente a esta definición merecedor del Premio Nobel de Literatura, de hecho incluso cuando se otorgó el Nobel a Juan Ramón Jiménez en el año 56 ya la propia Academia reconoció que había otros escritores españoles, en este caso García Lorca y también Antonio Machado, que eran merecedores de esta distinción pero que lamentablemente habían fallecido y no iban a poder recibir este premio, por lo tanto entendemos que también ya la academia sueca le hizo un reconocimiento en ese momento a García Lorca, incluso voy más lejos, García Lorca está a la altura de cualquiera de los cinco o seis si contamos a Vargas Llosa en tanto que tiene nacionalidad española, a cualquiera de los cinco autores españoles que han recibido el Premio Nobel. Para nosotros es incuestionable que García Lorca es merecedor del Premio Nobel de Literatura pero es cierto también que a partir de 1974 en los estatutos de la Fundación Nobel se recoge que ningún premio puede ser otorgado a nadie que haya fallecido si no son conocedores los que otorgan el premio de tal circunstancia pero no sólo en Literatura sino en ninguna otra disciplina.

Si la moción dijera ya que vamos q pedir que se modifiquen los estatutos de la Fundación Nobel que por supuesto nosotros no somos competentes en absoluto para eso por qué no pedimos para que se le dé a una mujer porque solamente ha habido catorce mujeres de cien personas que han obtenido el Premio Nobel de Literatura, ya que nos vamos a poner a pedir la modificación de estos estatutos por qué no lo hacemos para pedirlo para una mujer o por qué no lo pedimos para cualquier otra persona dentro de cualquier disciplina por ejemplo médicos importantísimos que han sido necesarios y que han contribuido a la mejora de la humanidad en general, por qué no pedir simplemente el cambio en general de las normas del Nobel, por qué pedirlo sólo para esta persona indudablemente que bajo nuestro punto de vista tiene todo el crédito para obtener el Premio Nobel.

Por otra parte ni este Ayuntamiento, ni siquiera la Junta de Andalucía, ni siquiera el Gobierno de España, ni siquiera Europa es competente en este tema, son unos estatutos que tiene una fundación sueca en los que ellos sabrán cuáles son sus reglas y por qué, mi opinión es que tiene mucho que ver con la cuantía económica como han comentado otros compañeros pero también tengo dudas de que vds le dirigen la solicitud a la academia sueca cuando son los estatutos de la Fundación los que prohíben que se dé a una persona fallecida, no la academia, ahí también tengo dudas de que siquiera se le esté reclamando a la entidad competente.

En cuanto al tema de organizar actos por parte de la Concejalía de Cultura creo que se hace con este autor como me parece que merecería que se hiciera por parte de cualquier otro autor, también mi punto de vista es que en una Concejalía del Ayuntamiento de Huelva nos deberíamos centrar más en autores onubenses, esa es una postura también razonable y creo que el propio autor dice todo con su obra, no tiene que venir nadie a ponerle los puntos sobre las íes, creo que es conocedor por todo el mundo que es un autor que merece ese premio pero las reglas de la Fundación Nobel son las que son y este

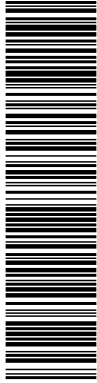


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA2232333FDF51DD5D68F703B5109A0CEA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadanoportal/verificarDocumentos.do>

órgano entendemos que no tiene competencia ninguna para hacer esta petición y aún así, de hacerla se haría para modificar las reglas para todas las personas que hubieran sido merecedoras de cualquier Premio Nobel en cualquier disciplina y no en concreto en una sola persona.

D^a Elena M^a Tobar Clavero, Teniente de Alcalde: Sra. Rossi le puedo asegurar que esta iniciativa quizás haya sido a nivel cultural una de las que en los últimos tres años, es decir, desde el inicio de la legislatura personalmente como responsable de la Concejalía de Cultura más haya reflexionado sobre ella, más haya llegado a lo más profundo del sentimiento que tenemos como Grupo político cuando hablamos de Federico García Lorca no solamente por su obra literaria que es inmensa y maravillosa sino también por su biografía, por lo que supuso y supone en la memoria histórica de nuestro país pero sí es verdad que cuando nos sentamos en este salón de Plenos tenemos que tener muy presentes que hay veces que los sentimientos nos pueden pero siempre tenemos que defender y hacer honor a la responsabilidad institucional que ocupamos y a la hora de tomar alguna decisión tiene que prevalecer siempre lo que representamos como Concejales y Concejales en este Ayuntamiento, tener muy presentes las decisiones que podemos tomar y sobre todo ser siempre muy respetuosos institucionalmente con otras organizaciones y organismos. Como ya se ha trasladado aquí en otras intervenciones que me han antecedido, más allá de que consideremos que los méritos de Federico son incuestionables en todos los sentidos, para que pudiera tener este Premio Nobel de Literatura sí es verdad que tanto la fundación como la academia sueca ya se han manifestado en varias ocasiones en casos parecidos con otros hombres y mujeres que se les ha demandado de alguna forma que modificaran los estatutos, los estatutos de la Fundación como bien ha expresado la Portavoz del PP en esta iniciativa, por ello también encontramos en el planteamiento de esta iniciativa que aún compartiendo el sentir que quiere expresar y el sentir de poner a Federico García Lorca en un lugar mayor de lo que aún está sí es verdad que hay una serie de indicaciones en esta iniciativa que nos hace imposible poder votarla a favor en el día de hoy, no solamente porque existe ya de alguna forma una manifestación por parte de la fundación y academia sueca de que esto no es posible sino porque y eso sí nos afecta a nivel municipal, de eso sí puedo hablar más directamente y con más conocimiento de causa como responsable de la Concejalía de Cultura porque se nos pide que se hagan de alguna forma actos en torno a la figura de Lorca que por supuesto tengo que decirles que quizás es uno de los autores andaluces y españoles que más representados se ven tanto en nuestra programación del Gran Teatro a través de sus obras que nos llegan continuamente por diferentes compañías como también a través de las series de lecturas, de ciclos, de poetas que incluso ha terminado uno hace escasamente veinte días de Poetas por la Paz, una asociación de Huelva que han estado por todas las bibliotecas municipales, por todos los barrios de nuestra ciudad, no solamente dando a conocer su poesía sino haciendo también honor a los grandes poetas de la historia de Andalucía y de España. Por ello, es algo que venimos cumpliendo y poniendo en marcha y que bien saben porque todos han aprobado el Plan Estratégico de Cultura, que el objetivo de la Concejalía de Cultura es intensificar esta labor con los autores de Huelva y también poner en valor toda la literatura que de alguna forma merece estar en el corazón de los onubenses, así que por nuestra parte vuelvo a insistir que aún compartiendo el sentir hacia Federico García Lorca, el compartir el

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012, Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 125 de 193	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA2232333F51DD5D68E793B51409A0C6A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

sentimiento con el que IU ha presentado esta iniciativa, por responsabilidad institucional en el día de hoy no podemos votarla a favor tal como está planteada y nos ha llegado a este Pleno.

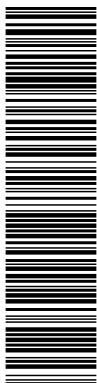
D^a Mónica Rossi Palomar: Está claro que parece ser que la moción no va a salir adelante, vistas las intervenciones que se han hecho. Nosotros estamos planteando con la moción tal como nos ha llegado el solicitar, no estamos diciendo que vayamos a cambiar nosotros las normas de la Fundación Nobel o de la academia sueca, estamos hablando de enviar como Ayuntamiento, como ente institucional una solicitud para la modificación de normas, entiendo que otros colectivos, desde otros sitios se haya intentado con otros personajes históricos ya fallecidos, no termino de entender la negativa por esta razón que están argumentando, evidentemente si no insistimos en que las cosas se pueden cambiar y en este caso lo que se está pidiendo es una excepción con Federico García Lorca, no estamos pidiendo ahora que se le reconozca, Berta a mi me encantaría y ojalá se creara hasta el premio de las mujeres de las mujeres y que se dotara de premios a más mujeres, me da igual en el campo que fuera desde las ciencias hasta la literatura, de lo que fuera.

Con esta moción que es muy concreta lo que se está pidiendo es el cambio de la norma para Federico García Lorca, para que lo reciba a título póstumo y el recibirlo no por un tema económico sino por el reconocimiento de este premio que es tan importante a nivel mundial para una figura que también se lo merece y que posiblemente si no hubiera muerto asesinado por el fusilamiento en la represión franquista este hombre tal como decía María hubiera seguido escribiendo y posiblemente en vida lo hubiera recibido porque es innegable el valor artístico que tiene Federico García Lorca.

la petición de actividades en el Ayuntamiento viene un poco a colación, tengo claro que en el Ayuntamiento y desde la Concejalía de Cultura se hacen actividades en torno a cuestiones y a obras relacionadas con Federico, sin embargo, era un poco por poner en valor los 120 años del nacimiento y que en el último trimestre del año ya que estamos en junio se pudiera hacer algún tipo de actividad en torno a la figura de Federico García Lorca, por supuesto todas las figuras onubenses que se quiera promover van a tener nuestro voto, Juan Ramón Jiménez, Odón Betanzos, cualquier personaje histórico de Huelva que se merezca que se le dé ese tratamiento nosotros en eso nunca vamos a decir que no. Sigo sin entender, a pesar de las explicaciones que me habéis dado, la negativa, creo que por intentar enviar a la Fundación Nobel la petición de que se cambie la norma en este sentido con Federico García Lorca entiendo que no es nada de dificultoso, no es nada de nada, me gustaría que reflexionárais el cambio de voto de los que habéis manifestado que vais a votar en contra.

*Así el mundo quedó en duelo
Y está llorando a porfía
Por Federico García
Con un doliente pañuelo
No pueden hallar consuelo
Las almas con tal hazaña
Qué luto para la España
Qué vergüenza en el planeta*

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012 , Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 126 de 193	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA223333FDF5F1DD5D88F793B51409A0CEA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadanoportal/verificarDocumentos.do>

*De haber matado a un poeta
Nacido de sus entrañas.
Un río de sangre de violeta parra*

El Ayuntamiento de Huelva evidentemente no va a apoyar esta moción, sigo sin entender por qué.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, la Concejal presente del Grupo Municipal de C's, el Concejal presente de MRH y el Concejal presente de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto y votan en contra el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de diecinueve votos en contra y seis a favor, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA, sobre apoyo al Manifiesto para que se conceda el Premio Nobel de Literatura a D. Federico García Lorca a título póstumo anteriormente transcrita.

A continuación se pasa a examinar el punto núm. 31 del Orden del Día incluido en el epígrafe “C. ASUNTOS NO DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA CUYA INCLUSIÓN SE PROPONE EN EL ORDEN DEL DÍA”.

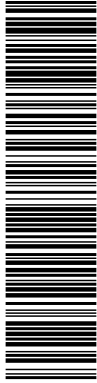
Se reincorpora a la sesión D. José Manuel Remesal Rodríguez y se ausenta Dª Juana Mª Carrillo Ortiz.

PUNTO 31º. PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚM. 25 DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE EDIFICACIÓN, USO DEL SUELO Y URBANIZACIÓN DEL PGOU, RELATIVA A LAS CONDICIONES GENERALES DE COMPLEMENTACIÓN Y COMPATIBILIDAD DE USOS DOTACIONALES (ART. 116).

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Manuel Francisco Gómez Márquez:

“RESULTANDO expediente tramitado en el Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal de este Ayuntamiento con el objeto de atender a la problemática que plantea la complementariedad de usos dotacionales en una misma parcela (o edificio), y la compatibilidad de usos dotacionales para cambios de uso dotacional a dotacional. Entendiendo que la normativa del PGOU precisa una flexibilización de condicionantes en el sentido de posibilitar la implantación de usos dotacionales o iniciativas reales de los mismos que plantean algunas administraciones públicas, puesto que la alta definición de condiciones normativas favorables para la mixturización e incardinación de tales usos va más allá de los preceptos legales que, -en virtud de la normativa urbanística y de las

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012 , Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 127 de 193	FIRMAS	ESTADO



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA2232339F5F51DD5D68E7903B5109A0CEA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do>

reservas por estándares dotacionales mínimos- resultan de aplicación. Se elaboró el correspondiente documento técnico de Modificación Puntual nº 25 del PGOU de la Ordenanza Municipal de Edificación, Uso del suelo y Urbanización que fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 29 de noviembre de 2017. y provisionalmente mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 25 de abril de 2018.

CONSIDERANDO el informe urbanístico emitido por la Delegación Territorial en Huelva de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a tenor de lo dispuesto en el artículo 31.2.C de la LOUA. Tras dicho informe se ha elaborado un nuevo documento técnico redactado con fecha junio de 2018 por la Arquitecto Municipal, Miriam Dabrio Soldán, que incluye recomendaciones establecidas en el referido informe, incluidas en el anexo del referido documento técnico.

RESULTANDO informe técnico- jurídico emitido con fecha 22 de junio de 2018 por la Arquitecto Municipal, Doña Miriam Dabrio Soldán y la Técnico Lda. en Derecho del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística, Doña Matilde Vázquez Lorenzo, del siguiente tenor:

<<ANTECEDENTES:

PRIMERO.- *El Plan General de Ordenación Urbana de Huelva fue aprobado definitivamente en virtud de Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, de 13 de Octubre de 1.999, y se publicó la Aprobación definitiva, que incluía las ordenanzas y normativa de la Revisión del PGOU en BOP de 20 de diciembre de 1.999. El Documento de Adaptación a la Ley de Ordenación Urbanística Andaluza del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva fue aprobado definitivamente el 30 de abril de 2011 y publicado en BOP nº 99 de 26 de mayo de 2011. Existen diversas Modificaciones Puntuales al Plan General de Ordenación Urbana de Huelva, con diverso grado de tramitación.*

SEGUNDO.- *Existen diversas Modificaciones Puntuales al Plan General de Ordenación Urbana de Huelva, de las cuales, este documento conforma la nº 25.*

TERCERO.- *El objeto de la presente modificación tramitada se refiere al artículo 116, concretamente en sus puntos 2, 3 y 4, de forma tal que, a partir de la entrada en vigor de la norma, quede establecida la complementariedad de usos dotacionales en una misma parcela/edificio, que vendrá dada siempre por la superior presencia del uso principal designado por Plan General de Ordenación Urbana o Planeamiento de Desarrollo, cuantificada en superficie de parcela y superficie construida. Los usos posibles para una complementariedad a obtener vía autorización municipal, tendrán siempre que ser analizados desde el punto de vista funcional del edificio (si es existente), además de respetarse la compatibilidad genérica en casos de edificaciones existentes y en casos de parcelas incompletas de edificación.*



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A55A2232333FDF51DD5D68F7903B51409A0C6A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadanoportal/verificarDocumentos.do>

Además, queda establecida la compatibilidad de usos dotacionales para cambios de uso dotacional a dotacional en varios casos: cuando las iniciativas de nuevos usos dotacionales superen el 50% de las del uso dotacional principal; cuando se trate de las reservas identificadas como “Servicios de Interés Público y Social” conforme al antiguo Reglamento de Planeamiento, normalmente titularidad del Ayuntamiento; y en el caso de usos dotacionales principales. Todo lo anterior según la legislación urbanística aplicable al momento del cambio de uso dotacional a otro dotacional, y cuando la adecuación del régimen de compatibilidad de nuevo uso dotacional afecte a parcelas que NO tengan el carácter de sistema general y calificadas como urbanas o urbanizables ordenadas, pues lo contrario conllevaría que afectan determinaciones de ordenación estructural.

Queda recogido igualmente, que las definiciones del planeamiento de desarrollo municipal (histórico o futuro) serán supeditadas a estas determinaciones genéricas de PGOU en cualquier caso, así como su interpretación en un marco de jerarquía normativa.

Finalmente, se incluye un nuevo punto 9 en el que se especifica que en caso de equipamientos privados e infraestructuras derivadas de sistemas de gestión NO públicos calificados como dotacionales en el planeamiento municipal, les será de aplicación el supuesto de desafectación del destino público de ese suelo o edificaciones, justificando la innecesariedad de su destino a tal fin, previo informe, en su caso, de la Consejería y Organismos competentes por razón en la materia, y podrá preverse su destino a otros usos de interés social.

INFORME JURÍDICO- TÉCNICO

Con fecha 29 de noviembre de 2017 el Pleno del Ayuntamiento de Huelva aprobó inicialmente la modificación puntual nº 25 de la Ordenanza Municipal de Edificación, Uso del Suelo y Urbanización del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva, relativa a las condiciones generales de complementación y compatibilidad de usos dotacionales (artículo 116).

El citado expediente ha sido sometido a trámite de información pública durante un plazo de 30 días, mediante inserción de anuncio publicado en el BOP de Huelva nº 19, de fecha 26 de enero de 2018, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en prensa local (Diario Huelva Información de fecha 17 de enero de 2018). Por otra parte, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 39.3 de la LOUA se ha facilitado el conocimiento del referido expediente por medios telemáticos durante las fases de su tramitación, mediante la publicación en la página web del Ayuntamiento de Huelva en el apartado de transparencia.



Durante el plazo de información pública se presentaron alegaciones por D. Carlos Hermoso Sánchez con Registro de Entrada nº 5807 de 2 de marzo de 2018; y por D. Antonio Ponce Fernández, en nombre y representación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Huelva, como Presidente de la misma (Registro de Entrada nº 6544 de 9 de marzo de 2018. El acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 25 de abril de 2018, por el que se aprobaba provisionalmente la presente modificación, igualmente estimaba las alegaciones presentadas por D. Carlos Hermoso Sánchez con las consideraciones incluidas en los informes Técnico-jurídico transcritos en el propio acuerdo de aprobación provisional, y desestimaba las alegaciones presentadas por D. Antonio Ponce Fernández, en nombre y representación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Huelva, como Presidente de la misma, atendiendo a los argumentos jurídicos- técnicos indicados en el informe Técnico- jurídico de fecha 28 de marzo de 2018 transcrito también en el acuerdo.

A la vista de la primera alegación planteada, desde los Servicios Técnicos Municipales se consideró la conveniencia de ampliar el cuadro Modificado incluyendo el uso dotacional religioso, para los supuestos del 116.2 (compatibilidad genérica en caso de edificaciones existentes y parcelas incompletas de edificación en casos con uso principal dotacional superior al 50% de la superficie de parcela y construida).

Por otra parte, desde los Servicios Técnicos Municipales se detectaron ciertas necesidades de mejora que igualmente se incluyeron en el nuevo documento redactado en marzo de 2018 de cara a la aprobación provisional del mismo. Se trataban de aclaraciones en relación con el uso dotacional aparcamientos y su posibilidad de implantación tanto en edificaciones existentes y espacios libres de parcela de edificación, en las vertientes de complementariedad al dotacional principal (116.2) y en los de cambios de uso (116.3). Lo anterior en congruencia con las exigencias de previsión de plazas en el apartado 116.8 para cualquier uso dotacional, así como en confluencia de las necesidades por políticas de movilidad urbana en la ciudad.

Se pretendía con dicha modificación atender a la problemática que plantea la complementariedad de usos dotacionales en una misma parcela (o edificio), y la compatibilidad de usos dotacionales para cambios de uso dotacional a dotacional. Entendiendo que la normativa del PGOU precisa una flexibilización de condicionantes en el sentido de posibilitar la implantación de usos dotacionales o iniciativas reales de los mismos que plantean algunas administraciones públicas, puesto que la alta definición de condiciones normativas favorables para la mixturización e incardinación de tales usos va más allá de los preceptos legales que, -en virtud de la normativa urbanística y de las reservas por estándares dotacionales mínimos- resultan de aplicación.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA22339FDF5F1DD5D68E7903B5109A0CEA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do

El texto del artículo 116 de la Ordenanza Municipal de Edificación, Uso del suelo y Urbanización del PGOU de Huelva, quedó en la aprobación provisional así con el siguiente tenor literal:

<<Artículo 116.- Condiciones generales de los Usos Dotacionales

1. *El presenta Plan clasifica en los planos de ordenación los Usos Dotacionales, adquiriendo de esta forma el uso definido el carácter de vinculante para la parcela sobre la que se asiente.*

2. COMPLEMENTARIEDAD DE USOS DOTACIONALES EN UNA MISMA PARCELA/EDIFICIO:

La complementariedad de usos dotacionales en una misma parcela (o edificio) vendrá dada siempre por la superior presencia del uso principal designado por Plan General de Ordenación Urbana o Planeamiento de Desarrollo, cuantificada en superficie de parcela y superficie construida, mayor al 50% en ambos casos.

Los usos posibles para una complementariedad a obtener vía autorización municipal, tendrán siempre que ser analizados desde el punto de vista funcional del edificio (si es existente), además de respetarse la siguiente compatibilidad genérica en casos de edificaciones existentes y en casos de parcelas incompletas de edificación:

USO ACTUAL	USO PREVISTO								
	DOCEN	SANIT	DEPOR	SO-CUL	ASISTEN	INS-AP	MERCA	APARCA*	PENITEN
DOCENTE	☺	☹	☺	☺	☺	☺	☹	☺	☹
SANITARIO	☺	☺	☹	☺	☺	☺	☹	☺	☹
DEPORTIVO	☺	☹	☺	☹	☹	☹	☹	☺	☹
SOCIO CULTURAL	☹	☹	☹	☺	☺	☹	☹	☺	☹
ASISTENCIAL	☹	☹	☹	☺	☺	☹	☹	☺	☹
INSTITUCIONAL ADMINIS-PUBLICA	☹	☹	☹	☺	☺	☺	☹	☺	☹
MERCADO	☺	☺	☺	☺	☺	☹	☺	☺	☹
APARCAMIENTO	☹	☹	☹	☹	☹	☹	☹	☺	☹
PENITENCIARIO	☹	☹	☹	☺	☺	☺	☹	☺	☺
RELIGIOSO	☺	☺	☺	☺	☺	☺	☹	☺	☹

* *En caso de edificaciones existentes y de nueva construcción el uso aparcamiento siempre se considera compatible en subsuelo, cubiertas y en plantas completas, con el resto de usos dotacionales. En casos de parcelas incompletas de edificación, y en previsión de ubicación de aparcamientos en superficie, el uso aparcamiento es compatible con todos los dotacionales, en coherencia con el apartado 8.*



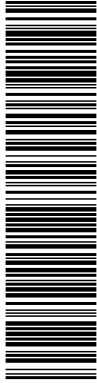
- Usos Compatibles
- Usos No Compatibles

No obstante, será en virtud del Proyecto Básico concreto de nuevos usos en edificios existentes, la justificación de salvedades posibles a la aplicación del cuadro anterior, previa aceptación por los servicios técnicos municipales en informe motivado, siempre en pro de una ampliación de dichas complementariedades que redunden en la mejora de servicios para con la población afectada o beneficiada directamente, si técnicamente son posibles y justificadas, funcionalidad y aspectos constructivos.

3. COMPATIBILIDAD DE USOS DOTACIONALES PARA CAMBIOS DE USO DOTACIONAL A DOTACIONAL:

- 3.1. *En los casos en los que las iniciativas de nuevos usos dotacionales superen el 50% de las del uso dotacional principal, deberá justificarse una modificación del mismo por el instrumento de planeamiento que resulte de aplicación en aquellos casos en los que el cumplimiento de reservas mínimas o estándares legales lo sea expresamente para ese uso según el planeamiento aplicable para la zona de la ciudad en la que se insertaron, y previa desafectación de los mismos por las Entidades y Administraciones competentes en función de su ausencia de necesidad o previsión actualizada.*
- 3.2. *Las reservas identificadas como “Servicios de Interés Público y Social” tales como equipamientos sociales y comerciales conforme al antiguo Reglamento de Planeamiento, normalmente titularidad del Ayuntamiento, se tratarán conforme al apartado 3.3 y apartado 9 de este artículo.*
- 3.3. *En el resto de usos dotacionales principales se admite cambio de uso de forma directa el cual tendrá que ser informado por los servicios técnicos municipales en cuanto a la innecesariedad de actos previstos en el apartado 3.1 y en cuanto al beneficio social concluyente de la nueva dotación para con el barrio en el que se inserta y sus actuales necesidades.*
- 3.4. *Todo lo anterior según la legislación urbanística aplicable al momento del cambio de uso dotacional a otro dotacional, y cuando la adecuación del régimen de compatibilidad de nuevo uso dotacional afecte a parcelas que NO tengan el carácter de sistema general y SÍ calificadas como urbanas o urbanizables ordenadas, pues lo contrario conllevaría que afectasen determinaciones de ordenación estructural.*
- 3.5. *Atendiendo a necesidades básicas justificadas relacionadas con la movilidad urbana y en parcelas de titularidad pública, será directamente*

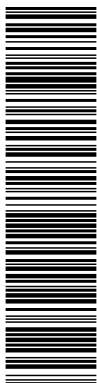
DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012 , Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 132 de 193	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA222333FDF51DD5D68F792B5109A0CEA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadanoportal/verificarDocumentos.do>

compatible el uso aparcamiento en superficie si la inversión requerida para el desarrollo del edificio o infraestructura correspondiente al uso dotacional principal no se encuentra disponible presupuestariamente ni sea previsible su implantación. En todo caso, la implantación del uso aparcamiento en superficie se llevará a cabo de tal modo que, de conformidad con la legislación aplicable, resulte compatible con la futura implantación del uso dotacional principal o, de no ser así, sea posible su eliminación a los efectos de permitir su efectiva implantación sin generar perjuicios o gravámenes.

4. *Las definiciones del planeamiento de desarrollo municipal para con los usos dotacionales pormenorizados (histórico o futuro) serán supeditadas a estas determinaciones genéricas de PGOU en cualquier caso, así como su interpretación en un marco de jerarquía normativa.*
5. *Condiciones urbanísticas generales de aplicación: En función de las condiciones particulares que para cada uso dotacional establezcan las correspondientes ordenanzas de planeamiento de desarrollo, se proyectarán y ejecutarán las edificaciones de este tipo.*
6. *En caso de:*
 - *ampliaciones de edificaciones dotacionales preexistentes, y*
 - *cambios de uso de edificaciones dotacionales en parcelas de uso exclusivo a otro uso dotacional compatible con posibilidad de ampliación, deberá efectuarse un Estudio de Detalle que establezca como mínimo los parámetros de edificabilidad total, espacios libres, separación a linderos, alturas y previsiones de aparcamiento.*
7. *En caso de ampliaciones con cambio de uso de edificaciones residenciales unifamiliares a dotacional, la edificabilidad admitida como máxima será de 0,45 m²/m²s, con las separaciones a linderos establecidas en el art. 66 de las presentes ordenanzas.*
8. *Las previsiones de aparcamiento en los usos dotacionales será las que se establecen para cada uso concreto; con carácter general se fija en uno por cada 100 m² construidos.*
9. *Adicionalmente a lo anterior, en caso de equipamientos privados e infraestructuras derivadas de sistemas de gestión NO públicos calificados como dotacionales en el planeamiento municipal, les será de aplicación el supuesto de desafectación del destino público de ese suelo o edificaciones, justificando la innecesariedad de su destino a tal fin, previo informe, en su caso, de la Consejería y Organismos competentes por razón en la materia, y podrá preverse su destino a otros usos de interés social.>>*

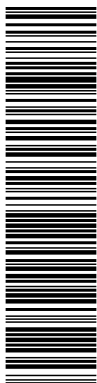


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA2233333F51DD5D68E7A03B51409A0CEA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadanoportal/verificarDocumentos.do>

El presente expediente, aunque se haya hecho mención a los artículos correspondientes relativos a la modificación de Ordenanzas, al ser las Ordenanzas un elemento constitutivo del Plan General, la tramitación seguida ha sido la de Modificación de Plan General conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la LOUA. En consecuencia tras la resolución de las alegaciones presentadas durante el trámite de información pública y la adopción del acuerdo de aprobación provisional, se solicitó el correspondiente informe urbanístico de la Delegación Territorial en Huelva de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a tenor de lo dispuesto en el artículo 31.2.C de la LOUA. El referido informe urbanístico que tiene fecha de 21 de junio, y Registro de Salida nº 850 de fecha 22 de junio de 2018, en el Registro de la Junta de Andalucía, se ha incorporado al presente expediente. De dicho informe cabe aclarar que aunque no conste en el expediente Certificado del Secretario relativo a la publicación en portal web del Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39 /2015 de 1 de octubre, sí existe un informe emitido por la Jefa de Negociado del Registro Municipal de fecha 18 de diciembre de 2017, que acredita el cumplimiento de dicha publicación y que no ha habido alegaciones. Por otra parte indica el informe urbanístico de la Junta de Andalucía que no consta Certificado de Alegaciones. A este respecto hay que aclarar que aunque no exista un Certificado emitido por el Secretario Municipal relativo a las alegaciones presentas tras la aprobación inicial del presente expediente, igualmente consta un informe emitido por la Jefa de Negociado del Registro Municipal de fecha 16 de marzo de 2018, que acredita que las dos únicas alegaciones presentadas en relación al presente expediente son las presentadas por D. Carlos Hermoso Sánchez con Registro de Entrada nº 5807 de 2 de marzo de 2018; y por D. Antonio Ponce Fernández, en nombre y representación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Huelva, como Presidente de la misma (Registro de Entrada nº 6544 de 9 de marzo de 2018), las cuales fueron resueltas en el acuerdo referido de aprobación provisional. En cuanto a la competencia, del referido informe se desprende que la competencia de la tramitación del expediente es estrictamente municipal, teniendo el carácter de Ordenación Pormenorizada.

Por otra parte, el referido informe urbanístico señala que no se acredita en la documentación remitida si el documento se encuentra sometido a algún trámite de Evaluación Ambiental, según la Ley G.I.C.A. vigente. A este respecto hay que aclarar que el documento técnico en el apartado 1.2.3. señala claramente que la presente modificación no tiene incidencia medioambiental conforme a los supuestos descritos para el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica de Planes y Programas descritos en el D.L. 3/2015, Modificación de la Ley GICA y otras. En consecuencia en el presente expediente no es necesario solicitar el informe de Evaluación Ambiental Estratégica, atendiendo a la legislación vigente.

Se entiende así que la tramitación seguida por el Ayuntamiento dan cumplimiento a las normas y reglas contenidas en los Artículos 31.1.B y 32 de la LOUA, pues las únicas salvedades incluidas en el informe de la Junta de Andalucía, han quedado aclaradas con anterioridad.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA2232333FDF51DD5D68F703B5109A0C6A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do>

Siguiendo analizando el informe urbanístico de la Junta de Andalucía, en el apartado 8.2 señala que se ha de incluir en el documento lo indicado en el artículo 36.2.a) de la LOUA, relativo a la justificación expresa de las mejoras que suponga la Modificación para el bienestar de la población y fundarse en el mejor cumplimiento de los principios y fines de la actividad pública urbanística. A este respecto es necesario informar que la misma se desprende del apartado 1.2.1 “Motivación”, pues en la actualidad se precisa tener una normativa flexible, que permita atender con rapidez la necesidad y déficit en dotaciones de forma singular en cada barrio.

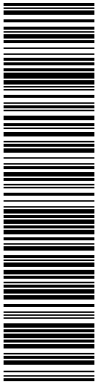
Finalmente destacar que en cuanto al contenido sustantivo del documento indica el informe urbanístico de la Junta de Andalucía, que “respecto a la compatibilidad del uso APARCAMIENTO con las restantes dotaciones en el conjunto de la Ciudad, ... no se plantean objeciones más allá de la general acreditación de que dicha propuesta no produzca, en ningún caso, déficit de cobertura en los usos pormenorizados sobre cuyas parcelas o edificaciones se implante. A este respecto, se valora conveniente completar la memoria justificativa de la Modificación con un análisis de la cobertura del uso de APARCAMIENTO en las distintas áreas de la Ciudad, a efectos de valorar si las medidas propuestas deben extenderse al conjunto o a ámbitos urbanos específicos. A efectos de coherencia normativa, habrán de tomarse en consideración antecedentes previos (Modificación N° 22 del PGOU) que podrían implicar una reducción pública de este uso en el ámbito de aplicación.”

Dando cumplimiento a la anterior recomendación se ha redactado un nuevo documento de cara a la aprobación definitiva, cuya única novedad ha sido la inclusión de un último punto Anexo relacionado con la política y previsiones de aparcamiento de la ciudad de Huelva, en la que se reflejan expectativas no construidas que paliarían el déficit, si bien por cuestiones económicas tales plazas de aparcamiento no han sido ejecutadas en su mayor parte. El referido documento se incluía también en la referida Modificación Puntual n° 22 del PGOU. Esta inclusión se entiende que se realiza para atender la recomendación incluida en el informe de la Junta de Andalucía, y no supone una alteración sustancial del documento técnico tramitado.

Siguiendo con la tramitación del presente expediente, hay que indicar que el mismo se debe aprobar definitivamente por el Ayuntamiento Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia íntegramente y no entrará en vigor hasta transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de quince días contados a partir de la recepción del acuerdo de aprobación.

El órgano competente para resolver el presente expediente de aprobación definitiva de Modificación Puntual n° 25 de las Ordenanzas del PGOU de Huelva, es el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a tenor de lo dispuesto en los artículos 22.2.c) y d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012 , Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 135 de 193	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do>

Habiéndose dado cumplimiento a los trámites procedimentales legalmente establecidos en orden a la tramitación del Documento de referencia, no existe inconveniente desde el punto de vista técnico jurídico en orden a la aprobación definitiva del documento técnico redactado con fecha junio de 2018 por la Arquitecto Municipal, Miriam Dabrio Soldán, de Modificación de las Ordenanzas del PGOU de Huelva.>>

CONSIDERANDO lo establecido en los arts. 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar Definitivamente la Modificación de la Ordenanza Municipal de Edificación, Uso del suelo y Urbanización nº 25 del PGOU de Huelva, relativa a las Condiciones Generales de Complementación y Compatibilidad de usos dotaciones (artículo 116), conforme al documento técnico redactado con fecha junio de 2018 por la Arquitecto Municipal, Miriam Dabrio Soldán, que incluye recomendaciones establecidas en el informe elaborado por el Servicio de Urbanismos de la Delegación Territorial en Huelva de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, incluidas en el anexo del referido documento técnico. Igualmente el referido documento técnico incluye una serie de mejoras que ya fueron incluidas en el documento aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 25 de abril de 2018, entendiéndose que dichas mejoras no suponen una alteración sustancial del documento técnico tramitado. El documento técnico incluye además del Resumen Ejecutivo, un Informe- Memoria de sostenibilidad económica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19.1.3º de la LOUA y artículo 22 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

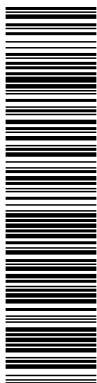
SEGUNDO.- Depositar un ejemplar completo en el registro de instrumentos de planeamiento del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal, y remitir otro ejemplar completo del documento técnico, junto con certificado de aprobación definitiva a la Delegación Territorial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a fin de que se proceda a su depósito en el registro correspondiente.

TERCERO.- Una vez cumplimentado el acuerdo anterior, publicar el acuerdo de aprobación definitiva y, sus ordenanzas y normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión a los citados Registros, no entrando en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a:

- *Interesados personados en el expediente.*
- *Departamento de planeamiento y gestión.*

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012 , Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 136 de 193	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA2232339DF51DD5D68F793B5109A0CEA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do>

- *Departamento de Disciplina”.*

Consta en el expediente la conformidad del Sr. Oficial Mayor Letrado al informe técnico-jurídico anteriormente transcrito, emitido en concepto de asesoramiento legal preceptivo.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Para fijar nuestra posición contraria como hemos venido haciendo anteriormente porque entendemos que esta modificación lo que hace es desvirtuar el espíritu del PGOU de garantizar la distribución de servicios y de dotaciones en todos los barrios de la ciudad de Huelva, creo que esta modificación lo que hace es dejar a expensas de otras Administraciones la decisión de donde poner sus instalaciones y los servicios y de alguna forma estamos haciendo dejación de las competencias del propio Ayuntamiento para determinar en qué lugar se deben de ubicar los servicios y las dotaciones en la ciudad de Huelva.

D. Francisco Moro Borrero, Concejal del Grupo Municipal del PP: El motivo del adelanto es porque me tengo que ausentar y este punto para mí era importante, requiere una aprobación reforzada y no me quería ausentar sin votar este punto, creo que es importante que salga adelante y ese ha sido el motivo por el que he pedido que se adelantara, porque me tengo que ausentar quería votar este punto para que pueda salir adelante porque creo que es una propuesta interesante para la ciudad de Huelva.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Agradecer, aunque solo se ha manifestado por el Sr. Moro, pero agradecer a aquellos Grupos que vayan a aprobarlo, estamos hablando de una aprobación definitiva, ya la aprobación inicial tuvo un amplio respaldo y solo señalar y aclarar al Sr. Pedro Jiménez y a todos los que están escuchando porque a veces se siembran determinadas dudas aquí que no son justificadas, que en ningún momento se va a dejar al albur de las Administraciones la utilización de una determinada dotación, lo único que se hace es flexibilizar la utilización de una dotación que ya está prevista como área dotacional, en este caso y lo hemos hablado muchas veces, para facilitar que concretamente el Servicio Andaluz de Empleo pueda construir unas oficinas mucho mejores de las que tenemos ahora y casi en la misma zona en la que la tiene actualmente, no sé dónde está el problema pero cada uno puede valorar lógicamente lo que quiera conveniente.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Decir que no tenemos nada con el tema de adelantar el punto y menos con el Sr. Moro sino todo lo contrario, esperar a escucharlo ya que él estaba en urbanismo anteriormente por lo que tuviera que aportar.

Nosotros creemos que lo que se debería de hacer es empezar a abrir el PGOU y volver a repensar todos estos espacios, más que esto que es como una vía de abrir solo una parte y dejarlo, sí creemos que en algún caso estaría bien esta posición pero que en la mayoría lo que habría que hacer es ponernos como se había dicho y como se había

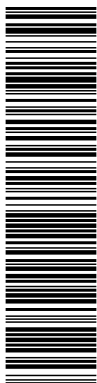
aprobado en este Pleno con el nuevo PGOU, por lo tanto nosotros también votamos en contra.

D. Pedro Jiménez San José: Nuestra posición ha sido la misma desde la aprobación inicial de esta propuesta y además la hemos razonado y la hemos argumentado, se podrá estar de acuerdo o no pero en cualquier caso no se trata de sembrar dudas, se trata simplemente de fijar una posición que entendemos que es legítima igual que la contraria también es igual de legítima. Nosotros apoyamos el PGOU, lo aprobamos en su conjunto y una de las cosas que nos parece que tenía de positivo ese Plan General es que establecía un reparto de las dotaciones garantizando que en todas las barriadas de Huelva iba a existir un equilibrio dotacional en relación a los servicios tanto propios como externos, tanto del Ayuntamiento como de otras Administraciones y muy bien, como lo ha planteado Manolo es una forma de dulcificar eso, una forma sutil de decir que en este caso el INEM pretende hacer unas instalaciones que mejoran las actuales en una zona que ellos determinan y yo digo que eso en mi opinión rompe el equilibrio dotacional que establecía el PGOU y además hace que el Ayuntamiento pierda autonomía en el sentido de que está cediendo a otras Administraciones la potestad de decidir dónde en cada momento establece sus propias instalaciones, no es ni malo ni bueno simplemente son criterios diferentes los que mantenemos en este punto.

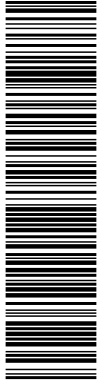
D. Manuel Francisco Gómez Márquez: No se trata de opiniones se trata de que está señalando una circunstancia que no es correcta porque precisamente esta Administración, el Ayuntamiento es el que ha designado esa parcela para cedérsela al SAE, no se dónde está la pérdida de autonomía, por supuesto que todas las opiniones son respetables pero una cosa es una opinión y otra cosa es establecer un hecho que no es real, nosotros en este caso hemos cedido esa parcela y recordar que esta es la modificación del PGOU núm. 25, creo que de estas 25 algunas desde IU se ha votado a favor así que no sé ahora a qué viene esto de que parece ser que el PGOU es intocable.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, la Concejala presente del Grupo Municipal de C's, el Concejala presente de MRH, integrante del Grupo Mixto, y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, y votan en contra los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejala presente de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de veintiún votos a favor y cuatro en contra de los veintisiete miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, por tanto por mayoría legal, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejala Delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorporan a la sesión D^a Juana M^a Carrillo Ortiz y D^a Carmen Sacristán Olivares y se ausenta D. Francisco Moro Borrero.



DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012 , Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 138 de 193	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA223393F5F51DD5D88F7903B5109A0C6A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do>

PUNTO 21º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE C’S SOBRE CONVENIO CON LUDOTECAS DE LOS BARRIOS PARA EL VERANO.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Cultural y Social en sesión de 20 de junio de 2018, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de C’s:

“Ante el verano y el final de curso, muchos de los pequeños onubenses están de vacaciones, dejando de asistir a clases. Los más afortunados podrán disfrutar parte de las mismas en campamentos de verano o estancias en las playas, otros se quedarán en la ciudad bajo el cuidado de padres y abuelos.

Estos últimos pueden suponer un impedimento para que los padres puedan seguir su labor y trabajo, siendo lamentablemente aún esta situación una de las causas en la desigualdad entre hombres y mujeres a la hora de poder desarrollar su vida laboral, además de uno de los peores lastres de la conciliación familiar, junto con los horarios de trabajo. Podemos encontrar desde familias que hacen auténticos encajes con las vacaciones para poder cuidar de sus hijos sin poder disfrutarlas juntos, hasta situaciones de no poder trabajar esos meses o tener que solicitar excedencias, e incluso situaciones de trabajo temporal que no pueden ser aprovechadas por no tener unas horas en las que poder dejar de cuidar de los hijos.

Desde este Ayuntamiento se han promovido iniciativas interesantes que podrían adaptarse y estudiarse para ampliarlas a toda la población que necesite en verano que sus hijos puedan estar unas horas atendidos, para poder trabajar. Como la Ludoteca gratuita que se ofreció para los hijos de veinte trabajadoras del servicio de ayuda a domicilio, para pequeños desde los 16 meses a los 12 años de edad.

La misma área de asuntos sociales que promovió la Ludoteca antes descrita, ha desarrollado las Escuelas de Verano Deportivas y de Inclusión Social, el Campamento Urbano deportivo, y otras actividades en un sentido muy acertado para promover la inclusión social y la conciliación laboral, contando con los distintos centros sociales de la capital y con intervenciones específicas en las Zonas de Intervención Social, todos para pequeños de 6 a 12 años de edad. Actividades necesarias para la inclusión y la conciliación laboral, y que dieron servicio el verano pasado a 520 niños de la capital.

Pero creemos que puede hacerse más ya que para las familias con hijos menores de seis años, no existe alternativa alguna si no es pagando una ludoteca o guardería, que además si no lo haces fuera de los plazos de matriculación para las guarderías conveniadas con la Junta de Andalucía, no se puede beneficiar la familia de las bonificaciones que se ofrecen y deben elegir entre trabajar o pagar la ludoteca o guardería. Esto puede llevar a que se realicen prácticas sin regular como ludotecas ilegales, sin ningún tipo de garantía.



Creemos que puede hacerse más por muchas familias de Huelva, las que se encuentran en riesgo de exclusión y las que no pueden conciliar vida laboral y familiar, y creemos que es necesario ampliar estas actividades todo lo posible, y que se haga también para menores de seis años.

Teniendo presente todo lo anterior, el Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía presenta al Pleno Ordinario la siguiente moción.

- 1- El estudio urgente para realizar un convenio con guarderías, ludotecas y asociaciones de los distintos barrios de Huelva, para que se ofrezca el servicio municipal de ludoteca para aquellas familias con menores de seis años que lo necesiten.*
- 2- Que se contemplen ampliar las actividades para menores de seis años dentro de las Escuelas de Verano y de Inclusión Social o los cursos en los Centros Sociales de la Ciudad, que desde la concejalía de Asuntos Sociales se promueve cada verano.”*

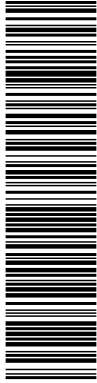
A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: La moción que traemos al Pleno es para que se haga un convenio con ludotecas y con varias asociaciones y guarderías para este verano preferentemente y si no que se haga el estudio para el próximo, creemos que es viable que se haga por lo menos en el mes de agosto.

Como todos sabéis el colegio se acaba se dan las vacaciones y hay muchas familias que no pueden plantearse dejar de trabajar para cuidar de sus hijos, se encuentran con muchos problemas en ese sentido porque el padre y la madre trabajan o como ocurre en otros que como la subida de puestos de trabajo en el verano es más alta, son trabajos temporales y no pueden no cogerlos, lo pedimos sobre todo para las familias en exclusión social y con más problemas, que se estudie para qué familias son más necesarias, lo que queremos es que estos niños se les cuide, se les atienda y a la vez también se diviertan porque no tienen la oportunidad de veranear, de estar disfrutando con sus padres o de estar a diario en las playas. Nosotros creemos que los Ayuntamientos y este concretamente, tienen que facilitar la conciliación con medidas muy concretas, sabemos que este Ayuntamiento el año pasado puso medidas para campamentos urbanos deportivos y escuelas deportivas para niños de 6 a 12 años, nosotros creemos que hay que buscar las formas para que se ayude a las familias menores de seis años igual que se hizo de 6 a 12 que se haga con niños menores de 6 años que estas familias tienen estos problemas a la hora de irse al trabajo y no tienen con quién dejarlos,

Lo que pedimos es muy sencillo, después también le haré un ruego a la Sra. Narciso, que se realice un convenio con guarderías y ludotecas e incluso asociaciones de vecinos que gestionen centros municipales en los barrios para que se pueda ofrecer el servicio de ludotecas a familias que lo necesitan, que no pueden pagar este servicio y que realmente les hace falta; que se amplíen para las escuelas deportivas de verano y de distintos cursos talleres para estos niños con edades inferiores a 6 años y el ruego que le

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012 , Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 140 de 193	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA2232339F51DD5D68F793B51409ACEA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do>

quería referir a la Sra. Narciso es que hemos sabido en la tarde de ayer que para este verano no van a existir escuelas de verano deportivas para estas familias de inclusión social, el motivo por lo visto es de cinco trabajadoras menos las que hay ahora, nosotros antes de escuchar el motivo y por desconocimiento qué es lo que ha ocurrido con esto y aquí tenemos los artículos en prensa y está en la página web del Ayuntamiento las familias y los niños a los que se ayudaron el año pasado, 520 niños, las actividades que se hicieron con ellos, las fundaciones y asociaciones que participaron, las entidades bancarias que también aportaron qué es lo que ha ocurrido, darle la oportunidad a la Sra. Narciso e informarla de que si es necesario enmendar nuestra moción con un punto más para que esta situación se pueda corregir, también lo haremos.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Espero a escuchar las explicaciones que dé porque creo que es complicado sobre todo el tema de las asociaciones de los barrios que puedan hacer esta actuación, quiero escuchar a la Sra. Narciso y la idea es muy buena pero quiero escuchar el tema de las implicaciones que pueda tener.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros compartimos el espíritu de la moción, es decir, todo lo que venga a facilitar que las mujeres, las familias, las abuelas puedan desarrollar la vida cotidiana normal en el verano tanto la incorporación al trabajo u otro tipo de cuestiones que surjan nos parece tremendamente importantes en ese avance de cara sobre todo a las mujeres que son las cuidadoras principales de los nenes pequeños y para eso evidentemente las ludotecas son una solución muy buena, sin embargo a nosotros nos surgen muchas dudas con lo que plantea la moción, por un lado por lo que tiene que ver con esa petición de las guarderías, centros infantiles, asociaciones de vecinos de los barrios y por otro lado por lo que las escuelas de verano tanto las de inclusión como otro tipo de escuelas que se organizan por otras asociaciones y entidades pues desarrollan, es una ocupación del tiempo libre con unos objetivos muy concretos de intervención social los que se hacen desde las escuelas de verano y que llevan funcionando por cierto muchísimos años y también el hecho de incluir a los nenes de 0 a 6 años entendemos que requiere una cantidad de recursos para el cuidado desde el cambio de pañales, el tema de biberones que requiere un personal especializado y sobre todo para tener atendidos a los niños y niñas en condiciones.

Queríamos esperar un poco a la explicación que dará el Equipo de Gobierno a esta moción compartiendo su espíritu pero las fórmulas nos surgían muchas dudas con ellas.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Entendemos que todo el mundo tiene derecho al descanso y por supuesto los niños también porque además acaba el verano, en invierno se han hartado de estudiar, de levantarse temprano, han estado muy liados y ahora es una fecha importante para que descansen, para que aprendan cosas que les guste, que disfruten y lo pasen bien. No todos los niños se pueden ir de Huelva, pueden ir a la playa o estar en Huelva con actividades, creo que aquí hay que distinguir los que no se pueden ir porque sus padres están trabajando y los que no se pueden ir porque no tienen recursos económicos para irse por lo cual a ambos hay que darles salida pero dos salidas absolutamente diferentes, por un lado



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA223339F51DD5D68E793B5109A0C6A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do>

lo que sus padres están trabajando es importante que el Ayuntamiento se ponga en contacto con todas aquellas empresas, con todas aquellas asociaciones y colectivos que puedan desarrollar actividades y que se facilite; entiendo que si no tienen problemas económicos esos padres tendrán que pagar por la actividad ahora bien, en el caso de que sean niños que no tienen recursos económicos y que tienen una vida complicada pues tendrán que hacerse cargo de los mismos los servicios sociales comunitarios por lo que haciendo esa distinción que por un lado están los padres que están trabajando y que pueden pagar el recurso y el Ayuntamiento colabora en lo que puede y por otro lado los servicios sociales que deben de ampliar su oferta.

Una vez dicho esto, teniendo en cuenta que las familias tienen derecho a que se concilie la vida familiar y laboral y que los niños tienen derecho al descanso y a no estar en la calle, a poder desarrollar una vida que le aporte los mejores beneficios posibles, nosotros estamos también de acuerdo con el espíritu de la moción; nosotros ya hemos traído a Pleno una moción en la que pedíamos la mejora de los servicios sociales comunitarios en algunos aspectos, hoy concretamente insistimos en que se deben de ampliar los proyectos de intervención comunitaria y concretamente hoy estamos hablando de los que están destinados a niños. Sabiendo las dificultades que tienen los servicios sociales comunitarios en la actualidad dado que se han derivado problemas como es la dependencia, como es la renta básica de inserción que lógicamente les da más trabajo y teniendo en cuenta que necesitan más personal y más presupuesto, insistimos que sería necesario que se aumentaran los proyectos de intervención comunitaria y los destinados a niños también, entendemos que sería también necesario el que hubiera más actividades deportivas que sobre todo las de deporte base van dirigidas especialmente a niños.

D^a Alicia Narciso Rufo, Concejala del Grupo Municipal del PSOE: Creo que todos y todas estamos de acuerdo en que el espíritu de la moción al final es ayudar a aquellas personas que tienen dificultades a conciliar su vida laboral y familiar, creo que ahí todas las personas que estamos aquí lo tenemos claro pero como han dicho algunas de mis compañeras y lo ha explicado bien Pilar, evidentemente tenemos una dificultad en cuanto a la esencia de cómo enfrentarse a elaborar un plan concreto de esta manera, debemos de tener en cuenta que según el censo escolar de ahora tenemos en una población de 0 a 6 años 4.775 niños y niñas solamente en la capital y de eso 400 niños son menores de 2 años, niños y niñas, por lo cual evidentemente nos enfrentamos no solamente a una necesidad de recursos personales sino de necesidades de recursos a todo tema pero sí es cierto que yo lo que propongo a la Sra. Martín es establecer una transaccional donde se establezca un plan de intervención comunitaria y dentro tendría dos ejes fundamentales, evidentemente las fases de ese plan sería una de ellas el estudio porque ahí tendríamos que hacer un diagnóstico pero dentro de esos dos ejes uno estaría fundamentado en la promoción de la conciliación laboral y familiar que como hemos aprobado en este pleno el plan de igualdad en esa actualización del año 2001 evidentemente promocionar la conciliación laboral y familiar a todas aquellas empresas que tenemos en nuestra capital y que de obligado cumplimiento tienen que elaborarlo de esa manera sobre todo porque estaríamos cubriendo esa parte de aquellas familias que no tienen necesidades pero que como bien has dicho podrían enfrentarse a puestos de trabajo estacionales que tienen que aprovechar esos meses.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA2232339F51DD5D68E7903B5140940CEA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do>

Por otro lado tendríamos en ese eje del plan de intervención comunitaria a esos menores de seis años que no se les puede ofrecer a pesar de aumentar los programas de trabajo con los niños gracias también al Plan de Infancia que se aprobó una vez actualizado desde el año 1996 donde no se pueden elaborar planes de escuela de verano menores de seis años porque los centros sociales no cumplen la normativa en materia higiénico sanitarias y de refuerzo de personal, algo tan básico como que llegue un bebé de pañales, un bebé de pañales no se puede atender porque faltaría a la norma dentro de un centro social porque no es el espacio ubicado para ese cuidado y además teniendo en cuenta que las escuelas de verano que nacen de la Concejalía de Política Social son escuelas de verano que su objetivo no es conciliar laboral y familiarmente, su objetivo es promocionar la inclusión social porque no nos podemos olvidar que en nuestra capital tenemos familias que el papá y la mamá lo tienen muy difícil para llevar los niños a la playa porque tienen que primar entre pagar un recibo de la luz o coger el autobús para llevarlos a la playa, esa es la realidad que tenemos con las familias y por eso están las escuelas de verano que además en los últimos tres años se amplían a escuelas de verano para niños y niñas con discapacidad y una de ellas en gravemente afectado.

Creo que sería importante, respetando el espíritu de la moción porque es importante ofrecer ayuda dentro de las demandas que poner encima de la mesa, pero sí crear ese plan de intervención con una fase de estudio para valorar y en función a eso proponer las respuestas a esas demandas y ya buscaríamos la fórmula en cuanto a convenio o como hicimos con la empresa del servicio de ayuda a domicilio que también lo redactas en la moción, es una de mis propuestas.

Estoy hablando de los menores de seis años porque el plan de intervención comunitaria para mayores de seis años sí lo tenemos cubierto dentro del Plan de la Infancia y lo tenemos cubierto en estos tres últimos años aumentando incluso la propuesta y la fórmula, sería para menores de seis años pero teniendo en cuenta esos dos ejes: la conciliación laboral y familiar para familias que no tienen necesidad de inclusión social y había que buscar las fórmulas y promocionar la responsabilidad de las empresas en materia de conciliación laboral y por otro lado buscar las fórmulas para menores de seis años que evidentemente los centros sociales no se pueden atender pero sí buscar fórmulas como hicimos con la empresa del servicio de ayuda a domicilio.

D^a María Martín Leyras: Sra. Narciso de más de seis años a doce con las escuelas de verano que le he referido que ha habido cinco bajas no me ha comentado nada, a lo mejor a la vuelta me quiere referir algo, es que traigo para añadir una enmienda a nuestra moción si desde esta moción se puede trabajar para estos niños ya que me llega ayer que no van a estar este verano las escuelas para niños de más de seis años por cinco bajas, se van a hacer. Hemos buscado además porque ayer que es cuando supimos que no se iban a hacer este verano, lo digo por añadirlo y ponerlo como un punto más si desde la moción se puede ayudar de alguna forma, creo que si hay intención de querer ayudar a familias de Huelva que lo necesitan y no tienen la suerte de tener casas en playas o tienen que pagar un recibo de luz antes de coger un autobús o no tienen ni para gasolina, creo que es complicado, aquí nadie dice que nada sea fácil, se tiene que ver la forma, el qué y como para poder ayudar que esa es la función que tenemos los Concejales que estamos aquí.



Agradecer a IU, la Sra. Rossi que haya visto la buena intención y como ella dice el espíritu de la moción para la ayuda de estas familias; a la Sra. Miranda igual, comentar que en el punto número 1 lo que se pide es un estudio urgente para realizar un convenio con guarderías, ludotecas y asociaciones de los distintos barrios de Huelva, por qué asociaciones, sabemos que en las asociaciones no pueden estar los niños menores de seis años al cuidado de nadie porque tienen que cumplir la normativa como ha dicho la Sra. Narciso, el estudio es con las guarderías y ludotecas al cuidado de estos niños, además esto generaría empleo en la ciudad de Huelva que falta hace y que se haga el estudio porque las asociaciones, los presidentes son también quienes conocen normalmente los problemas o a las familias que son más necesitadas que son a quienes acuden, a las asociaciones.

Comentarle a la Sra. Miranda que termina diciendo para que se ofrezca el servicio municipal de ludotecas, aquí lo específico, para aquellas familias con menores de seis años que lo necesiten, es decir, ha referido en varias ocasiones que sean menores que lo necesitan, que sean familias necesitadas, que sean niños que no tengan la facilidad o la economía para hacer uso de esto y lo pone en el punto número 1, que lo necesiten y en el punto número 2 que se contemple ampliar las actividades con menores de seis años dentro de las escuelas de verano y de inclusión social que ya me aclara la Sra. Narciso que hay una normativa que yo desconocía y esto precisamente no se puede hacer.

Sin ningún tipo de problemas la transaccional que la Sra. Narciso incluye la vemos positiva, es buena, que se haga el estudio de conciliación familiar, un plan de intervención comunitaria en uno de los ejes e igual que sean menores de seis años y que los centros sociales no se puede pero ha referido que en guarderías y ludotecas sí se podría que es como también viene en la moción, la transaccional no tendría ningún tipo de problemas y ahora me referirá con estas escuelas lo que ha ocurrido.

D. Enrique Figueroa Castro: Me ha quedado una duda, qué es lo que votamos a favor, el punto uno queda como está y luego la transaccional de la Sra. Narciso, me gustaría que me lo aclarara ahora mismo.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal no adscrito: Esperando que en el último turno se aclare qué texto vamos a votar y entendiendo que en la transaccional en vez de hablar de guarderías hablar de escuelas infantiles sería perfecto.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Anunciar que vamos a votar a favor con la transaccional incluida.

D^a Mónica Rossi Palomar: Entiendo que al aceptar la Sra. Martín la transaccional por un lado está hablando del tema del estudio y por otro lado del diseño de un plan de intervención comunitaria.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata: Yo lo que intentaba explicar es que entendemos desde nuestro Grupo que los programas de intervención comunitaria deben de aumentarse, de ampliarse no solamente a niños menores de seis años sino en general, ya antes explicaba que vino al Pleno una moción que se aprobó por unanimidad en la que se establecía que para los servicios sociales hubiera más presupuesto, más personal y más



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA2232339F51DD5D68E7903B5109A0C6A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadanoportal/verificarDocumentos.do>

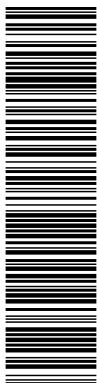
programas de intervención comunitaria. Estos son programas de intervención comunitaria lo que pasa es que son con un período temporal que es el verano y además para niños pero son programas de intervención comunitaria, yo iba más allá, no he hecho transaccional porque eso ya se ha aprobado por unanimidad de que se aumenten los programas de intervención comunitaria, por eso explicaba que entendía que son muchos proyectos los que llevan ahora mismo los servicios sociales comunitarios y lo primero que necesitaban era más personal pero el hablar de la edad era para especificar que no solamente es para los menores de seis años sino en general para todos los niños de Huelva, que se aumentarían los proyectos de intervención comunitaria que son proyectos sociales y también que se aumentarían los proyectos deportivos y después establecía la diferencia entre aquellos padres que pueden pagar el campamento o la ludoteca de sus hijos y por otro lado aquellos que no lo pueden pagar y que ya serían proyectos de intervención comunitaria de los cuales gestionaría los servicios sociales de manera directa. Con la transaccional que ha planteado la Sra. Narciso creo que el tema está perfectamente claro y lo que he comentado de que se aumenten en general los programas de intervención comunitaria no es necesario hacer transaccional ya que hay una moción aprobada por unanimidad al respecto.

D^a Alicia Narciso Rufo: El tema de las escuelas de verano desde la Concejalía de Políticas Sociales continúa y de hecho mañana aparece la información, continúan, se amplían con acciones nuevas de trabajo donde se incluyen escuelas específicas donde cubre la garantía alimentaria de nuestros menores y después con el tema de las escuelas deportivas que pertenecen a mi compañera, la Sra. Pulido, no es que haya desaparecido es que se ha cambiado de fórmula y este año se hace a través de los clubs deportivos pero no se ha anulado la actividad.

Sr. Figueroa, el punto del estudio estaría incluido dentro de la transaccional que pongo encima de la mesa, es hacer un programa de intervención comunitaria donde una de las primeras fases es el estudio para después poner encima de la mesa esa respuesta o esas acciones de trabajo que formarían parte de este plan de trabajo, es decir, el estudio está dentro de la transaccional que yo pongo.

Con respecto al tema de aumentar los proyectos de intervención comunitaria decirle Sra. Miranda que desde que entró este Equipo de Gobierno sólo en materia de zonas de transformación social hemos aumentado en subvenciones el triple de lo que cuando llegué había en la Concejalía, se ha aumentado siete acciones de trabajo más solo en las zonas de transformación social, cuando yo llego las escuelas de verano me encuentro con cuatro escuelas de verano y ahora mismo en la ciudad de Huelva hay doce escuelas de verano pero además puedo seguir aumentando en las oficinas de inmigración que no existía, es decir, cuando hablamos de programas de intervención comunitaria hablamos de todos los colectivos y aunque se haya aprobado por unanimidad aquí en Pleno los programas de intervención comunitaria no le quepa duda que desde que llego a la Concejalía, desde que llegó este Equipo de Gobierno lo que no he dejado de hacer es trabajar para aumentar y ahí están las partidas, ahí están las acciones de trabajo pero en algo donde no se había trabajado nunca, por ejemplo en el asentamiento de Las Metas que nunca se entró, intervención comunitaria, inmigración que nunca se trabajó y en materias de igualdad, de

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012 , Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 146 de 193	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA223339FDF51DD5D68E7A03B5109A0CEA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do>

Después de muchos avatares, el Ayuntamiento de Huelva en el año 2002 cedió al Ministerio de Cultura una parcela de 1.240 m2. en la Avda. de Andalucía, incluyéndose en los presupuestos generales del Estado partida para la ejecución del citado Archivo.

En el año 2007, se concursa la redacción del proyecto de la Sede, adjudicándose los trabajos al Arquitecto D. Andrés Perea Ortega en el año 2009.

Se trata de un edificio emblemático, de 6.6631 metros en 5 plantas más sótano, esperándose que las obras se comenzaran en 2010 y terminaran en 2012.

La adjudicación de las obras se realiza en diciembre de 2014, se comienzan en 2015 pero por problemas en la cimentación se paralizan y no vuelven a comenzar hasta febrero de 2016, con el compromiso de acabarlas antes de finales de 2018.

En mayo de 2017, con un 20 por ciento de las obras ejecutadas, se rescinde el contrato de ejecución de las mismas con la empresa adjudicataria.

Nos encontramos un año después con las obras paralizadas, sin visos de continuidad y sin que se vea a corto o medio plazo la reanudación de los trabajos.

Huelva no se merece este trato, las obras se eternizan, no se sabe cómo ni cuándo se van a reanudar. Lamentablemente hay muchos ejemplos de ello: Banco de España, antigua edificio de Hacienda, sede de la Subdelegación del Gobierno en la Gran Vía...

Dados los cambios vividos en el gobierno central, y con la esperanza de que se reactiven viejos proyectos, es por lo que elevo al Pleno la petición de que se traslade a los nuevos dirigentes del Ministerio de Cultura esta problemática, dado que en los presupuestos están consignadas la partidas correspondientes a la finalización de estas obras, no siendo este el escollo con el que siempre se tropieza.

Es por esto que el concejal que suscribe somete al pleno para su debate y aprobación si procede la siguiente:

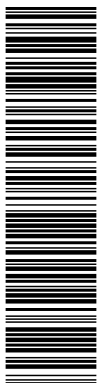
MOCIÓN

1.- Que por parte del Ayuntamiento de Huelva se solicite al Ministerio de Cultura, para que en el menor plazo posible, se reanuden las obras del Archivo Histórico Provincial.”

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: La Moción creo que es muy clara, muy simple y muy sencilla, simplemente que en Huelva tenemos una serie de edificios y de obras que no terminan algunas de arrancar y otras están paradas, una de ellas

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012 , Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 147 de 193	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA223339FDF51DD5D68F793B5109A0CEA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do>

es el Archivo Histórico. Creo que Huelva es la única provincia de Andalucía que queda sin tener un Archivo Histórico Provincial. Después de muchos años comenzaron las obras en el 2014, durante el 2015 se trabajó, en el 2016 siguieron y se pararon a principios de 2017. Llevamos un año y pico con las obras paradas. Tengo declaraciones la Sra. Subdelegada del Gobierno de que se empezaba, pero las obras siguen ahí paradas. Una más en Huelva y por eso lo que pido es, como problema de presupuesto no hay porque están incluidos en los PGE, que por parte del Ayuntamiento se solicite al Ministerio de Cultura para que en el menor plazo posible se reanuden las obras. Creo que es muy simple y espero contar con el apoyo de este Pleno.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal no adscrito: Anunciar mi voto favorable.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Mi voto será favorable.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: es difícil decir no a una Moción que lo que pide es evidentemente que se reanuden las obras a la mayor brevedad posible. Esto es, lamentablemente, muy habitual en la obra pública porque las empresas que concursan siempre lo hacen, en muchos casos, de manera temeraria y a la baja y al final siempre ocurre algún hecho que retrasa las obras, lamentablemente. En cualquier caso nosotros estamos totalmente de acuerdo con la Moción y la vamos a apoyar.

D. Felipe Antonio Arias Palma, Concejal del Grupo Municipal del PP: Vamos a apoyar esta Moción porque todo lo que sea bueno para Huelva va a contar con el apoyo del PP.

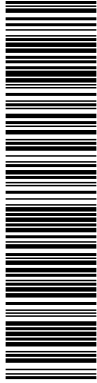
D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Manifiestar que vamos a apoyar la Moción. Ha habido unos problemas con la empresa, como ya se ha dicho, y esperamos que con el cambio de Ministerio y la creación del Ministerio de Cultura tengamos más posibilidades de que esto vuelva a iniciarse cuanto antes.

D. Enrique Figueroa Castro: Dar las gracias por el apoyo y creo que es bueno y necesario para Huelva que estas cosas no sigan ocurriendo.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiuno, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal no adscrito D. Enrique Figueroa Castro sobre reanudación de las obras del Archivo Histórico Provincial anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorpora a la sesión D^a M^a José Pulido Domínguez.

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012 , Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 148 de 193	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA222339FDF51DD5D68F703B5109A0CEA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificaDocumentos.do>

4. COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

PUNTO 24º. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2015 Y 2016.

Se da cuenta del informe de la Intervención de Fondos Municipales de 20 de mayo de 2018 en relación con el expediente de la Cuenta General de este Excmo. Ayuntamiento de los ejercicios 2015 y 2016, que dice lo que sigue:

1º.- Que los citados expedientes de Cuenta General fueron dictaminados favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión ordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2018, siendo expuesta al público por plazo de quince días y ocho más a efectos de reclamaciones mediante publicación en el B.O.P. de fecha 23 de abril de 2018, finalizando el plazo de exposición pública el día 25 de mayo de 2018.

2º.- Que según informe emitido por el Negociado de Registro General con fecha 29 de mayo de 2018, no aparecen alegaciones relativas a dichos expedientes durante el citado plazo de exposición pública.

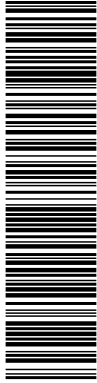
3º.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Cuenta General, acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, en su caso, se someterá al Pleno para su aprobación”.

Sometido el tema a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Sr. Alcalde y los nueve Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, y se abstienen los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y el Concejales de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor y ocho abstenciones, **ACUERDA** aprobar definitivamente la Cuenta General de la Corporación de los ejercicios 2015 y 2016, en los términos en que han sido formuladas.

Se reincorpora a la sesión Dª Esther Cumbre Leandro y se ausentan Dª Berta Sofía Centeno García y D. Felipe Antonio Arias Palma.

C. ASUNTOS NO DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA CUYA INCLUSIÓN SE PROPONE EN EL ORDEN DEL DÍA.

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012 , Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 149 de 193	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadanoportal/verificarDocumentos.do>

PUNTO 25º. PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN DE LA DEFINICIÓN DEL CONCEPTO DE “ESPECIALES CONDICIONES HORARIAS” INTEGRANTE DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Recursos Humanos, D. José Fernández de los Santos:

“Ante la imprecisión de la valoración de puestos de trabajo actualmente vigente, aprobada para este Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de 23 de julio de 1998, y la realidad actual, tras el análisis y negociación previa realizada con las distintas organizaciones sindicales, se ha concluido que es necesario clarificar y delimitar el concepto de “especiales condiciones horarias” integrante del complemento específico de la citada valoración de puestos de trabajo.

Por todo ello, se PROPONE la aprobación de la siguiente definición del concepto de “especiales condiciones horarias” integrante del complemento específico.

“Especiales condiciones horarias.

Valora las especiales condiciones horarias de aquellos puestos en los que, por su naturaleza, los empleados públicos deben desarrollar una jornada laboral especial o a turnos, distinta a la de mañana de lunes a viernes. Este concepto sería compatible con la valoración que pudiera acordarse por la prestación de servicios en horario nocturno o en días festivos”.

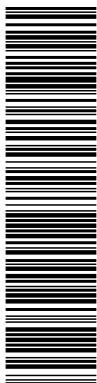
También se da cuenta de Propuesta aprobada por unanimidad de los asistentes a la Mesa General de Negociación celebrada con fecha 22 de junio de 2018, referida al presente asunto.

Consta en el expediente informe del Técnico Responsable del Departamento de Personal y Recursos Humanos, D. Fernando A. Rodelas Pinto, conformado por el Secretario General, D. Felipe Alba Carlini, de fecha 26 de junio de 2018, que dice lo que sigue:

“Que la Propuesta del Concejal de Régimen Interior y Recursos Humanos se fundamenta en la necesidad de la clarificar el concepto de “especiales condiciones horarias” integrante del complemento específico, ante la imprecisión de la valoración de puestos de trabajo actualmente vigente aprobada para este Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de 23 de julio de 1998, y tras el análisis y negociación previa realizada con las distintas organizaciones sindicales (la propuesta fue aprobada por unanimidad en la Mesa General de Negociación de 22 de junio de 2018, cumpliendo con el trámite de negociación exigido por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público).

En base a lo cual propone la siguiente definición del concepto de especiales condiciones horarias:

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012 , Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 150 de 193	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA2232339F51DD5D8E7A03B5109A0C6A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do>

Especiales Condiciones Horarias.

Valora las especiales condiciones horarias de aquellos puestos en los que, por su naturaleza, los empleados públicos deben desarrollar una jornada laboral especial o a turnos, distinta a la de mañana de lunes a viernes. Este concepto sería compatible con la valoración que pudiera acordarse por la prestación de servicios en horario nocturno o en días festivos.

Que la citada propuesta, a nuestro juicio, no supone una modificación de los puntos o elementos sustanciales de la valoración de puestos de trabajo vigente en este Ayuntamiento, limitándose a delimitar y ajustar a la realidad actual el significado de uno de los conceptos del complemento específico.

Por tanto, no suponiendo una modificación de la valoración de puestos de trabajo, si no una simple labor de delimitación conceptual, consideramos que el trámite a seguir debería ser su aprobación por el Ayuntamiento Pleno como órgano competente”.

D. José Fernández de los Santos, Concejal del Grupo Municipal del PSOE, indica: Esto es para los trabajadores que se incorporaron desde los distintos Patronatos y la Gerencia que cuando se hizo la adaptación y las modificaciones en su complemento específico, la gran mayoría de ellos no estaban cobrando los turnos y festivos y al intentar incorporarlos se nos planteaba desde la Intervención la posibilidad de redefinir los conceptos porque podría entrar en controversia con la turnicidad y los nocturnos y festivos. Por lo tanto se percibe lo que son especiales condiciones horarias para que no haya ningún problema a la hora de que un trabajador de los Patronatos que actualmente está trabajando mañana y tarde puedan cobrar de lunes a viernes, mañanas y tardes, y ser compatibles con los nocturnos y festivos de fines de semana. Eso es lo que se hace, que además así nos lo exigió el propio Interventor.

Sometido el asunto a votación ordinaria, arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejal presente de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, y se abstienen los cinco Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciséis votos a favor y cinco abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Recursos Humanos anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

Se reincorpora a la sesión D^a Mónica Rossi Palomar.

PUNTO 26º. PROPUESTA SOBRE COMPROMISO DE GASTOS DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO DE GASÓLEO DE CALEFACCIÓN PARA LOS CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE HUELVA. (EXPTE. 21/2018)

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda D^a María Villadeamigo Segovia:

"RESULTANDO: Que en el pliego de prescripciones técnica redactado por el Jefe de Sección de Obras y mantenimiento de Edificios Municipales, D. José Antonio Melo Mezcua, con fecha de entrada en este departamento de contratación el 12 de junio de 2018, para la contratación del suministro de gasóleo de calefacción para los centros escolares públicos de la ciudad de Huelva (Expte. 21/2018), con un presupuesto máximo de 82.644,63 euros más I.V.A. de 17.355,37 euros, sumando un total de 100.000,00 euros y un valor estimado de 165.289,25 euros en los términos previstos en el artículo 101 de la Ley de Contratos del Sector Público, para una duración de dos años y una posible prórroga de dos años.

Visto el informe de necesidad de fecha 21 de mayo de 2018, con entrada en este departamento de contratación el 12 de junio de 2018, realizado por el Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales, D. José Antonio Melo Mezcua, conformado por el Concejal Delegado del Área, D. Luis A. Albillo España, donde se justifica la necesidad de contratación, y teniendo en cuenta que la fecha inicio prevista en los pliegos de prescripciones técnicas es el 1 de septiembre de 2018 o al día siguiente a la formalización del contrato y la duración del mismo se extiende a los ejercicios 2019 y 2020(Del 1/01/2020 al 31/08/2020) el desglose del gasto del contrato para este Ayuntamiento sería:

1.- Presupuesto 2018 (Del 1/09/2018 al 31/12/2018): 9.000,00 euros.

Valor estimado: 7.438,02 euros.
I.V.A.: 1.561,98 euros.
Total anual: 9.000,00 euros.

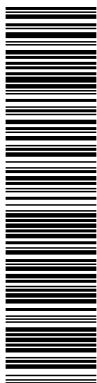
2.- Presupuesto 2019: 50.000,00 euros.

Valor estimado: 41.322,31 euros.
I.V.A.: 8.677,69 euros.
Total anual: 50.000,00 euros.

3.- Presupuesto 2020: 50.000,00 euros.

Valor estimado: 41.322,31 euros.
I.V.A.: 8.677,69 euros.
Total anual: 50.000,00 euros.





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA223333FDF5F1DD5D68E7903B5109A0CEA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadanoportal/verificarDocumentos.do>

4.- Presupuesto 2021: 50.000,00 euros.
Valor estimado: 41.322,31 euros.
I.V.A.: 8.677,69 euros.
Total anual: 50.000,00 euros.

5.- Presupuesto 2022 (Del 1/01/2022 al 31/08/2022): 41.000,00 euros.
Valor estimado: 33.884,30 euros.
I.V.A.: 7.115,70 euros.
Total anual: 41.000,00 euros.

Visto el informe de la Técnico de Administración General, D^a. Begoña González Pérez de León, conformado por el Secretario General, en los que se indica que corresponde a la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para la contratación del suministro de gasóleo de calefacción para los centros escolares públicos de la ciudad de Huelva, dado que la duración del contrato es de dos años y su valor estimado es de 165.289,25 euros más I.V.A. de 34.710,75 euros y al Pleno con anterioridad a la adjudicación del contrato, adoptar acuerdo sobre la necesidad de compromiso de gasto plurianual que del contrato deriva, correspondiente a los años 2019 y 2020 (Del 1/01/2020 al 31/08/2020) (Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, Bases del Presupuesto en vigor y art. 116 y 117.1 LCSP y Decreto de 17 de enero de 2017), si bien para el año en curso deberá practicarse la correspondiente retención de créditos por importe de 9.000,00 euros.

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 21 de junio de 2018.

Se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos de los años 2019, 2020 (Del 1/01/2020 al 31/08/2020) las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que originan este contrato según las cuantías que a continuación se señalan, si bien para el año en curso deberá practicarse la correspondiente retención de créditos por importe de 9.000,00 euros:

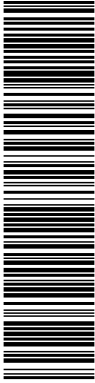
-Expte. 21/2018 suministro de gasóleo de calefacción para los centros escolares públicos de la ciudad de Huelva.

Presupuesto 2019: 50.000,00 euros
Presupuesto 2020 (Del 1/01/2020 al 31/08/2020): 41.000,00 euros”.

Consta en el expediente informe de la Técnico de Administración General, D^a Salud de Silva Molina, conformado por el Interventor de Fondos Municipales D. Fernando Valera Díaz, con fecha 21 de junio de 2018, que indica, entre otras cosas:

“...Que consta Retención de créditos efectuada en fecha 30 de mayo de 2018, con cargo a la partida del Presupuesto 2016 prorrogado para el ejercicio 2018 “900

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012 , Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 153 de 193	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

320/221.03_Gasóleo Colegios” por importe de 9.000 euros, cantidad correspondiente a los gastos derivados de esta licitación en el presente ejercicio. No obstante, para la tramitación de este expediente es necesario la adopción de compromiso de gastos por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en el sentido de consignar en la partida correspondiente de los Presupuestos del ejercicio 2019 y 2020, la cantidad de 50.000 euros y 41.000 euros, respectivamente, correspondiente a los gastos derivados de la licitación de este contrato en dichas anualidades”.

Sometido el asunto a votación ordinaria, arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejales presente de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, y se abstienen los cinco Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de diecisiete votos a favor y cinco abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

Se reincorpora a la sesión D^a Berta Sofía Centeno García.

PUNTO 27º. PROPUESTA SOBRE COMPROMISO DE GASTOS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE CAMELOS, SERPENTINAS Y CONFETIS PARA LA CABALGATA DE REYES DEL AÑO 2019 (EXPTE. 22/2018)

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda D^a María Villadeamigo Segovia:

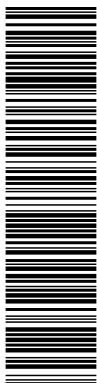
“RESULTANDO que en los siguientes expedientes de contratación resulta necesario adoptar los compromisos de consignar en ejercicios futuros las cantidades adecuadas y suficientes para hacer frente a dichos contratos según los informes de la Técnico de Administración General, D^a. Begoña González Pérez de León obrantes en cada uno de los expedientes, según el desglose que figura a continuación:

Expte. 22/2018 para la contratación del suministro de caramelos, serpentinas y confetis para la cabalgata de Reyes del año 2019.

Presupuesto 2019: 38.482,00 euros e I.V.A por importe de 4.551,10 euros (10% caramelos y 21% resto de artículos).

.....

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012 , Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 155 de 193	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

Se reincorpora a la sesión D^a María Martín Leyras.

PUNTO 28º. PROPUESTA SOBRE COMPROMISO DE GASTOS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE CARROZAS PARA LA CABALGADA DE REYES DEL AÑO 2019 (EXPTE. 23/2018).

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda D^a María Villadeamigo Segovia:

“RESULTANDO que en los siguientes expedientes de contratación resulta necesario adoptar los compromisos de consignar en ejercicios futuros las cantidades adecuadas y suficientes para hacer frente a dichos contratos según los informes de la Técnico de Administración General, D^a. Begoña González Pérez de León obrantes en cada uno de los expedientes, según el desglose que figura a continuación:

....

-Expte. 23/2018 para la contratación del suministro de carrozas para la cabalgata de Reyes del año 2019.

Presupuesto 2019: 53.016,53 euros e I.V.A por importe de 11.133,47 euros.

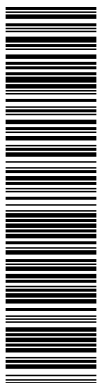
Vistos los informes de la Técnico de Administración General, D^a. Begoña González Pérez de León, conformados por el Secretario General, correspondientes a los expedientes mencionados en el párrafo precedente, en los que se indica que corresponde a la Teniente Alcalde de Economía y Hacienda, D^a. María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017, la competencia para su contratación y al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, la competencia para la autorización y disposición del gasto, (Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, Bases del Presupuesto en vigor y art. 116 y 117.1 LCSP y Decreto de 17 de enero de 2017).

Visto los informes favorables de Intervención de fecha 21 de junio de 2018.

Se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Asumir el compromiso de consignar en el presupuesto del año 2019 las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que originan estos contratos según las cuantías que a continuación se señalan:

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012 , Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 156 de 193	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA223339FDF51DD5D68E7A03B51409A0CEA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadanoportal/verificarDocumentos.do>

...

-Expte. 23/2018 para la contratación del suministro de carrozas para la cabalgata de Reyes del año 2019.

Presupuesto 2019: 53.016,53 euros e I.V.A por importe de 11.133,47 euros”.

Consta en el expediente informe de la Técnico de Administración General D^a Salud de Silva Molina, conformado por el Interventor de Fondos Municipales, D. Fernando Valera Díaz, con fecha 21 de junio de 2018, que indica, entre otras cosas:

“..Que para la tramitación de este expediente es necesario la adopción de compromiso de gastos por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en el sentido de consignar en la partida correspondiente del Presupuesto del ejercicio 2019, la cantidad de 64.150 euros, correspondiente a los gastos derivados de la licitación de este contrato”.

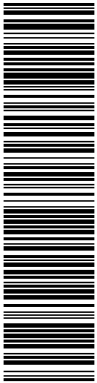
Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, la Concejales presente del Grupo Municipal de C’s y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, y se abstienen los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejales presente de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor y diez abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda anteriormente transcrita, en sus justos términos

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

Se reincorpora a la sesión D. Rafael Enrique Gavilán Fernández.

PUNTO 29º. PROPUESTA SOBRE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO DE 26 DE JULIO DE 2017, RELATIVO AL COMPROMISO DE GASTOS DEL CONTRATO DEL SERVICIO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESINSECTARIÓN Y EL PROGRAMA ESPECÍFICO DE LEGIONELOSIS EN EDIFICIOS MUNICIPALES Y FUENTES ORNAMENTALES PARA LA CIUDAD DE HUELVA (EXPTE. 39/2017)

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda D^a María Villadeamigo Segovia:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA223339FDF51DD5D68F7923B5109A0CEA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do>

“RESULTANDO: Que con fecha 26 de julio de 2017, se adoptó mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno reunido en sesión ordinaria, el correspondiente compromiso de consignar en los presupuestos de los años 2018 y 2019, las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que origina el contrato del servicio del programa integral de desratización, desinfección y desinsectación, y el programa específico de legionelosis en edificios municipales, y fuentes ornamentales para la ciudad de Huelva (Expte.39/2017), con un presupuesto máximo anual de 205.185,62 euros e I.V.A. por importe de 22.188,98 euros y un valor estimado por importe de 820.742,48 euros para una duración de dos años y una posible prórroga de dos años y mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, reunida en sesión ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2017, se aprobaron los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, así como el expediente de contratación y la apertura de los trámites para su adjudicación por tramitación ordinaria, procedimiento abierto mediante varios criterios de adjudicación, estando sujeto a regulación armonizada.

Visto el informe emitido por la Jefa de Sección de Sanidad Ambiental, D^a. Pilar García García, con el V^oB^o del Jefe de Servicio de Medio Ambiente, D^a. M^a. Isabel Álvarez Fernández y de la Concejala Delegada del Área de Vivienda, Medio Ambiente y Sostenibilidad, D^a. Esther Cumbre Leandro, con fecha de entrada en este departamento el 18 de junio de 2018, en el que precisa que:

“Vista la situación actual en relación con la facturación que se está acumulando desde el mes de enero hasta la fecha, y la continuación de la prestación del servicio de la desratización, desinfección y desinsectación, y el programa específico de legionelosis en edificios municipales, y fuentes ornamentales para la ciudad de Huelva, por parte de la empresa ATHISA, sin que hasta la fecha exista crédito en la partida presupuestaria de Sanidad ambiental n^o 100/1729/227 9902 por tener la cuantía económica retenida por compromiso de pleno de fecha 26/07/2017.

Dado cuenta que la empresa Andasur ha presentado recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de nuestro Ayuntamiento, a la adjudicación de concurso del programa integral de desratización, desinfección y desinsectación, y el programa específico de legionelosis en edificios municipales, y fuentes ornamentales para la ciudad de Huelva, quedando la firma del contrato suspendida hasta pronunciamiento, del expediente 39/2017, y teniendo en cuenta que se sigue realizando la prestación del servicio por parte de la empresa para la contratación por procedimiento abierto y mediante concurso.

Y dado que las cantidades comprometidas por el pleno de fecha 26/07/2017, son para la ejecución de este servicio desde enero del 2018 hasta diciembre del 2019, y que hasta el momento actual no se ha dejado de realizar por parte de la empresa Andaluza de Tratamiento, S.A. y que realmente no supondría ninguna merma económica en el cómputo anual del 2018 de ese contrato cuando se



formalice, dado que la fecha de resolución del recurso, con la probabilidad más satisfactoria, sería en el mes de julio.

Por todo ello solicitamos que tenga a bien elevar una propuesta al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva para que se liberen las cantidades correspondientes a los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio, que corresponde con la cantidad de 132.635,19€ en tanto se resuelve el recurso interpuesto y se firma el correspondiente contrato, y a fin de poderle abonar las cantidades de facturas mensuales del trabajo que vienen prestando y realizando en relación con este servicio, que hasta el momento son seis meses.”

Visto el Informe de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, en el que se concluye que:

“Procede, modificar el compromiso de gastos adoptado con fecha 26 de julio de 2017, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno reunido en sesión ordinaria, para los años 2018 y 2019 relativo al expediente de contratación del servicio del programa integral de desratización, desinfección y desinsectación, y el programa específico de legionelosis en edificios municipales, y fuentes ornamentales para la ciudad de Huelva (Expte.39/2017) para adaptarla a la ejecución real del contrato y visto el informe la Jefa de Sección de Sanidad Ambiental, D^a. Pilar García García, con el V^oB^o del Jefe de Servicio de Medio Ambiente, D^a. M^a. Isabel Álvarez Fernández y de la Concejala Delegada del Área de Vivienda, Medio Ambiente y Sostenibilidad, D^a. Esther Cumbreira Leandro, no existe inconveniente en proceder a modificar el compromiso de gasto acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 26 de julio de 2017, en el siguiente sentido:

Liberar del compromiso de gastos adoptado en su día, para el año 2018 la cantidad de 132.635,19€ y adquirir un compromiso de gastos para el año 2020 (1/1/2020 a 31/7/2020), resultando con dicha modificación una consignación de la siguiente cantidad:

Presupuesto 2020: 132.635,19€ (del 1/01/2020 al 31/07/2020).”

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 21 de junio de 2018.

Se propone la adopción al Excmo. Ayuntamiento Pleno del siguiente ACUERDO:

Modificar el compromiso de gastos adoptado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de julio de 2017, para la contratación servicio del programa integral de desratización, desinfección y desinsectación, y el programa específico de legionelosis en edificios municipales, y fuentes ornamentales para la ciudad de Huelva (Expte. 39/2017), para adaptar el compromiso de gastos en su día adoptado a la ejecución real del contrato en el siguiente sentido:

Liberar la cantidad de 132.635,19€ euros para el ejercicio del año 2018 y adquirir un compromiso de gastos para el año 2020 (1/1/2020 a 31/7/2020) resultando con dicha modificación una consignación de la siguiente cantidad:

Presupuesto 2020: 132.635,19€ (del 1/01/2020 al 31/07/2020)."

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, y se abstienen los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, la Concejales presente del Grupo Municipal de C's, el Concejales presente de MRH y el Concejales presente de PARTICIPA, ambos integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciséis votos a favor y nueve abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda anteriormente transcrita, en sus justos términos

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

PUNTO 30º. PROPUESTA SOBRE TOMA DE POSICIÓN DEL AYUNTAMIENTO RESPECTO DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO DE 2017 DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA, S.A. Y SOBRE DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS CON CARGO A RESERVAS VOLUNTARIAS DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA SU APROBACIÓN EN LA JUNTA GENERAL DE DICHA SOCIEDAD.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, D^a María Villadeamigo Segovia:

“En fecha 22 de marzo de 2018 el Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Aguas de Huelva, S.A. adoptó, entre otros, el acuerdo de formular las Cuentas de la Sociedad correspondientes al ejercicio de 2017, al objeto de someterla a la aprobación de la Junta General de Accionistas, con la siguiente Propuesta de aprobación del resultado:

- Base de Reparto
Resultado del ejercicio (2017) 1.435.798 euros.
- Aplicación
A Reservas voluntarias 1.435.798 euros.



DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012 , Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 160 de 193	FIRMAS	ESTADO

TOTAL APLICADO 1.435.798 euros.

Procede, por tanto, que el Pleno Municipal, de conformidad con lo previsto en el art. 10.1 de los Estatutos Sociales, se pronuncie previamente a la aprobación de las Cuentas por la Junta General.

Por otro lado, el art. 25 de los Estatutos Sociales de la mercantil Aguas de Huelva regula la propuesta de aplicación del Resultado. Concretamente, en su apartado 2º, señala que:

“Los beneficios anuales, si los hubiere, se destinarán a amortizar pérdidas de ejercicios anteriores y el exceso se distribuirá en la siguiente forma:

- a. *Un 10% al Fondo de Reserva Legal al que obliga el artículo 274 de Ley de Sociedades de Capital, hasta que alcance, al menos, el 20% del Capital Social.*
- b. *El 90% restante a reservas voluntarias. En todo caso, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 273 de la Ley de Sociedades de Capital y normas concordantes.”*

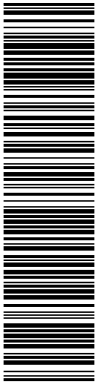
De este modo, una vez cubiertas las reservas legales, si se generare un beneficio, la aplicación se dirige a reservas voluntarias.

El apartado g) del artículo 13 de los citados Estatutos Sociales, por su parte, establece como atribuciones de la Junta de Accionistas *“Las demás que prevé la Ley de Sociedades de Capital”*.

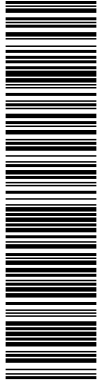
En el artículo 273 y ss. del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, LSC), se observa idéntica regulación de aplicación de resultados por la Junta General de Accionistas, de acuerdo con el balance aprobado, siendo, en las sociedades anónimas, la distribución de dividendos realizada en proporción al capital que hubieran desembolsado (art. 275.2 LSC).

El artículo 276, por último, establece que *“en el acuerdo de distribución de dividendos determinará la junta general el momento y la forma del pago.”*

A la vista de estos preceptos, se propone aprobar el pago de un dividendo, en dinero, con cargo a reservas voluntarias de libre disposición. Actualmente dichas reservas voluntarias poseen, entre otras reservas, la disposición de los siguientes importes: resultado aportado por el ejercicio 2015: 1.084.749,65 €; resultado aportado por el ejercicio 2016: 1.251.889,38 €; resultado aportado por el ejercicio 2017: 1.435.798,45 €.



DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012 , Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 161 de 193	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadanoportal/verificarDocumentos.do>

Se propone distribuir el importe correspondiente a dichos ejercicios, que totalizan un importe de 3.772.437,48 €, y que supone un importe de 549,7577 euros brutos por acción, representando un dividendo total máximo coincidente con el citado importe, considerando que el capital social de la Sociedad a la fecha de este acuerdo está dividido en un total de 6.862 acciones, siendo la actual participación accionarial de dos socios: 3.500 acciones nominativas (1 a 3.500 Clase A), que suponen el 51,00 %, titularidad del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA; y 3.362 acciones nominativas (3.501 a 6.862 clase B), que suponen el 49,00 %, titularidad de AQUAGEST ANDALUCÍA, S.A. (actual denominación: HIDRALIA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCÍA, S.A.)

El pago del dividendo se abonará en dos pagos, de forma proporcional al capital desembolsado, de acuerdo en los periodos que se indican a continuación:

- Primer pago, por el 67,2702% del dividendo, con abono desde el día siguiente de la adopción del acuerdo, hasta el 31/12/2018, por importe, por tanto, de 2.500.000,00 euros, de forma proporcional al capital de cada socio.
- Segundo pago: El 33,7298% del dividendo, hasta el 30/04/2019, por importe - por tanto- de 1.272.437,48 euros, de forma proporcional al capital de cada socio.

Se Propone igualmente facultar en los más amplios términos a la Dirección-Gerencia, con expresa facultad de sustitución, para adoptar todas las decisiones y llevar a cabo todas las actuaciones necesarias o convenientes para el pago del dividendo anteriormente aprobado, incluyendo, en particular y sin carácter limitativo, fijar los términos y condiciones de la distribución en todo lo no previsto anteriormente, incluyendo determinar la fecha exacta de pago dentro del calendario anteriormente aprobado, así como realizar las comunicaciones y notificaciones procedentes y, en general, llevar a cabo cualquier otra actuación necesaria o conveniente para el buen fin del reparto aprobado.

En virtud de lo anterior, la Teniente de Alcalde responsable de Economía y Hacienda y Presidenta del Consejo de Administración de Aguas de Huelva S.A. PROPONE al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del acuerdo de aprobar el posicionamiento favorable de este Ayuntamiento en cuanto a la aprobación de las Cuentas formuladas por el Consejo de Administración en sesión de 22 de marzo de 2018, con la aplicación del resultado previsto en las mismas, y la distribución de dividendos correspondientes a los ejercicios de 2015, 2016 y 2017, en los términos anteriormente expresados, facultándose al Sr. Alcalde Presidente o miembro de la Corporación en quien delegue para que haga valer el acuerdo plenario adoptado, en representación del Ayuntamiento de Huelva, en la Junta General de Accionistas de la Sociedad”.



Constan en el expediente los siguientes informes del Viceinterventor de Fondos Municipales, D. Dionisio Miró Berenguer:

- Informe de 21 de junio de 2018:

“1º.- Que de conformidad con el artículo 220 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y las Bases de Ejecución nº 40 a 43 del Presupuesto para el ejercicio 2017, junto con las cuentas anuales es necesario acompañar un informe de auditoría financiera y de cumplimiento.

De conformidad con lo establecido en la Base nº 40 de ejecución presupuestaria, *“la Intervención Municipal ejercerá el control financiero de las sociedades mercantiles dependientes de la entidad local a través de las firmas auditoras de las mismas, con independencia de la obligación de aquellas de auditar sus cuentas”*.

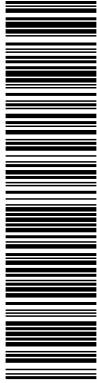
Asimismo la base 41 establece que *“1.- El control financiero se realizará por procedimientos de auditoría, de acuerdo con las normas de auditoría del sector público. Estas auditorías se realizarán por los auditores de las empresas municipales y consistirán en:*

- a. *Auditoría financiera: Obtener una seguridad acerca de si la contabilidad en general y las cuentas anuales y demás estados financieros, expresan fielmente el resultado de la gestión y su adecuada realidad patrimonial, de acuerdo con las normas y principios generalmente aceptados.*
- b. *Auditoría de cumplimiento: Verificar que los actos, operaciones y procedimientos de gestión se han desarrollado de conformidad con las normas, disposiciones y directrices que sean de aplicación.*

2.- Para el desarrollo de los trabajos, los auditores mantendrán la necesaria coordinación con la gerencia de la empresa y la dirección económico-financiera, así como la intervención municipal, quienes prestarán toda la asistencia que precisen los auditores, estableciéndose, de común acuerdo, un plan de información y/o reuniones periódicas.

3.- A la vista del informe de los auditores como resultado del control, habrá de emitirse informe escrito por la Intervención Municipal, en el que se haga constar cuantas observaciones y conclusiones se deduzcan del examen practicado. Los informes, conjuntamente con las alegaciones efectuadas por el ente auditado, serán enviados a la Junta General de la sociedad para el examen y aprobación de las cuentas anuales”.

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012 , Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 163 de 193	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A55A223339F5F51DD5D68E793B5109A0CEA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadanoportal/verificarDocumentos.do>

Consta en el expediente una copia de las cuentas anuales y de los informes de auditoría financiera y de auditoría de cumplimiento, con el contenido que consta en los mismos al que esta Intervención se remite.

Que, tal como se desprende del informe de auditoría de cumplimiento, se ha puesto de manifiesto la siguiente incidencia:

- La Sociedad Municipal de Aguas de Huelva, S.A. está soportando gastos, ocasionados por los convenios de colaboración firmados con personas sujetas al derecho privado para promover fines sociales, que podrían considerarse no adecuados a los fines estatutarios de la Sociedad.

Con respecto a esta incidencia, se entiende por esta Intervención que dichos convenios tienen un carácter y contenido subvencional, por lo que debe aplicarse la Ley de Subvenciones. Por ello, en estos casos la Sociedad Municipal se estaría comportando impropriamente como un poder público, pues estaría ejerciendo la potestad administrativa subvencional.

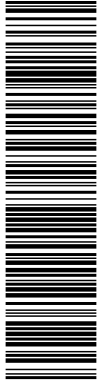
Por último, se informa que con la falta de medios que se ha puesto de manifiesto reiteradamente por esta Intervención, no puede garantizarse que estas funciones de control financiero (art. 220 TRLRHL) se desarrollen adecuadamente, de tal manera que no se ha podido realizar por esta Intervención el control de calidad sobre la auditoría de cumplimiento efectuada por la empresa auditora, mediante la supervisión de los procedimientos, si se han seguido las normas sobre la realización del trabajo, los papeles de trabajo y en definitiva, de la autenticidad de lo reflejado en el informe.

2º.- Que según los datos contenidos en la documentación aportada no queda acreditado si se cumplen las previsiones del artículo 18.dos de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, sobre limitaciones de los gastos de personal del sector público.

Por otro lado, a los efectos del cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.tres de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, la sociedad municipal tiene establecido un plan de pensiones de naturaleza mixta para la cobertura de las contingencias de jubilación, fallecimiento e incapacidad permanente, manifestándose en la auditoría de cumplimiento que no se realizaron aportaciones durante el ejercicio 2017 aunque se mantiene una provisión por este concepto por principio de prudencia.

3º.- Asimismo, del examen de la documentación presentada, se observa que la Sociedad Municipal de Aguas de Huelva, S.A ha obtenido beneficios en el ejercicio 2017, por lo que cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria regulado en el artículo 15.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012 , Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 165 de 193	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A55A223339FDE51DD5D68E7903B5109A0CEA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do>

“Las tarifas deberán ser suficientes para la autofinanciación del servicio de que se trate. No obstante, cuando las circunstancias aconsejaren mantener la cuantía de las tarifas con módulos inferiores a los exigidos por la referida autofinanciación, la Comunidad Autónoma o Administración competente podrá acordarlo así, autorizando simultáneamente las compensaciones económicas pertinentes”.

En conclusión, esta distribución de beneficios, en los términos planteados, puede conllevar una modificación o alteración esencial de las condiciones que rigen la gestión del ciclo integral del agua en este Ayuntamiento, por lo que, con carácter previo a la aprobación de la misma, debería restablecerse el equilibrio económico del contrato de manera que las compensaciones económicas propuestas mantengan razonablemente dicho equilibrio pactado en el momento de la adjudicación del contrato”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Anunciar nuestro voto contrario, aunque sea en una sola votación, por ambas cosas, por las cuentas, ya que el Interventor coincide directamente en la razón mayoritaria, digo mayoritaria porque hay otra que nosotros votamos en contra de las cuentas, que es que se encuentran convenios de colaboración, subvenciones, financiación de promoción de otras actividades que no tienen nada que ver con el agua y que creemos que deberían de ir a financiar las inversiones que son necesarias, como se ha dicho en muchas ocasiones, como por ejemplo ese cambio de tuberías que todavía estamos con las tuberías de amianto. Coincidimos con que debería de hacerse de otra forma esos presupuestos y no sabemos por qué sale tanto dinero, cerca de 700.000 euros, de subvenciones y donaciones de Aguas de Huelva.

En la segunda parte, el reparto de dividendos, también coincidimos con la Intervención en el sentido de que esto, de alguna forma, se convierte en una tasa a un precio público y es que es la única vía en la que se nos propuso hacer ciertas cosas que deberían haberse hecho en EMAHSA como era hacer más inversión, bloquear el precio del agua y que el Gerente estuviese pagado por la parte privada ya que lo ponen ellos, eso lo dijimos en la Empresa el primer día que estuvimos allí y también lo hemos anunciado en alguna ocasión aunque reconocemos que también el Sr. Figueroa hizo su trabajo en esto.

Creemos que evidentemente si te dan entre una cosa y no hacer nada, en alguna ocasión nos podríamos posicionar, pero como creemos que se podría haber hecho de una forma, tenemos mayoría en esa Empresa, podríamos haberlo hecho de otra forma, podríamos haber ido, como en la reunión le dije a la Sra. Villadeamigo, todos a una desde el principio creando una mayoría desde la parte pública, también votamos en contra. Siento haberme alargado pero tenía que explicar la votación contraria de este punto.

D. Juan Manuel Arazola Corvera, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: en esta Propuesta hay dos apartados y nos gustaría que, aunque viene como propuesta



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA2232339F5F1DD5D68E7903B5109A0CEA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadanoportal/verificarDocumentos.do>

única, se votaran por separado porque son dos asuntos que, en principio, no tendrían por qué ir juntos. En primer lugar la aprobación de las cuentas, ya manifestamos nuestra opinión en el Consejo de Administración de marzo en EMAHSA y fue la abstención la posición que este Consejero mantuvo en aquel momento, la explicación la de siempre, desde nuestra oposición a la venta del 49% de EMAHSA, el contrato de venta de las acciones ha dejado una lacra en la relación con el socio privado que son el 10% de la facturación bruta de la Empresa que lastra, desde nuestro punto de vista, el desarrollo, la inversión, la actuación e incluso una relación normal con el socio privado por parte de este Ayuntamiento porque, beneficios e inversiones aparte, hay entorno a 1.900.000 euros que año tras año se va llevando el socio privado sin que, desde nuestro punto de vista, haya justificación para ello.

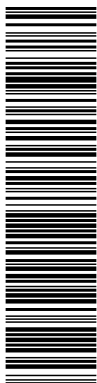
El otro punto, en el que sí votaríamos a favor porque forma parte de un acuerdo político, que beneficia a los usuarios de EMAHSA, son tres años de congelación del precio del agua, se han duplicado las inversiones, se han incluido en las inversiones propuestas que han venido desde los Grupos de este Ayuntamiento, incluida la sustitución paulatina de las tuberías de fibrocemento, incluida la atención a determinadas calles de la Bda. de las Colonias que se habían quedado fuera de los planes de inversiones anteriores, y ha disminuido el coste de la Empresa porque ha pasado al socio privado el coste del sueldo del Gerente. Desde nuestro punto de vista ese acuerdo beneficia tanto al sostenimiento de la empresa pública como a los usuarios del servicio que presta. Como tampoco encontramos, a pesar del informe del Interventor hay otros informes jurídicos que ponen en duda y hay una práctica anterior en la empresa de reparto de beneficios al igual que en otras empresas públicas de Andalucía, en este caso, y teniendo en cuenta que los Estatutos no prohíben expresamente el reparto de reserva voluntaria entre los accionistas y al haber introducido un socio privado la cultura de la empresa, en este caso, cambia y pasa a tener una relación mercantil distinta a la de antes cuando éramos únicos propietarios de la Empresa, en este caso y porque ponemos en la balanza el acuerdo al que hago referencia, vamos a apoyar el reparto de beneficios.

Aprovechar, al mismo tiempo, pedir a la Presidenta y al Alcalde que se vuelva a convocar la Comisión que se creó para estudiar la remunicipalización de EMAHSA y si no es posible ahora, al final del verano, aquellos informes que se prometieron que en dos años estarían encima de la mesa podemos tenerlos y podemos seguir avanzando en medidas que vayan haciendo que la opinión y el criterio del socio mayoritario sea el que prevalezca en la gestión y en la dirección de la propia Empresa.

D. Saúl Fernández Beviá, Concejal del Grupo Municipal del PP: La posición del Grupo Popular va a ser a favor de los dos apartados que trae este punto.

En primer lugar felicito el trabajo hecho por los trabajadores de EMAHSA, por la Gerencia y por los resultados de la misma. Me gustaría hacer mención especialmente al componente social que la Empresa siempre ha tenido y que ha puesto de manifiesto en las cuentas de este año, por lo que repito la felicitación a este resultado del ejercicio 2017.

En cuanto a la distribución de resultados, como ya han dicho mis antecesores en la palabra, es fruto de un acuerdo adoptado en el Consejo de Administración e incluso esperaba algo más, porque quiero recordar que el acuerdo no es sólo la distribución de



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA2232339F51DD5D68E7903B5109A0CEA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificaDocumentos.do>

beneficios sino la modificación de Estatutos para que queden recogidos y esperaba que hubiese venido a este Pleno, invito a la Presidenta a que lo traiga lo antes posible.

Creo, estoy de acuerdo con el Sr. Arazola, entiendo la legalidad y, me va a permitir el Sr. Interventor que discrepe de sus matizaciones. Creo que está suficientemente fundamentado en los informes que no han traído, repito, estaba en su momento la obtención de los beneficios tanto en el Pliego como en las ofertas que se presentaron en su momento en el concurso, está legalmente justificado y vamos a votar a favor.

D^a María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde: Gracias a todos por valorar el trabajo, en nombre de Aguas de Huelva por la parte que me corresponde, agradecer al Gerente, en este caso a Marcos, y a los trabajadores el trabajo tan magnifico que hace que hoy podamos tener unos beneficios importantes que, en definitiva, van a repercutir en la ciudad, nada más y nada menos que para el desarrollo de todas las cosas que necesita la ciudad en materia de agua.

Aprobamos hoy un beneficio de 1,4 millones de euros y también aprobamos un tema muy importante que es la posibilidad de repartir los dividendos en beneficio de esta ciudad, una práctica que se ha venido haciendo en años anteriores y que por discrepancias que teníamos con la Intervención hemos ido limando asperezas, hemos buscado informes que contrasten nuestra opinión, por fin hemos llegado a un acuerdo y, como digo aquí, tras un acuerdo político en el seno de un Consejo de Administración, que ahí discrepo con el Sr. Amador, ahí todos los Concejales presentes de la parte pública votamos por unanimidad ese acuerdo, Vd. se ausentó ese día por razones más que justificadas pero ha pedido Vd. que hubiera un consenso y ese consenso lo hubo con un acuerdo unánime. Hemos ido cumpliendo día a día la hoja de ruta que nos marcamos, aumento de los presupuestos, duplicidad en las inversiones, congelación de la subida de las tarifas que estábamos obligados por el Pliego y el sueldo del Gerente pagado por la Empresa, nos faltaba este fleco que creo que es importante, porque va a ir en beneficio de todos, y nos falta el que ha comentado el Sr. Fernández, que estamos limando asperezas nuevamente en los criterios de aplicación de esa modificación de Estatutos y que los traeremos porque creemos que es necesario para todos y por el bien de la ciudad.

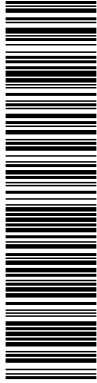
Agradeceremos a todos los Consejeros también. Creo que estamos tratando en el seno del Consejo todos los temas con un diálogo absoluto, de hecho por eso salen los temas por unanimidad y también es de agradecer la voluntad y el trabajo en equipo que estamos teniendo todos por el bien de todos.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Sr. Arazola entiendo que la Sra. Villadeamigo no tendrá ningún inconveniente en convocar la Comisión.

Aunque la Propuesta es única, viene redactada de manera uniforme, pero contempla dos aspectos, la aprobación de las cuentas y el reparto de dividendos, Por lo tanto vamos a votar por separado.

Se someten a votación ordinaria, de forma separada, los asuntos contenidos en la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda anteriormente transcrita, por un lado la aprobación de las Cuentas con la aplicación del resultado, y por otro la distribución de dividendos arrojando el siguiente resultado:

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012 , Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 168 de 193	FIRMAS	ESTADO



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA2232339FDF51DD5D68E7903B5109A0CEA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do>

1º. Respecto de la primera, votan a favor el Alcalde, los diez Concejales del Grupo Municipal del PSOE, los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, votan en contra el Concejales de MRH y el Concejales de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, y se abstienen los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y la Concejales presente del Grupo Municipal de C's, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de diecinueve votos a favor, dos en contra y cuatro abstenciones **ACUERDA** aprobar el posicionamiento favorable de este Excmo. Ayuntamiento en cuanto a la aprobación de las Cuentas formuladas por el Consejo de Administración de la Empresa Municipal Aguas de Huelva S.A., en sesión de 22 de marzo de 2018, con la aplicación del resultado previsto en las mismas.

2º. En cuanto a la segunda, votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro y votan en contra la Concejales presente del Grupo Municipal de C's, el Concejales de MRH y el Concejales de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de veintidós votos a favor y tres en contra, **ACUERDA** aprobar el posicionamiento favorable de este Excmo. Ayuntamiento en relación a la distribución de dividendos correspondientes a los ejercicios de 2015, 2016 y 2017 en los términos expresados en la Propuesta antes transcrita.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

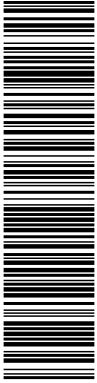
Se ausenta de la sesión D. José Manuel Remesal Rodríguez.

PUNTO 32º. PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN DE LA INSTRUCCIÓN DE FISCALIZACIÓN LIMITADA PREVIA Y CONTROL POSTERIOR.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda Dª María Villadeamigo Segovia:

“En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 219 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el 27 de febrero de 2002 fue aprobada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento la primera Instrucción de Control Interno, que establecía el régimen de Fiscalización Limitada Previa, fijando los requisitos que debían cumplir los distintos expedientes que tramitaba el Ayuntamiento y que eran objeto de fiscalización por parte de la Intervención Municipal.

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012 , Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 169 de 193	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA222333FDF51DD5D68F703B5140940C6A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do>

El próximo 1 de julio entra en vigor el RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, cuyo objetivo principal es asegurar la gestión regular de los fondos públicos, el empleo eficiente de los mismos y la sostenibilidad financiera de las Entidades Locales, respetando el principio de la autonomía local. En este Real Decreto se establecen unos estándares mínimos del régimen de control.

El art. 13 del citado Real Decreto dispone que “previo informe del órgano interventor y a propuesta del Presidente, el Pleno de la Entidad Local podrá acordar el régimen de fiscalización e intervención limitada previa”, pudiendo por tanto determinar un régimen de requisitos básicos que, al menos, deberá recoger los extremos fijados por Acuerdo del Consejo de Ministros previsto en el art. 152.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

El acuerdo a que hace referencia, fue aprobado por Resolución de 2 de junio de 2008, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2008, por el que se da aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos.

PROPONGO

Que por parte del Excmo. Ayuntamiento Pleno se adopte el siguiente Acuerdo:

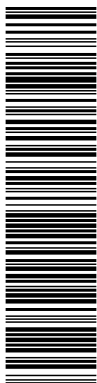
1º.- Que la intervención previa se limite a comprobar los siguientes extremos:

- a) La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto u obligación que se proponga contraer. En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el art. 174 de esta Ley;*
- b) Que las obligaciones o gasto se generan por órgano competente;*
- c) Aquellos otros extremos que, figuran en el acuerdo adjunto.*

2º.- Las obligaciones o gastos sometidos a la fiscalización limitada serán objeto de otra plena con posterioridad, ejercida sobre una muestra representativa de los actos, documentos o expedientes que dieron origen a la referida fiscalización, mediante la aplicación de técnicas de muestreo o auditoría, con el fin de verificar que se ajustan a las disposiciones aplicables en cada caso y determinar el grado del cumplimiento de la legalidad en la gestión de los créditos.

Los órganos de control interno que realicen las fiscalizaciones con posterioridad deberán emitir informe escrito en el que hagan constar cuantas observaciones y

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012 , Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 170 de 193	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA223333FDF51DD5D68F793B5140940CEA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do>

conclusiones se deduzcan de ellas. Estos informes se remitirán al Pleno con las observaciones que hubieran efectuado los órganos gestores.

3º.- La sustitución de la fiscalización previa de derechos por la inherente a la toma de razón en contabilidad y por actuaciones comprobatorias posteriores mediante la utilización de técnicas de muestreo o auditoría”.

Consta en el expediente informe del Interventor de Fondos Municipales, D. Fernando Valera Díaz, de fecha 26 de junio de 2018, que dice lo que sigue:

“Que de conformidad con el art. 13 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, “previo informe del órgano interventor y a propuesta del Presidente, el Pleno de la Entidad Local podrá acordar el régimen de fiscalización e intervención limitada previa”, pudiendo determinar un régimen de requisitos básicos que, al menos, deberá recoger los extremos fijados por Acuerdo del Consejo de Ministros previsto en el artículo 152.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por lo que esta Intervención tiene a bien informar que no existe inconveniente alguno en que se proceda a su aprobación”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

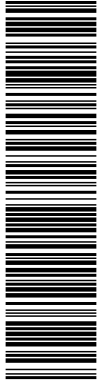
D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Desde nuestro Grupo Municipal simplemente agradecer la deferencia del Sr. Interventor que ayer nos citó para explicarnos este punto, todo lo que ellos habían trabajado y demás, darle las gracias por esa deferencia.

D^a María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde: Agradezco que por fin alguna vez digamos gracias al Sr. Interventor.
Comentáros que en situación normal me habría reunido con él, pero entendiendo que era un tema hablado con él, que era puramente de Intervención, de legalidad de la función interventora, si no también habría estado yo con vosotros ahí.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Nos sumamos al agradecimiento.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los cinco Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, la Concejala presente del Grupo Municipal de C’s, el Concejala de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, y se abstiene el Concejala de MRH, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintitrés votos a favor y una abstención, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012, Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 171 de 193	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA223339FDF51DD5D88F703B51409A0CEA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do

Alcalde Delegada de Economía y Hacienda anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

PUNTO 33°. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE PUESTA EN MARCHA DE LA RUTA WASHINGTON IRVING EN HUELVA.

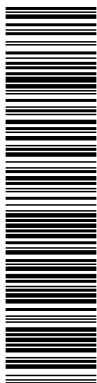
Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PP:

“En marzo de 2016, y a partir de los trabajos y peticiones de la Asociación Huelva Nueva York, el Partido Popular llevó una iniciativa en el Parlamento de Andalucía, que fue aprobada por unanimidad, para la creación de una ruta turística asociada a la obra literaria del escritor estadounidense Washington Irving, en la que describió sus viajes desde Sevilla hasta la provincia de Huelva. En dicha Proposición No de Ley, se pedía que se estudiara la ruta seguida por Washington Irving en su viaje desde Sevilla hasta la provincia de Huelva y se determinaran los lugares visitados y que pudieran ser incluidos en ella, así como que, una vez determinados dichos lugares, se contemplara la Ruta en los instrumentos de promoción turística.

La Ruta Washington Irving Sevilla-Huelva todavía no ha visto la luz, debido a la inacción de la Junta de Andalucía, lo que supone un agravio hacia Huelva en relación con otras provincias y ciudades como Granada, con una ruta similar que sí está en marcha y con instrumentos de promoción turística funcionando.

Por otro lado, Washington Irving menciona a Huelva en su obra literaria, obra sobre la que influyó, a su vez, la de otro reputado historiador y marino de la Armada Española, José Vargas Ponce, que residió en Huelva y que fue el primer historiador que promociona los Lugares Colombinos. La obra de Vargas Ponce fue editada por su amigo Martín Fernández de Navarrete, cuya obra trajo a Irving a España para su traducción. Esto fue un detonante para que Irving sintiera fascinación por los Lugares Colombinos y lo plasmara en su obra, fomentando que fueran casi un lugar de peregrinación para muchos norteamericanos. Algunos de ellos promovieron la construcción del Monumento a Colón de la Punta del Sebo, obra de Gertrude Vanderbilt Whitney, a través de la Columbus Memorial Committee, impresionados por el legado americanista de Huelva. Por todo ello, tiene todo el sentido que el Monumento a Colón se incluya en la Ruta Washington Irving ya que la estela literaria de Irving fue la causante de la construcción y financiación del mismo. Además, el Monumento a Colón de la Punta del Sebo forma parte de los Lugares Colombinos de la ciudad de Huelva, al igual que el Santuario de la Cinta, otra razón más para incluirlo en la Ruta. La capital debe estar incluida en una ruta turística que tiene como mayor exponente a los Lugares Colombinos.

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012 , Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 172 de 193	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A55A2232333FDF51DD5D68E7A03B5109A0CEA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do>

El pasado mes de mayo se aprobó por unanimidad el Plan Estratégico de Cultura de Huelva, en el que se trazan las líneas generales de lo que debe ser el desarrollo cultural de Huelva hasta el 2023, y en él está claramente recogido el fomento de las rutas turísticas patrimoniales y temáticas. Si hemos aprobado contribuir en la sensibilización de la población hacia el patrimonio cultural de Huelva, reforzar programas educativos y didácticos de patrimonio cultural, incrementar el patrimonio cultural urbano, y estrechar la colaboración con las entidades implicadas y competentes en materia patrimonial, tenemos una excelente oportunidad de hacerlo con la Ruta Washington Irving.

Huelva tiene que jugar un papel importante en el fomento y vertebración de proyectos culturales, incluso que trascienden su ámbito, puesto que, como capital de la provincia, está llamada a liderar cualquier iniciativa relacionada con el fomento y la sensibilización de la población con su patrimonio cultural, y más, una como esta ruta, que incide en la ciudad a través del monumento a Colón.

Por todo ello, el grupo popular en el Ayuntamiento de Huelva propone al Pleno los siguientes;

ACUERDOS

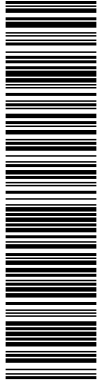
1. *Que el Ayuntamiento de Huelva inste a la Junta de Andalucía a que ponga en marcha lo que puede ser un elemento importante de promoción turística de Huelva, la Ruta Washington Irving Sevilla-Huelva.*
2. *Que el Ayuntamiento de Huelva inste a la Junta de Andalucía a incluir en ella el Monumento a Colón de la Punta del Sebo, por su relación con la estela literaria de Washington Irving y por estar incluido en los Lugares Colombinos.”*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D^a Berta Sofia Centeno García, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP: En marzo de 2016, aparte de trabajos y de peticiones de la Asociación Huelva Nueva York, llevó el PP al Parlamento de Andalucía una iniciativa que fue aprobada por unanimidad para la creación de una ruta turística asociada a la obra literaria de este escritor estadounidense en la que se describían sus viajes desde Sevilla a Huelva y en esta PNL lo que se pedía era que se estudiara la ruta que siguió Washington Irving, aparte que se determinaran los lugares visitados por él y que se contemplara esta ruta en los instrumentos de promoción turística.

La ruta Washington Irving Sevilla-Huelva todavía no ha visto la luz debido a la inacción de la Junta de Andalucía, además esto supone un agravio comparativo con otras provincias y otras capitales como por ejemplo Granada que sí tiene una ruta muy parecida a esta funcionando, además con sus instrumentos de promoción turística funcionando, y nosotros entendemos que esto supone un agravio comparativo con Huelva.

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012 , Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 173 de 193	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do>

Como sabemos, Washington Irving nombra a Huelva en su obra literaria, además vino a España para traducir la obra de Martín Fernández Navarrete que a su vez fue el editor de otro autor que fue el primer historiador que promocionó los lugares colombinos, que fue José Vargas Ponce, y a partir de ahí esto fue un detonante para que él sintiera esta fascinación por los lugares colombinos. Esto también influyó en que muchos norteamericanos viajaran aquí, digamos que los lugares colombinos se convirtieran casi en un lugar de peregrinación para muchos de ellos, y algunos de ellos incluso fomentaron, promocionaron la construcción y financiaron el monumento a Colón a través de la Columbus Memorial Committee. Por todo ello para nosotros tiene todo el sentido del mundo que el monumento a Colón se incluya en esta ruta Washington Irving porque fue la estela literaria del autor, la causante de la construcción y la financiación del monumento.

También hay otra razón poderosa y es que a partir de octubre de 2016 el monumento a Colón está nombrado como lugar colombiano.

Desde el PP hemos aprobado el Plan Estratégico de Cultura de Huelva en el que está claramente recogido que el fomento de las rutas turísticas patrimoniales y temáticas tiene que ser un eje fundamental del desarrollo turístico y creemos además que Huelva, como capital, tiene que liderar todas estas iniciativas culturales, incluso las que trascienden como esta no sólo a la ciudad de Huelva sino a otras. Tenemos que tener ese papel importante en la cultura.

Nosotros pedimos dos cosas, por una parte que se ponga en marcha ya por parte de la Junta de Andalucía lo que creemos que puede ser un elemento importante para la promoción turística de Huelva, que es la ruta Washington Irving Sevilla-Huelva y, por otra parte, que el Ayuntamiento de Huelva inste a la Junta de Andalucía a incluir en ella el monumento a Colón por estas dos razones, por su relación con la estela literaria de Washington Irving y también por estar incluido en los lugares colombinos.

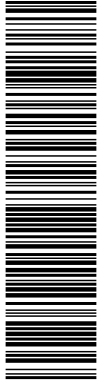
D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Como considero que es una buena cosa para el turismo de Huelva y para Huelva en general, va a tener mi apoyo.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal no adscrito: Como ha dicho la Sra. Centeno, se aprobó en marzo de 2016 la ruta y es verdad que ya deberíamos tener aquí alguna señal de lo que se aprobó. Es verdad que no podemos caer en la trampa de que Washington Irving se convierta más importante que los lugares colombinos, a ver si vamos a quedarnos con el cascabel antes que con el gato, no nos distraigamos porque Washington Irving fue un escritor que se le catalogó como hispanista, que pasó por aquí de viaje a ver la pobreza de estos pueblos andaluces, a ver si lo vamos a anteponer a los propios lugares colombinos.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Nuestro voto positivo va en el mismo sentido que hemos dicho hoy en varias ocasiones, en el sentido de la necesidad de dinamizar culturalmente, de dar más contenido cultura, por lo tanto vamos a votar que sí a la Moción.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Anunciar el voto favorable para la Moción.

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012 , Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 174 de 193	FIRMAS	ESTADO



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA223339F5F1DD5D88F703B5140940CEA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadanoportal/verificarDocumentos.do>

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Como dice la Moción los escritos del estadounidense Washington Irving fueron básicos para la financiación del monumento a Colón en la Punta del Sebo.

Vemos que la Moción que plantea la Sra. Centeno es buena para el turismo, para la ciudad de Huelva, y desde C's también contará con el apoyo y el voto favorable.

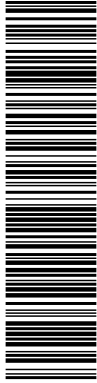
D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Anunciar desde IU el voto favorable a la Moción.

Entendemos que es algo más que viene a sumarse a todo lo que tiene que ver con nuestra historia y con nuestra cultura. Esa ruta nos parece importante y nuestro voto va a ser a favor.

D^a Elena M^a Tobar Clavero, Teniente de Alcalde: Nosotros también vamos a votar a favor, que no debe de sorprender porque ya también en el Parlamento nuestro Grupo Parlamentario se puso a disposición inmediatamente también de la Junta de Andalucía para hacer cuanto antes efectivo el compromiso que se adquirió. Sí es verdad que esto fue en marzo de 2016, pero a escasamente dos meses la Diputación Provincial, por iniciativa del Grupo Socialista, manifestó su compromiso como provincia, no sólo de liderar, coordinar y poner las bases de coordinación para que todos los Ayuntamientos implicados de esta provincia, que son varios los Ayuntamientos porque de Sevilla a Huelva hay varios Ayuntamientos de la provincia implicados como son Palos de la Frontera, Moguer, Villarrasa, Villalba, Niebla, y sí es verdad que está, de alguna forma, poniendo las bases a un punto que se han mantenido ya varias reuniones con la Fundación Legado Andalusi, adscrita a la Consejería de Cultura, que por eso también, por honor a la verdad, Sra. Centeno, no es inacción de la Junta de Andalucía, la Junta de Andalucía inmediatamente tras el compromiso parlamentario que se adquirió puso a disposición la Fundación Legado Andalusi, que es de quien depende directamente las ocho rutas que tiene puestas en todo el territorio andaluz, una de ellas es la ruta Washington Irving, y sí es verdad que se está trabajando conjuntamente, tanto Ayuntamientos implicados como Diputación Provincial, como le he expresado, a escasos dos meses de ese compromiso del Parlamento. Por ello vamos a votar a favor, estamos trabajando en ello y por supuesto que vamos a defender que el Monumento a Colón, el monumento a la Fe Descubridora esté incluido pero sí es también necesario que conozcan que no es fácil, porque el monumento es mucho posterior a la presencia de Washington Irving en nuestra Provincia, en nuestra ciudad ni siquiera estuvo, fueron tres días los que estuvo en nuestra provincia, visitando algunos pueblos que antes les he mencionado, pero sí es verdad que consideramos la importancia de que Huelva capital, de que este monumento que de alguna forma le debemos a él, sea incluido en esta ruta. Sí es verdad que se necesita un tiempo de negociaciones para hacer las cosas bien y por ahora vamos por el buen camino, pero sí quiero que sepan, es de justicia que sepan, que se está trabajando y con un compromiso de la Junta de Andalucía muy fuerte.

D^a Berta Sofía Centeno García: Dar las gracias a todos los Grupos por apoyar la iniciativa.

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012, Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 175 de 193	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA223333FDF5F1DD5D68E793B85109A0CEA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Creo sinceramente que esto es un elemento más de unión, no como el Sr. Gallardo ha comentado en el sentido de que se le dé más importancia a Washington Irving que a los lugares colombinos, evidentemente ese no es el espíritu de la Moción ni muchísimo menos, es un elemento más de promoción turística que podemos aprovechar y que creo que debemos aprovechar.

Creo que la capital esta implicación que tiene a través de esa estela literaria de Washington Irving, tenemos que aprovechar todas las potencialidades que podamos exprimir de Huelva y de todos sus recursos turísticos, y creo que esta es una iniciativa encaminada a eso, a aprovecha todos los recursos que podamos tener en nuestras manos.

Es cierto que a partir de la iniciativa del PP se empezó a trabajar, también es cierto que han pasado dos años y que todavía esto no está en marcha, es lo que estamos intentando con esta Moción, darle otro empujón más, que no se nos olvide, y seguir trabajando en esto. Creo que en ese trabajo no estaba esta propuesta que estamos nosotros trayendo, que se incluyera el monumento a Colón, que creo que por las razones que están expuestas en la Moción tiene todo el sentido que se incluya. Además creo que como Huelva y como capital tenemos que pelear por ello.

La única petición que le hago, Sra. Tobar, es que de verdad nosotros lo vamos a estar, que estén Vds. también desde la Concejalía vigilantes para que esto salga adelante como espero que lo vamos a aprobar hoy aquí.

D^a Elena Tobar Clavero: Expresar a la Sra. Centeno que no se preocupe en ese sentido, que sí es verdad que la iniciativa del Parlamento, cuando se presentó este tema por primera vez, no se detallaban los lugares a reconocer en esta ruta, pero como le he expresado a los dos meses escasos de esa iniciativa Diputación Provincial se puso al frente para coordinar a todos los Ayuntamientos implicados en esta ruta, desde entonces estamos trabajando conjuntamente con la Diputación Provincial y nuestro Monumento, desde primera hora, se le ha trasladado que estuviera. No vendría nunca porque esta Moción llegara hoy a Pleno. Nosotros la respetamos, la aprobamos con toda la cortesía institucional del mundo, entre otras porque es un trabajo que venimos haciendo.

Las reuniones privadas entre Administraciones cuando se está trabajando tampoco es necesario hacerlas públicas continuamente hasta que son ya efectivas y están listas para anunciar, por eso quizás su desconocimiento en esta cuestión.

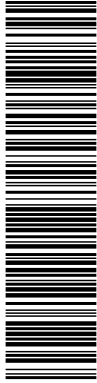
D^a Berta Sofía Centeno García. No quiero polemizar aquí.

Agradezco de nuevo a todos los Grupos el apoyo a la Moción, creo que es una iniciativa interesante.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticuatro, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre puesta en marcha de la ruta Washington Irving en Huelva anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012, Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 176 de 193	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA223339F51DD5D68F703B5109A0CEA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadanoportal/verificarDocumentos.do

Se ausenta de la sesión D^a Juana M^a Carrillo Ortiz.

PUNTO 35°. PROPUESTA DEL CONCEJAL DE PARTICIPA, INTEGRANTE DEL GRUPO MIXTO, SOBRE LA CÁRCEL VIEJA COMO CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DE LA MEMORIA LGTBI.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, D. Jesús Amador Zambrano:

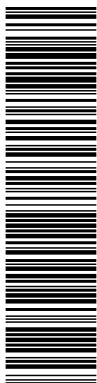
“La igualdad es inconcebible sin admitir la plena diversidad del ser humano. Y ejemplos de su quiebra hemos tenido en la historia reciente de nuestro país. No debemos olvidar que la intolerancia, la persecución, el odio y la represión al colectivo LGTBI cobraron carta de naturaleza hasta el punto de que muchas personas tuvieron que exiliarse para poder vivir en libertad, ser ellas y ellos mismos, amarse o no sufrir por razón de su identidad u orientación sexual.

Al menos cinco mil personas fueron detenidas por ser gais, lesbianas o transexuales durante el franquismo, cinco mil vidas marcadas. Un número que solo es una aproximación, porque la causa de la condena no se identificaba como homosexualidad o transexualidad, sino que alegaban causas como la prostitución, mientras el internamiento se atribuía a causas como las enfermedades mentales. No obstante, fue a partir del 15 de julio de 1954 cuando la Ley de vagos y maleantes fue modificada e incluyó expresamente la referencia a las personas homosexuales.

Además, en base a la Ley de peligrosidad y rehabilitación social se quiso ofrecer «tratamiento» a las personas homosexuales, y para su «rehabilitación» se utilizaron dos penales, uno de ellos en nuestra comunidad autónoma. En la provincia de Huelva, 200 personas entre 1968 y 1979 pasaron por la antigua prisión por su condición sexual, castigados por la Ley de vagos y maleantes. Allí la homosexualidad era «tratada» como una enfermedad a extirpar, utilizándose terapias basadas en trabajos forzados, palizas, humillaciones y brutales prácticas, actualmente prohibidas, como descargas eléctricas. Permaneció en funcionamiento hasta que en 1978 fueron derogadas las leyes contra las personas homosexuales. La antigua prisión de Huelva, por Acuerdo de 27 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, se declaró Lugar de Memoria Histórica de Andalucía. Debemos, en el marco de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, generar un movimiento de recuperación de la memoria para que en el futuro, nunca más, ni en España ni en Andalucía, tenga cabida la represión o discriminación hacia las personas que sienten, aman y viven su manera de reconocerse como seres humanos autónomamente.

TODO LO ANTERIOR NO ES UNA OPINIÓN DE PARTICIPA HUELVA, ES LA Ley 8/2017, de 28 de diciembre, para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía.

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012 , Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 177 de 193	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA223333FDF51DD5D68F792B5109A0CEA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do>

A finales de los años 60 del siglo pasado, la cárcel provincial de Huelva se convirtió en el centro penitenciario donde se internaban a los presos castigados por la “Ley de vagos y maleantes”, este centro permaneció en funcionamiento hasta 1978. En dicho centro penitenciario se practicaban inútiles y crueles tratamientos de aversión y reorientación mediante terapias de electroshock, que sólo dañaban el cerebro y la salud de los presos.

El 6 de noviembre de 2014 la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales incluyó este lugar en el Catálogo de Lugares de Memoria Histórica de Andalucía como espacio singularmente vinculado a los hechos ocurridos entre la sublevación militar contra el Gobierno legítimo de la II República y la entrada en vigor de la Constitución Española de 1978.

Mediante esta propuesta queremos concretar, más allá de los gestos y de la necesaria visualización, la aplicación práctica de estas medidas

Por todo ello y en base al artículo 36 de la citada ley 8/2017, de 28 de diciembre y al ser la única cárcel de estas características trasladamos al Pleno del Ayuntamiento de Huelva esta moción

Artículo 36. Centro de documentación.

1. El Instituto de la Memoria Democrática de Andalucía impulsará las medidas para el estudio e investigación para la visibilización de las víctimas que sufrieron represión por su orientación sexual y/o identidad de género, conforme a lo establecido en la Ley de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía

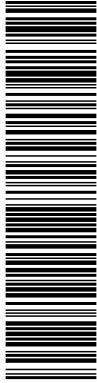
MOCIÓN

- 1. El Ayuntamiento de Huelva trabajará conjuntamente con el Consejo de la Memoria Histórica y Democrática de Andalucía dependiente de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales para la materialización del uso de la antigua cárcel provincial como centro de documentación y visualización de la represión sufrida por las personas LGTBI durante la dictadura franquista.*
- 2. El Ayuntamiento de Huelva adecuará recursos en acondicionar el espacio de la antigua cárcel para el uso continuado por parte de los colectivos LGTBI y hacer del espacio, también, un lugar vivo de visualización.”*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Podemos ser breves porque hemos tratado los temas de los colectivos, de las personas LGTBI, además ampliamente con una Declaración Institucional, todo el apoyo

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012, Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 178 de 193	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA2232339F51DD5D68E7903B5109A0CEA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do>

de este Ayuntamiento para la visualización y en contra de la discriminación hacia las personas por su orientación sexual o por su alineación con un género distinto.

Vamos a hacer hincapié, en este caso, en un episodio que no tiene que ver con la vida actual sino con la memoria histórica al que hace referencia la nueva Ley LGTBI de la Junta de Andalucía que en su art. 36 nos insta a crear un centro de documentación para la visualización de las víctimas que sufrieron la represión por su orientación sexual y/o de identidad de género en relación a la memoria histórica y democrática.

Esto tiene que ver con que al menos 5.000 personas fueron detenidas por ser gays, lesbianas o transexuales durante el franquismo y tenemos el dudoso honor de ser la única provincia de toda Andalucía donde hubo esta cárcel, por lo que entendemos que este artículo que nos insta a crear este centro de documentación, vamos a llamarle museo de visualización de la memoria histórica LGTBI, se podría hacer en la cárcel antigua, en este sitio en la provincia de Huelva entre 1968 y 1979 200 personas pasaron por esa prisión para su tratamiento y su rehabilitación, considerada como una enfermedad por el franquismo que había que curar, una enfermedad que trataba sólo en amar a alguna persona que fuese del mismo género o sentirse con una identidad sexual distinta a la que se suponía que debería tener. Afortunadamente estamos, por lo menos institucionalmente, convencidos del apoyo a las personas, sean como sean y sientan como sientan, pero tenemos que dar cumplimiento a esta Ley de Memoria Histórica y tenemos que recordar por lo que pasó este país, como hemos dicho siempre, para no caer nunca más en esta atrocidad.

Termino diciendo que lo que pedimos es que el Ayuntamiento de Huelva trabaje conjuntamente con el Consejo de la Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, que depende de la Consejería de Administración Local, para la creación de este centro de documento y visualización de la represión sufrida por las personas LGTBI y que el Ayuntamiento adecue los recursos necesarios en acondicionar ese espacio, una vez que podamos por aquello de la propiedad que todavía no tiene este Ayuntamiento del edificio, que se acondicione y que se ofrezca a estos colectivos para que no sólo sea un espacio de memoria histórica, un espacio en el que se vea la represión sino que se vea la otra cara de la moneda, que sea un edificio vivo, un edificio usado y que esté vivo porque los colectivos LGTBI le dan el uso que debe hacerse ya que creemos que sería una forma de hacer justicia en ese mismo espacio. Esas son las dos cosas que pedimos que es mirar atrás para no volver a repetir, mirar hacia adelante para darle vida a un espacio que está abandonado a día de hoy.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: No hay duda de que esos colectivos tienen mi apoyo, lo hemos demostrado esta mañana con la Declaración Institucional que se ha aprobado por parte de todo este Pleno, pero sí encuentro, lo he comentado antes con Jesús, el Proponente, que aquí tenemos dos problemas: en el punto 1º habría que incluir que una vez pase a propiedad del Ayuntamiento la cárcel, que actualmente todavía no es nuestra porque no se ha pagado lo que se acordó en su día con el SEIP; y en el punto 2º que se incluya dentro de lo que es este edificio, porque la verdad es que es un edificio muy grande, que puedan entrar más servicios sociales, está dedicado para una serie de colectivos que pueden incluirse allí igual que está lo que pide en la Moción. Espero que Jesús lo admita.



D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal no adscrito: Esperando lo que diga Jesús Amador sobre la propuesta de Enrique, quería recordar que en abril de 2017 el Grupo de IU trajo una Moción muy parecida para que se tratara como Centro de Memoria Histórica, en el debate salió incluso lo de la represión, y entiendo que una Moción que se aprobó por unanimidad y en el debate entró en esos términos que ahora mismo vienen en la Moción, entiendo que también IU tendrá algo que decir. Imagino que el Sr. Amador va a aceptar la enmienda del Sr. Figueroa para entre otro equipo de colectivos y demás, entiendo que cabrá la Memoria Histórica como tal, creo que en el mismo espacio cabrán ambas cosas.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Anunciar el voto favorable.

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Como dice la Sra. Rossi, el espíritu de la Moción nosotros estamos totalmente de acuerdo en el sentido de ésta, además porque además una de las primeras Mociones que C's trajo a este Pleno fue poner en uso, rehabilitar, el cierre de la cárcel, poner vigilancia, se sabe que se ha cerrado, que se ha hecho una limpieza pero está en desuso y se cae a pedazos. Es verdad que desde C's queremos que se dé uso a este edificio, lo que ocurre es que creemos que un solo uso para un edificio tan grande, vamos a escuchar al Equipo de Gobierno y las demás intervenciones, porque creemos que es excesivamente grande para lo que el Sr. Amador plantea. Estamos de acuerdo en que una parte de este edificio se le dé uso para el colectivo de LGTBI que desde C's estamos siempre apoyando.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Anunciar nuestro voto favorable a la Moción.

También teníamos las dudas por lo que ha dicho el Sr. Gallardo. Nosotros habíamos propuesto que una parte del edificio se destinara a centro de la memoria democrática, hemos traído Mociones que nos han hecho llegar desde la Asociación de Transexuales de Andalucía, de hecho la placa se puso no hace mucho tiempo.

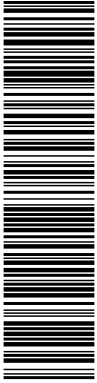
Nosotros estamos de acuerdo con la Moción, nos parecía también, tal y como ha dicho el Sr. Figueroa y el resto de compañeros y M^a, que al ser un edificio tan grande que fuera una parte del edificio la que se dedicara a esto y también pudiera tener otros usos una vez que se solucionara la situación del propio edificio.

En principio cuenta con nuestro voto a favor.

D^a Berta Sofía Centeno García, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP: Es verdad que una parte de la historia de la antigua cárcel está llena de historias de personas homosexuales, son históricas trágicas, de marginación, de persecución por su condición sexual y es cierto que estos temas hay que visualizarlos, estamos completamente de acuerdo, para que seamos conscientes de que tenemos que seguir trabajando por la igualdad, por la libertad, por la tolerancia y por la no discriminación de personas, en este caso, por su orientación sexual.

A nosotros esta iniciativa nos parece positiva en tanto que va a permitir visualizar este tema e incluso como elemento trágicamente diferenciador de un edificio singular en la

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012 , Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 180 de 193	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA2233333F51DD5D68E7903B51409A0CEA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do>

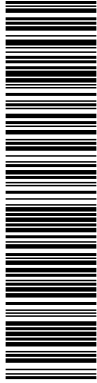
ciudad, pero tampoco queremos perder de vista, para lo que el anterior Equipo de Gobierno estuvo trabajando y para lo que nosotros entendemos que tiene que ser ese edificio como elemento dinamizador del barrio de Isla Chica y de otros barrios aledaños, un inmueble que tiene que estar al servicio de los vecinos, para su uso, su disfrute, como además se ha aprobado en este Pleno también, que se aprobó rehabilitarlo para usos educativos, culturales y asociativos, por lo tanto eso tampoco podemos ni queremos perderlo de vista, es lo que nosotros entendemos que las posibilidades que tiene ese edificio en cuanto a su recuperación.

Vamos a esperar la segunda intervención del Sr. Amador para que nos aclare si su propuesta es excluyente en cuanto que sólo pide lo que él dice en su Moción o si está abierto a otros usos para ese edificio tal y como nosotros le proponemos, que de hecho le comento, Sr. Amador, que le proponemos una transaccional en el sentido de que donde dice “la antigua cárcel provincial” diga “una parte de la antigua cárcel provincial”, para dejar abierto a otros usos que nosotros entendemos que tiene que tener ese edificio. Creemos que su propuesta es compatible con lo que nosotros estamos comentando, que puede haber una convivencia en ese edificio de este centro de documentación y espacios para el colectivo LGTBI, también para otros colectivos, otros usos para el barrio, tiene que ser dinamizador tanto de Isla Chica como de otros barrios aledaños porque ese edificio tiene muchísimo potencial y no vemos que se dedique sólo a ese uso. Si Vd. está abierto a esta propuesta transaccional que nosotros le planteamos, no vamos a tener ningún problema en apoyarle la iniciativa.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: en relación con este tema nos parece la idea buena, porque de todos es conocido que la antigua cárcel provincial fue un centro de represión no sólo a las personas LGTBI, pero sí, como ya se ha dicho por parte del proponente, especialmente en los años más duros de la represión franquista fue un lugar donde se reprimió y se torturó a personas por el simple hecho de su condición sexual, eso evidentemente merece el reconocimiento y la puesta en valor en esta ciudad. Las cuestiones luego son otras porque, en primer lugar, tenemos que señalar, he de recordar que este edificio sigue siendo de titularidad de Instituciones Penitenciarias a través de una Sociedad Instrumental que tiene que se llama SIEP, que a través de un convenio que firmó el Ayuntamiento con esta entidad el Ayuntamiento debía abonar a este ente público un montante de 2 millones de euros, que de hecho ahora mismo no disponemos de ellos porque en su momento, cuando se firmó este Convenio, el Ayuntamiento no dotó de consignación presupuestaria a este convenio, con lo cual estamos ahora intentando ver cómo se puede pagar esto. Hasta que no se termine de pagar esto todo lo que hablemos aquí, como pasaba hace un buen rato con la Estación, es mucho decir.

A nosotros nos gustaría plantear una transaccional en este sentido de que una vez que se acceda a la propiedad, no nos parece mal, también hay que tener en cuenta que hay que hacer desde el punto de vista del planeamiento urbanístico es necesario que el PGOU lo contemple, con lo cual también tendremos que ver, porque ahora mismo tal y como está la dotación es como centro penitenciario, y también que el PGOU tenga esa posibilidad de un uso social. Además, como ya se ha dicho por algunos de los que me han precedido en el uso de la palabra, que sea una parte del edificio, que es muy grande, tiene muchísima

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012 , Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 181 de 193	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA223393F51DD5D68F793B5140940CEA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadanoportal/verificarDocumentos.do>

extensión. He conocido un caso, concretamente el de Salamanca, recuerdo haber visitado la antigua cárcel provincial que está convertida en una galería de arte, es bastante interesante. Creo que algo de eso se podría hacer ahí.

Si se admiten estas transaccionales no tendríamos ningún inconveniente en aprobar la Moción.

D. Jesús Amador Zambrano: El talante nuestro es darle la vuelta a todo esto, a los intolerantes y darle vida a ese edificio más que el sufrimiento que tuvo.

Si entiendo que la primera parte, como me pide el Equipo de Gobierno, se entiende, nosotros lo entendemos así porque se dice que el Ayuntamiento trabaje conjuntamente para la materialización del uso de la antigua cárcel. Se entiende que ese trabajo para la materialización puede haber algunos inconvenientes, que se vayan trabajando paulatinamente o por lo menos así lo entendemos, es normal. Sabíamos que tenemos que consignar esos 2 millones de euros, habría que ir concretando cómo lo vamos a hacer para el uso de este edificio.

También entendemos que se puede compartir el edificio y aceptamos la transaccional, que es verdad que aquí dice que “el espacio” y sería “todo el espacio”, el PP nos dice “una parte del espacio de la antigua cárcel”, podría ir bien ahí.

Si os parece en el primer punto creo que se entiende que la materialización de ese uso de la cárcel puede llevar todo lo que ha dicho el Equipo de Gobierno y, si os parece dejarlo así para no darle demasiadas vueltas, para nosotros estupendo y que se intente hacer lo más pronto posible.

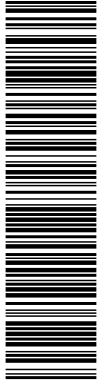
D. Manuel Francisco Gómez Márquez: Entiendo que se acepta la transaccional.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Como ha habido sugerencias de modificación o de enmienda a la propuesta que presenta PARTICIPA creo que quedaría sería la Moción en relación al punto 1 la materialización incluyendo el concepto de cuando pase a ser propiedad de la ciudad de Huelva y entiendo también que el concepto materialización contempla la adecuación urbanística que permita el uso. Por otra parte cuando se habla del uso de la antigua cárcel provincial estamos hablando de, dadas las características del edificio y de lo grande que es, el uso de lo necesario para contar con este centro de interpretación, de formación y de puesta en valor de la memoria histórica y demás. En esos términos votamos la Propuesta en su conjunto.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos los asistentes, que son veintitrés, **ACUERDA** aprobar la Propuesta presentada por el Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, sobre la cárcel vieja como centro de documentación de la Memoria LGTBI, anteriormente transcrita, con la enmienda planteada en el transcurso del debate y por tanto:

1º. El Ayuntamiento de Huelva trabajará conjuntamente con el Consejo de la Memoria Histórica y Democrática de Andalucía dependiente de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales para la materialización del uso del espacio necesario de la antigua cárcel provincial como centro de documentación y

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012 , Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 182 de 193	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

visualización de la represión sufrida por las personas LGTBI durante la dictadura franquista, una vez pase el edificio a propiedad municipal y se adecúe el uso urbanístico del mismo a tal finalidad.

2º. El Ayuntamiento de Huelva adecuará recursos en acondicionar el espacio necesario de la antigua cárcel para el uso continuado por parte de los colectivos LGTBI y hacer de dicho espacio, también, un lugar vivo de visualización.

CUARTA PARTE. URGENCIAS

PUNTO 36º. ASUNTOS QUE PUEDAN DECLARARSE URGENTES.

No se formulan.

QUINTA PARTE. INTERPELACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO 37º. INTERPELACIONES:

- **Interpelación del Grupo Municipal de C's sobre el Plan de Limpieza de Solares.**
- **Interpelación del Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, sobre aplicación de la Ley de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía**

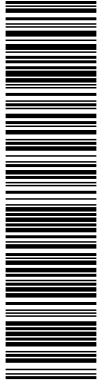
D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: ALCALDE: Tenemos dos interpelaciones.

Recordar el mecanismo, la formulante de la Interpelación la formula, responde el Equipo de Gobierno, en el caso de entender que necesita otro turno intervendría nuevamente y terminaría el Equipo de Gobierno, no hay votación. ¿De acuerdo?.

1º. Se da cuenta de la Interpelación formulada por el Grupo Municipal de C's en los siguientes términos:

“En el mes de julio del año 2017, este Grupo Municipal presentó una Moción para que se cumpliera el Plan de Limpieza de Solares, medida que se informó iba a hacerse para la prevención de incendios.

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012 , Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 183 de 193	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A55A2232339F51DD5D68F7903B5109A0C6A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadanoportal/verificarDocumentos.do>

Después de una primavera con bastantes lluvias este 2018, la vegetación está crecida, y ahora comienza las temperaturas altas, dando paso a que se seque la vegetación, siendo un peligro como foco de incendio.

Volvemos a ver muchos solares sin limpiar y no sabemos nada sobre la limpieza de solares este año, por lo que este Grupo Municipal interpela al Equipo de Gobierno.

Que nos explique y exponga qué se está haciendo o prevé hacer en esta materia en prevención de incendios, ya que no tenemos noticias de que se haya iniciado un Plan de Limpieza de Solares 2018, y seguimos viendo solares sin limpiar”.

A continuación se producen las siguientes intervenciones:

D^a María Martín leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C’s. La Interpelación es sencilla.

Nosotros hace justo un año, en julio de 2017, trajimos una Moción precisamente para el tema de la limpieza de los solares en la ciudad de Huelva.

Interpelamos al Equipo de Gobierno sobre este tema no porque todos los solares municipales estén dejados, que no es así, además el Sr. Albillo nos ha enviado un Plan de cómo están trabajando, además vemos que está haciendo una buena planificación y que lo tiene bastante controlado, reconozco la labor que está realizando, pero sí queríamos saber qué es lo que pasa con los solares privados. Sabemos que muchos son de entidades bancarias, que se les pasa las sanciones, la pagan pero no realizan estas limpiezas. Entonces, ¿qué ocurre con los solares que son en su mayoría privados?.

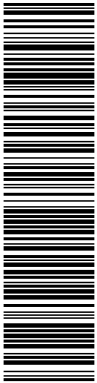
No sé si sabe el Sr. Albillo, porque ocurrió anoche, que salió ardiendo uno de los solares frente a la Hermandad de Huelva, en la Plaza Paco Toronjo.

Lo que queremos es, en la medida de lo posible, que estas sanciones o que estos solares, privados en su mayoría, que se tomen medidas lo antes posible y evitemos con esto que ocurran más incidentes en la ciudad de Huelva.

D. Luis Alberto Albillo España, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: en relación a la información que le dí al Grupo de C’s sobre los solares, tenemos las dos partes, los solares municipales que son 136 de los cuales en la actualidad están limpios o se han hecho actuaciones de desbroce o limpieza en 89 de ellos, estas limpiezas, como he explicado en otras ocasiones, no es un Plan que se haga en verano, lo que estamos intentando es mantener los solares en las mejores condiciones posibles durante todo el año, es verdad que este año ha sido bastante lluvioso y mucho de lo que se hizo en los meses de febrero y marzo ahora mismo tienen unas hierbas que han alcanzado una altura que los tendremos que volver a limpiar.

En relación con la campaña de los solares privados informarle que la campaña de notificaciones a propietarios de solares acaba de terminar, se han enviado 384 notificaciones a parcelas normales, 186 notificaciones de parcelas arqueológicas, 243 notificaciones de parcelas, se han mandado a publicar al BOP 86 notificaciones de parcelas del Ensanche Sur y 80 notificaciones de parcelas del Polígono agroalimentario, lo que ha supuesto un total de 979 notificaciones y el envío de 572.

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012 , Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 184 de 193	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA2232393FDF51DD5D68F793B5109A0C6A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do>

Por parte del SEIS, en estos momentos, se está realizando inspecciones sobre los callejeros para comprobar las parcelas en los distintos solares de Huelva, tanto los públicos como los privados, para saber cuál ha sido la evolución de todas estas notificaciones.

En cuanto a la zona del Conquero y Parque Moret, debido a las prolongadas lluvias de este año, como he dicho con anterioridad se han atrasado un poquito las actuaciones para que fueran más efectivas y en estos momentos las estamos realizando teniendo previsto desde el Área de Infraestructura, se están realizando tareas de desbroce de pasto y matorral en las laderas del Conquero y la semana que viene comenzaremos a trabajar conjuntamente con ellos en la realización de los cortafuegos y caminos de acceso a las laderas; con respecto al Parque Moret además se comienzan las actuaciones que se realizarán desde el Área de Infraestructura y se comienzan a realizar semanalmente a partir del 25 de junio, o simulacros de actuación en dicho Parque, junto con el personal adscrito al mismo.

Poner de manifiesto que todos estos trabajos que se han estado realizando durante el año pasado y este han dado el fruto de que prácticamente el año pasado tuvimos tres incendios de menores consecuencias con lo que nos debemos de felicitar porque el trabajo está bien planificado y se está haciendo bien.

D^a María Martín Leyras: La explicación nos parece que es adecuada, lo único que los 46 restantes municipales se ponen cuanto antes en funcionamiento y los privados no es notificar solamente sino sancionar y que esas limpiezas, como en aquella Moción nos refirió, que se pagaba la sanción pero que se manda de forma privada la limpieza para llevarla a cabo-

2º. Se da cuenta de la Interpelación formulada por el Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, D. Jesús Amador Zambrano en los siguientes términos:

“La Ley de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía (Ley 2/2017, de 28 de marzo), se aprobó en el Parlamento Andaluz y entró en vigor en el mes de marzo del pasado año 2017. Tras casi quince meses desde su aprobación, su aplicación por parte de este Ayuntamiento es como poco, manifiestamente lenta.

En el Pleno del mes de diciembre del pasado año, este Concejal que suscribe presentó para debate y aprobación la revocación de los honores municipales que ostentan diversas personas directamente relacionadas con el golpe de estado y la posterior represión bajo la dictadura franquista. En dicho Pleno se nos emplazó a la Comisión Municipal sobre Memoria Histórica que se constituyó para el estudio de la aplicación de dicha ley y que valora la modificación del callejero, sin que, a fecha de hoy, tengamos conocimiento de respuesta o acción alguna por su parte, más allá de las periódicas y a nuestro modo de ver insuficientes, reuniones de trabajo.

Teniendo especialmente en cuenta que el pasado mes de abril se cumplió el plazo máximo dado a los Ayuntamientos para la aplicación de dicha Ley, INTERPELAMOS sobre:

El trabajo de la Comisión Municipal sobre nuestra propuesta al Pleno del pasado mes de diciembre sobre la retirada de honores municipales a GONZALO QUEIPO DE LLANO, JOAQUÍN MIRANDA GONZÁLEZ, PEDRO CANTERO CUADRADO, HENRIQUE DE MELO BARRETO, GREGORIO HARO Y LUMBRERAS y CARLOS SÁNCHEZ CÁCERES y el avance de los trabajos de la Comisión Municipal sobre el callejero onubense, simbología y otras posibles circunstancias contrarias a la Ley”.

A continuación se producen las siguientes intervenciones:

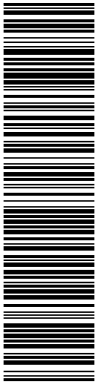
D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: La Moción que trajimos en diciembre del año pasado quería dar cumplimiento a la Ley de Memoria Histórica aprobada en esta legislatura en el Parlamento Andaluz y acompañando al cambio de calles que se debería de haber hecho, nosotros aportábamos también la eliminación de Hijos Adoptivos, de Hijos Predilectos de la ciudad de Huelva. Estuvimos investigando y había alguna sorpresa desagradable como Queipo de Llanos y algún Teniente de la división azul que era la división que mandó Franco para apoyar a los nazis. Se dijo en la Moción que se iba a pasar a la Comisión de Memoria Histórica de las calles, se iba a trabajar ahí, no se hizo en esa primera reunión y para ver cómo estaban ambas cosas, cómo se había avanzado en el tema de calles y qué vamos a hacer para quitar de una vez estos nombres de nuestro Ayuntamiento.

D^a M^a José Pulido Domínguez, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Como bien sabe, en la última Comisión Municipal sobre Memoria Histórica debido a los hechos que se acontecieron de la filtración en prensa de algunos datos que estábamos trabajando y de tergiversar sobre todo lo que los expertos de los que nos hemos rodeado en esta materia, como se dijo en la última reunión, muchos de los expertos estaban molestos con esta filtración en prensa y creo que fue un error permitir que algunos Grupos Municipales, al no poder asistir ellos, trasladaran en el Grupo a otras personas, hasta ese momento nunca se había filtrado nada y, como comentamos en el Grupo, desde ese día estamos trabajando tanto mi compañero Manolo y yo en las distintas materias que corresponde al tema del cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica y desgraciadamente debido a los hechos ocurridos seguiremos trabajando tanto con los expertos como puntualmente yo con los compañeros que vienen a mi despacho a preguntarme, le digo en las temáticas concretas en qué punto estamos y trabajando con los vecinos/as que les afecta, que como me consta que saben, que son muchos los familiares que han venido a sentarse con los distintos Grupos Políticos a manifestar su inquietud o su opinión. Esperemos que pronto podamos empezar a acometer las actuaciones y a hacer el cumplimiento de la Ley.

D. Jesús Amador Zambrano: Entiendo que convocamos una reunión para ver cómo están esos avances y se ve. Aquí estamos para eso.



DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012 , Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 186 de 193	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA22333FDF51DD5D68F793B5109A0CEA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do>

**PUNTO 38º. RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS
REGLAMENTARIAMENTE:**

- **Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre subida de tarifas del Polideportivo Andrés Estrada.**
- **Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre solicitud de subvenciones a cargo del “Programa 1,5% Cultural” del Ministerio de Fomento.**
- **Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre actuaciones para paliar atascos en el Puente sobre el Rio Odiel, así como su entrada y salida.**
- **Pregunta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre cumplimiento de la Ley de Memoria Democrática de Andalucía.**
- **Pregunta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre coste económico de la instalación de una pantalla gigante en la Plaza de las Monjas durante la emisión el 2 de junio de 2018 del programa “Yo soy del Sur”.**
- **Pregunta del Grupo Municipal de C’s sobre audiencia con el nuevo titular del Ministerio de Hacienda en relación con el Plan de Ajuste.**
- **Pregunta del Grupo Municipal de C’s sobre presentación del Presupuesto Municipal para el año 2018.**
- **Pregunta del Grupo Municipal de C’s sobre plazos de respuesta desde el Área de Medio Ambiente en la tramitación de licencias de apertura de actividades en esta ciudad.**
- **Pregunta del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, sobre la situación de las instalaciones del Polideportivo Municipal ubicado en la c/Pilar Miró.**
- **Pregunta del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, sobre medidas para la preservación de los restos arqueológicos aparecidos en la plaza pública situada junto al edificio en construcción de esquina c/Aragón con c/Daoiz (zona Cabezo de San Pedro).**
- **Pregunta del Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, sobre niños/as con necesidad de atención temprana.**

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: ¿Hay algún Ruego?.



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA223339F51DD5D68F793B5109A0C6A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificaDocumentos.do>

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Tenemos un Ruego que tiene que ver con la presencia de los Grupos Municipales en la Mesa de Contratación. Nuestro Ruego es que se nos invite a los Grupos Municipales a asistir a las Mesas de Contratación como invitados, tal como se quedó cuando se aprobó la nueva fórmula de la Mesa de Contratación, y que, a ser posible, se nos comunique la convocatoria de las Mesas vía correo electrónico.

D. Gabriel Cruz Santana: Pasamos a las Preguntas.

1º. Se da cuenta de la siguiente Pregunta formulada por el Grupo Municipal del PP en los siguientes términos:

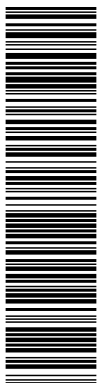
“Hemos recibido las quejas de los usuarios del Polideportivo Andrés Estrada ante la gran subida de las tarifas en los cursos y actividades en los turnos de tarde a partir del mes de septiembre. Ante esta situación preguntamos:

¿Cuál es el motivo de la subida de las tarifas del Polideportivo Andrés Estradas en el turno de tarde a partir del mes de septiembre?”.

D^a M^a José Pulido Domínguez, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Me tengo que referir no al Grupo Municipal Popular al completo, ya que muchos de sus miembros se han preocupado realmente de esta materia y han hablado conmigo o han comentado que tienen todos los datos de por qué se produce esta actuación por parte del Equipo de Gobierno, debido a esto me dirigiré directamente a la persona que haya realizado esta Pregunta.

Desde el año 2012 desaparece el Patronato y por lo tanto se produce un descenso tanto de actividades tanto por la mañana como por la tarde, desaparecen, entre otras cosas, Escuelas Deportivas y natación escolar. En el 2014 se incrementa la reducción de estas actividades por la tarde y cuando cojo la Concejalía de Deportes me encuentro con un estudio hecho del mal uso de los Polideportivos Municipales ya que las actividades que se dan son escasas y, en muchos casos, precarias y con el riesgo de que si algún trabajador algún día cae enfermo o algo, la persona que vaya a realizar la actividad no puede hacerla. Por lo tanto me encuentro una serie de estudios, hemos hablado tanto con los sindicatos como Interventor, Secretario y los propios trabajadores, y se decidió hacer una licitación para que una empresa realizara las actividades de por la tarde y poder ofrecerle a los ciudadanos/as que tienen desde hace años el disfrute de actividades deportivas en los dos Polideportivos, tanto el Andrés Estrada como el Diego Lobato, porque este cambio se produce en los dos Polideportivos y si hubiera habido un trabajo real o una preocupación real de la persona que hace la Pregunta, creo que es un hecho empírico la falta de trabajo de algunos Concejales, el 26 de febrero de 2018 se publicó en el BOP esta licitación, cosa que creo que muchos de los Concejales que estamos aquí tenemos de primera mano esta información y el pasado 5 de junio en la Junta de Gobierno se llevó la cesión del espacio. Se han hecho ruedas de prensa con la empresa licitadora y se ha explicado las actividades que se van a hacer, se van a incrementar más del doble de las actividades que desgraciadamente no podíamos ofrecer a la ciudadanía, los precios son muy competitivos.

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012 , Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 188 de 193	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA223393FDE51DD5D68F793B51409A0CEA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificaDocumentos.do

También quiero aprovechar esta Pregunta, basada en la mala información y sobre todo en la falta de rigurosidad y de seriedad en el trabajo de los Concejales, aprovechar para que cuando se hagan notas de prensa y se lleve al equívoco a las personas que por lo menos se consulte antes de provocar una cierta incertidumbre y, sobre todo, mala información a la ciudadanía.

Dª Mª del Pilar Miranda Plata, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Entonces se ha privatizado el servicio por la tarde ¿no?.

D. Gabriel Cruz Santana: Vuelta a lo mismo cada vez que hay Preguntas. Rogaría que me permitan dirigir tanto el debate como las Preguntas. No le he dado la palabra a nadie. Agradecerle a la Sra. Pulido su respuesta. Hay una Pregunta formulada, lo que Vd. acaba de hacer es otra Pregunta, entonces lo correcto es presentar la Pregunta en el Pleno.

2º Se da cuenta de la Pregunta formulada por el Grupo Municipal del PP en los siguientes términos:

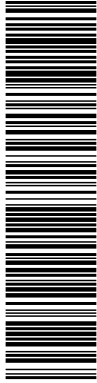
“El pasado 5 de junio se anunció por en el Boletín Oficial del Estado la Orden de 30 de Mayo de 2018 por la que se convocan ayudas para financiar trabajos de conservación o enriquecimiento de bienes inmuebles del Patrimonio Histórico Español, dentro del “Programa 1,5% Cultural” del Ministerio de Fomento por un importe total de 51.000.000€ para dos ejercicios, 2019 y 2020.

Puesto que la solicitud se debe presentar en el plazo de 20 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación y que el Ayuntamiento de Huelva puede ser beneficiario de estas ayudas en tanto que ostenta la titularidad de, al menos, dos inmuebles que necesitan una importante rehabilitación, conservación y enriquecimiento; y puesto que los requisitos de aplicación a los inmuebles y actuaciones exigen que tienen que ser Bienes de Interés Cultural o haberse incoado el correspondiente expediente para su declaración, circunstancias que se dan en la Casa Colón y en el Antiguo Cuartel de Santa Fe, de titularidad municipal; y puesto que sólo son admisibles las actuaciones en las que los solicitantes comprometan un nivel mínimo de cofinanciación,
PREGUNTAMOS:

¿Ha solicitado el Ayuntamiento subvenciones a cargo del “Programa 1,5% Cultural” del Ministerio de Fomento para la financiación de conservación o enriquecimiento de los bienes inmuebles del Patrimonio Histórico Español, para la rehabilitación y conservación del Antiguo Cuartel de Santa Fe y de la Casa Colón, con la correspondiente consignación presupuestaria para la cofinanciación?

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: El plazo finaliza el día 3 de julio y hasta esa fecha tenemos de plazo para solicitarla.

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012 , Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 189 de 193	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do>

3º Se da cuenta de la Pregunta formulada por el Grupo Municipal del PP en los siguientes términos:

“El 6 de febrero de 2018 se adjudicaron las obras de mejora en los accesos y el puente sobre el río Odiel, con el fin de facilitar el acceso a la vía, hacerlo con más fluidez y evitar las retenciones en la época estival. El 2 de mayo, la Junta de Andalucía posponía las obras de mejora en los accesos del Puente del Odiel, volviéndose a la realidad de todos los años cuando llega la época estival, retenciones y colas kilométricas en el puente, así como en su entrada y salida. Ante esta situación, y por la falta de cumplimiento de la Junta de Andalucía, preguntamos:

¿Tiene previsto el equipo de gobierno alguna actuación para paliar los atascos en el puente sobre el Río Odiel, así como en su entrada y salida?”.

D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Efectivamente este Equipo de Gobierno cuenta con medidas para solucionar cualquier posible incidencia que se pueda producir tanto en el tráfico dentro de la ciudad como en los Puentes de dirección a las playas, de hecho ese Plan existe de hace tiempo, estando Vds. ya existía y lo que hemos hecho es mejorarlo. Además desde hace tres años hemos establecido un protocolo de coordinación con la Administración del Estado y con la Administración Autonómica por la cual toda incidencia tiene una respuesta mucho más a él y más rápida.

4º Se da cuenta de la Pregunta formulada por el Grupo Municipal de IULV-CA en los siguientes términos:

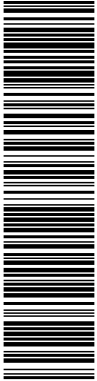
“El pasado 9 de Abril, tuvo lugar la última reunión de la Comisión de Memoria Histórica del Ayuntamiento de Huelva, de la que forman parte todos los grupos municipales del mismo, así como representantes de la Asociación de la Memoria Histórica y del Foro por la Memoria de Huelva, y de personas de prestigio de nuestra ciudad con conocimientos a los cuales se les encargo, una propuesta de cambio de calles con sus argumentos para ser aprobada por dicha comisión.

A fecha de hoy, no hemos vuelto a tener conocimiento ni información sobre las gestiones efectuadas por el Equipo de Gobierno sobre esta cuestión.

El Grupo municipal de IULVCA en el ayuntamiento de Huelva, formula la siguiente pregunta:

¿En qué momento y qué gestiones se han realizado por parte del equipo de Gobierno para llevar a cabo el proceso de cambio de calles y barrios, para cumplir con lo previsto en la Ley de Memoria Democrática de Andalucía?”.

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012 , Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 190 de 193	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA223339FDF5F1DD5D88F793B5109A0CEA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do

D^a M^a José Pulido Domínguez: Creo que más o menos he contestado junto con la Interpelación que hacía anteriormente el Grupo PARTICIPA. Estamos trabajando tanto con los vecinos/as a los que afecta el cambio de calle y con las personas expertas también para hacer propuestas de nombres y demás. Espero que pronto podamos empezar a hacer las actuaciones.

5º Se da cuenta de la Pregunta formulada por el Grupo Municipal de IULV-CA en los siguientes términos:

“El pasado día 2 de junio, se celebró la final de la edición de la gala de 2018 de “Yo soy del Sur”.

Este programa se emite a través de Canal Sur, la televisión pública de Andalucía.

Sin embargo y a pesar de que es un programa en abierto que todas las personas pueden ver en su televisor, al parecer y según la información que se nos ha facilitado, el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Huelva instaló una pantalla gigante en la Plaza de las monjas, para quien lo deseara pudiera seguir el programa.

Por todo lo anterior, este Grupo Municipal formula la siguiente

PREGUNTA

Cuál ha sido el coste económico para el Ayuntamiento de Huelva de lo descrito anteriormente?”.

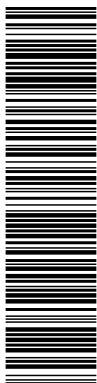
D^a M^a José Pulido Domínguez: el coste total de la pantalla fueron 6.000 euros, el Ayuntamiento asumió la mitad y el resto lo asumieron muchos comerciantes, muchos bares de la zona, el Club de fans y otras entidades que nos pidieron, al igual que otros Grupos Políticos, el colaborar en esta iniciativa que nos pidió la propia Ana de Caro.

6º Se da cuenta de la Pregunta formulada por el Grupo Municipal de C’s en los siguientes términos:

“Estamos a las puertas del mes de Julio de 2018. El pasado mes de abril se impugnó el acuerdo plenario por el que el anterior equipo de gobierno afectó a este Ayuntamiento por un Plan de Ajuste Presupuestario. Desde Ciudadanos indicamos que desde ese Pleno de Abril se abriera un proceso de negociación con el Ministerio de Hacienda para flexibilizar dentro de la legalidad todo lo posible el Plan de Ajuste.

Desde hace menos de un mes, existe un nuevo gobierno, con un nuevo titular del Ministerio de Hacienda.

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012 , Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 191 de 193	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA223339FDE51DD5D68F7903B5109A0CEA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do>

Por todo lo anterior este Grupo Municipal quiere preguntar y saber:

¿Se ha iniciado o solicitado ya audiencia con el nuevo titular del Ministerio para negociar la flexibilización?”.

Dª María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde: Sí, efectivamente se ha iniciado, nos hemos puesto ya en contacto.

7º Se da cuenta de la Pregunta formulada por el Grupo Municipal de C’s en los siguientes términos:

“Siendo este el mes de Junio de 2018, y sin noticias de tener un presupuesto municipal para este año, después de estar el presupuesto de 2016 prorrogado hasta ahora.

Por todo lo anterior este Grupo Municipal quiere preguntar y saber:

¿Cuándo se va a presentar nuevos presupuestos municipales para el año 2018?”.

Dª María Villadeamigo Segovia: Estamos ya con los últimos flecos para entregarlo próximamente a la Oposición.

7º Se da cuenta de la Pregunta formulada por el Grupo Municipal de C’s en los siguientes términos:

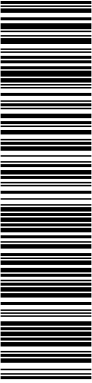
“A este grupo municipal le llega por parte de empresarios y autónomos de Huelva, que para las tramitaciones para licencias de apertura de actividades en esta ciudad, el Área de Medioambiente tiene unos plazos de respuesta para los asuntos que le conciernen, demasiado amplios, llegándose incluso a que caduquen expedientes estando en tramitación con otras áreas y tengan que volver a iniciarlo o “reactivarlos”. Además en esta nueva reactivación de los expedientes, el titular que lo solicita debe volver a pagar una tasa para la reactivación del mismo, suponiendo un gravamen en la inversión de la apertura de un negocio, que se añade a las pérdidas ocasionadas por no tener antes el negocio en funcionamiento.

Por todo lo anterior este Grupo Municipal quiere preguntar y saber:

¿Qué medidas propone la Concejal Delegada para corregir esta situación?”.

Dª Esther Cumbre Leandro, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Decirle Sra. Martín que nunca ha caducado un expediente del Área de Medio Ambiente por causa imputable a la Administración, es decir por la demora en la emisión de algún informe de otra Área. Es cierto que han caducado licencias o expedientes porque ciertamente después

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: BORRADOR ACTA PLENO 27-JUNIO-2018 (TABLÓN DE ANUNCIOS)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7012 , Fecha de Salida: 24/09/2018 13:49:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7TAP-V87SF-GY9XF Página 193 de 193	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660327 Y7TAP-V87SF-GY9XF 7A5EA222333FDF51DD5D68F703B5109A0CEA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do>

PREGUNTA:

¿Qué actuaciones o medidas se han llevado a cabo desde este Ayuntamiento en el citado lugar para la preservación de los referidos restos arqueológicos?”

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: Lo primero que hay que decir es que estas actuaciones están sometidas a un control arqueológico permanente por parte de la Arqueóloga Municipal, concretamente en relación con lo que pregunta se realizaron tareas de excavación arqueológica los días 11 y 12 de junio, se procedió a la extracción controlada con metodología arqueológica, se han recuperado un interesante conjunto de ajuar cerámico doméstico y, para sus primeros estudios en las dependencias municipales por parte de esta Arqueóloga, para su posterior entrega al Museo de Huelva. Una vez hechas estas actuaciones se han reanudado los trabajos de movimientos de tierra el pasado 14 de junio. No obstante ya digo que la intervención arqueológica sigue, continúa abierta por si fuera necesario algún movimiento de tierra más.

10º Se da cuenta de la Pregunta formulada por el Concejal de PARTICIPA, D. Jesús Amador Zambrano, integrante del Grupo Mixto en los siguientes términos:

“¿Cuál es el censo de niñas o niños con necesidad de atención temprana en el municipio y qué posibilidades se les va a ofrecer en el verano a las familias que no puedan acceder a cubrir las necesidades de tratamiento que estas personas necesitan?”

Dª Alicia Narciso Rufo, Concejala del Grupo Municipal del PSOE: El censo atendido ahora mismo en la capital es de 550 niños/as y paso a leer lo que Director del CAE aquí en Huelva me ha dicho que le traslade “Los CAIT proponemos descanso para los niños/as, incluso como medida absolutamente rigurosa por parte de los profesionales, ya que el descanso de los pequeños es fundamental”. Aún así tienen escuelas de verano, pero no para los CAIT exclusivamente sino para todos los niños que están en este tipo de asociaciones.

No habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión siendo las diecisiete horas y diez minutos, de la que se extiende la presente Acta, que firma el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente conmigo el Secretario General, que certifico (documento fechado y firmado electrónicamente al margen).